

Nº de batch 1866142
Cuenta banc - 21136192 BBVA 0119649050

Pago Número	Fch	Dir Número	Nbre	Mensj de talón de pg	Documento Tp Número	Civ Cía	Impte	Factr Número
513938	24/11/2023	33216	DISTRIBUCION Y MANTENIMIENTO DEL NOROEST		PV 4950 001 00090		14,834.08	FD72487
					PV 4950 002 00090		13,307.52	FD72487
				Importe de pag			28,141.60	
513939	24/11/2023	87943	DEX DEL NOROESTE SA DE CV		PV 4951 001 00090		213.44	B00205665
					PV 4951 002 00090		150.80	B00205665
					PV 4951 003 00090		238.30	B00205665
				Importe de pag			602.54	
513940	24/11/2023	613958	SISTEMAS ELECTRICOS DE OBREGON SA CV		PV 4948 001 00090		619,583.24	E84990
				Importe de pag			619,583.24	
513941	24/11/2023	629301	NARES FELIX, JOSE DE JESUS		PV 4953 001 00090		1,020.80	6946
					PV 4953 002 00090		668.16	6946
				Importe de pag			1,688.96	
513942	24/11/2023	1505465	ESQUER ISLAS ROLANDO MARTIN		PV 4952 001 00090		1,304.12	C682
					PV 4952 002 00090		203.48	C682
					PV 4952 003 00090		.02-	C682
				Importe de pag			1,507.58	
513943	24/11/2023	1517010	OPERBES SA DE CV		PV 4954 001 00090		181,830.00	OFF125687
					PV 4955 001 00090		99,180.00	OFF124964
					PV 4956 001 00090		37,468.00	OFF125686
					PV 4957 001 00090		37,468.00	OFF124963
					PV 4958 001 00090		37,468.00	OFF124966
					PV 4959 001 00090		80,812.56	OFF124965
					PV 4959 002 00090		.03	OFF124965
				Importe de pag			474,226.59	
513944	24/11/2023	3435149	VIADAMIA S DE RL DE CV		PV 4943 001 00090		10,005.60	F8097
					PV 4944 001 00090		12,444.60	F8198
					PV 4945 001 00090		15,866.00	F8197
					PV 4945 002 00090		.60	F8197
					PV 4946 001 00090		13,186.60	F8196
					PV 4947 001 00090		10,488.60	F8195
				Importe de pag			61,992.00	
513945	24/11/2023	5316936	CARSALAB SA DE CV		PV 4975 001 00090		33,872.00	A40173
					PV 4976 001 00090		25,056.00	A40182
					PV 4976 002 00090		4,060.00	A40182
					PV 4976 003 00090		19,256.00	A40182
					PV 4976 004 00090		6,774.40	A40182
				Importe de pag			89,018.40	
513946	24/11/2023	6083601	GRANILLO TAMAURA JOEL EDUARDO		PV 4939 001 00090		1,990.00	F937
					PV 4939 002 00090		945.00	F937
					PV 4939 003 00090		1,102.00	F937

OPERADO
U006 Subsidios Federales para Organismos
Descentralizados Estatales

2023 TESORERIA ITSON
PAGADO

Nº de batch 1866142
Cuenta banc - 21136192 BBVA 0119649050

Pago Número	Fch	Dir Número	Nbre	Mensj de talón de pg	Documento Tp Número	Civ Cía	Impte	Factr Número
					PV 4939 004 00090		1,107.80	F937
					PV 4939 005 00090		690.20	F937
					PV 4939 006 00090		1,950.00	F937
					PV 4940 001 00090		904.80	F939
					PV 4940 002 00090		1,220.32	F939
					PV 4940 003 00090		1,396.64	F939
					PV 4940 004 00090		1,190.00	F939
					PV 4941 001 00090		49,880.00	F935
					PV 4942 001 00090		2,600.07	F938
					PV 4942 002 00090		580.00	F938
					PV 4942 003 00090		3,944.00	F938
					PV 4942 004 00090		2,361.76	F938
					PV 4942 005 00090		1,229.60	F938
				Importe de pag			73,092.19	
513947	24/11/2023	7077473	FISHER SANCHEZ JESUS MANUEL		PV 4949 001 00090		116.00	FACTURA4046
					PV 4949 002 00090		1,461.60	FACTURA4046
					PV 4949 003 00090		4,408.00	FACTURA4046
					PV 4949 004 00090		4,176.00	FACTURA4046
					PV 4949 005 00090		638.00	FACTURA4046
					PV 4949 006 00090		290.00	FACTURA4046
					PV 4949 007 00090		232.00	FACTURA4046
				Importe de pag			11,321.60	
				Impte tot de pagos introducidos			1,361,174.70	
				Nº total de pagos introducidos			10	



Fecha de consulta

24/11/2023 11:47:10 AM

Contrato

00326011

Nombre del Cliente

INSTITUTO TECNOLOGICO DE SONORA

BBVA Net Cash - Pagos y Transferencias

Consulta**Datos del lote**

Descripción: 109877

Número de registros: 10

Fecha de Creación: 21/11/2023

Fecha de aplicación: 24/11/2023

Folio: 512310

Estado: Operado Importación

Registros del grupo

Operados(OP): 10 No operados(NO): 0 Rechazados en validación (RC y RV): 0 Cancelados (CU): 0

Importes por divisa de cargo

MXP: 1,361,174.70

USD: 0.00

EUR: 0.00

Importes por divisa de abono (Pagos internacionales)

USD: 0.00

EUR: 0.00

CAD: 0.00

GBP: 0.00

JPY: 0.00

SEK: 0.00

CHF: 0.00

Resumen del grupo**Traspaso entre Cuentas Propias**

Mismo Banco: 0

Interbancarias: 0

Pago a Terceros

Mismo Banco: 3

Interbancarias: 7

Convenio CIE: 0

Internacionales: 0

OPERADO
UD06 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

2023 TESORERIA ITSON
PAGADO

Detalle

No.	Tipo de operación	Cuenta de retiro	Cuenta de depósito	Banco destino	Monto	Motivo / Referencia	Divisa	Titular cuenta de depósito	Disponibilidad	Referencia numérica	Estado	Descripción
1	PTC	0119649050	0452497018	BBVA	28,141.60	Pagos ITSON	MXP	DISTRIBUCION Y MANTE NIMIENTO			OP	
2	PTC	0119649050	0454723899	BBVA	602.54	Pagos ITSON	MXP	DEX DEL NOROESTE SA DE CV			OP	
3	PTC	0119649050	1220404284	BBVA	1,507.58	Pagos ITSON	MXP	ROLANDO MARTIN ESQUER ISLAS			OP	
4	PSC	0119649050	014767920000402240	SANTANDER	619,583.24	Pagos ITSON	MXP	SISTEMAS ELECTRICOS DE OBREGON	MISMO DIA	0211123	OP	
5	PSC	0119649050	021767040266523962	HSBC	1,688.96	Pagos ITSON	MXP	NARES FELIX JOSE DE JESUS	MISMO DIA	0211123	OP	
6	PSC	0119649050	002180650495229379	BANAMEX	474,226.59	Pagos ITSON	MXP	OPERBES SA DE CV	MISMO DIA	0211123	OP	
7	PSC	0119649050	014022920013308393	SANTANDER	61,992.00	Pagos ITSON	MXP	VIADAMIA S DE RL DE CV	MISMO DIA	0211123	OP	
8	PSC	0119649050	002020420700780958	BANAMEX	89,018.40	Pagos ITSON	MXP	CARSALAB SA DE CV	MISMO DIA	0211123	OP	
9	PSC	0119649050	072767004125553495	BANORTE	73,092.19	Pagos ITSON	MXP	GRANILLO TAMAURA	MISMO DIA	0211123	OP	

10	PSC	0119649050	014767655092418258	SANTANDER	11,321.60	Pagos ITSON	MXP	JOEL EDUARDO FISHER SANCHEZ JESUS MANUEL	MISMO DIA	0211123	OP
----	-----	------------	--------------------	-----------	-----------	-------------	-----	---	-----------	---------	----

BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México

www.bbvanetcash.mx

OPERADO
U006 Subsidios Federales para Organismos
Descentralizados Estatales

2023

TESORERÍA ITSON
PAGADO

Facturas Pendientes de Autorizar Por Transferencia

OPERADO
U006 Subsidios Federales para Organismos
Descentralizados Estatales

TESORERIA ITSON
20232 PAGADO

Nº de batch Grupo de Pago 109877

Cuenta banc - 21136192 BBVA 0119649050 Cbe.Interbancaria 01276000119649050 AGO422050300.11121 .00301159

Pago Fch	Dir Número	Nbre	Mensj de talón de pg	Documento Tp	Clv Cía	Impte	Factr Número
21/11/2023	33216	DISTRIBUCION Y MANTENIMIENTO DEL NOROEST		PV 4950 001	00090	14,834.08	FD72487
				PV 4950 002	00090	13,307.52	FD72487
		Cuenta: 0452497018	Clabe interbancaria 012767004524970189	Importe de pag		28,141.60	
		BBVA Bancomer					
21/11/2023	87943	DEX DEL NOROESTE SA DE CV		PV 4951 001	00090	213.44	B00205665
				PV 4951 002	00090	150.80	B00205665
				PV 4951 003	00090	238.30	B00205665
		Cuenta: 0454723899	Clabe interbancaria 012767004547238992	Importe de pag		602.54	
		BBVA Bancomer					
21/11/2023	613958	SISTEMAS ELECTRICOS DE OBREGON SA CV		PV 4948 001	00090	619,583.24	E84990
		Cuenta: 92000040224	Clabe interbancaria 014767920000402240	Importe de pag		619,583.24	
		Santander					
21/11/2023	629301	NARES FELIX, JOSE DE JESUS		PV 4953 001	00090	1,020.80	6946
				PV 4953 002	00090	668.16	6946
		Cuenta: 4026652396	Clabe interbancaria 021767040266523962	Importe de pag		1,688.96	
		HSBC (Bital)					
21/11/2023	1505465	ESQUER ISLAS ROLANDO MARTIN		PV 4952 001	00090	1,304.12	C682
				PV 4952 002	00090	203.48	C682
				PV 4952 003	00090	.02	C682
		Cuenta: 1220404284	Clabe interbancaria 012767012204042840	Importe de pag		1,507.58	
		BBVA					
21/11/2023	1517010	OPERBES SA DE CV		PV 4954 001	00090	181,830.00	OFF125687
				PV 4955 001	00090	99,180.00	OFF124964
				PV 4956 001	00090	37,468.00	OFF125686
				PV 4957 001	00090	37,468.00	OFF124963
				PV 4958 001	00090	37,468.00	OFF124966
				PV 4959 001	00090	80,812.56	OFF124965
				PV 4959 002	00090	.03	OFF124965
		Cuenta: 65049522937	Clabe interbancaria 002180650495229379	Importe de pag		474,226.59	
		Banamex Suc 6504					
21/11/2023	3435149	VIADAMIA S DE RL DE CV		PV 4943 001	00090	10,005.60	F8097
				PV 4944 001	00090	12,444.60	F8198
				PV 4945 001	00090	15,866.00	F8197

Blodip Peralta

Julma Y. Quijada P.

M
MARGARITA CARBALLO MENDIVIL (21 nov., 2023 15:21 MST)

Melanie Campoy
Formuló *[Signature]* Revisó

[Signature]
Autorizó

Facturas Pendientes de Autorizar Por Transferencia

OPERADO

U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

TESORERIA ITSON 2023 PAGADO

Nº de batch Grupo de Pago 109877

Cuenta banc - 21136192 BBVA 0119649050 Cbe.Interbancaria 01276000119649050 AGO422050300.11121 .00301159

Pago Fch	Dir Número	Nbre	Mensj de talón de pg	Documento Tp	Número	Clv Cía	Impte	Factr Número
				PV	4945 002	00090	.60	F8197
				PV	4946 001	00090	13,186.60	F8196
				PV	4947 001	00090	10,488.60	F8195
		Cuenta: 92001330839	Clabe interbancaria 014022920013308393	Importe de pag			61,992.00	
		SANTANDER SUC 4476						
21/11/2023	5316936	CARSALAB SA DE CV		PV	4975 001	00090	33,872.00	A40173
				PV	4976 001	00090	25,056.00	A40182
				PV	4976 002	00090	4,060.00	A40182
				PV	4976 003	00090	19,256.00	A40182
				PV	4976 004	00090	6,774.40	A40182
		Cuenta: 78095	Clabe interbancaria 002020420700780958	Importe de pag			89,018.40	
		Banamex Suc 4207						
21/11/2023	6083601	GRANILLO TAMAURA JOEL EDUARDO		PV	4939 001	00090	1,990.00	F937
				PV	4939 002	00090	945.00	F937
				PV	4939 003	00090	1,102.00	F937
				PV	4939 004	00090	1,107.80	F937
				PV	4939 005	00090	690.20	F937
				PV	4939 006	00090	1,950.00	F937
				PV	4940 001	00090	904.80	F939
				PV	4940 002	00090	1,220.32	F939
				PV	4940 003	00090	1,396.64	F939
				PV	4940 004	00090	1,190.00	F939
				PV	4941 001	00090	49,880.00	F935
				PV	4942 001	00090	2,600.07	F938
				PV	4942 002	00090	580.00	F938
				PV	4942 003	00090	3,944.00	F938
				PV	4942 004	00090	2,361.76	F938
				PV	4942 005	00090	1,229.60	F938
		Cuenta: 0412555349	Clabe interbancaria 072767004125553495	Importe de pag			73,092.19	
		Banorte						
21/11/2023	7077473	FISHER SANCHEZ JESUS MANUEL		PV	4949 001	00090	116.00	FACTURA4046
				PV	4949 002	00090	1,461.60	FACTURA4046
				PV	4949 003	00090	4,408.00	FACTURA4046
				PV	4949 004	00090	4,176.00	FACTURA4046
				PV	4949 005	00090	638.00	FACTURA4046

Blodip Peracta

Julma y. Quijada P.

M
MARGARITA CARBALLO MENDIVIL (21 nov. 2023 15:21 MST)

Melanie Campoy
Formuló *[Signature]* Revisó

Joselina Lopez Lopez
Autorizó

Facturas Pendientes de Autorizar Por Transferencia

Nº de batch Grupo de Pago 109877

Cuenta banc - 21136192 BBVA 0119649050 Cbe.Interbancaria 012760001196490505 AGO422050300.11121 .00301159

Pago Fch	Dir Número	Nbre	Mensj de talón de pg	Documento Tp	Número	Clv Cía	Impte	Número	Factr
				PV	4949 006	00090	290.00		FACTURA4046
				PV	4949 007	00090	232.00		FACTURA4046
		Cuenta: 65509241825 Santander	Clabe interbancaria 014767655092418258	Importe de pag			11,321.60		
				Impte tot de pagos introducidos			1,361,174.70		
				Nº total de pagos introducidos			10		

Julma y. Quijada P.

Blodip Peracta.

FIRMAS AUTORIZADAS

OPERADO

U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

2023

**TESORERIA ITSON
PAGADO**

M
MARGARITA CARBALLO MENDIVIL (21 nov., 2023 15:21 MST)

Melanie Campoy
Formuló *[Signature]* Revisó

Joselina Lopez Lopez

Autorizó

UD UD

Firmado electrónicamente 2023-11-21 06:43PM MST

gperalta@itson.edu.mx

INSTITUTO TECNOLOGICO DE SONORA



DEPARTAMENTO DE TESORERIA



DISTRIBUCION Y MANTENIMIENTO DEL NOROESTE

R.F.C. : DMN000204244

Calle: CIRCUITO INTERIOR No. 2370 OTE., Col. PARQUE INDUSTRIAL, CP: 85065, CAJEME, SONORA, MEXICO

Tel.: 644 411 0045, 411 0046 y 411 0203 Email : dismant@prodigy.net.mx

Régimen Fiscal : (601)General de Ley Personas Morales

Lugar de Expedición : (85065) CAJEME, SONORA

www.dismant.com.mx

Comprobante fiscal

Serie: FD Folio: 72487

Tipo Comprobante: (I)Ingreso

Fecha y hora de certificación: 2023-11-10T10:37:02

Folio fiscal: AE602EE5-21E1-4405-BBE2-A49E893D8FE3

Número de serie CSD : 00001000000505184799

Número de serie CSD SAT: 00001000000702693654

FACTURADO A INSTITUTO TECNOLOGICO DE SONORA

Régimen Fiscal: (603)Personas Morales con Fines no Lucrativos

Calle: 5 DE FEBRERO No. 818 SUR, Col. CIUDAD OBREGON CENTRO, CP: 85000, CIUDAD OBREGON, CAJEME, SONORA, Teléfono:410-09-00

PV 4950

Enviar a:

OPERADO
U006 Subsidios Federales para Organismos
Descentralizados Estatales

2023 TESORERIA ITSON
PAGADO

RFC: ITS620522QH1

FECHA: 2023-11-10T09:38:48

(ITSON)

Vendedor : 71

Almacén: 1

Pedido No.: 1590

MP	Cantidad	Clave	Unidad	Cve SAT	Clave	Descripción	Peso Kg	Marca	Presentación	P/U	Importe
N	2.00	H87	pieza	41106200	66007-100	SIMPLATE® LEVADURA Y MOHO CI LOTE: 051223-10, 042523-04	0.19			6,394.00	12,788.00
N	2.00	H87	PIEZA	41106200	66008-100	SIMPLATE® TOTAL COLIFORM & E. COLI CI LOTE: 051223-11	0.19	SIGMA	100 TEST	5,736.00	11,472.00



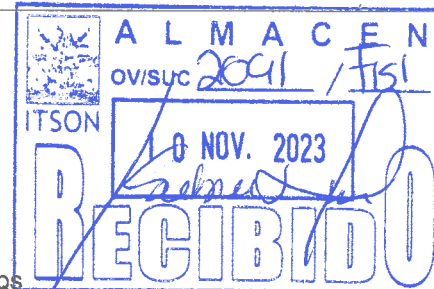
Observaciones:

Forma de pago: (99)Por definir

Método de pago: (PPD)Pago en parcialidades o diferido

Uso del CFDi : (G03)Gastos en general.

VEINTIOCHO MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS 60/100 M.N.



SUB TOTAL 24,260.00

DESCUENTO 0.00

16 % DE IVA 3,881.60

TOTAL 28,141.60

Portal
- XML
- PDF
SAT
Mueja Franco R.

"Este documento es una representación impresa de un CFDI"

Sello digital del CFDI:

C5Fuo6pyHqMQU5Lhf+wkp2RfsjUmr8EmXOpeD8UvzBb8KI1WZyLkmKYYHTANqBuYdDvcCgZjin3oBHO9ih3bvgoTGB/ZxSVALIQSuygr0SIFXdsTYm2rbyndyln3VJHSbuMLd+s5udC7DJy8lb3QyqvihsGws3bu5e6szu6MF5qhS3iBTxRTIFOXfA3Yfn5kbCihk9nrYBdBq5q1dYT8T5CkFeFuKpmdjSD1sTExLZ2JYJvEiSVrpGdmDmZaxWa7IE4u1BhyrWrrTzAn2bjNmfNbvIKeF9wMogKdGMEcgr UvM4GoQ5pA+jEppq8BjMHJ+gIV+J7mT107Rsz2pUOBw==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|AE602EE5-21E1-4405-BBE2-A49E893D8FE3|2023-11-10T10:37:02|TSP080724QW6| C5Fuo6pyHqMQU5Lhf+wkp2RfsjUmr8EmXOpeD8UvzBb8KI1WZyLkmKYYHTANqBuYdDvcCgZjin3oBHO9ih3bvgoTGB/ZxSVALIQSuygr0SIFXdsTYm2rbyndyln3VJHSbuMLd+s5udC7DJy8lb3QyqvihsGws3bu5e6szu6MF5qhS3iBTxRTIFOXfA3Yfn5kbCihk9nrYBdBq5q1dYT8T5CkFeFuKpmdjSD1sTExLZ2JYJvEiSVrpGdmDmZaxWa7IE4u1BhyrWrrTzAn2bjNmfNbvIKeF9wMogKdGMEcgr UvM4GoQ5pA+jEppq8BjMHJ+gIV+J7mT107Rsz2pUOBw==|00001000000702693654||

Sello digital del SAT:

UsV8zu39OoddK8TxlBRDunVrZmrqtcl/RJ8bpHz7atNEDx5fEjwg5due0zO6w8MTckpZcgW1Nc43IMNPJ+xWYDmAXSuP//n/oiQAqFBQwjjakdFAJ1xabQ1HxMssDpeW5tv4wSV/X44EmsFXCKYyBdPa21B+XB16Kq8DX7zK5CpLxtEdjHeartkFDE5dTIhOYqrWx74H9Ropwot4F0ymXh+ASRQRavGbdFovKb5jBy5i31q7A4mDtp25kCgC7LWCIZY3j+qchSxgzZkz0ZJNJLrY4f52rVwxonNgxcCZ z/SCLV+px8P1ZG4pfj32ZhwRC31dA8hBRwaMIOjcbw==

ITSON NAINARI
LV1300

JAYME MARTINEZ
DE 9 A 12

6444 455 2805



Distribución y Mantenimiento
del Noroeste, S.A. de C.V.
FACTURA ORIGINAL

POR ESTE PAGARE NOS OBLIGAMOS Y PROMETEMOS PAGAR INCONDICIONALMENTE Y SIN PROTESTO EL DIA **10/12/2023** A LA ORDEN DE DISTRIBUCION Y MANTENIMIENTO DEL NOROESTE, SA DE CV EN LAS OFICINAS UBICADAS EN CIRCUITO INTERIOR 2370 PARQUE INDUSTRIAL, CIUDAD OBREGON, SONORA, LA CANTIDAD DE \$ **28,141.60** (**VEINTIOCHO MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS 60/100 M.N.**), DICHA SUMA CAUSARA INTERESES MORATORIOS MENSUALES SOBRE EL SALDO INSOLUTO DE ESTE PAGARE A LA TASA DE 10% MENSUAL DESDE LA FECHA DE VENCIMIENTO HASTA SU TOTAL LIQUIDACION, PAGADERO CONJUNTAMENTE CON EL PRINCIPAL.

NOMBRE: **INSTITUTO TECNOLOGICO DE SONORA**
DIRECCION: Calle: 5 DE FEBRERO No. 818 SUR, Col. CIUDAD OBREGON CENTRO, CP: 85000, CIUDAD OBREGON, CAJEME, SONORA, Teléfono:410-09-00
FECHA: **10/11/2023**

José María Campos Mirón
ACEPTO *10/11/23*

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

FACTURAR A: INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA
 5 de Febrero 818 Sur, Col Centro, CP 85000
 Cd. Obregón, Sonora, México
RFC: ITS-620522-QH1

Nivel del Proveedor: B

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL PEDIDO

33216
 DISTRIBUCION Y MANTENIMIENTO DEL NOROEST
 CIRCUITO INT.2370 OTE PARQUE INDUSTRIAL
 dismant@prodigy.net.mx
 CD. OBREGON SON 85065

DIRECCIÓN DE ENTREGA
 OFICINA DE SUPERVISOR JAIME MARTINEZ EN UNIDAD NAINARI
 UBICADO EN LV 1300 Campus Obregon Nainari, horario de atención PREVIO AVISO 6444552805

No.	Fecha del pedido	Fecha de entrega
1590	13/10/23	24/11/23

Términos de pago

NUMERO Y FECHA DEL CONCURSO

Moneda	Tipo de cambio
20 Días	MXP

Fecha:	No.	Vigencia
	FADART41VII	

Descripción	UM	Cantidad	Precio unitario	Importe
REACTIVO H Y L COLOR-INDI SIMPLATE® LEVADURA Y MOHO CI	PIEZAS	2.00	6,394.0000	12,788.00
REACTIVO P/COLIFORMES Y E SIMPLATE® TOTAL COLIFORM & E. COLI CI	PIEZAS	2.00	5,736.0000	11,472.00

LUGAR DE ENTREGA:
 OFICINA DE SUPERVISOR JAIME MARTINEZ EN UNIDAD NAINARI
 UBICADO EN LV 1300 Campus Obregon Nainari con domicilio en
 Av. Ostímuri sin número Fraccionamiento Villa Itson, C.P. 85130, en
 Cd. Obregón Sonora México, horario de atención PREVIO AVISO
 6444552805

OPERADO
 U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

2023 TESORERIA ITSON PAGADO

Información importante:
 Para la recepción de los bienes, es estrictamente indispensable que los archivos electrónicos de las facturas hayan sido enviados al email almacenfe@itsn.edu.mx o bien que se lleven en una USB para descargar al momento de la entrega. En caso de no ser así no se le dará recepción.
 Dependiendo de las características del bien el personal de Almacén indicará donde será la entrega física del mismo.

CONDICIONES DE ENTREGA

TORRES MALDONADO, MARIA JOSEFINA

Sub total	24,260.00
IVA	3,881.60
Total	28,141.60

PLAZOS Y CONDICIONES DE PAGO

Ejecutivo de Adquisiciones

EL PAGO DE LOS BIENES DE ESTE PEDIDO SE CUBRIRÁ EN MONEDA NACIONAL A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA(S) FACTURA(S) DEBIDAMENTE REQUISITADA(S) QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES.

ALMACÉN, ENTREGAR BIENES A:

ANTICIPO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

LICITACIÓN PÚBLICA ()
 INVITACIÓN A CUANDO ()
 MENOS TRES PERSONAS ()
 NACIONAL () INTERNACIONAL ()
 ADJUDICACIÓN DIRECTA (X)

GARANTÍAS QUE EL PROVEEDOR ENTREGARÁ

REQUIERE FIANZA ()
 POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE PEDIDO SIN IVA, PARA GARANTIZAR SU CUMPLIMIENTO.
 NO REQUIERE (X)

ÁREA RESPONSABLE DE LA COMPRA
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

AUTORIZACIÓN
 DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

AUTORIZACIÓN
 REPRESENTANTE LEGAL

MTRO. ZHENIA ELIZABETH MIRANDA ROBLES

MTRO. RODOLFO MANUEL TAMAYO CUEVAS

DR. RODOLFO VALENZUELA REYNAGA

PV 4951

DEX DEL NOROESTE

Factura B-00205665 Hora: 10/11/2023 10:04:28



AGUASCALIENTES #217 / REFORMA Y GUADALUPE VICTORIA, SAN BENITO HERMOSILLO SONORA MATRIZ DNO010619953 CP 83190 Tel: 662 215 2098, 215 1300 SUCURSAL: JALISCO #675 SUR ESQ. NICOLAS BRAVO. COL. CENTRO CD. OBREGON, SONORA. C.P.85000 TEL. 644 414 7034 -644 414 7033

No. Certificado: 00001000000505344288 Folio Fiscal 8DA22FDC-1ADB-48F1-8C7F-42F6E70B629 Fecha Emision: Noviembre 10 de 2023 Fecha Certificacion: 10/11/2023 11:07:19 Lugar Expedicion: HERMOSILLO CAP: ANA VENCIMIENTO 10/12/2023 Pagina: 1 de 1 VEND: GRICELDA ITURRIOS Tipo Compobante I - Ingreso UUID Rel:

Régimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales Tipo de Relacion: -

Receptor del Comprobante Fiscal CODCLI: B020020 O.C.: INSTITUTO TECNOLOGICO DE SONORA 5 DE FEBRERO #818 SURCOL CENTRO CAJEME, SONORA, MEXICO, 85000 RFC ITS-620522-QH1 Telefonos: 4100900 EXT2055 Régimen Fiscal: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

Método Pago : PPD - Pago en parcialidades o diferido Forma de Pago : 99 - Por definir Uso de CFDI : G03 - Gastos en general. Referencia del Pago # DE PEDIDO : PB-0276280

Table with 7 columns: Clave Prod Serv, Codigo SAT, Cant., UdM, Descripcion, Precio Unitario, Importe. Rows include CINTA MAGICA 19X33 3M, DESPACHADOR DE CINTA D 20 MAE, AGUA MEMBER 500 ML C/45.

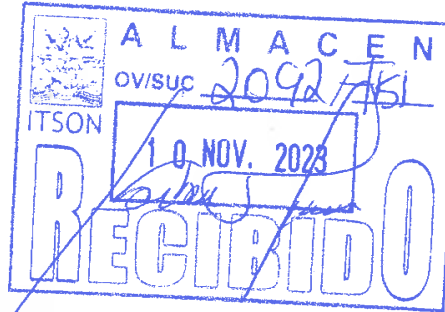
O/C 1793 ALMACEN UNIDAD NAINARI

Forma de Pago: PPD [checked] - XML [checked] - PDF [checked] SAT [checked] Muestra Fianza R.

P-87943 OV-2092 OP-1793 AGO

OPERADO U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

2023 TESORERIA ITSON PAGADO



Handwritten: 1862773

Esta factura se emite a solicitud del cliente en terminos del Artículo 37 del reglamento del Codigo Fiscal Federal. Este documento es una representacion impresa de un C.F.D.I.

Versión CFDI: 4.0

Sub-Total: \$562.30 16% I.V.A. \$50.24 Total 602.54

Cantidad con Letra No. SERIE CERTIFICADO DEL SAT 00001000000504204971 *** ORIGINAL *** SEISCIENTOS DOS PESOS 54/100 M.N.

Sello del SAT

rFtHbWu1dq9CWmB1NeQLQ01eBlyNNKccKrAxurIB1+JSLB4YbJLIEKCPeUD7j58tkQYBnz68G00bLD0E04S1Hq5HXgKINJnaRtdtqAFEKc3c+sDTHgEKrHJOVN1gciNGS9iEjyxiIqy73xyUBq+n2B1FfgspA+57doZjE3StzDwajxzDq79izSkKXdpQFgCLFPj/2eRkugG7yHfz0UWIAu/35zNq085uaGkuQYaoaRGJHfEN/RZJqNam8UuS2joAUerOMbssJO/cqWaj5Y71E7ZIZIEU7D/3EXNE8GMN63QFqfncelysR4W56/bkQCLU6rgppF1kw==

Sello Digital

N22HX457gGnWmYvzV9dfcJhLMSk60NUypie4kcjq+f6Jy60TXB90SBZ5zyAZ7cT5ZfzDjAaQj6MvEUaRKS2Ks0hbt/gbsOgk2YyT0OSTUIFWQxt/enZz4VXd0NMfxfG+sudia8qZRofBbl/+JzGibqW4QBm9a9unaEvmCTgXJGYacxL9aM0MkPdcC519kkgfDK4ZMnpFVZYKQwk7+59yprzrwGZbte7o3BnRvy2JpTTL6pDq21TR0rb63BRggU2DyEYdomsow3SQRtrsXVeZVqDbnQw+DWuk9BSuQ9vzjN5XoLVgCDuxduaxBz4dRHe1cLEldc6+FN7HJUyI2A==|00001000000504204971||



Cadena Original del Comprobante de Certificacion del SAT

||1.1|8DA22FDC-1ADB-48F1-8C7F-42F6E70B629|2023-11-10T11:07:19|PPD101129EA3|N22HX457gGn/WmYvzV9dfcJhLMSk60NUypie4kcjq+f6Jy60TXB90SBZ5zyAZ7cT5ZfzDjAaQj6MvEUaRKS2Ks0hbt/gbsOgk2YyT0OSTUIFWQxt/enZz4VXd0NMfxfG+sudia8qZRofBbl/+JzGibqW4QBm9a9unaEvmCTgXJGYacxL9aM0MkPdcC519kkgfDK4ZMnpFVZYKQwk7+59yprzrwGZbte7o3BnRvy2JpTTL6pDq21TR0rb63BRggU2DyEYdomsow3SQRtrsXVeZVqDbnQw+DWuk9BSuQ9vzjN5XoLVgCDuxduaxBz4dRHe1cLEldc6+FN7HJUyI2A==|00001000000504204971||

PAGARE 8DA22FDC-1ADB-48F1-8C7F-42F6E70B629 B-00205665 HERMOSILLO, SONORA A. Noviembre 10 de 2023

POR MEDIO DE ESTE PAGARE ME(NOS) OBLIGO(AMOS) A PAGAR INCONDICIONALMENTE POR ESTE PAGARE A LA ORDEN DE DEX DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. EN HERMOSILLO, SONORA. EL DIA 10/12/2023 LA CANTIDAD DE 602.54 SEISCIENTOS DOS PESOS 54/100 M.N. ESTE PAGARE CAUSARA INTERESES MORATORIOS A RAZON DEL 6% MENSUAL A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, PAGADERO JUNTAMENTE CON EL PRINCIPAL, EN CASO DE COBRO JUDICIAL, ME(NOS) COMPROMETO(EMOS) AL PAGO DE LOS GASTOS Y COSTAS QUE SE OCACIONEN, RENUNCIANDO AL FUERO DE MI(NUESTRO) DOMICILIO Y ME(NOS) SOMETO(EMOS) EXPRESAMENTE A LOS TRIBUNALES QUE EL ACREEDOR ELIJA.

NOMBRE: INSTITUTO TECNOLOGICO DE SONORA DOMICILIO 5 DE FEBRERO #818 SURCOL CENTRO CIUDAD CAJEME, SONORA, MEXICO, 85000

CODCLI: B020020

Handwritten: 1 Bolsa

Acepto(amos) pagar a su vencimiento



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA
Educativa para Transición

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

FACTURAR A: INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA
5 de Febrero 818 Sur, Col Centro, CP 85000
Cd. Obregón, Sonora, México

RFC: ITS-620522-QH1

Nivel del Proveedor: A

87943
DEX DEL NOROESTE SA DE CV
JALISCO 575 Sur COL. CENTRO
grisi_68dex@hotmail.com
CD. OBREGON SON 85000

DIRECCIÓN DE ENTREGA
Almacén General del
Instituto Tecnológico de Sonora
Av. Ostinuri s/n
Col. Villa ITSON C.P. 85130
8:00 a 14:00 horas

Pág. -
FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL

PEDIDO

No.	Fecha del pedido	Fecha de entrega
1793	09/11/23	09/12/23

Términos de pago

Moneda	Tipo de cambio
MXP	

20 Días

NUMERO Y FECHA DEL CONCURSO

Fecha:	No.	Vigencia
	FADART42	

Descripcion	UM	Cantidad	Precio unitario	Importe
CINTA MAGICA CHICA Cinta adhesiva de 19 mm de ancho x 33 mts. De largo, invisible, con adhesivo de alta cohesión y no se deteriora con la luz o el calor, se puede escribir sobre la cinta. SCOTCH 3M	Pieza	4.00	46.0000	184.00
DESPACHADOR DE CINTA Por lo general de dimensiones 6.9 x 16.5 x 6.9 cm color negro de plástico para cinta adhesiva transparente 19 mm x 33 m. MOD D20 MCA MAE	Pieza	2.00	65.0000	130.00
AGUA PURIFICADA 500 ML Agua purificada en presentación de 500 ml, paquete con 40 botellas, Marca Members Mark, NOTA PARA ALMACEN: Departamento de Vinculación Institucional, edificio CEEN, Planta baja, Campus centro, Guadalupe Rubi Cejudo Ayala 2928	Paquete	2.00	119.1500	238.30

OPERADO

U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

2023

TESORERIA ITSON
PAGADO

Información importante:

Para la recepción de los bienes es estrictamente indispensable que los archivos electrónicos de las facturas hayan sido enviados al email rimaconf@itson.edu.mx o bien que se lleven en una USB para descargar al momento de la entrega. En caso de no ser así no se le dará recepción.

Dependiendo de las características del bien el personal de Almacén indicará donde será la entrega física del mismo.

CONDICIONES DE ENTREGA

MONTOYA MATA, JORGE ALEJANDRO

Ejecutivo de Adquisiciones

Sub total 552.30

IVA 50.24

Total 602.54

PLAZOS Y CONDICIONES DE PAGO

EL PAGO DE LOS BIENES DE ESTE PEDIDO SE CUBRIRÁ EN MONEDA NACIONAL A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADA(S) QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES.

ALMACÉN, ENTREGAR BIENES A:

ANTICIPO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA	()
INVITACIÓN A CUANDO	()
MENOS TRES PERSONAS	()
ADJUDICACIÓN DIRECTA	(X)

GARANTÍAS QUE EL PROVEEDOR ENTREGARÁ

REQUIERE FIANZA ()
POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE PEDIDO SIN IVA, PARA GARANTIZAR SU CUMPLIMIENTO.

NO REQUIERE (X)

ÁREA RESPONSABLE DE LA COMPRA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

MTRA. ZHENIA ELIZABETH MIRANDA ROBLES

AUTORIZACIÓN
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

MTRO. RODOLFO MANUEL TAMAYO CUEVAS

AUTORIZACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL

DR. RODOLFO VALENZUELA REYNAGA

Las condiciones y cláusulas a que se sujeta el presente pedido se establecen en el reverso

PV 4948

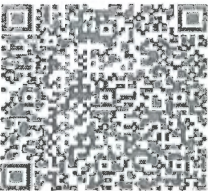


SISTEMAS ELECTRICOS DE OBREGON

RFC: SEO9704258Y0 Regimen Fiscal: (601)General de Ley Personas
Calle: COLIMA No. 168 NORTE, Col. CENTRO, CP: 85000, CD OBREGON, SONORA, MEXICO
Tels. (644) 414-2242/413-3423/415-4300 email: ventasseo@prodigy.net.mx Vendedor 10

Table with 2 main sections: 'Datos del cliente' and 'Comprobante fiscal digital (Ingreso)'. Includes fields for RFC, company name, address, and fiscal details.

Table with columns: Cantidad, Unidad, Clave, Clave Art, Descripcion, Moneda, P/U, Importe. Row 1: 22.00, E48 No, 72151500, MTO4, PARTIDA No. 2. SERVICIO DE SUMINISTRO...



Observaciones: CONTRATO No. 23-130

Summary table: SUBTOTAL 534,123.48, IVA 16% 85459.76, TOTAL 619,583.24

SANTANDER 92000040224 CLABE 014767920000402240 SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MXN // BBVA 0165792584 CLABE 012767001657925842 24/100 M.N.

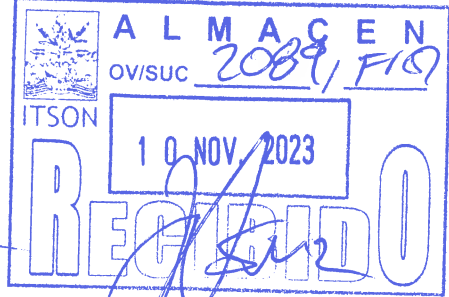
"Este documento es una representación impresa de un CFDI" Toda Devolucion Causara un cargo del 20%
Folio FB49D3C4-2CAC-4115-A6C1-7EA0A52EE17B Fecha hora certificación: 2023-11-09T12:09:42
Sello digital del CFDI: BDBBulicJlOdaZRlrmw6szu6EXXZOhylJPHE6h5n7njSYFggNYu4ADrE6TQWLkANdCcosqGatoh3u1SmdSDes+QNIqpw+YNgjr
Número de serie del Certificado de Sello 00001000000505479857 Número de serie del Certificado de Sello Digital 00001000000702693654
Cadena original del complemento de certificación digital del SAT: [11:11:FB49D3C4-2CAC-4115-A6C1-7EA0A52EE17B]2023-11-09T12:09:42JTSPP080724QW6j BDBBulicJlOdaZRlrmw6szu6EXXZOhylJPHE6h5n7njSYFggNYu4ADrE6TQWLkANdCcosqGatoh3u1SmdSDes+QNIqpw+YNgjr

Handwritten signature: Cristian Guebara Montoya Peruelas

- Portal -XML [checked]
-PDF [checked]
SAT [checked]
Mexi Franca R.

P-613958
OV-2089
OP-1789
AGO

B# 1862602
OP 1789



POR ESTE PAGARE NOS OBLIGAMOS Y PROMETEMOS PAGAR INCONDICIONALMENTE Y SIN PROTESTO EL DIA 09/12/2023 A LA ORDEN DE PAGARE SISTEMAS ELECTRICOS DE OBREGON SA DE CV. EN NUESTRA OFICINA UBICADA EN CALLE COLIMA No. 168 NORTE, CD. OBREGÓN, SONORA; No E8499 LA CANTIDAD DE \$619,583.24 (SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MXN 24/100 M.N.) VALOR RECIBIDO A MI (NUESTRA) ENTERA SATISFACCION. DESDE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE ESTE DOCUMENTO HASTA EL DIA DE SU LIQUIDACION, CAUSARÁ INTERESES MORATORIOS AL TIPO DE 5% MENSUAL, PAGADERO EN ESTA CIUDAD JUNTAMENTE CON EL PRINCIPAL

NOMBRE: INSTITUTO TECNOLOGICO DE SONORA
Calle: 5 DE FEBRERO SUR No. 818, Col. CENTRO, CP: 85000, CD. OBREGON, CAJEME, SONORA, Teléfono:4100900 2830 Manuel A

ACEPTO



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

ADQU-POP-FC-07-00

FACTURAR A: INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA
5 de febrero 818 Sur Cd. Obregón, Sonora, México C.P. 85000
RFC: ITS620522QH1

Nivel del Proveedor: A

Teléfono: (644) 4100918 Fax 4100900 ext 2040, 2045, 3044

613958

DIRECCIÓN DE ENTREGA
Almacén General del
Instituto Tecnológico de Sonora
Sitio en:
Av. Ostimuri s/n
Col. Villa ITSON C.P. 85130

SISTEMAS ELECTRICOS DE OBREGON SA CV
COLIMA 168 Nte. COL. CENTRO
proyectosueo@prodigy.net.mx
CD. OBREGON SON. 85000

ORDEN DE COMPRA

No.	Fecha de la orden	Fecha de entrega
1789	09/11/23	31/12/23

Términos de pago

Financiamiento	Moneda	Tipo de cambio
20 Días	MXP	

Cotización

Fecha:	No.	Vigencia
	CONTRATO 23-130	

Descripción	UM	Cantidad	Precio unitario	Importe
LUMINARIAS CANCHA TENIS, SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFLECTORES LED DE 720W DE TENIS 1 Y 2 DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA	Unidades	1.00	534,123.4828	534,123.48
Y CORRECCIÓN DE FALLA EN ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE ALUMBRADO DE CANCHAS				

OPERADO
U006 Subsidios Federales para Organismos
Descentralizados Estatales

2023 TESORERIA ITSON
PAGADO

Información importante:

Para la recepción de los bienes, es estrictamente indispensable que los archivos electrónicos de las facturas hayan sido enviados al email almacenfe@itson.edu.mx o bien que se lleven en una USB para descargar al momento de la entrega. En caso de no ser así no se le dará recepción.

Dependiendo de las características del bien el personal de Almacén indicará donde será la entrega física del mismo.

ENCINAS AMAYA, PATRICIA ELIZABETH

Ejecutivo de Adquisiciones

Sub total	534,123.48
IVA	85,459.76
Total	619,583.24

MTRA. ZHENIA ELIZABETH MIRANDA ROBLES
Jefa del Departamento de Adquisiciones

Requisitos para la entrega de bienes

Entrega de facturas

El incumplimiento de los acuerdos y compromisos establecidos y formalizados en nuestra orden de compra es motivo de las siguientes sanciones

En adquisición de equipo incluir en la factura:

- Número de orden de compra
- Descripción del equipo
- Número de Serie
- Tiempo de Garantía

En caso de no poder incluir datos en la factura, entregar anexo considerando los datos anteriores y hacer referencia al número de factura.

-Indispensable hacer referencia en su factura a nuestro número de orden.

-La mercancía se entregará de acuerdo a instrucciones, presentando copia de la orden y copia de la factura.

Horario de recepción: de lunes a jueves de 8:00 a 16:00 y viernes de 8:00 a 14:00 hrs.

Aplican a los proveedores nivel "A", "B" y "C"

- Asignación de un menor número de órdenes de compra.
- Menor preferencia como proveedor de la institución.
- Cambiar de nivel dentro de la clasificación de proveedores establecida por la institución.
- Pasar a nivel de proveedor condicionado.
- Baja definitiva de nuestro catálogo de proveedores.

FACTURA

6946

Tipo de comprobante

I Ingreso

Fecha

07-nov-2023T09:43:43

Condición de pago

CRED 15 DIAS

Lugar de Expedición

85000

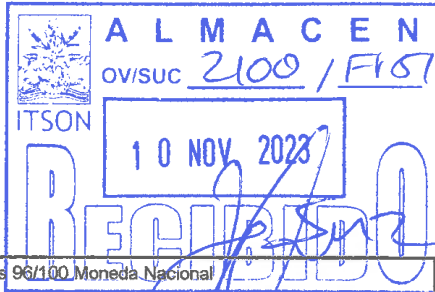
Datos del cliente	
Nombre	INSTITUTO TECNOLOGICO DE SONORA
Dirección	5 DE FEBRERO 818 SUR Col. CENTRO, C.P.85000
Población	CD. OBREGON CAJEME SONORA, MEXICO
RFC receptor	ITS620522QH1
Regimen receptor	603 Personas Morales con Fines no Lucrativos
Uso CFDI	G03 Gastos en general.

Cantidad	ClaveUnidad	Identificador	CveProdServ	Descripción	%Dcto	Precio Unitario	Importe
1	H87 PIEZAS	000015	82101701	LONA IMPRESA FOTOGRAFICA (M2) 1.1 X 7.5 M2 ojillos a cada metro y centrados en los 110 cms uno extra a los lados	20.00	1,100.00	1,100.00
2	H87 PIEZAS	000015	82101701	LONA IMPRESA FOTOGRAFICA (M2) 0.8 X 3.5 M2 ojillos a cada metro	20.00	360.00	720.00

- Portal
- XML
- PDF
- SAT
- México Francia

P-629301
OV-2100
OP-1745
AGO

B#1862826
ORDEN DE COMPRA OP 1745
ENTREGADAS A JUAN CARLOS BUENO



	Importe con letra	Mil Seiscientos Ochenta y Ocho Pesos 96/100 Moneda Nacional	Importe	\$ 1,820.00
	Moneda	MXN PESOS	- Descuento	\$ 364.00
	Forma de Pago	99 Por definir	Subtotal	\$ 1,456.00
	Metodo de Pago	PPD Pago en parcialidades o diferido	IVA al 16%	\$ 232.96
	Folio Fiscal	19b6acbd-dd2f-468d-a10f-b185b1b985cf	TOTAL	\$ 1,688.96
	Fecha Timbrado	2023-11-07T10:43:48	Certificado SAT:	00001000000509846663
RfcProvCert	LSO1306189R5	Certificado Emisor:	00001000000506027334	

Este documento es una representación impresa de un CFDI versión 4.0

Sello digital del CFDI

b+aC1XGq8laOkCC/YChclqHwfyNf+PtGh7H10Hx1bzog3Uzildxoc6dg13wyUeFOn4Md0iMVB5VxMj1EQrMpeN98iIB2N84NB5gO7Kllo6zHLy4IXWBKsZZ6vCc+xQh+Feb6dVxXzVd3Qoe+FTr+cmYYc0xr93mL+ysbCi zeH7qj4D0KUchi5TIUp13yVGLaPHdiFUz8OizGY46S/lop0HnFLVF7JzjuVCNhetYTve/nZfrpqmVOFhMzWcafbQrMDqk3WhJS4K/0K4TPQI9nKKG5ohTd5P1u5wGcm5ajjQa9741SnRhcGCX01e6QEUH1YbIT03HFkOXG Sello SAT OrAH57f9jNE5pvkaQOx9wdXtNLHsnlpsNhdGsHkgK96RD0/DqZiH/gV2PcbzBrnCnhHawCPKB4eBQc1SELYt6/Pt28X5bPEG8NfJZ40CfSL9733pntWShFNyuO9Ey6b9Hsj9kq2J3Himg+IcmOoOIVEgLGrl6mUp6rv/G3R YNZO7qbbdSLF9zYldgv15pg1B3o+XRBj4t9YJTE7aPaQg8O8Q0AIP2qmKxBSAKGHvA8WfXtR+NiIBQzQ1iDhT43O9SqqInXVTSzJonYIEtdEndYRfGPYLRfFoXHZGgc9ciWwXxUsGtZnYPz5w5PpnyQJloyc8mFoa1A= Cadena original ||1.1|19b6acbd-dd2f-468d-a10f-b185b1b985cf|2023-11-07T10:43:48|LSO1306189R5|b+aC1XGq8laOkCC/YChclqHwfyNf+PtGh7H10Hx1bzog3Uzildxoc6dg13wyUeFOn4Md0iMVB5VxMj1EQrMpeN98iIB2N84NB5gO7 HLy4IXWBKsZZ6vCc+xQh+Feb6dVxXzVd3Qoe+FTr+cmYYc0xr93mL+ysbCizeH7qj4D0KUchi5TIUp13yVGLaPHdiFUz8OizGY46S/lop0HnFLVF7JzjuVCNhetYTve/nZfrpqmVOFhMzWcafbQrMDqk3WhJS4K/0K4TPQ 9rNKG5ohTd5P1u5wGcm5ajjQa9741SnRhcGCX01e6QEUH1YbIT03HFkOXG==|00001000000509846663|]

Datos de pago

Banco: HSBC Banco: BBVA
Cuenta: 4026652396 Cuenta: 0174129695
CLABE: 021767040266523962 Clabe: 012767001741296953

OPERADO

U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

2023

TESORERIA ITSON

PAGADO

JOSE DE JESUS NARES FELIX

ALLENDE 613 ORIENTE CENTRO C.P. 85000 CIUDAD OBREGON, SONORA, MEXICO

RFC NAFJ681217EU8

Por medio de este pagaré me(nos) obligo(amos) incondicionalmente a pagar a: JOSE DE JESUS NARES FELIX sin protesta y sin aviso, en CIUDAD OBREGON, SONORA, o en cualquier otra parte de la republica mexicana, el día 22 de noviembre de 2023 la cantidad de \$ 1,688.96 (Mil Seiscientos Ochenta y Ocho Pesos 96/100 Moneda Nacional), valor recibido a mi entera satisfacción, si este pagaré no fuera cubierto a su pago dicha cantidad el día de su vencimiento, quedo(amos) obligado(s) a pagar intereses moratorios a la tasa del 1.50% (Uno punto cincuenta por ciento) por cada 7 días de vencido por todo el tiempo que esté insoluto. Este pagaré es mercantil y se rige por la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito en su artículo 173 parte final y artículos correlativos por no ser pagaré domiciliado.

Nombre: INSTITUTO TECNOLOGICO DE SONORA
RFC: ITS620522QH1
Dirección: 5 DE FEBRERO 818 SUR Col. CENTRO, C.P.85000

ACEPTO DE CONFORMIDAD
Juan Carlos Bueno
Nombre y firma

CIUDAD OBREGON, SONORA A 07 DE NOVIEMBRE DEL 2023

PAGARE

6946



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

ADQU-POP-FO-53-03

FACTURAR A: INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA
5 de Febrero 818 Sur, Col Centro, CP 85000
Cd. Obregón, Sonora, México
RFC: ITS-620522-QH1

Nivel del Proveedor: A

629301
NARES FELIX, JOSE DE JESUS
ALLENDE No. 613 OTE COL. CENTRO
naresdigital@hotmail.com
CD OBREGON SON 85210

DIRECCIÓN DE ENTREGA
Almacén General del
Instituto Tecnológico de Sonora.
Av. Ostimuri s/n
Col. Villa ITSON C.P. 85130
8:00 a 14:00 horas.

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL PEDIDO		
No.	Fecha del pedido	Fecha de entrega
1745	03/11/23	07/11/23

Términos de pago			NUMERO Y FECHA DEL CONCURSO		
Moneda	Tipo de cambio		Fecha:	No.	Vigencia
20 Días	MXP			FADART42	

Descripción	UM	Cantidad	Precio unitario	Importe
FALDÓN ATEMPORAL PARA EL LONA IMPRESA FOTOGRAFICA (M2) 1.1 X 7.5 M2 Ojillos a cada metro y centrados en los 110 cms uno extra a los lados	PIEZAS	1.00	880.0000	880.00
PENDÓN ATEMPORAL PARA EL LONA IMPRESA FOTOGRAFICA (M2) 0.8 X 3.5 M2 Ojillos a cada metro bastilla y ojillos	PIEZAS	2.00	288.0000	576.00

OPERADO
U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales **2023** **TESORERIA ITSON PAGADO**

Información importante:

Para la recepción de los bienes, es estrictamente indispensable que los archivos electrónicos de las facturas hayan sido enviados al email almacente@itson.edu.mx o bien que se lleven en una USB para descargar al momento de la entrega. En caso de no ser así no se le dará recepción.

Dependiendo de las características del bien el personal de Almacén indicará donde será la entrega física del mismo.

CONDICIONES DE ENTREGA

PLAZOS Y CONDICIONES DE PAGO

EL PAGO DE LOS BIENES DE ESTE PEDIDO SE CUBRIRÁ EN MONEDA NACIONAL A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA(S) FACTURA(S) DEBIDAMENTE REQUISITADA(S) QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES

ALMACÉN, ENTREGAR BIENES A:

ÁREA RESPONSABLE DE LA COMPRA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

MTRA. ZHENIA ELIZABETH MIRANDA ROBLES

MONTOYA MATA, JORGE ALEJANDRO

Jorge Alejandro Montoya Mata
Ejecutivo de Adquisiciones

ANTICIPO

AUTORIDAD
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

MTR. RODOLFO MANUEL TAMAYO CUEVAS

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA	()
INVITACIÓN A CUANDO	()
MENOS TRES PERSONAS	()
ADJUDICACIÓN DIRECTA	(X)

GARANTÍAS QUE EL PROVEEDOR ENTREGARÁ

REQUIERE FIANZA	()
NO REQUIERE	(X)

AUTORIZACIÓN REPRESENTANTE LEGAL

DR. RODOLFO VALENZUELA REYNAGA



ROLANDO MARTIN ESQUER ISLAS

R.F.C.: EUIR740109RJ7

DOMICILIO FISCAL:

NICOLAS OLEA 835 SUR CP: 85140
Col. FOVISSTE 2, CD OBREGON
CAJEME, SONORA, MEXICO Tel.: (644) 179-6599
612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

R.F.C.: ITS620522QH1

Exportación: No

CLIENTE: INSTITUTO TECNOLOGICO DE SONORA

DIRECCION: 5 DE FEBRERO 818 SUR, Col. COL CENTRO

CIUDAD: CD. OBREGON, CAJEME, SONORA, C.P. 85000

Regimen: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

Uso CFDI: G03 - Gastos en general

PV 4952

Lugar de exp.: CD OBREGON, SONORA

Fec. de elaboración: 10 de noviembre de 2023

Moneda: MXN

T. Cambio: 1.0000

CODIGO	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	IMPORTE
47773	4.000		TUBO CONDUIT 1" GALVANIZADO, 3 mt PARED DELGADA, Verde	281.06	1,124.24
ClaveProdServ:56112205		C.U. H87	Imppto002 IVA \$: 179.88	T.F.: Tasa T/Cuota: 0.16	Descto: 0.00
TUFLELICUA34	4.000		TUBO FLEXIBLE "LICUATTITE" DE 3/4" (POR METRO)	43.85	175.40
ClaveProdServ:56112205		C.U. MTR	Imppto002 IVA \$: 28.06	T.F.: Tasa T/Cuota: 0.16	Descto: 0.00

PEDIDO No. 1790, No. CONCURSO FADART42

Portal
-XML
-PDF
SAT
Mesa Frontera

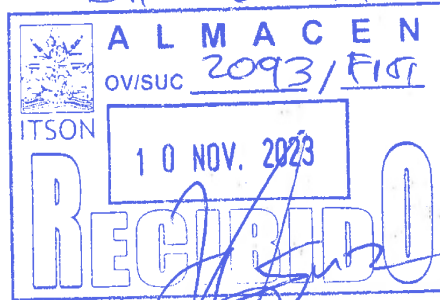
P-1505465
OV-2093
OP-1790
AFD

OPERADO

U006 Subsidios Federales para Organismos
Descentralizados Estatales

2023

TESORERIA ITSON
PAGADO



CONDICIONES: CREDITO 30 DIAS

CANTIDAD EN LETRA

(UN MIL QUINIENTOS SIETE PESOS CON 58/100 M.N.)

Forma de Pago: 99 - POR DEFINIR

Método de Pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido

SELLO DIGITAL DEL EMISOR

S9F2znogjdlJbA/yuxau6ALe/Y2IzBzcnB9Z/sIyXr0c1K144jhj5BkTdQDRqNcIAESLnXgLKo8LXJgHPwFz/Aai7JDbDwG5i7fV67vGrqS976F6TXaCjzu9C+/1oo6Dwko1NG5LTVzau651GnEoDa18k8gPJHK3Hnmlq2zSNtbWzYDbYJMIFRjtsCyTwe42145Hmh3eAZdXfhKbjwUb/Gx5JCnxcq4KCLXA8ocmt.rxbPtRcLcEgkvPRK1A56GaA5GcKR8W4neb0LsYmXRmZiZ/batHquhatsk10ADJY/Cc99zobV28LutiUooJnx

SELLO DIGITAL DEL SAT

gcuVbBffv1awHSmPcftLhLvj1lAkMyv07B0p7I3NrCm6jrmkfnTTLWA1jx1VrPipXGqvtGA5x97Eh6WbVa7j+Pgl0V4o40NgjhyvMwC1x8f3QbxjPtCAH19tKuZ3qJgKU6qp2Ldl933Tt1igT87ugM4W4/11aL0Hnb3/6RLY7jExIvjsBhB433USJTqHfhGsoWwSIsG90n6y9R1c2vbGqarVaNhzhOkdoWhr8ag9Be+YBA89U2st24cDkjns57pLU3S1SMDf114UKOqgftoACMyLYax+iQU8Vb18AvbU056t05iRBvj1GV+MvAKD

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1.1|664b7be4-8f14-427c-b0fa-57cba79aed85|2023-11-10T13:07:17|LS01306189R5|S9F2znogjdlJbA/yuxau6ALe/Y2IzBzcnB9Z/sIyXr0c1K144jhj5BkTdQDRqNcIAESLnXgLKo8LXJgHPwFz/Aai7JDbDwG5i7fV67vGrqS976F6TXaCjzu9C+/1oo6Dwko1NG5LTVzau651GnEoDa18k8gPJHK3Hnmlq2zSNtbWzYDbYJMIFRjtsCyTwe42145Hmh3eAZdXfhKbjwUb/Gx5JCnxcq4KCLXA8ocmt.rxbPtRcLc

Este documento es una representación impresa de un CFDI

PAGARE NO:

C 682

DEBO(EMOS) Y PAGARE(MOS) INCONDICIONALMENTE POR ESTE PAGARE A LA ORDEN DE ROLANDO MARTIN ESQUER ISLAS EN CD OBREGON, SONORA O EN CUALQUIER OTRO LUGAR QUE SE ME(NOS) REQUIERA DE PAGO A ELECCIÓN DEL ACREDEDOR EL "10/dic./2023" LA CANTIDAD DE "1,507.58" (UN MIL QUINIENTOS SIETE PESOS CON 58/100 M.N.) VALOR RECIBIDO A MI ENTERA SATISFACCIÓN, DESDE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE ESTE DOCUMENTO HASTA EL DÍA DE SU LIQUIDACIÓN CAUSARA INTERESES MORATORIO AL TIPO DE "10%" MENSUAL PAGADERO EN ESTA CIUDAD JUNTAMENTE CON EL PRINCIPAL

DATOS DEL DEUDOR

NOMBRE: INSTITUTO TECNOLOGICO DE SONORA
DIRECCIÓN: 5 DE FEBRERO 818 SUR, Col. COL CENTRO
CIUDAD: CD. OBREGON, CAJEME, SONORA, C.P. 85000
R.F.C.: ITS620522QH1 TEL.: 6444100900, ext. 2055

FIRMA



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

ADQU-POP-FO-53-03

FACTURAR A: INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA
5 de Febrero 818 Sur, Col Centro, CP 85000
Cd. Obregón, Sonora, México
RFC: ITS-620522-QH1

Nivel del Proveedor:

1505465

ESQUER ISLAS ROLANDO MARTIN
CAUQUE 1923 COL. INFONAVIT
rolandoe@refamax.com
CD. OBREGON SON 85120

DIRECCIÓN DE ENTREGA
Almacén General del
Instituto Tecnológico de Sonora.
Av. Ostimuri s/n
Col. Villa ITSON C.P. 85130
8:00 a 14:00 horas.

Pág. -

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL PEDIDO		
No.	Fecha del pedido	Fecha de entrega
1790	09/11/23	11/12/23

Términos de pago			NUMERO Y FECHA DEL CONCURSO		
20 Días	Moneda MXP	Tipo de cambio	Fecha:	No. FADART42	Vigencia

Descripción	UM	Cantidad	Precio unitario	Importe
TUBO GALVANIZADO DE 1"	Unidades	4.00	281.0600	1,124.24
TUBO GALVANIZADO DE 1" Tubo galvanizado de 1 x 72 pulgadas plata, útil para realizar instalaciones de agua, vapor y aire.				
TUBO LIQUID-TIGHT ELECP ¾"	Unidades	4.00	43.8534	175.41
Tubo Liquid-Tight Elec ¾" Tubo liquid tight ¾"				

OPERADO

U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

2023

TESORERIA ITSON
PAGADO

Información importante:

Para la recepción de los bienes, es estrictamente indispensable que los archivos electrónicos de las facturas hayan sido enviados al email almacene@itson.edu.mx o bien que se lleven en una USB para descargar al momento de la entrega. En caso de no ser así no se le dará recepción.

Dependiendo de las características del bien el personal de Almacén indicará donde será la entrega física del mismo.

CONDICIONES DE ENTREGA

PEREZ LOPEZ, AARON

Ejecutivo de Adquisiciones

PLAZOS Y CONDICIONES DE PAGO

EL PAGO DE LOS BIENES DE ESTE PEDIDO SE CUBRIRÁ EN MONEDA NACIONAL A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA(S) FACTURA(S) DEBIDAMENTE REQUISITADA(S) QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES.

ALMACÉN, ENTREGAR BIENES A:

ANTICIPO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA ()
INVITACIÓN A CUANDO ()
MENOS TRES PERSONAS ()
NACIONAL ()
INTERNACIONAL ()
ADJUDICACIÓN DIRECTA (X)

GARANTÍAS QUE EL PROVEEDOR ENTREGARÁ

REQUIERE FIANZA ()
POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE PEDIDO SIN IVA, PARA GARANTIZAR SU CUMPLIMIENTO.
NO REQUIERE (X)

Sub total	1,299.66
IVA	207.94
Total	1,507.60

ÁREA RESPONSABLE DE LA COMPRA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

MTRA. ZHENIA ELIZABETH MIRANDA ROBLES

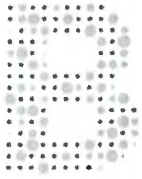
AUTORIZACIÓN
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

MTRO. RODOLFO MANUEL TAMAYO CUEVAS

AUTORIZACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL

DR. RODOLFO VALENZUELA REYNAGA

Las condiciones y cláusulas a que se sujeta el presente pedido se establecen en el reverso



Bestel.

OPERBES
AV. VASCO DE QUIROGA Nº2000 COL.
SANTA FE C.P. 01210, ALVARO OBREGON,
CIUDAD DE MEXICO, MEXICO
RFC: OPE070326DNA

FACTURA

Lugar de expedición: 01210
Régimen Fiscal Emisor: 601
Uso del CFDI: G03

PV 4954

Fecha de corte
2023-11-01
Pagar antes de:
2023-11-28

Serie-Folio	Tipo de comprobante
OFF-125687	I
Cuenta	
INSG INT GB MN	
Fecha de Emisión	
2023-11-08 10:30:13	
Folio Fiscal	
B580377E-D7C9-4DDB-AC67-7FB4C71175E8	
No. Certificado Digital	
00001000000519281088	
Referencia	
6205224	
Total a Pagar	
\$ 181,830.00	

INSTITUTO TECNOLOGICO DE SONORA
R.F.C. ITS620522QH1
REGIMEN FISCAL: 603
C.P. 85000

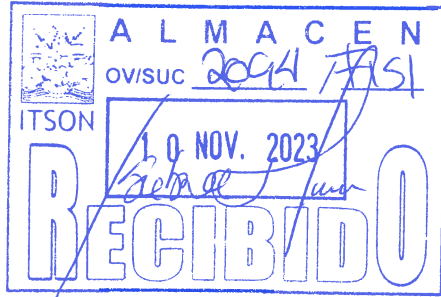
Mensaje para el Cliente	Cargos
"El concepto Total a Pagar es indicativo y puede no representar saldo actual, por lo que no libera al cliente de sus obligaciones pendientes de pago."	Cargos Facturados \$ 156,750.00
"El cliente reconoce que la factura no es un recibo de pago, por lo que la emisión de la misma no lo libera de sus obligaciones."	IVA 16% \$ 25,080.00
Referencia Unica Bancaria: 6205224	Total de Cargos \$ 181,830.00
OPERADO U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales 2023	TOTAL A PAGAR \$ 181,830.00
TESORERIA ITSON PAGADO	Tipo de Moneda MXN

DETALLE DE FACTURACIÓN					
Cantidad	Clave de Producto y/o Servicio	Detalle	Unidad	Valor Unitario	Importe
1	81112100	RENTA DE INTERNET	E48	\$ 156,750.00	\$ 156,750.00
			Objeto Impuesto: 02	Base: 156750.00	Tipo Factor: Tasa
				Tipo Tasa:0.160000	Importe: 25080.00
Subtotal					\$ 156,750.00
IVA 16%					\$ 25,080.00
Total					\$ 181,830.00

Importe con Letra (CIENTO OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.)
Forma de Pago: 99
Metodo de Pago: PPD

- Portal
- XML
- PDF
- SAT
- Muestra
- Franco R.

P-1517010
OV-2094
OP-1614
AGO



Rene Navarro Camacho
10 nov 2023

OH: 1862800

Agradecemos notifique a cuentas por cobrar (cobranza@bestel.com.mx) la fecha y forma del pago de esta factura
Servicio a Clientes: 800 200 2378

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI

Favor de realizar su pago en las cuentas bancarias que se indican:

BENEFICIARIO: OPERBES
AL REALIZAR SU PAGO FAVOR DE UTILIZAR LA SIGUIENTE REFERENCIA:



CLABE: 002180650495229379

Para pago en pesos mexicanos MXN



CLABE: 002180650495229379

Para pago en pesos mexicanos MXN



Citibank, 111 Wall Street, New York, NY
36932993 SWIFT: CITIUS33
ABA 021000089
270 Park Avenue New York NY 10017-2014
Para pago en dólares americanos USD

0231629505 Referencia 6205224
CLABE: 002180002316295056
Para pago en dólares americanos USD

CADENAS Y SELLOS

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

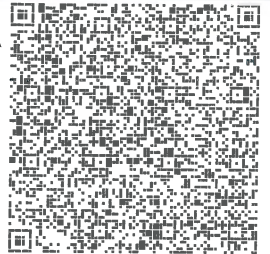
||1.1|B580377E-D7C9-4DDB-AC67-7FB4C71175E8|2023-11-08T16:55:13|ASE0201179X0|PGXAE9EFvLnhlyld5DEv2RBykv7qjwyAwT6iceeOgm/xZatj6LekgmSc8DA98rdg0HAAW5VMiKIXgkloyKQNbF8AOCfG0W5lavp7Xs2dQ0FNWMSUyHTzDnDkzhDjVmw/xRFMlj1YMaxnam060n/6gndbv3QM6DJ+PIEoWB50f13MxCBXFspJBKqQp2TvAO+3+sQyjb03dNaZbgSYoPIVehzrtNXTeEoERdQq6bBxOZHv0AtWe64DP5rArHISAPx3liis39+TjSDXWXr44zRd0kE+9qQ/rTkaRLp9OwUCGP8NGZ58PC2CYPKf0VJUIkuZxeRQnx7BFNB/NxbREnA==|00001000000519281088||

Sello digital emisor

PGXAE9EFvLnhlyld5DEv2RBykv7qjwyAwT6iceeOgm/xZatj6LekgmSc8DA98rdg0HAAW5VMiKIXgkloyKQNbF8AOCfG0W5lavp7Xs2dQ0FNWMSUyHTzDnDkzhDjVmw/xRFMlj1YMaxnam060n/6gndbv3QM6DJ+PIEoWB50f13MxCBXFspJBKqQp2TvAO+3+sQyjb03dNaZbgSYoPIVehzrtNXTeEoERdQq6bBxOZHv0AtWe64DP5rArHISAPx3liis39+TjSDXWXr44zRd0kE+9qQ/rTkaRLp9OwUCGP8NGZ58PC2CYPKf0VJUIkuZxeRQnx7BFNB/NxbREnA==

Sello digital SAT

VRhsX139ln/1fmPFgKKso98KnfqzY/NIKsrVaQiQS1zyB1XFuw3B7qn8e7yrVDFxoiTKUf7BpK5z6Q8i4G1ecZqFEqYda4Pp4Z6q30byhNjQBHhJ8dOmu095ENysA1oxfA7SLxbzW4bchmxxqpxv2gicUGstmGjdNkpCsABQA3G44gEHCDAAu0MIU7yPls1qGhabJzt8pE24k9OMffDvcPsvxEj9F2Nug27SgIveokMAlw07xYw9dXd10cDB+GppIsE59K8RzikGUHLf4dBG4dcWe34LSk8xhnnq8m8fNqDNWgKpQnAXN18HbYFGnMLIPKyonS9xScwU6P5CGxu1w==



DATOS TIMBRADO

Certificado SAT 00001000000519281088 F. certif. CFDI 2023-11-08T16:55:13
Fólio fiscal B580377E-D7C9-4DDB-AC67-7FB4C71175E8

OPERADO

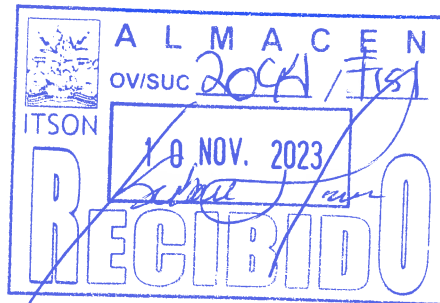
U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

2023

TESORERIA ITSON
PAGADO

- Portal
 - XML
 - PDF
 - SAT
- Mireya Franco R.

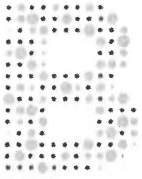
P-1517010
OV-2094
OP-1614
AGO



OT# 1862800

Agradecemos notifique a cuentas por cobrar (cobranza@bestel.com.mx) la fecha y forma del pago de esta factura
Servicio a Clientes: 800 200 2378

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI



Bestel.

OPERBES
 AV. VASCO DE QUIROGA N°2000 COL.
 SANTA FE C.P. 01210, ALVARO OBREGON,
 CIUDAD DE MEXICO, MEXICO
 RFC: OPE070326DNA

PV 4955

FACTURA

Lugar de expedición: 01210
 Régimen Fiscal Emisor: 601
 Uso del CFDI: G03

Fecha de corte	2023-11-01
Pagar antes de:	2023-11-23

Serie-Folio	Tipo de comprobante
OFF-124964	I
Cuenta	INSG 500 INT II MN
Fecha de Emisión	2023-11-03 20:21:36
Folio Fiscal	B0892783-F3BF-404E-A8DF-18D9EA303799
No. Certificado Digital	00001000000519281088
Referencia	6205224
Total a Pagar	\$ 99,180.00

INSTITUTO TECNOLOGICO DE SONORA
 R.F.C. ITS620522QH1
 REGIMEN FISCAL: 603
 C.P. 85000

OPERADO
 U006 Subsidios Federales para Organismos
 Descentralizados Estatales

2023 TESORERIA ITSON PAGADO

Mensaje para el Cliente	Cargos
<p>"El concepto Total a Pagar es indicativo y puede no representar saldo actual, por lo que no liberan al cliente de sus obligaciones pendientes de pago."</p> <p>"El cliente reconoce que la factura no es un recibo de pago, por lo que la emisión de la misma no lo libera de sus obligaciones."</p> <p>Referencia Unica Bancaria: 6205224</p>	<p>Cargos Facturados \$ 85,500.00</p> <p>IVA 16% \$ 13,680.00</p> <p>Total de Cargos \$ 99,180.00</p>
	TOTAL A PAGAR \$ 99,180.00
	Tipo de Moneda MXN

Cantidad	Clave de Producto y/o Servicio	Detalle	Unidad	Valor Unitario	Importe
1	81112100	RENTA DE INTERNET	E48	\$ 85,500.00	\$ 85,500.00

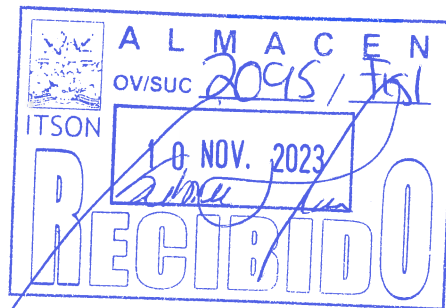
Subtotal \$ 85,500.00
 IVA 16% \$ 13,680.00
 Total \$ 99,180.00

Importe con Letra
 Forma de Pago: 99
 Metodo de Pago: PPD

(NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)

- Portal
- XML
- PDF
- SAT
- Muestra Fianco R.

P-1517010
 OV-2095
 OP-1614
 AGO



[Handwritten Signature]

Rene Navarro Camacho
 10 nov 2023

0# 1862800

Favor de realizar su pago en las cuentas bancarias que se indican:

BENEFICIARIO: OPERBES
AL REALIZAR SU PAGO FAVOR DE UTILIZAR LA SIGUIENTE REFERENCIA:



CLABE: 002180650495229379

Para pago en pesos mexicanos MXN



CLABE: 002180650495229379

Para pago en pesos mexicanos MXN



Citibank, 111 Wall Street, New York, NY
36932993 SWIFT: CITIUS33
ABA 021000089

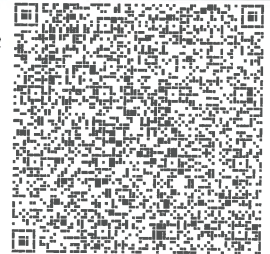
270 Park Avenue New York NY 10017-2014
Para pago en dólares americanos USD

0231629505 Referencia 6205224
CLABE: 002180002316295056
Para pago en dólares americanos USD

CADENAS Y SELLOS

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|B0892783-F3BF-404E-A8DF-18D9EA303799|2023-11-06T09:27:17|ASE0201179X0|ZfgZ40EIA7+FtuA85p2pq1FZ7G1dotxYWm8Bfrj1h30mhhU6wFL0yHsOL2M+NSGrDEu6EG7a/ysK3I4CdfaCWtfA4C9a3QoHC9H5Gn4bR2knu7zzCDbygIPMtlIPKIQ6pGtZdLZeNavS0rbEBgfzsthRM7DGvAOZYJ9GcUpu3T7BUIMfdvVvEZJbZB6zpfup5v89kMQrARaRYkTS2Twi/9lv5m2WQd6CbUNNPpA0splTjuq3crygy66ZV1w2cMTC9CN6tnoB1g2pBPj8bpRIQwvUMsZi5FkM4zckw+Ya2eeAPQIoRpHQTiZZre4KvFJNZqNnyRzx1le4kKjEhQQ==|00001000000519281088|



Sello digital emisor

ZFgZ40EIA7+FtuA85p2pq1FZ7G1dotxYWm8Bfrj1h30mhhU6wFL0yHsOL2M+NSGrDEu6EG7a/ysK3I4CdfaCWtfA4C9a3QoHC9H5Gn4bR2knu7zzCDbygIPMtlIPKIQ6pGtZdLZeNavS0rbEBgfzsthRM7DGvAOZYJ9GcUpu3T7BUIMfdvVvEZJbZB6zpfup5v89kMQrARaRYkTS2Twi/9lv5m2WQd6CbUNNPpA0splTjuq3crygy66ZV1w2cMTC9CN6tnoB1g2pBPj8bpRIQwvUMsZi5FkM4zckw+Ya2eeAPQIoRpHQTiZZre4KvFJNZqNnyRzx1le4kKjEhQQ==

Sello digital SAT

eJ40Qa/rKQLgMDRqfKzCqHSwlWtcl1+Kx89f+wGileY5UvjfTzVzXWpWNN8eyMF9QmA2FQOWp2l3gr8FhAul2T1+YFdazRLouPoivKMuB2+Xh4yO27RdAaGE1Z1hQ3Ta4zdT/rLSCpQZHEcaKYJdEMsisJ6PpKbUe5GiWEWJzbxdkq1GaxlpG/3WAI7dhsQVe1he3YQgSHbhKUKdpWankv28tnG6P9VaoMI32JuciUvSyzWiUioqmahp/kjppXRPr10+4Eux43IUS5n/eahfAITKIHCMPFORotc/+RVZpZSjD99Z3QymLczo1wCw/c4v3i03o3LPViy8FYMQ==

DATOS TIMBRADO

Certificado SAT 00001000000519281088 F. certif. CFDI 2023-11-06T09:27:17
Fólio fiscal B0892783-F3BF-404E-A8DF-18D9EA303799

OPERADO

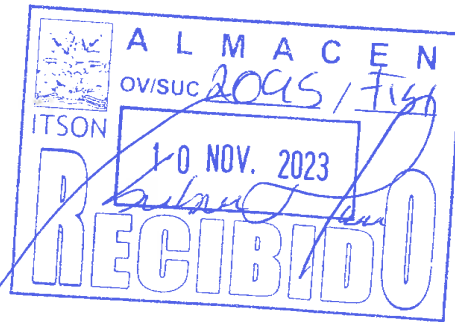
U006 Subsidios Federales para Organismos
Descentralizados Estatales

2023

TESORERIA ITSON
PAGADO



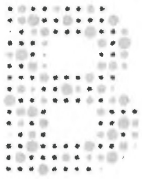
P-1517010
OV-2095
OP-1614
AGO



B#: 18628005

Agradecemos notifique a cuentas por cobrar (cobranza@bestel.com.mx) la fecha y forma del pago de esta factura
Servicio a Clientes: 800 200 2378

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI



Bestel.

OPERBES
 AV. VASCO DE QUIROGA N°2000 COL.
 SANTA FE C.P. 01210, ALVARO OBREGON,
 CIUDAD DE MEXICO, MEXICO
 RFC: OPE070326DNA

PV 4956

FACTURA

Lugar de expedición: 01210
 Régimen Fiscal Emisor: 601
 Uso del CFDI: G03

Fecha de corte
2023-11-01
Pagar antes de:
2023-11-28

Serie-Folio	Tipo de comprobante
OFF-125686	I
Cuenta	INSG INT EMP MN
Fecha de Emisión	2023-11-08 10:30:11
Folio Fiscal	48F4508E-BC02-4273-81F0-B24E361B272E
No. Certificado Digital	00001000000519281088
Referencia	6205224
Total a Pagar	\$ 37,468.00

INSTITUTO TECNOLOGICO DE SONORA
 R.F.C. ITS620522QH1
 REGIMEN FISCAL: 603
 C.P. 85000

OPERADO
 U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

2023 TESORERIA ITSON PAGADO

Mensaje para el Cliente	Cargos										
<p>"El concepto Total a Pagar es indicativo y puede no representar saldo actual, por lo que no liberan al cliente de sus obligaciones pendientes de pago."</p> <p>"El cliente reconoce que la factura no es un recibo de pago, por lo que la emisión de la misma no lo libera de sus obligaciones."</p> <p>Referencia Unica Bancaria: 6205224</p>	<table border="1"> <tr> <td>Cargos Facturados</td> <td>\$ 32,300.00</td> </tr> <tr> <td>IVA 16%</td> <td>\$ 5,168.00</td> </tr> <tr> <td>Total de Cargos</td> <td>\$ 37,468.00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL A PAGAR</td> <td>\$ 37,468.00</td> </tr> <tr> <td>Tipo de Moneda</td> <td>MXN</td> </tr> </table>	Cargos Facturados	\$ 32,300.00	IVA 16%	\$ 5,168.00	Total de Cargos	\$ 37,468.00	TOTAL A PAGAR	\$ 37,468.00	Tipo de Moneda	MXN
Cargos Facturados	\$ 32,300.00										
IVA 16%	\$ 5,168.00										
Total de Cargos	\$ 37,468.00										
TOTAL A PAGAR	\$ 37,468.00										
Tipo de Moneda	MXN										

DETALLE DE FACTURACIÓN

Cantidad	Clave de Producto y/o Servicio	Detalle	Unidad	Valor Unitario	Importe
1	81112100	RENTA DE INTERNET	E48	\$ 32,300.00	\$ 32,300.00

Objeto Impuesto: 02 Base: 32300.00 Tipo Factor: Tasa Tipo Tasa: 0.160000 Importe: 5168.00

Subtotal \$ 32,300.00
 IVA 16% \$ 5,168.00
 Total \$ 37,468.00

importe con Letra (TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)
 Forma de Pago: 99
 Metodo de Pago: PPD

- Portal
- XML
- PDF
- SAT
- Mexa
- Francia R.

P-1517010
 OV-2096
 OP-1614
 AGO

ALMACEN
 OV/SUC 2096 / ISL
 ITSON
 10 NOV. 2023
RECIBIDO

BT: 1862800

Rene Navarro Camacho
 10 nov 2023

Agradecemos notifique a cuentas por cobrar (cobranza@bestel.com.mx) la fecha y forma del pago de esta factura
 Servicio a Clientes: 800 200 2378

Favor de realizar su pago en las cuentas bancarias que se indican:

BENEFICIARIO: OPERBES
AL REALIZAR SU PAGO FAVOR DE UTILIZAR LA SIGUIENTE REFERENCIA:



CLABE: 002180650495229379

Para pago en pesos mexicanos MXN



CLABE: 002180650495229379

Para pago en pesos mexicanos MXN



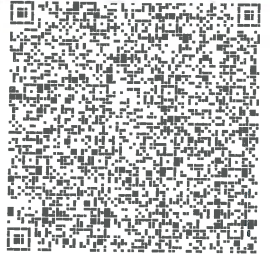
Citibank, 111 Wall Street, New York, NY
36932993 SWIFT: CITIUS33
ABA 021000089
270 Park Avenue New York NY 10017-2014
Para pago en dólares americanos USD

0231629505 Referencia 6205224
CLABE: 002180002316295056
Para pago en dólares americanos USD

CADENAS Y SELLOS

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|48F4508E-BC02-4273-81F0-B24E361B272E|2023-11-08T16:55:13|ASE0201179X0|S5M10b8KmkINbSXkoqRL+3ADKAMcJv4V3r35D6PnCF94Gll08iiWzail8TO/kMY5HPa5UdGkFmbvhvD0m06S6mloOwAp8zlegpeGPMzZV7p1Z1JK9Q2zg7KQEKwXqHPJQUtH6pMTFQ2zAHQ5GuV1hzKWO684rSajx9BW2cK4gB1pL1wPx3ABPs/up3BoU8UcP2cRqPeXSge+Goi2rK0EIEK/B1O3Odo0/qBkeNdTUENNqT/mrBY2H8yRrex8Zznc1qwnMHZsd8ZHcB8+gEP8dHjJAxhctw2YKQD4YOx6r7s94xyzIPFwxI8akRyGsTVdwiDAFH5uL53Cs9G6oT==|00001000000519281088||



Sello digital emisor

S5M10b8KmkINbSXkoqRL+3ADKAMcJv4V3r35D6PnCF94Gll08iiWzail8TO/kMY5HPa5UdGkFmbvhvD0m06S6mloOwAp8zlegpeGPMzZV7p1Z1JK9Q2zg7KQEKwXqHPJQUtH6pMTFQ2zAHQ5GuV1hzKWO684rSajx9BW2cK4gB1pL1wPx3ABPs/up3BoU8UcP2cRqPeXSge+Goi2rK0EIEK/B1O3Odo0/qBkeNdTUENNqT/mrBY2H8yRrex8Zznc1qwnMHZsd8ZHcB8+gEP8dHjJAxhctw2YKQD4YOx6r7s94xyzIPFwxI8akRyGsTVdwiDAFH5uL53Cs9G6oT==

Sello digital SAT

JP9pP8e0+ZheClnkBC35ldojSp0LLuk3fiNaLNTXy0fbZ2PM3/ly5RCNj5yTe8gvKIQJzHtve5qXEE9zKTPNwGdCZmwb5PtVb7KFig+POgNXDIFiCtuUKwvgV8A+5OfuJH9z6F5OitHXa/qewZ5MxAyuHex6R4UJf2/vyPY8zZpK5CD2rEBTrden6OizwnOI2wl+ifA/v6Uhp408PVT56w0AmhxtnpAzC/qzpj3wQ8JT1N1Hmnp2OI/SpHY4b1UOTqHfiSeWkMLUp/R3DM9adlwnBa2zGd/3g15xQuChUYTTbanpEiUwIDBarpC/zeRi8zrw93KJ2NOUGFA==

DATOS TIMBRADO

Certificado SAT 00001000000519281088 F. certif. CFDI 2023-11-08T16:55:13
Fólio fiscal 48F4508E-BC02-4273-81F0-B24E361B272E

OPERADO

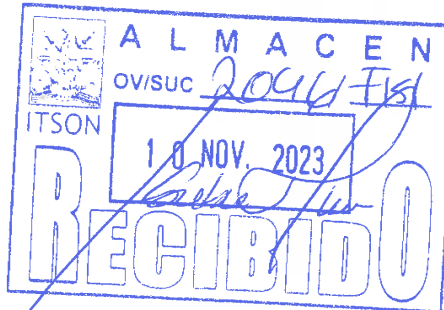
U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

2023

TESORERIA ITSON PAGADO

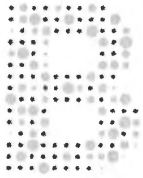
- Portal
- XML
- PDF
- SAT

Mexico Frontera R.
P-1517010
OV-2096
OP-1614
AGO



Agradecemos notifique a cuentas por cobrar (cobranza@bestel.com.mx) la fecha y forma del pago de esta factura
Servicio a Clientes: 800 200 2378

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI



Bestel.

PV 4957

OPERBES
AV. VASCO DE QUIROGA N°2000 COL.
SANTA FE C.P. 01210, ALVARO OBREGON,
CIUDAD DE MEXICO, MEXICO
RFC: OPE070326DNA

FACTURA

Lugar de expedición: 01210
Regimen Fiscal Emisor: 601
Uso del CFDI: G03

Fecha de corte
2023-11-01
Pagar antes de:
2023-11-23

Serie-Folio	Tipo de comprobante
OFF-124963	I
Cuenta	INSG INT GUAY MN
Fecha de Emisión	2023-11-03 20:23:34
Folio Fiscal	1D8867E6-FB75-4F6D-8715-C60E4C38514E
No. Certificado Digital	00001000000519281088
Referencia	6205224
Total a Pagar	\$ 37,468.00

INSTITUTO TECNOLOGICO DE SONORA
R.F.C. ITS620522QH1
REGIMEN FISCAL: 603
C.P. 85000

OPERADO
U006 Subsidios Federales para Organismos
Descentralizados Estatales

2023 TESORERIA ITSON PAGADO

Mensaje para el Cliente	Cargos
<p>"El concepto Total a Pagar es indicativo y puede no representar saldo actual, por lo que no liberan al cliente de sus obligaciones pendientes de pago"</p> <p>"El cliente reconoce que la factura no es un recibo de pago, por lo que la emisión de la misma no lo libera de sus obligaciones"</p> <p>Referencia Unica Bancaria: 6205224</p>	Cargos Facturados \$ 32,300.00
	IVA 16% \$ 5,168.00
	Total de Cargos \$ 37,468.00
	TOTAL A PAGAR \$ 37,468.00 Tipo de Moneda MXN

DETALLE DE FACTURACION					
Cantidad	Clave de Producto y/o Servicio	Detalle	Unidad	Valor Unitario	Importe
1	81112100	RENTA DE INTERNET	E48	\$ 32,300.00	\$ 32,300.00

Subtotal \$ 32,300.00
IVA 16% \$ 5,168.00
Total \$ 37,468.00
Importe con Letra (TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)
Forma de Pago: 99
Metodo de Pago: PPD

Portal
XML
PDF
SAT
Mueky Franto R.

**P-1517010
OV-2097
OP-1614
AGO**

ALMACEN
OV/SUC 2097 ASI
ITSON
10 NOV. 2023
RECIBIDO
C#: 1862800

[Handwritten Signature]
Rene Navarro Camacho
10 nov 2023

Favor de realizar su pago en las cuentas bancarias que se indican:

BENEFICIARIO: OPERBES
AL REALIZAR SU PAGO FAVOR DE UTILIZAR LA SIGUIENTE REFERENCIA:



CLABE: 002180650495229379

Para pago en pesos mexicanos MXN



CLABE: 002180650495229379

Para pago en pesos mexicanos MXN



Citibank, 111 Wall Street, New York, NY
36932993 SWIFT: CITIUS33
ABA 021000089

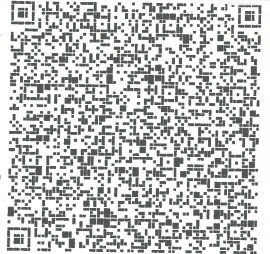
270 Park Avenue New York NY 10017-2014
Para pago en dólares americanos USD

0231629505 Referencia 6205224
CLABE: 002180002316295056
Para pago en dólares americanos USD

CADENAS Y SELLOS

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|1D8867E6-FB75-4F6D-8715-C60E4C38514E|2023-11-06T09:27:19|ASE0201179X0|BsvX7eUIPa8Ga7GaUYkP5UonmAQReNCGnE/Mb7MrX81gZL9xKYyPFHg6DIS5bv1yKlWRI2ksGSCDSHOLVZSuLHRAfDMO1C9WTKx3QciG9CvDp40Jgmhfl0BlWks+Y3WH2QlciqJya5Ln9YaM+phAHZOmgrtZtbVvSPw+lzTaS1U5z5hhUvWA2GSUZ2va+w5V84kc0lrxrKAQ6VXi+wZ+AsbsacrV7xvzSjdwerc2Gna6AbcZrtpD2h0ZdiN8k7e4EnZJnYeTjJDKXINArqZehufEgYCIgQUR20To/8lbu0n4Vj2qYtcBpDM00+NmEqdj8VC4tQh2PTfowQ==|00001000000519281088||



Sello digital emisor

BsvX7eUIPa8Ga7GaUYkP5UonmAQReNCGnE/Mb7MrX81gZL9xKYyPFHg6DIS5bv1yKlWRI2ksGSCDSHOLVZSuLHRAfDMO1C9WTKx3QciG9CvDp40Jgmhfl0BlWks+Y3WH2QlciqJya5Ln9YaM+phAHZOmgrtZtbVvSPw+lzTaS1U5z5hhUvWA2GSUZ2va+w5V84kc0lrxrKAQ6VXi+wZ+AsbsacrV7xvzSjdwerc2Gna6AbcZrtpD2h0ZdiN8k7e4EnZJnYeTjJDKXINArqZehufEgYCIgQUR20To/8lbu0n4Vj2qYtcBpDM00+NmEqdj8VC4tQh2PTfowQ==

Sello digital SAT

MEFmzvCIY2HA+ZVvVQSiP7SqzZmDmCjd4vYs99D5SMc1tGdRjxMaqsVwsiAzc+Wp1udiu2xRQdWUK7db3r650o5lpBnWvN9JeUUIWL+KqkZHMfQhSi2NTYuzidQyq05p0to6FKjFIGPKiy76214bhbtRMOdBUNVdNBFKyh0ulYoBj13bbsTDItEsxNIJDFc2TE8PuAYLku7r+teHxHRaeFG6B+musG2U2r3fkvYIDF28IMLLqdh8rg4rXJOhNamsNdrfDLxGiyVnwi8zqOFdHicvY0bs6wfx6PKqDj4me2uqdlitdyF0zA9uZGX2yeYHxsk7+D+yBYELfMNg==

DATOS TIMBRADO

Certificado SAT 00001000000519281088 F. certif. CFDI 2023-11-06T09:27:19
Fólio fiscal 1D8867E6-FB75-4F6D-8715-C60E4C38514E

OPERADO

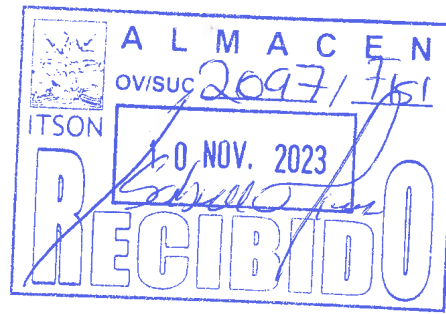
U006 Subsidios Federales para Organismos
Descentralizados Estatales

2023

TESORERIA ITSON
PAGADO



P-1517010
OV-2097
OP-1614
AGO



B#: 1862800

Agradecemos notifique a cuentas por cobrar (cobranza@bestel.com.mx) la fecha y forma del pago de esta factura
Servicio a Clientes: 800 200 2378

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI



Bestel.

OPERBES
 AV. VASCO DE QUIROGA N°2000 COL.
 SANTA FE C.P. 01210, ALVARO OBREGON,
 CIUDAD DE MEXICO, MEXICO
 RFC: OPE070326DNA

FACTURA

Lugar de expedición: 01210
 Régimen Fiscal Emisor: 601
 Uso del CFDI: G03

PV 4958

Fecha de corte	2023-11-01
Pagar antes de:	2023-11-23

Serie-Folio	OFF-124966
Tipo de comprobante	I
Cuenta	INSG INT NAVO MN
Fecha de Emisión	2023-11-03 20:21:40
Folio Fiscal	54EF9F1A-566A-44FD-B410-1502466135BB
No. Certificado Digital	00001000000519281088
Referencia	6205224
Total a Pagar	\$ 37,468.00

INSTITUTO TECNOLOGICO DE SONORA
R.F.C. ITS620522QH1
REGIMEN FISCAL: 603
C.P. 85000

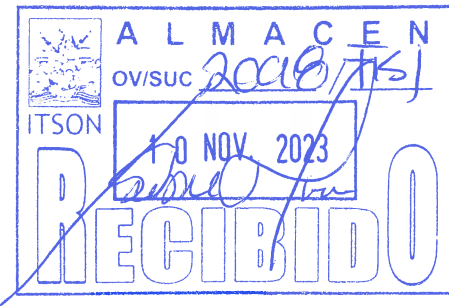
Mensaje para el Cliente	Cargos						
<p>"El concepto Total a Pagar es indicativo y puede no representar saldo actual, por lo que no liberan al cliente de sus obligaciones pendientes de pago"</p> <p>"El cliente reconoce que la factura no es un recibo de pago, por lo que la emisión de la misma no lo libera de sus obligaciones."</p> <p>Referencia Unica Bancaria: 6205224</p>	<table border="1"> <tr> <td>Cargos Facturados</td> <td>\$ 32,300.00</td> </tr> <tr> <td>IVA 16%</td> <td>\$ 5,168.00</td> </tr> <tr> <td>Total de Cargos</td> <td>\$ 37,468.00</td> </tr> </table>	Cargos Facturados	\$ 32,300.00	IVA 16%	\$ 5,168.00	Total de Cargos	\$ 37,468.00
Cargos Facturados	\$ 32,300.00						
IVA 16%	\$ 5,168.00						
Total de Cargos	\$ 37,468.00						
<p>OPERADO U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales</p> <p>2023</p> <p>TESORERIA ITSON PAGADO</p>	<table border="1"> <tr> <td>TOTAL A PAGAR</td> <td>\$ 37,468.00</td> </tr> <tr> <td>Tipo de Moneda</td> <td>MXN</td> </tr> </table>	TOTAL A PAGAR	\$ 37,468.00	Tipo de Moneda	MXN		
TOTAL A PAGAR	\$ 37,468.00						
Tipo de Moneda	MXN						

DETALLE DE FACTURACIÓN

Cantidad	Clave de Producto y/o Servicio	Detalle	Unidad	Valor Unitario	Importe
1	81112100	RENTA DE INTERNET	E48	\$ 32,300.00	\$ 32,300.00
Objeto Impuesto: 02 Base: 32300.00 Tipo Factor: Tasa Tipo Tasa: 0.160000					Importe: 5168.00
Subtotal					\$ 32,300.00
IVA 16%					\$ 5,168.00
Total					\$ 37,468.00

Importe con Letra (TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)
 Forma de Pago: 99
 Metodo de Pago: PPD

Portal
 XML
 PDF
 SAT
 MEXI FRANCO R.
P-1517010
OV-2098
OP-1614
AGO



Rene Navarro Camacho
 Rene Navarro Camacho
 10 nov 2023

1862800

Agradecemos notifique a cuentas por cobrar (cobranza@bestel.com.mx) la fecha y forma del pago de esta factura
 Servicio a Clientes: 800 200 2378

Favor de realizar su pago en las cuentas bancarias que se indican:

BENEFICIARIO: OPERBES
AL REALIZAR SU PAGO FAVOR DE UTILIZAR LA SIGUIENTE REFERENCIA:



CLABE: 002180650495229379

Para pago en pesos mexicanos MXN



CLABE: 002180650495229379

Para pago en pesos mexicanos MXN



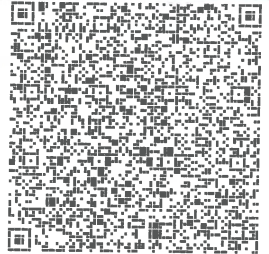
Citibank, 111 Wall Street, New York, NY
36932993 SWIFT: CITIUS33
ABA 021000089
270 Park Avenue New York NY 10017-2014
Para pago en dólares americanos USD

0231629505 Referencia 6205224
CLABE: 002180002316295056
Para pago en dólares americanos USD

CADENAS Y SELLOS

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|54EF9F1A-566A-44FD-B410-1502466135BB|2023-11-06T09:27:17|ASE0201179X0|GR+Xik4xvxn8GGbHxz28yl5mMyWA98ki4x2vq7F9qkUNPFL6SdmfVpTLHVUigHYcMdB/FJa9f9Qm0qOZXviEqLcaDFpnVspBC+dyl8hHRs7b4q3Hbmt620HBTI3D1/Q3Ezx7OekFzsyWRRSpFJAVLxLdEuhxjS4++gJFFrqKSylI31+TZAXJUVdy9eT/O6UXZDesNiOxfA+T0nAj/Xc3eTgEMoXZymr+pmYH/yDjkDEJ0zIDNCZvSkaj57ZZ/TSJncuhopT9PFEVLT8uq3S+5H350+Hy1cOFFPW372NKh6fvkpPjKA5Ev9S37B+gSeskHFYjkYyYg5+zsjsqg==|00001000000519281088||



Sello digital emisor

GR+Xik4xvxn8GGbHxz28yl5mMyWA98ki4x2vq7F9qkUNPFL6SdmfVpTLHVUigHYcMdB/FJa9f9Qm0qOZXviEqLcaDFpnVspBC+dyl8hHRs7b4q3Hbmt620HBTI3D1/Q3Ezx7OekFzsyWRRSpFJAVLxLdEuhxjS4++gJFFrqKSylI31+TZAXJUVdy9eT/O6UXZDesNiOxfA+T0nAj/Xc3eTgEMoXZymr+pmYH/yDjkDEJ0zIDNCZvSkaj57Z/TSJncuhopT9PFEVLT8uq3S+5H350+Hy1cOFFPW372NKh6fvkpPjKA5Ev9S37B+gSeskHFYjkYyYg5+zsjsqg==

Sello digital SAT

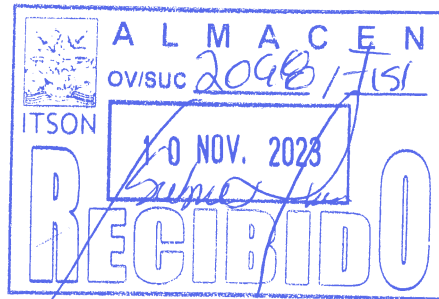
RIOrIJe58rLL230LOyycPipnGF/OUarDtbpWshX1uA399b3kOmIh62bY4Gs9iCezPzjnU1ccBUxEUZYyUK/DPwh+qfY2AmXM65/D0DtVeAFYV6qjEWb5/khOqjV+L2/DXJ5Xm5HUbWgcO8NJ+v2GFRZJZVO76GUUOI10i1GXMSsFapXldn5F506Ydwtwpg98FhugP0EPGPuv36KmTg/PEoEjFdl4/DjsBJ0TntQgRMzhxAMw+e90m52JnQR8l5MIXxO1UA+oePu5SYFHLn51SLNmU1+CUDFEs6xFkSSxP5WLf+OB4Va9BUMVcutJZhI6AsMy9ZEOTrmFdsung/g==

DATOS TIMBRADO

Certificado SAT 00001000000519281088 F. certif. CFDI 2023-11-06T09:27:17
Fólio fiscal 54EF9F1A-566A-44FD-B410-1502466135BB

OPERADO U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales 2023 TESORERIA ITSON PAGADO

Portal
-XML
-PDF
SAT
Mireya Franto R.
P-1517010
OV-2098
OP-1614
AGO



B#: 1862800

Agradecemos notifique a cuentas por cobrar (cobranza@bestel.com.mx) la fecha y forma del pago de esta factura
Servicio a Clientes: 800 200 2378

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI



Bestel®

PV 4959

OPERBES
 AV. VASCO DE QUIROGA N°2000 COL.
 SANTA FE C.P. 01210, ALVARO OBREGON,
 CIUDAD DE MEXICO, MEXICO
 RFC: OPE070326DNA

FACTURA

Lugar de expedición: 01210
 Regimen Fiscal Emisor: 601
 Uso del CFDI: G03

Fecha de corte
2023-11-01
Pagar antes de:
2023-11-23

Serie-Folio	Tipo de comprobante
OFF-124965	I
Cuenta	INSG 03 ETH 20 MB
Fecha de Emisión	2023-11-03 20:23:17
Folio Fiscal	8D64AD09-A6AF-4F1F-B7A5-BC642B6ED3E9
No. Certificado Digital	00001000000519281088
Referencia	6205224
Total a Pagar	\$ 80,812.59

INSTITUTO TECNOLOGICO DE SONORA
 R.F.C. ITS620522QH1
 REGIMEN FISCAL: 603
 C.P. 85000

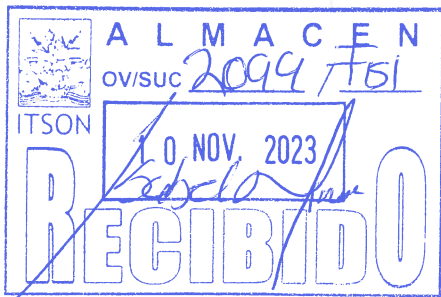
Mensaje para el Cliente	Cargos						
<p>"El concepto Total a Pagar es indicativo y puede no representar saldo actual, por lo que no liberan al cliente de sus obligaciones pendientes de pago."</p> <p>"El cliente reconoce que la factura no es un recibo de pago, por lo que la emisión de la misma no lo libera de sus obligaciones."</p> <p>Referencia Unica Bancaria: 6205224</p>	<table border="1"> <tr><td>Cargos Facturados</td><td>\$ 69,666.03</td></tr> <tr><td>IVA 16%</td><td>\$ 11,146.56</td></tr> <tr><td>Total de Cargos</td><td>\$ 80,812.59</td></tr> </table>	Cargos Facturados	\$ 69,666.03	IVA 16%	\$ 11,146.56	Total de Cargos	\$ 80,812.59
Cargos Facturados	\$ 69,666.03						
IVA 16%	\$ 11,146.56						
Total de Cargos	\$ 80,812.59						
<p>OPERADO U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales 2023</p> <p>TESORERIA ITSON PAGADO</p>	<table border="1"> <tr><td>TOTAL A PAGAR</td><td>\$ 80,812.59</td></tr> <tr><td>Tipo de Moneda</td><td>MXN</td></tr> </table>	TOTAL A PAGAR	\$ 80,812.59	Tipo de Moneda	MXN		
TOTAL A PAGAR	\$ 80,812.59						
Tipo de Moneda	MXN						

DETALLE DE FACTURACIÓN

Cantidad	Clave de Producto y/o Servicio	Detalle	Unidad	Valor Unitario	Importe
1	81112100	RENTA DE CONECTIVIDAD	E48	\$ 69,666.03	\$ 69,666.03
			Objeto Impuesto: 02	Base: 69666.03	Tipo Factor: Tasa
				Tipo Tasa: 0.160000	Importe: 11146.56
Subtotal					\$ 69,666.03
IVA 16%					\$ 11,146.56
Total					\$ 80,812.59

Impórtre con Letra (OCHENTA MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS 59/100 M.N.)
 Forma de Pago: 99
 Metodo de Pago: PPD

Portal
 - XML
 - PDF
 SAT
 Muestr. Franco R.
P-1517010
OV-2099
OP-1614
AGO



#1: 18628000

Rene Navarro Camacho
 Rene Navarro Camacho
 10 nov 2023

Favor de realizar su pago en las cuentas bancarias que se indican:

BENEFICIARIO: OPERBES
AL REALIZAR SU PAGO FAVOR DE UTILIZAR LA SIGUIENTE REFERENCIA:



CLABE: 002180650495229379

Para pago en pesos mexicanos MXN



CLABE: 002180650495229379

Para pago en pesos mexicanos MXN



Citibank, 111 Wall Street, New York, NY
36932993 SWIFT: CITIUS33
ABA 021000089
270 Park Avenue New York NY 10017-2014
Para pago en dólares americanos USD

0231629505 Referencia 6205224
CLABE: 002180002316295056
Para pago en dólares americanos USD

CADENAS Y SELLOS

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|8D64AD09-A6AF-4F1F-B7A5-BC642B6ED3E9|2023-11-06T09:27:19|ASE0201179XQ|SKxHE1LkoeSzhSPY/6iGw8ZqWWaTRw7NIHuRVQDrB1JA383sP7pm+4IbJxjBnl6ahc/Ev5fBF0jyeKbwh8nyHITXqNH6mpPI3bF3pU/htQdbco2LjSqzoX3ODwVYg4C:19/0CKy06/NV7NENMd74r/5Od2MTw8NEKGLQ5+prJ7WjnwHDAKAuo2vy9SV913FnaCAiG6E+h4D1mgtMI7leSei4ODrWTh57MKmvtqEgP3zeeEQe0qAG/SfOCrCqWPLct1smTXGwgYhgwDyuGUMI4v6WJqncakui8IBUTu4omps4cf7HaeevFWh4d4Y0Fwyh/H3Uw4WwjPCabVgKXnAdhEQ==|00001000000519281088|



Sello digital emisor

SKxHE1LkoeSzhSPY/6iGw8ZqWWaTRw7NIHuRVQDrB1JA383sP7pm+4IbJxjBnl6ahc/Ev5fBF0jyeKbwh8nyHITXqNH6mpPI3bF3pU/htQdbco2LjSqzoX3ODwVYg4C:19/0CKy06/NV7NENMd74r/5Od2MTw8NEKGLQ5+prJ7WjnwHDAKAuo2vy9SV913FnaCAiG6E+h4D1mgtMI7leSei4ODrWTh57MKmvtqEgP3zeeEQe0qAG/SfOCrCqWPLct1smTXGwgYhgwDyuGUMI4v6WJqncakui8IBUTu4omps4cf7HaeevFWh4d4Y0Fwyh/H3Uw4WwjPCabVgKXnAdhEQ==

Sello digital SAT

TSmwI4UYqaSQjhK1hgmMqGk43pDIAHBs8UeZJdl3DoFKYp9AjUC0fyfxdPj25LhoBtGucaOynbOJnH1shhcZNdQd2Crk12oIN5d9DZgYOsrp3uakpV6gksxx53Xpg+oJ5DprLcAKGcPOjsKXcVMLTAcEssRQgtYHROBVRTRo06PfdkZag6nNfOgEq1QH7e2NnVZ4VtfNzhyaxw2ALjMvBnKYJVao28KrhvL7bVVKutkDISUfriTNCMSQousowJXb3Dj/Jnegd0wQex+IZ9OU5AnUCCQQ0BpOGR9xuHiv9lurN4XmAypou+ww0X/1Q4ARUYV6dvNXaptrd201VA==

DATOS TIMBRADO

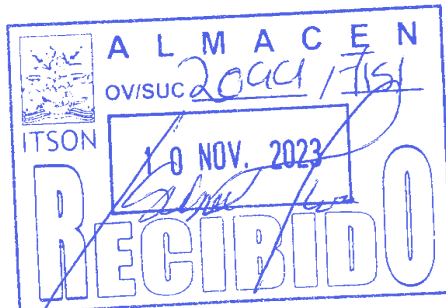
Certificado SAT 00001000000519281088 F. certif. CFDI 2023-11-06T09:27:19
Fólio fiscal 8D64AD09-A6AF-4F1F-B7A5-BC642B6ED3E9

OPERADO

U006 Subsídios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

2023

TESORERIA ITSON
PAGADO



Formato
-XML
-PDF
SAT
Mireya Fronto R.

P-1517010
OV-2099
OP-1614
AGO

Agradecemos notifique a cuentas por cobrar (cobranza@bestel.com.mx) la fecha y forma del pago de esta factura
Servicio a Clientes: 800 200 2378

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI

Nivel del Proveedor: A

1517010

OPERBES SA DE CV

AV. VASCO DE QUIROGA 2000 COL. SANTA FE

MEXICO DF 01210

1614

17/10/23

31/12/23

20 Días

MXP

CONTRATO 20-024

INT 3GBPS NAI NOV	Unidades	1.00	156,750.0000	156,750.00
INT 1GBPS OBR NOV	Unidades	1.00	85,500.0000	85,500.00
INT 200MBPS EMP NOV	Unidades	1.00	32,300.0000	32,300.00
INT 200MBPS GUAY NOV	Unidades	1.00	32,300.0000	32,300.00
INT 200MBPS NAV NOV	Unidades	1.00	32,300.0000	32,300.00
ENLACE ETHERNET NOV	Unidades	1.00	69,666.0000	69,666.00
INT 3GBPS NAI DIC	Unidades	1.00	156,750.0000	156,750.00
INT 1GBPS OBR DIC	Unidades	1.00	85,500.0000	85,500.00
INT 200MBPS EMP DIC	Unidades	1.00	32,300.0000	32,300.00
INT 200MBPS GUAY DIC	Unidades	1.00	32,300.0000	32,300.00
INT 200MBPS NAV DIC	Unidades	1.00	32,300.0000	32,300.00
ENLACE ETHERNET DIC	Unidades	1.00	69,666.0000	69,666.00

OPERADO

U006 Subsidios Federales para Organismos
Descentralizados Estatales

2023

**TESORERIA ITSON
PAGADO**



ENCINAS AMAYA, PATRICIA ELIZABETH

817,632.00

130,821.12

948,453.12

PV 4943



VIADAMIA, S. DE R.L. DE C.V.
 CALLE SEGUNDA # 300-4.
 ZONA CENTRO | C.P. 22800 | ENSENADA B.C.
 TEL. (646) 178.2211 FAX (646) 178.1944
 R.F.C.VIA-071123-2T0
 REGIMEN FISCAL: 601 General de Ley Personas Morales

FACTURA FISCAL	
F 8097	
FECHA:	2023-11-03 16:48:18
CLIENTE:	105000
VENDEDOR:	6
FECHA TIMBRE:	2023-11-03 17:48:23
TIPO COMPROBANTE:	I INGRESO
CLAVE CONFIRMACION:	
EXPORTACION:	01 - No aplica

DATOS DEL CLIENTE

INSTITUTO TECNOLOGICO DE SONORA,
 5 DE FEBRERO 818 SUR
 CENTRO, C.P. 85000.
 CIUDAD OBREGON, SON. MEX.
 R.F.C. ITS 620522QH1,
 TEL. 644-4100900.
 REGIMEN FISCAL: 603 - Personas Morales con Fines no
 Lucrativos
 USO CFDI G03 GASTOS EN GENERAL

EXPEDIDO EN: Ensenada, Baja California

Folio Fiscal: 15297033-C57C-4A49-9DFA-B66088D1AD93

CANT.	NOMBRE	UNIDAD	CLAVE	CONCEPTO	PROV.	No. BOLETO	I.V.A.	OTROS IMP.	TARIFA
1	GRACE MARLENE ROJAS BORBOA	SERVICIO XNA No disponible	BOLNAL 90121502	SERVICIOS SERVICIOS DE TRANSPORTACION GEN MEX CEN	AM	3446225454	1,231.59	1,036.00	7,697.41
1		SERVICIO XNA No disponible	CXS 90121502	CARGO POR SERVICIO	CXS		5.60	0.00	35.00

OP 1746

B# 1862464

(DIEZ MIL CINCO PESOS 60/100 M.N.)									
VENDEDOR:	CARMEN GONZALEZ	TOTAL IVA AL:				TOTAL SERVICIOS.		\$7,732.41	
C.C. CLAVE:	S/C	16.00	1,237.19			TOTAL I.V.A.		\$1,237.19	
SOLICITO:	AARON					OTROS IMP.		\$1,036.00	
FECHA DE SALIDA:	26 NOV 2023					TOTAL:		\$ 10,005.60	
MONEDA:	MXN Peso Mexicano								
MÉTODO DE PAGO:	PPD Pago en parcialidades o diferido								
Formas de Pago:									
99 POR DEFINIR		\$10,005.60							
GRACIAS POR SU PREFERENCIA									

Cadena Original Timbre:

||1.1|15297033-C57C-4A49-9DFA-B66088D1AD93|2023-11-03T17:48:23Z|BUZ021107UG0|ThOs9oyaYKdZm+TgK8xROafI4ksv2fen2FTaP9q+eKeCZzWQFgN4Pb2/2WscR9k3JcFEwJM31FOA0sqTtG4t4Iz9docCf1fWqayqaJUISMxSAqv1DuX901c8VkjGdxwpjZzhrYchylotREQbt3g/gdg01p5hDke6c82fOzu9bn1k4xzexJxVhIXqaDk8JvKmwgd12XvFK69Vbwg5K0qDnZBIR60bWc5eEt3kpgs4yzp7Tvn7qNocyb6yHCND6nK98nuSVfPdsIAfpZPT6RuvAfavJUKk2dTnyt0WcZJjpl/uM6TLuKnIbvsHIpnnGxtCnHvu2xM2mvh0ksD62NDfPa==|00001000000505464943||

Sello Digital SAT:

b1twMBnf9fAGiZOVPSjBw8xZt8gkmPYmJkZyGEn5nV2f8+HyPm7168QgtCTUNJOJ9j/DNrj1pk6gZjlev/PqWFF3EdbgAZ1XpPk1I0rJHOG1QzKcPjcnFfddSu1SSU0Z4G/qEgDR+TL/Tcu3c2cW3UyWegNPaZmDy1wUNRJbfY4c

Sello Digital Timbre:

ThOs9oyaYKdZm+TgK8xROafI4ksv2fen2FTaP9q+eKeCZzWQFgN4Pb2/2WscR9k3JcFEwJM31FOA0sqTtG4t4Iz9docCf1fWqayqaJUISMxSAqv1DuX901c8VkjGdxwpjZzhrYchylotREQbt3g/gdg01p5hDke6c82fOzu9bn1k4xzexJxVhIXqaDk8JvKmwgd12XvFK69Vbwg5K0qDnZBIR60bWc5eEt3kpgs4yzp7Tvn7qNocyb6yHCND6nK98nuSVfPdsIAfpZPT6RuvAfavJUKk2dTnyt0WcZJjpl/uM6TLuKnIbvsHIpnnGxtCnHvu2xM2mvh0ksD62NDfPa==

\$ 10,005.60

Si este pagaré no es cubierto a su vencimiento quedo(amos) obligado (s) a pagar intereses moratorios del 5% mensual hasta la liquidación del mismo. Este pagaré se rige por la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. En caso de cheques devueltos, se les cargará el 20% de recargos, según el artículo 193 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, mas el I.V.A. y los cargos generados por el mismo.

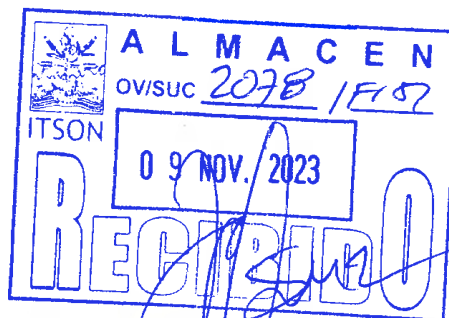
Formato:
 -XML
 -PDF
 SAT
 MEXI FRANCIA



OPERADO
 U006 Subsídios Federales para Organismos
 Descentralizados Estatales

TESORERIA ITSON
2023 PAGADO

P-3435149
 OV-2078
 OP-1746
 ADP



No. Certificado: 00001000000512017207 Certificado SAT: 00001000000505464943 RFC PAC:BUZ021107UG0

Este documento es una representación impresa de un CFDI.



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

Nivel del Proveedor: C

3435149
VIADAMIA S DE RL DE CV
SEGUNDA 300-4 COL. ZONA CENTRO
ENSENADA BCN 22800

DIRECCIÓN DE ENTREGA
Almacén General del
Instituto Tecnológico de Sonora
Sita en:
Av. Ostimuri s/n
Col. Villa ITSON C.P. 85130

ADQU-POP-FO-97-00

FACTURAR A: INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA
5 de febrero 818 Sur Cd. Obregón, Sonora, México C.P. 85000
RFC: ITS620522QH1

Teléfonos: (644) 4100918 Fax 4100900 ext: 2040, 2045, 2049

ORDEN DE COMPRA


No.	Fecha de la orden	Fecha de entrega
1746	03/11/23	04/12/23

Términos de pago

Financiamiento	Moneda	Tipo de cambio
20 Días	MXP	

Cotización

Fecha:	No.	Vigencia
	22-103	

Descripción	UM	Cantidad	Precio unitario	Importe
VUELO vuelo para la Dra. Grace Marlene Rojas Borboa. AIR Aeromexico Flight Number AM2067 Class: -Economy From: Ciudad Obregon, Mexico Leaving: Sun 26 Nov 09:24 Destination: Mexico City Juarez Intl, Mexico City, Mexico - Terminal 2 Arriving: Sun 26 Nov 12:55 Flying Time: 2h31m Stops: 0 AIR Aeromexico Flight Number AM2066 Class: -Economy From: Mexico City Juarez Intl, Mexico City, Mexico - Terminal 2 Leaving: Tue 28 Nov 13:50 Destination: Ciudad Obregon, Mexico Arriving: Tue 28 Nov 15:35 Flying Time: 2h45m Stops: 0 Tarifa 9965.00 Expedición 40.60 Total 10005.60 maleta de mano 10k	Unidades	1.00	8,625.5172	8,625.52
				
Información importante:				
Para la recepción de los bienes, es estrictamente indispensable que los archivos electrónicos de las facturas hayan sido enviados al email almacenfe@itson.edu.mx o bien que se lleven en una USB para descargar al momento de la entrega. En caso de no ser así no se le dará recepción.				
Dependiendo de las características del bien el personal de Almacén indicará donde será la entrega física del mismo.				

PEREZ LOPEZ, AARON

Ejecutivo de Adquisiciones

Sub total	8,625.52
IVA	1,380.08
Total	10,005.60

MTRA. ZHENIA ELIZABETH MIRANDA ROBLES
Jefa del Departamento de Adquisiciones

Requisitos para la entrega de bienes

En adquisición de equipo incluir en la factura:

- Número de orden de compra
- Descripción del equipo
- Número de Serie
- Tiempo de Garantía

En caso de no poder incluir datos en la factura, entregar anexo considerando los datos anteriores y hacer referencia al número de factura.

Entrega de facturas

-Indispensable hacer referencia en su factura a nuestro número de orden.

-La mercancía se entregará de acuerdo a instrucciones, presentando copia de la orden y copia de la factura.

Horario de recepción: de lunes a jueves de 8:00 a 16:00 y viernes de 8:00 a 14:00 hrs.

El incumplimiento de los acuerdos y compromisos establecidos y formalizados en nuestra orden de compra es motivo de las siguientes sanciones

Aplican a los proveedores nivel "A", "B" y "C"

- Asignación de un menor número de ordenes de compra.
- Menor preferencia como proveedor de la institución.
- Cambiar de nivel dentro de la clasificación de proveedores establecida por la institución.
- Pasará a nivel de proveedor condicionado.
- Baja definitiva de nuestro catálogo de proveedores.

ELECTRONIC TICKET
PASSENGER ITINERARY/RECEIPT

NAME: ROJAS BORBOA/GRACE MARLENE

ETKT NBR: 139 3446225454

ISSUING AIRLINE: AEROMEXICO

ISSUING AGENT: VIADAMIA S DE RL DE ENSENADA MX /A9AFAMR

DATE OF ISSUE: 03NOV23

IATA: 86-516216

BOOKING REFERENCE: EWKDPR/AA

BOOKING AGENT: A9AFACG

DATE	AIRLINE	FLT	CLASS	FARE BASIS	STATUS
26NOV	AEROMEXICO	2067	ECONOMY		CONFIRMED
	LV: CIUDAD OBREGON		AT: 0924		
	AR: MEXICO CITY		AT: 1255		
	OPERATED BY AEROLITORAL DBA AEROMEXICO C				
	BAGS: NIL		VALID: 26NOV-26NOV		
28NOV	AEROMEXICO	2066	ECONOMY		CONFIRMED
	LV: MEXICO CITY		AT: 1350	DEPART: TERMINAL 2	
	AR: CIUDAD OBREGON		AT: 1535		
	OPERATED BY AEROLITORAL DBA AEROMEXICO C				
	BAGS: NIL		VALID: 28NOV-28NOV		

ENDORSEMENTS: RFC AME 880912 I89/NONEND/NONREF/CHG FEE APPLIES

FARE CALC: CEN AM MEX AM CEN MXN7697END

FORM OF PAYMENT: CA

FARE: MXN7697

TAX: MXN2268

OPERADO

U006 Subsidios Federales para Organismos
Descentralizados Estatales

2023 TESORERIA ITSON
PAGADO

TOTAL: MXN9965

TAXES/FEES/CARRIER IMPOSED CHARGES:

56YR

980MX

1232XV

DE CONFORMIDAD A LA REGLA 2.7.1.25 PUBLICADA EN LA RESOLUCION MISCELANEA
FISCAL PARA 2016 PAGO DE CONTRIBUCIONES Y GASTOS EN TRANSPORTE AEREO DE



PV 4944
VIADAMIA, S. DE R.L. DE C.V.
 CALLE SEGUNDA # 300-4,
 ZONA CENTRO | C.P. 22800 | ENSENADA B.C.
 TEL. (646) 178.2211 FAX (646) 178.1944
 R.F.C. VIA-071123-2T0
 REGIMEN FISCAL: 601 General de Ley Personas Morales

FACTURA FISCAL	
F 8198	
FECHA:	2023-11-06 18:26:03
CLIENTE:	105000
VENDEDOR:	6
FECHA TIMBRE:	2023-11-06 20:27:05
TIPO COMPROBANTE:	1 INGRESO
CLAVE CONFIRMACION:	
EXPORTACION:	01 - No aplica

DATOS DEL CLIENTE

INSTITUTO TECNOLOGICO DE SONORA,
 5 DE FEBRERO 818 SUR
 CENTRO, C.P. 85000,
 CIUDAD OBREGON, SON. MEX.
 R.F.C. ITS 620522QH1,
 TEL. 644-4100900.
 REGIMEN FISCAL: 603 - Personas Morales con Fines no
 Lucrativos
 USO CFDI G03 GASTOS EN GENERAL

EXPEDIDO EN: Ensenada, Baja California

Folio Fiscal: C989E4F4-EC64-4C52-AA8B-E94F54685CC5

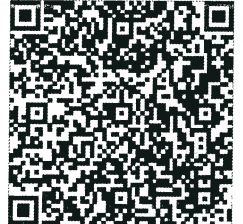
CANT.	NOMBRE	UNIDAD	CLAVE	CONCEPTO	PROV.	No. BOLETO	I.V.A.	OTROS IMP.	TARIFA
1	ADRIANA BERNAL TRIGUERAS	SERVICIO	BOLNAL	SERVICIOS DE TRANSPORTACION AEREA	AM	3446225474	1,565.38	1,055.00	9,783.62
	XNA No disponible		90121502	GD L MEX HMO MEX TPO					
1		SERVICIO	CXS	CARGO POR SERVICIO	CXS		5.60	0.00	35.00
	XNA No disponible		90121502						

OP 1752

(DOCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 60/100 M.N.)				TOTAL IVA AL:		TOTAL SERVICIOS.		\$9,818.62	
VENDEDOR:	CARMEN GONZALEZ			16.00	1,570.98	TOTAL I.V.A.			\$1,570.98
C.C. CLAVE:	S/CC					OTROS IMP.			\$1,055.00
SOLICITO:	AARON					TOTAL:			\$ 12,444.60
FECHA DE SALIDA:	27 NOV 2023								
MONEDA:	MXN Peso Mexicano								
MÉTODO DE PAGO:	PPD Pago en parcialidades o diferido								
Formas de Pago:									
99 POR DEFINIR				\$12,444.60					
GRACIAS POR SU PREFERENCIA									

Cadena Original Timbre:

!11.1|C989E4F4-EC64-4C52-AA8B-E94F54685CC5|2023-11-06T20:27:05Z|BUZ021107UG0|UFC7z fJ0V+QArkc/b48mvdX/jL+100K2xLLZn22CY1H CjoERB0pzMVs4UOLxBOSSltSngIjh19CqVDFyUfRnJ53Lj/ri6Ai0A3aTaFPNrHppJs4junSNKQztPzy2bnMUW3REhfhXvwMDwR8a0V5ovEvGO/jHORHKZTK FJkJgzI9VGrTqWQNMp3s4yEWP5sHvZQbpglp1qmWGoHnTzaL2BtrUPL9VEBKCMptZ0YDzLX7/1W98EIkWYS815ek+w6ytKalnvj5a5JmoN69PhLv/zDXE4i HfdjnbKc0UrbEhJBFjsDIPPU7TNpv/+okoFN5cRpsPSZjTF+WjibeoKeNog==|00001000000505464943|



Sello Digital SAT:

oOYB7E0+VEAmR5tqYjNYVbgtN3V0I39KntnzuBndB5JbvB9skY9mJ508+hWnB8Ixa1QmRsH20SyzW6eaz965jmVXLJHcWpBqPRVY7tkhoQpfZZ3Mu9jB2Cn 5S79UYRa7cIgtZfos1FQxIENNTTriy+qZUBG5/fa9ZXYAd9xeeNPQ51

Sello Digital Timbre:

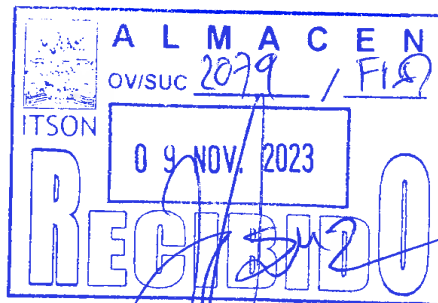
UfC7z fJ0V+QArkc/b48mvdX/jL+100K2xLLZn22CY1HCjoERB0pzMVs4UOLxBOSSltSngIjh19CqVDFyUfRnJ53Lj/ri6Ai0A3aTaFPNrHppJs4junSNKQzt Pzy2bnMUW3REhfhXvwMDwR8a0V5ovEvGO/jHORHKZTK FJkJgzI9VGrTqWQNMp3s4yEWP5sHvZQbpglp1qmWGoHnTzaL2BtrUPL9VEBKCMptZ0YDzLX7/1W98EIkWYS815ek+w6ytKalnvj5a5JmoN69PhLv/zDXE4iHfdjnbKc0UrbEhJBFjsDIPPU7TNpv/+okoFN5cRpsPSZjTF+WjibeoKeNog==

\$ 12,444.60

Si este pagaré no es cubierto a su vencimiento quedo(amos) obligado (s) a pagar intereses moratorios del 5% mensual hasta la liquidación del mismo. Este pagaré se rige por la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. En caso de cheques devueltos, se les cargará el 20% de recargos, según el artículo 193 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, mas el I.V.A. y los cargos generados por el mismo.

- Portal
- XML
- PDF
- SAT
- Mexki Franca R.

P-3435149
 OV-2079
 OP-1752
 AGO



OPERADO
 U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

2023

TESORERIA ITSON
 PAGADO



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

ADQU-POP-FO-97-00
FACTURAR A: INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA
5 de febrero 818 Sur Cd. Obregón, Sonora, México C.P. 85000
RFC: ITS620522QH1

Nivel del Proveedor: C

Teléfonos: (644) 4100918 Fax 4100900 ext: 2040, 2045, 2047

3435149
VIADAMIA S DE RL DE CV
SEGUNDA 300-4 COL. ZONA CENTRO
ENSENADA BCN 22800

DIRECCIÓN DE ENTREGA
Almacén General del
Instituto Tecnológico de Sonora
Sita en:
Av. Ostimuri s/n
Col. Villa ITSON C.P. 85130

ORDEN DE COMPRA		
No.	Fecha de la orden	Fecha de entrega
1752	06/11/23	06/12/23

Términos de pago		
Financiamiento	Moneda	Tipo de cambio
20 Días	MXP	

Cotización		
Fecha:	No.	Vigencia
	22-103	

Descripción	UM	Cantidad	Precio unitario	Importe
BOLETO DE AVION SE SOLICITA LA COMPRA DE BOLETO DE AVIÓN CON LOS SIG. DATOS E ITINERARIOS: NOMBRE: ADRIANA BERNAL TRIGUEROS ITINERARIO: NFPPGBH 1.1BERNAL TRIGUEROS/ADRIANA AÉREO Aeromexico Número de vuelo AM0223 Clase: L-Economy Origen: Miguel Hidalgo Intl, Guadalajara, Mexico - Terminal 1 Saliendo: lun 27 nov 11:41 Destino: Mexico City Juarez Intl, Mexico City, Mexico - Terminal 2 Llegando: lun 27 nov 13:30 Duración del vuelo: 1h49m Escalas: 0 AÉREO Aeromexico Número de vuelo AM0710 Clase: L-Economy Origen: Mexico City Juarez Intl, Mexico City, Mexico - Terminal 2 Saliendo: lun 27 nov 14:25 Destino: I. Pasqueira Garcia, Hermosillo, Mexico Llegando: lun 27 nov 16:28 Duración del vuelo: 3h3m Escalas: 0 AÉREO Aeromexico Número de vuelo AM0705 Clase: L-Economy Origen: I. Pasqueira Garcia, Hermosillo, Mexico Saliendo: vie 01 dic 08:54 Destino: Mexico City Juarez Intl, Mexico City, Mexico - Terminal 2 Llegando: vie 01 dic 12:40 Duración del vuelo: 2h45m Escalas: 0 AÉREO Aeromexico Número de vuelo AM2032 Clase: L-Economy Origen: Mexico City Juarez Intl, Mexico City, Mexico - Terminal 2 Saliendo: vie 01 dic 16:25 Destino: Amado Nervo, Tepic, Mexico Llegando: vie 01 dic 17:05 Duración del vuelo: 1h40m Escalas: 0 (equipaje 25 kilos 12444.60)	Unidades	1.00	12,444.6000	12,444.60
<p style="text-align: center;">OPERADO U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales 2023</p> <p style="text-align: right;">TESORERIA ITSON PAGADO</p>				
<p>Información importante:</p> <p>Para la recepción de los bienes, es estrictamente indispensable que los archivos electrónicos de las facturas hayan sido enviados al email almacenfe@itson.edu.mx o bien que se lleven en una USB para descargar al momento de la entrega. En caso de no ser así no se le dará recepción.</p> <p>Dependiendo de las características del bien el personal de Almacén indicará donde será la entrega física del mismo.</p>				

PEREZ LOPEZ, AARON
Ejecutivo de Adquisiciones

Sub total	12,444.60
IVA	.00
Total	12,444.60

MTRA. ZHENIA ELIZABETH MIRANDA ROBLES
Jefa del Departamento de Adquisiciones

El incumplimiento de los acuerdos y compromisos establecidos y formalizados en nuestra orden de compra es motivo de las siguientes sanciones

Requisitos para la entrega de bienes

Entrega de facturas

En adquisición de equipo incluir en la factura:

- Número de orden de compra
- Descripción del equipo
- Número de Serie
- Tiempo de Garantía

En caso de no poder incluir datos en la factura, entregar anexo considerando los datos anteriores y hacer referencia al número de factura.

-Indispensable hacer referencia en su factura a nuestro número de orden.

-La mercancía se entregará de acuerdo a Instrucciones, presentando copia de la orden y copia de la factura.

Horario de recepción: de lunes a jueves de 8:00 a 16:00 y viernes de 8:00 a 14:00 hrs.

Aplican a los proveedores nivel "A", "B" y "C"

- Asignación de un menor número de ordenes de compra.
- Menor preferencia como proveedor de la Institución.
- Cambiar de nivel dentro de la clasificación de proveedores establecida por la Institución.
- Pasará a nivel de proveedor condicionado.
- Baja definitiva de nuestro catálogo de proveedores.

ELECTRONIC TICKET
PASSENGER ITINERARY/RECEIPT

NAME: BERNAL TRIGUEROS/ADRIANA

ETKT NBR: 139 3446225474

ISSUING AIRLINE: AEROMEXICO

ISSUING AGENT: VIADAMIA S DE RL DE ENSENADA MX /A9AFAMR

DATE OF ISSUE: 06NOV23

IATA: 86-516216

BOOKING REFERENCE: NFPGBG/AA

BOOKING AGENT: A9AFAAC

DATE	AIRLINE	FLT	CLASS	FARE BASIS	STATUS
27NOV	AEROMEXICO	223	ECONOMY		CONFIRMED
	LV: GUADALAJARA		AT: 1141	DEPART: TERMINAL 1	
	AR: MEXICO CITY		AT: 1330		
	BAGS: 1PC		VALID: 27NOV-27NOV		
27NOV	AEROMEXICO	710	ECONOMY		CONFIRMED
	LV: MEXICO CITY		AT: 1425	DEPART: TERMINAL 2	
	AR: HERMOSILLO		AT: 1628		
	BAGS: 1PC		VALID: 27NOV-27NOV		
01DEC	AEROMEXICO	705	ECONOMY		CONFIRMED
	LV: HERMOSILLO		AT: 0854		
	AR: MEXICO CITY		AT: 1240		
	BAGS: 1PC		VALID: 01DEC-01DEC		
01DEC	AEROMEXICO	2032	ECONOMY		CONFIRMED
	LV: MEXICO CITY		AT: 1625	DEPART: TERMINAL 2	
	AR: TEPIC		AT: 1705		
	OPERATED BY AEROLITORAL DBA AEROMEXICO C				
	BAGS: 1PC		VALID: 01DEC-01DEC		

ENDORSEMENTS: RFC AME 880912 I89/NONEND/NONTRANS/ CL403

FARE CALC: GDL AM MEX AM HMO AM MEX AM TPQ MXN9784END

FORM OF PAYMENT: CA

FARE: MXN9784

TAX: MXN2620

OPERADO

U006 Subsidios Federales para Organismos
Descentralizados Estatales

2023

TOTAL: MXN12404

TAXES/FEES/CARRIER IMPOSED CHARGES:

15YR

1040MX

1565XV



**TESORERIA ITSON
PAGADO**



VIADAMIA, S. DE R.L. DE C.V.
 CALLE SEGUNDA # 300-4,
 ZONA CENTRO | C.P. 22800 | ENSENADA B.C.
 TEL. (646) 178.2211 FAX (646) 178.1944
 R.F.C. VIA-071123-2T0
 REGIMEN FISCAL: 601 General de Ley Personas Morales

PV 4945

FACTURA FISCAL

F 8197

FECHA: 2023-11-06 18:21:30
 CLIENTE: 105000
 VENDEDOR: 6
 FECHA TIMBRE: 2023-11-06 20:27:04
 TIPO COMPROBANTE: I INGRESO
 CLAVE CONFIRMACION:
 EXPORTACION: 01 - No aplica

DATOS DEL CLIENTE

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA,
 5 DE FEBRERO 818 SUR
 CENTRO, C.P. 85000.
 CIUDAD OBREGON, SON. MEX.
 R.F.C. ITS 620522QH1.
 TEL. 644-4100900.
 REGIMEN FISCAL: 603 - Personas Morales con Fines no
 Lucrativos
 USO CFDI: G03 GASTOS EN GENERAL

EXPEDIDO EN: Ensenada, Baja California

Folio Fiscal: 8EDF7907-9575-4047-AF0A-21FF3F85EB22

CANT.	NOMBRE	UNIDAD	CLAVE	CONCEPTO	PROV.	No. BOLETO	I.V.A.	OTROS IMP.	TARIFA
1	BENITO GERARDO GUILLEN NIEMEYER	SERVICIO XNA No disponible	BOLNAL 90121502	SERVICIOS DE TRANSPORTACION AEREA QRO MEX HMO MEX QRO	AM	3446225473	2,051.04	956.00	12,818.96
1		SERVICIO XNA No disponible	CXS 90121502	CARGO POR SERVICIO	CXS		5.60	0.00	35.00

OP 1753

(QUINCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 60/100 M.N.)		TOTAL SERVICIOS.	\$12,853.96
VENDEDOR: CARMEN GONZALEZ	TOTAL IVA AL: 16.00	TOTAL I.V.A.	\$2,056.64
C.C. CLAVE: S/CC	2,056.64	OTROS IMP.	\$956.00
SOLICITO: AARON		TOTAL:	\$ 15,866.60
FECHA DE SALIDA: 27 NOV 2023			
MÓNEDA: MXN Peso Mexicano			
MÉTODO DE PAGO: PPD Pago en parcialidades o diferido			
Formas de Pago:			
99 POR DEFINIR	\$15,866.60		
GRACIAS POR SU PREFERENCIA			

Cadena Original Timbre:

||1.1|8EDF7907-9575-4047-AF0A-21FF3F85EB22|2023-11-06T20:27:04Z|BUZ021107UG0|SAYTMCz1JKQV0E5jL6G+Ngp4T/b38zH6LBgaq50Xhgc0ctAWUKxxdEKlqMw1EeEAag87xwu+hp0+Rv4IfCpuxBXE++ozt/hQ4hmfrrlynnJ0e4VY0VQRRs6XXC1XsJvFRmT3QXgRT+GYK0hGq0m1zjd91m15ndujIJJQbgF9zXMNnQ4pe2sNm/Za1iNtQzDtxCdJ8LGC6UK2IVRpup/5+/gk+W8osGFw+wMjNaV0gJ2Z1z+nY7JOUWAak23bhKEy8PoisFRNwJEUxZz+m1symjGvFGMvr7yymHgT0KuxNhV7TQ6sT3hARsvagkH1qFVgb85Gkm71401n5d3fGCpKg==|00001000000505464943||



Sello Digital SAT:

EoV1eGeZyX11ieMcFOzCCTDMI dLYHY7H1fvW0C2Z85xM5VvT6wBuUX/+XVxhv9ieHB0vkFCVvIq/34Glyk4lee0yM0vjexseQivQ8qRU4KU1Qb94hRbt5sk579nChhoPyMKa10FNqf4qAwHeo7W5Y2xyDt0MK4xssICgouQfz20yq

Sello Digital Timbre:

SAYTMCz1JKQV0E5jL6G+Ngp4T/b38zH6LBgaq50Xhgc0ctAWUKxxdEKlqMw1EeEAag87xwu+hp0+Rv4IfCpuxBXE++ozt/hQ4hmfrrlynnJ0e4VY0VQRRs6XXC1XsJvFRmT3QXgRT+GYK0hGq0m1zjd91m15ndujIJJQbgF9zXMNnQ4pe2sNm/Za1iNtQzDtxCdJ8LGC6UK2IVRpup/5+/gk+W8osGFw+wMjNaV0gJ2Z1z+nY7JOUWAak23bhKEy8PoisFRNwJEUxZz+m1symjGvFGMvr7yymHgT0KuxNhV7TQ6sT3hARsvagkH1qFVgb85Gkm71401n5d3fGCpKg==

\$ 15,866.60

Si este pagaré no es cubierto a su vencimiento quedo(amos) obligado (s) a pagar intereses moratorios del 5% mensual hasta la liquidación del mismo. Este pagaré se rige por la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. En caso de cheques devueltos, se les cargará el 20% de recargos, según el artículo 193 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, mas el I.V.A. y los cargos generados por el mismo.

Portal
 -XML
 -PDF
 SAT
 Muestr. Fronto R.

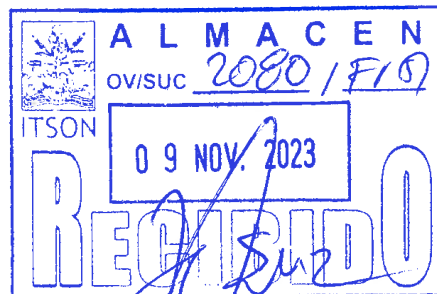
P-3435149
 OV-2080
 OP-1753
 AGO

OPERADO

U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

2023

**TESORERIA ITSON
 PAGADO**



Nº. Certificado: 00001000000512017207 Certificado SAT: 00001000000505464943 RFC PAC:BUZ021107UG0

Este documento es una representación impresa de un CFDI.



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

ADQU-POP-FO-97-00
FACTURAR A: INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA
5 de febrero 818 Sur Cd. Obregón, Sonora, México C.P. 85000
RFC: ITS620522QH1

Nivel del Proveedor: C

Teléfonos: (644) 4100918 Fax 4100900 ext. 2040, 2045, 2094

3435149
VIADAMIA S DE RL DE CV
SEGUNDA 300-4 COL. ZONA CENTRO
ENSENADA BCN 22800

DIRECCIÓN DE ENTREGA
Almacén General del
Instituto Tecnológico de Sonora
Sitio en:
Av. Ostimuri s/n
Col. Villa ITSON C.P. 85130

ORDEN DE COMPRA

No.	Fecha de la orden	Fecha de entrega
1753	06/11/23	06/12/23

Términos de pago

Financiamiento	Moneda	Tipo de cambio
20 Días	MXP	

Cotización

Fecha:	No.	Vigencia
	22-103	

Descripción	UM	Cantidad	Precio unitario	Importe
BOLETO DE AVION SE SOLICITA COMPRA DE BOLETO DE AVION CON LOS SIG. DATOS: NOMBRE: BENITO GERARDO GUILLEN NIEMEYER ITINERARIO: JPYPZ 1.1 GUILLEN NIEMEYER/BENITO GERARDO AÉREO Aeromexico Número de vuelo AM2463 Clase: Q-Economy Origen: Queretaro Intercontinental, Queretaro, Mexico Saliendo: lun 27 nov 11:46 Destino: Mexico City Juarez Intl, Mexico City, Mexico - Terminal 2 Llegando: lun 27 nov 12:55 Duración del vuelo: 1h9m Escalas: 0 AÉREO Aeromexico Número de vuelo AM0710 Clase: Q-Economy Origen: Mexico City Juarez Intl, Mexico City, Mexico - Terminal 2 Saliendo: lun 27 nov 14:25 Destino: I. Pesqueira Garcia, Hermosillo, Mexico Llegando: lun 27 nov 16:28 Duración del vuelo: 3h3m Escalas: 0 AÉREO Aeromexico Número de vuelo AM0713 Clase: Y-Economy Origen: I. Pesqueira Garcia, Hermosillo, Mexico Saliendo: vie 01 dic 10:54 Destino: Mexico City Juarez Intl, Mexico City, Mexico - Terminal 2 Llegando: vie 01 dic 14:40 Duración del vuelo: 2h46m Escalas: 0 AÉREO Aeromexico Número de vuelo AM2464 Clase: Y-Economy Origen: Mexico City Juarez Intl, Mexico City, Mexico - Terminal 2 Saliendo: vie 01 dic 17:00 Destino: Queretaro Intercontinental, Queretaro, Mexico Llegando: vie 01 dic 18:12 Duración del vuelo: 1h12m Escalas: 0 Tarifa (equipaje 25 kilos 15866.00)	Unidades	1.00	13,677.5862	13,677.59
OPERADO U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales				
2023				
TESORERIA ITSON PAGADO				
Información importante: Para la recepción de los bienes, es estrictamente indispensable que los archivos electrónicos de las facturas hayan sido enviados al email almacenfe@itson.edu.mx o bien que se lleven en una USB para descargar al momento de la entrega. En caso de no ser así no se le dará recepción. Dependiendo de las características del bien el personal de Almacén indicará donde será la entrega física del mismo.				

Perez Lopez, Aaron

Ejecutivo de Adquisiciones

MTRA. ZHENIA ELIZABETH MIRANDA ROBLES
Jefa del Departamento de Adquisiciones

Requisitos para la entrega de bienes

Entrega de facturas

El incumplimiento de los acuerdos y compromisos establecidos y formalizados en nuestra orden de compra es motivo de las siguientes sanciones

En adquisición de equipu incluir en la factura:

- Número de orden de compra
- Descripción del equipo
- Número de Serie
- Tiempo de Garantía

En caso de no poder incluir datos en la factura, entregar anexo considerando los datos anteriores y hacer referencia al número de factura.

-Indispensable hacer referencia en su factura a nuestro número de orden.

-La mercancía se entregará de acuerdo a instrucciones, presentando copia de la orden y copia de la factura.

Horario de recepción: de lunes a jueves de 8:00 a 16:00 y viernes de 8:00 a 14:00 hrs.

Aplican a los proveedores nivel "A", "B" y "C"

- Asignación de un menor número de ordenes de compra.
- Menor preferencia como proveedor de la institución.
- Cambiar de nivel dentro de la clasificación de proveedores establecida por la institución.
- Pasará a nivel de proveedor condicionado.
- Baja definitiva de nuestro catálogo de proveedores.

ELECTRONIC TICKET
PASSENGER ITINERARY/RECEIPT

NAME: GUILLEN NIEMEYER/BENITO GERAR

ETKT NBR: 139 3446225473

ISSUING AIRLINE: AEROMEXICO

ISSUING AGENT: VIADAMIA S DE RL DE ENSENADA MX /A9AFAMR

DATE OF ISSUE: 06NOV23

IATA: 86-516216

BOOKING REFERENCE: JPYPPY/AA

BOOKING AGENT: A9AFAAC

DATE	AIRLINE	FLT	CLASS	FARE BASIS	STATUS
27NOV	AEROMEXICO	2463	ECONOMY		CONFIRMED
	LV: QUERETARO		AT: 1146		
	AR: MEXICO CITY		AT: 1255		
	OPERATED BY AEROLITORAL DBA AEROMEXICO C				
	BAGS: 1PC		VALID: 27NOV-27NOV		
27NOV	AEROMEXICO	710	ECONOMY		CONFIRMED
	LV: MEXICO CITY		AT: 1425	DEPART: TERMINAL 2	
	AR: HERMOSILLO		AT: 1628		
	BAGS: 1PC		VALID: 27NOV-27NOV		
01DEC	AEROMEXICO	713	ECONOMY		CONFIRMED
	LV: HERMOSILLO		AT: 1054		
	AR: MEXICO CITY		AT: 1440		
	BAGS: 1PC		VALID: 01DEC-01DEC		
01DEC	AEROMEXICO	2464	ECONOMY		CONFIRMED
	LV: MEXICO CITY		AT: 1700	DEPART: TERMINAL 2	
	AR: QUERETARO		AT: 1812		
	OPERATED BY AEROLITORAL DBA AEROMEXICO C				
	BAGS: 1PC		VALID: 01DEC-01DEC		

ENDORSEMENTS: RFC AME 880912 I89/NONEND/NONTRANS/ CL403

FARE CALC: QRO AM MEX AM HMO AM MEX AM QRO MXN12819END

FORM OF PAYMENT: CA

FARE: MXN12819

TAX: MXN3007

OPERADO

U006 Subsidios Federales para Organismos
Descentralizados Estatales

2023

TOTAL: MXN15826

TAXES/FEES/CARRIER IMPOSED CHARGES:

65YR

891MX

2051XV



TESORERIA ITSON
PAGADO



PV 4946

VIADAMIA, S. DE R.L. DE C.V.
 CALLE SEGUNDA # 300-4.
 ZONA CENTRO | C.P. 22800 | ENSENADA B.C.
 TEL. (646) 178.2211 FAX (646) 178.1944
 R.F.C. VIA-071123-2T0
 REGIMEN FISCAL: 601 General de Ley Personas Morales

FACTURA FISCAL	
F 8196	
FECHA:	2023-11-06 18:15:15
CLIENTE:	105000
VENDEDOR:	6
FECHA TIMBRE:	2023-11-06 20:27:03
TIPO COMPROBANTE:	I INGRESO
CLAVE CONFIRMACION:	
EXPORTACION:	01 - No aplica

DATOS DEL CLIENTE

INSTITUTO TECNOLOGICO DE SONORA,
 5 DE FEBRERO 818 SUR
 CENTRO, C.P. 85000.
 CIUDAD OBREGON, SON. MEX.
 R.F.C. ITS 620822QH1.
 TEL. 644-4100900.

REGIMEN FISCAL: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos
 USO CFDI: 603 GASTOS EN GENERAL

TESORERIA ITSON PAGADO

EXPEDIDO EN: Ensenada, Baja California

Folio Fiscal: 51399080-CD2B-4CC0-8090-1D67ABE7E394

CANT.	NOMBRE	UNIDAD	CLAVE	CONCEPTO	PROV.	No. BOLETO	I.V.A.	OTROS IMP.	TARIFA
1	JESUS PONCE GARCIA	SERVICIO	BOLNAL	SERVICIOS DE TRANSPORTACION AEREA CVM MEX HMO MEX CVM	AM	3446225472	1,667.45	1,057.00	10,421.55
		XNA No disponible	90121502						
1		SERVICIO	CXS	CARGO POR SERVICIO	CXS		5.60	0.00	35.00
		XNA No disponible	90121502						

OP1754

(TRECE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS 60/100 M.N.)				TOTAL IVA AL:		TOTAL SERVICIOS.		\$10,456.55	
VENDEDOR:	CARMEN GONZALEZ			16.00	1,673.05	TOTAL I.V.A.		\$1,673.05	
C.C. CLAVE:	S/CC					OTROS IMP.		\$1,057.00	
SOLICITO:	AARON					TOTAL:		\$ 13,186.60	
FECHA DE SALIDA:	26 NOV 2023								
MONEDA:	MXN Peso Mexicano								
MÉTODO DE PAGO: PPD Pago en parcialidades o diferido									
Formas de Pago:									
99 POR DEFINIR				\$13,186.60					
GRACIAS POR SU PREFERENCIA									

Cadena Original Timbre:

||1.1|51399080-CD2B-4CC0-8090-1D67ABE7E394|2023-11-06T20:27:03Z|BUZ021107UG0|OITmsGQTToUZ1Z/3B1jHtcIBav8HR9V+tEAL3WPLIBH6Hv49aoZaQfPwFVh1krF9r51U00JYFPLDpvaa51Ah4f98W/vNa83HEFaJXIMB/nEAdgkJtFcZBvGbFl10T+37hGpLHpvrEfmE/3rP1CFprDa6UR8ag4wnX+8QgA1VAVpKOEfMCTQF6fmi0a39M6Z/axu113e0s210LB9P/c+ItkyEgNYOmdXBE62Xwj8agMtAfv5kFyrhoFhxhEFK6gWQcR/b/zSy8QxCP5Aq3PqKkdfSpJ+sIG5nMaxPSdJENLIR09VUn7MWT/Ar7CReeiJm1VtLiUB1tmOdIW+sr64Kjg==|00001000000505464943||



Sello Digital SAT:

GSE8d791AbVKTrTQWiOr4W9IhEG6V6S3EmC2gNYjsXk3mR5wx+CD2HTmEWb4F/+Mhso4hhR38DHC36Xn+9Ig/CPp140Nkjnf+IREh34Q1aObcsUacW39Uaipok1g39MWALXKfV51Kej4M1dt2Diq5a4Y2t/UwzpiPgHpe1WYogxSe

Sello Digital Timbre:

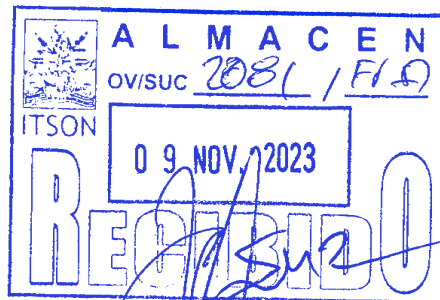
OITmsGQTToUZ1Z/3B1jHtcIBav8HR9V+tEAL3WPLIBH6Hv49aoZaQfPwFVh1krF9r51U00JYFPLDpvaa51Ah4f98W/vNa83HEFaJXIMB/nEAdgkJtFcZBvGbFl10T+37hGpLHpvrEfmE/3rP1CFprDa6UR8ag4wnX+8QgA1VAVpKOEfMCTQF6fmi0a39M6Z/axu113e0s210LB9P/c+ItkyEgNYOmdXBE62Xwj8agMtAfv5kFyrhoFhxhEFK6gWQcR/b/zSy8QxCP5Aq3PqKkdfSpJ+sIG5nMaxPSdJENLIR09VUn7MWT/Ar7CReeiJm1VtLiUB1tmOdIW+sr64Kjg==

\$ 13,186.60

Si este pagaré no es cubierto a su vencimiento quedo(amos) obligado (s) a pagar intereses moratorios del 5% mensual hasta la liquidación del mismo. Este pagaré se rige por la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. En caso de cheques devueltos, se les cargará el 20% de recargos, según el artículo 193 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, mas el I.V.A. y los cargos generados por el mismo.

- Forma: -XML
- PDF
- SAT:
- Mueki: Fronto R.

P-3435149
 OV-2081
 OP-1754
 AGO



OPERADO

U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

2023

No. Certificado: 00001000000512017207 Certificado SAT: 00001000000505464943 RFC PAC:BUZ021107UG0

Este documento es una representación impresa de un CFDI.



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

Nivel del Proveedor: C

3435149
VIADAMIA S DE RL DE CV
SEGUNDA 300-4 COL. ZONA CENTRO
ENSENADA BCN 22800

DIRECCIÓN DE ENTREGA
Almacén General del
Instituto Tecnológico de Sonora
Sita en:
Av. Ostimuri s/n
Col. Villa ITSON C.P. 85130

ADQU-POP-FO-97-00
FACTURAR A: INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA
5 de febrero 818 Sur Cd. Obregón, Sonora, México C.P. 85000
RFC: ITS620522QH1

Teléfonos: (644) 4100918 Fax 4100900 ext: 2040 2045 2042

ORDEN DE COMPRA

No.	Fecha de la orden	Fecha de entrega
1754	06/11/23	06/12/23

Términos de pago

Financiamiento	Moneda	Tipo de cambio
20 Días	MXP	

Cotización

Fecha:	No.	Vigencia
	22-103	

Descripción	UM	Cantidad	Precio unitario	Importe
BOLETO DE AVION SE SOLICITA LA COMPRA DE BOLETO DE AVION, CON LOS SIG. DATOS: NOMBRE: JESUS PONCE GARCIA ITINERARIO: NFGYKJ 1.1PONCE GARCIA/JESUS AÉREO Aeromexico Número de vuelo AM2479 Clase: T-Economy Origen: Pedro J. Mendez Intl, Ciudad Victoria, Mexico Saliendo: dom 26 nov 18:34 Destino: Mexico City Juarez Intl, Mexico City, Mexico - Terminal 2 Llegando: dom 26 nov 19:50 Duración del vuelo: 1h16m Escalas: 0 AÉREO Aeromexico Número de vuelo AM0710 Clase: T-Economy Origen: Mexico City Juarez Intl, Mexico City, Mexico - Terminal 2 Saliendo: lun 27 nov 14:25 Destino: I. Pesqueira Garcia, Hermosillo, Mexico Llegando: lun 27 nov 16:28 Duración del vuelo: 3h3m Escalas: 0 AÉREO Aeromexico Número de vuelo AM0705 Clase: Q-Economy Origen: I. Pesqueira Garcia, Hermosillo, Mexico Saliendo: vie 01 dic 08:54 Destino: Mexico City Juarez Intl, Mexico City, Mexico - Terminal 2 Llegando: vie 01 dic 12:40 Duración del vuelo: 2h46m Escalas: 0 AÉREO Aeromexico Número de vuelo AM2478 Clase: Q-Economy Origen: Mexico City Juarez Intl, Mexico City, Mexico - Terminal 2 Saliendo: vie 01 dic 13:55 Destino: Pedro J. Mendez Intl, Ciudad Victoria, Mexico Llegando: vie 01 dic 15:22 Duración del vuelo: 1h27m Escalas: 0 Tarifa (equipaje 25 kilos 13186.60)	Unidades	1.00	11,367.7586	11,367.76

OPERADO

U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

2023

**TESORERIA ITSON
PAGADO**

Información importante:

Para la recepción de los bienes, es estrictamente indispensable que los archivos electrónicos de las facturas hayan sido enviados al email almacenfe@itson.edu.mx o bien que se lleven en una USB para descargar al momento de la entrega. En caso de no ser así no se le dará recepción.

Dependiendo de las características del bien el personal de Almacén indicará donde será la entrega física del mismo.

PEREZ LOPEZ, AARON

Ejecutivo de Adquisiciones

Sub total	11,367.76
IVA	1,818.84
Total	13,186.60

MTRA. ZHENIA ELIZABETH MIRANDA ROBLES
Jefa del Departamento de Adquisiciones

Requisitos para la entrega de bienes

En adquisición de equipo incluir en la factura:

- Número de orden de compra
- Descripción del equipo
- Número de Serie
- Tiempo de Garantía

En caso de no poder incluir datos en la factura, entregar anexo considerando los datos anteriores y hacer referencia al número de factura.

Entrega de facturas

-Indispensable hacer referencia en su factura a nuestro número de orden.

-La mercancía se entregará de acuerdo a instrucciones, presentando copia de la orden y copia de la factura.

Horario de recepción: de lunes a jueves de 8:00 a 16:00 y viernes de 8:00 a 14:00 hrs.

El incumplimiento de los acuerdos y compromisos establecidos y formalizados en nuestra orden de compra es motivo de las siguientes sanciones

Aplican a los proveedores nivel "A", "B" y "C"

- Asignación de un menor número de ordenes de compra.
- Menor preferencia como proveedor de la institución.
- Cambiar de nivel dentro de la clasificación de proveedores establecida por la institución.
- Pasarse a nivel de proveedor condicionado.
- Baja definitiva de nuestro catálogo de proveedores.

ELECTRONIC TICKET
PASSENGER ITINERARY/RECEIPT

NAME: PONCE GARCIA/JESUS

ETKT NBR: 139 3446225472

ISSUING AIRLINE: AEROMEXICO

ISSUING AGENT: VIADAMIA S DE RL DE ENSENADA MX /A9AFAMR

DATE OF ISSUE: 06NOV23

IATA: 86-516216

BOOKING REFERENCE: NFYGKI/AA

BOOKING AGENT: A9AFAAC

DATE	AIRLINE	FLT	CLASS	FARE BASIS	STATUS
26NOV	AEROMEXICO	2479	ECONOMY		CONFIRMED
	LV: CIUDAD VICTORIA		AT: 1834		
	AR: MEXICO CITY		AT: 1950		
	OPERATED BY AEROLITORAL DBA AEROMEXICO C				
	BAGS: 1PC		VALID: 26NOV-26NOV		
27NOV	AEROMEXICO	710	ECONOMY		CONFIRMED
	LV: MEXICO CITY		AT: 1425	DEPART: TERMINAL 2	
	AR: HERMOSILLO		AT: 1628		
	BAGS: 1PC		VALID: 27NOV-27NOV		
01DEC	AEROMEXICO	705	ECONOMY		CONFIRMED
	LV: HERMOSILLO		AT: 0854		
	AR: MEXICO CITY		AT: 1240		
	BAGS: 1PC		VALID: 01DEC-01DEC		
01DEC	AEROMEXICO	2478	ECONOMY		CONFIRMED
	LV: MEXICO CITY		AT: 1355	DEPART: TERMINAL 2	
	AR: CIUDAD VICTORIA		AT: 1522		
	OPERATED BY AEROLITORAL DBA AEROMEXICO C				
	BAGS: 1PC		VALID: 01DEC-01DEC		

ENDORSEMENTS: RFC AME 880912 I89/NONEND/NONTRANS/ CL403

FARE CALC: CVM AM MEX AM HMO AM MEX AM CVM MXN10422END

FORM OF PAYMENT: CA

FARE: MXN10422

TAX: MXN2724

OPERADO

U006 Subsidios Federales para Organismos
Descentralizados Estatales

2023

TOTAL: MXN13146

TAXES/FEES/CARRIER IMPOSED CHARGES:

56YR

1001MX

1667XV

**TESORERIA ITSON
PAGADO**



VIADAMIA, S. DE R.L. DE C.V.
 CALLE SEGUNDA # 300-4,
 ZONA CENTRO | C.P. 22800 | ENSENADA B.C.
 TEL. (646) 178.2211 FAX (646) 178.1944
 R.F.C.VIA-071123-2T0
 REGIMEN FISCAL: 601 General de Ley Personas Morales

PV 4947

FACTURA FISCAL

F 8195

FECHA: 2023-11-06 18:06:09
 CLIENTE: 105000
 VENDEDOR: 6
 FECHA TIMBRE: 2023-11-06 20:27:02
 TIPO COMPROBANTE: I INGRESO
 CLAVE CONFIRMACION:
 EXPORTACIÓN: 01 - No aplica

DATOS DEL CLIENTE

INSTITUTO TECNOLOGICO DE SONORA,
 5 DE FEBRERO 818 SUR
 CENTRO, C.P. 85000,
 CIUDAD OBREGON, SON. MEX.
 R.F.C. ITS 620522QH1.
 TEL. 644-4100900.
 REGIMEN FISCAL: 603 - Personas Morales con Fines no
 Lucrativos
 USO CFDI: G03 GASTOS EN GENERAL

**TESORERIA ITSON
 PAGADO**

EXPEDIDO EN: Ensenada, Baja California

Folio Fiscal: 230CB4A5-6801-4A05-9AAB-1AD00CB22757

CANT.	NOMBRE	UNIDAD	CLAVE	CONCEPTO	PROV.	No. BOLETO	I.V.A.	OTROS IMP.	TARIFA
1	RAMONA ELIZABETH SANLUCAR ESTRADA	SERVICIO	BOLNAL	SERVICIOS DE TRANSPORTACION AEREA VSA MEX HMO MEXVSA	AM	3446225492	1,281.52	1,157.00	8,009.48
		XNA No disponible	90121502						
							Objeto Impuesto: 02		
							Impuesto: 002 IVA Base: 8,009.48	Tipo factor: Tasa	TasaOCuota: 0.16
1		SERVICIO	CXS	CARGO POR SERVICIO	CXS		5.60	0.00	35.00
		XNA No disponible	90121502						
							Objeto Impuesto: 02		
							Impuesto: 002 IVA Base: 35.00	Tipo factor: Tasa	TasaOCuota: 0.16

OP-1756

{ DIEZ MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 60/100 M.N. }					
VENDEDOR:	CARMEN GONZALEZ	TOTAL IVA AL:	16.00	1,287.12	
C.C. CLAVE:	S/CC				TOTAL SERVICIOS.
SOLICITO:	AARON				TOTAL I.V.A.
FECHA DE SALIDA:	27 NOV 2023				OTROS IMP.
MONEDA:	MXN Peso Mexicano				
MÉTODO DE PAGO:	PPD Pago en parcialidades o diferido				
Formas de Pago:					TOTAL:
99 POR DEFINIR		\$10,488.60			\$10,488.60
GRACIAS POR SU PREFERENCIA					

Cadena Original Timbre:

||1|1|230CB4A5-6801-4A05-9AAB-1AD00CB22757|2023-11-06T20:27:02Z|BUZ021107UG0|X2EhLQIhs6dC1EfQbp98NhdVvkKdCaqoQ1AQXwi+oPU0SfeTcXsah6oGGNTmxqs=0DswWhh5tXmzNehgwa0cF1aBSNwyKNk1f950XOqn1sADuvnRjSRUmgTCEJAWi6niYou/gan29Fxa7VhQcZ2S18f001+wKd4PVN+Um3b2doMhv1wPenj5DmCrpJrjMhc0+00tQ1TfidC+ClX3EIn2xqDvuYbdqiSVL1YzEYps7uPpq9YiE1RPAJzzyJ9BBJWJKIhdWdV4e+E0dGG2QAVU31nWm3WxXuVK5PkrC4/03a27VuhYLuauBeMdDymw8P83dZaNCr609GPXPaJwMqAw==|00001000000505464943|



Sello Digital SAT:

rKZfB5DEW5eRth2Xp7aA0JHsMnRrBjKkO3RLlW5rvRYHwqntx2PAKyrha2V5r1taUvcEOnMhb+vjsfxH5KCM1dy9GhoZuYKtHSXgvhzjhzVPD1Uf1ovSh7FYG0ThL17jwHYbG1k2BHv32r5cynzIKJRTWCQzAgT1ytXNVcKVya2ULxe

Sello Digital Timbre:

X2EhLQIhs6dC1EfQbp98NhdVvkKdCaqoQ1AQXwi+oPU0SfeTcXsah6oGGNTmxqsI0DswWhh5tXmzNehgwa0cF1aBSNwyKNk1f950XOqn1sADuvnRjSRUmgTCEJAWi6niYou/gan29Fxa7VhQcZ2S18f001+wKd4PVN+Um3b2doMhv1wPenj5DmCrpJrjMhc0+00tQ1TfidC+ClX3EIn2xqDvuYbdqiSVL1YzEYps7uPpq9YiE1RPAJzzyJ9BBJWJKIhdWdV4e+E0dGG2QAVU31nWm3WxXuVK5PkrC4/03a27VuhYLuauBeMdDymw8P83dZaNCr609GPXPaJwMqAw==

\$ 10,488.60

Si este pagaré no es cubierto a su vencimiento quedo(amos) obligado (s) a pagar intereses moratorios del 5% mensual hasta la liquidación del mismo. Este pagaré se rige por la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. En caso de cheques devueltos, se les cargará el 20% de recargos, según el artículo 193 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, mas el I.V.A. y los cargos generados por el mismo.

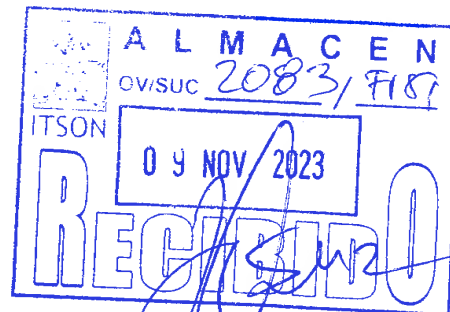
- Portal
- XML
- PDF
- SAT
- Muejki Fronto R.

OPERADO

U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

2023

P-3435149
 OV-2083
 OP-1755
 AGO



No. Certificado: 00001000000512017207 Certificado SAT: 00001000000505464943 RFC PAC:BUZ021107UG0

Este documento es una representación impresa de un CFDI.



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

ADQU-POP-FO-97-00
FACTURAR A: INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA
5 de febrero 818 Sur Cd. Obregón, Sonora, México C.P. 85000
RFC: ITS620522QH1

Nivel del Proveedor: C

Teléfonos: (644) 4100918 Fax 4100900 ext: 2040, 2045, 2044 Pág. - 1

3435149
VIADAMIA S DE RL DE CV
SEGUNDA 300-4 COL. ZONA CENTRO
ENSENADA BCN 22800

DIRECCIÓN DE ENTREGA
Almacén General del
Instituto Tecnológico de Sonora
Sitio en:
Av. Ostímuri s/n
Col. Villa ITSON C.P. 85130

ORDEN DE COMPRA

No.	Fecha de la orden	Fecha de entrega
1755	06/11/23	06/12/23

Términos de pago

Financiamiento	Moneda	Tipo de cambio
20 Días	MXP	

Cotización

Fecha:	No.	Vigencia
	22-103	

Descripción	UM	Cantidad	Precio unitario	Importe
BOLETO DE AVION SE SOLICITA LA COMPRA DE BOLETO DE AVION, CON LOS SIG. DATOS: NOMBRE: RAMONA ELIZABETH SANLUCAR ESTRADA ITINERARIO: EKFVSO 1.1SANLUCAR ESTRADA/RAMONA ELIZABETH AÉREO Aeromexico Número de vuelo AM0805 Clase: T-Economy Origen: C.rovirosa Perez Intl, Villahermosa, Mexico Saliendo: lun 27 nov 10:02 Destino: Mexico City Juarez Intl, Mexico City, Mexico - Terminal 2 Llegando: lun 27 nov 11:55 Duración del vuelo: 1h53m Escalas: 0 AÉREO Aeromexico Número de vuelo AM0710 Clase: T-Economy Origen: Mexico City Juarez Intl, Mexico City, Mexico - Terminal 2 Saliendo: lun 27 nov 14:25 Destino: I. Pesqueira Garcia, Hermosillo, Mexico Llegando: lun 27 nov 16:28 Duración del vuelo: 3h3m Escalas: 0 AÉREO Aeromexico Número de vuelo AM0705 Clase: Q-Economy Origen: I. Pesqueira Garcia, Hermosillo, Mexico Saliendo: vie 01 dic 08:54 Destino: Mexico City Juarez Intl, Mexico City, Mexico - Terminal 2 Llegando: vie 01 dic 12:40 Duración del vuelo: 2h46m Escalas: 0 AÉREO Aeromexico Número de vuelo AM0806 Clase: Q-Economy Origen: Mexico City Juarez Intl, Mexico City, Mexico - Terminal 2 Saliendo: vie 01 dic 13:35 Destino: C.rovirosa Perez Intl, Villahermosa, Mexico Llegando: vie 01 dic 15:15 Duración del vuelo: 1h40m Escalas: 0 Tarifa 9248.00 Impuestos 40.60 Total 9288.60 equipaje 10 kilos 10488.60 (equipaje 25 kilos)	Unidades	1.00	9,041.8966	9,041.90
Información importante: Para la recepción de los bienes, es estrictamente indispensable que los archivos electrónicos de las facturas hayan sido enviados al email almacenfe@itson.edu.mx o bien que se lleven en una USB para descargar al momento de la entrega. En caso de no ser así no se le dará recepción. Dependiendo de las características del bien el personal de Almacén indicará donde será la entrega física del mismo.				

TESORERIA ITSON
PAGADO

OPERADO

U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

2023

PEREZ LOPEZ, AARON

Ejecutivo de Adquisiciones

MTRA. ZHENIA ELIZABETH MIRANDA ROBLES
Jefa del Departamento de Adquisiciones

Sub total	9,041.90
IVA	1,446.70
Total	10,488.60

Requisitos para la entrega de bienes

Entrega de facturas

El incumplimiento de los acuerdos y compromisos establecidos y formalizados en nuestra orden de compra es motivo de las siguientes sanciones

En adquisición de equipo incluir en la factura: - Número de orden de compra - Descripción del equipo - Número de Serie - Tiempo de Garantía En caso de no poder incluir datos en la factura, entregar anexo considerando los datos anteriores y hacer referencia al número de factura.
--

-Indispensable hacer referencia en su factura a nuestro número de orden. -La mercancía se entregará de acuerdo a instrucciones, presentando copia de la orden y copia de la factura. Horario de recepción: de lunes a jueves de 8:00 a 16:00 y viernes de 8:00 a 14:00 hrs.

Aplican a los proveedores nivel "A", "B" y "C" -Asignación de un menor número de ordenes de compra. -Menor preferencia como proveedor de la institución. -Cambiar de nivel dentro de la clasificación de proveedores establecida por la institución. -Pasarse a nivel de proveedor condicionado. -Baja definitiva de nuestro catálogo de proveedores.

Inicio de vigencia: 17/05/2011

ELECTRONIC TICKET
PASSENGER ITINERARY/RECEIPT

NAME: SANLUCAR ESTRADA/RAMONA ELIZA

ETKT NBR: 139 3446225482

ISSUING AIRLINE: AEROMEXICO

ISSUING AGENT: VIADAMIA S DE RL DE ENSENADA MX /A9AFAMR

DATE OF ISSUE: 06NOV23

IATA: 86-516216

BOOKING REFERENCE: EKFSO/AA

BOOKING AGENT: A9AFAAC

DATE	AIRLINE	FLT	CLASS	FARE BASIS	STATUS
27NOV	AEROMEXICO	805	ECONOMY		CONFIRMED
	LV: VILLAHERMOSA		AT: 1002		
	AR: MEXICO CITY		AT: 1155		
	BAGS: 1PC		VALID: 27NOV-27NOV		
27NOV	AEROMEXICO	710	ECONOMY		CONFIRMED
	LV: MEXICO CITY		AT: 1425	DEPART: TERMINAL 2	
	AR: HERMOSILLO		AT: 1628		
	BAGS: 1PC		VALID: 27NOV-27NOV		
01DEC	AEROMEXICO	705	ECONOMY		CONFIRMED
	LV: HERMOSILLO		AT: 0854		
	AR: MEXICO CITY		AT: 1240		
	BAGS: 1PC		VALID: 01DEC-01DEC		
01DEC	AEROMEXICO	806	ECONOMY		CONFIRMED
	LV: MEXICO CITY		AT: 1335	DEPART: TERMINAL 2	
	AR: VILLAHERMOSA		AT: 1515		
	BAGS: 1PC		VALID: 01DEC-01DEC		

ENDORSEMENTS: RFC AME 880912 I89/NONEND/NONTRANS/ CL403

FARE CALC: VSA AM MEX AM HMO AM MEX AM VSA MXN8009END

FORM OF PAYMENT: CA

FARE: MXN8009

TAX: MXN2439

TOTAL: MXN10448

TAXES/FEES/CARRIER IMPOSED CHARGES:

30YR

1127MX

1282XV

TESORERIA ITSON
PAGADO

OPERADO

U006 Subsidios Federales para Organismos
Descentralizados Estatales

2023



CARSALAB
RFC: CAR091130SU1
 Camino del Seri 1367 Col. Villa del Prado
 Hermosillo, Sonora, MEXICO
 601 - General de Ley Personas Morales
Lugar de expedición: 83287

CP:
 Exportación: **PV 4975**
 Tipo de Comprobante: Ingreso
 Tipo de Cambio: 1.00000
 Moneda: MXN - Peso Mexicano

Factura - VERSION 4.0

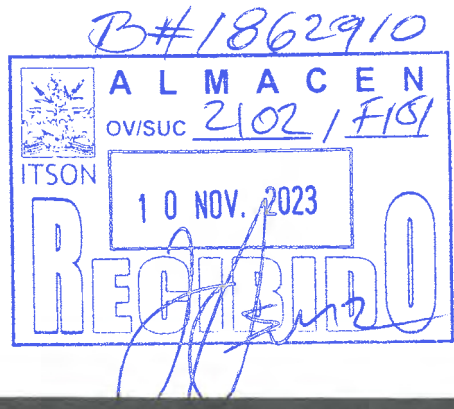
A 40173

No de Serie del Certificado del CSD 00001000000508478827
 Fecha y hora de emisión: 2023-11-08T16:17:41
 Folio Fiscal del CFDI (UUID): 5BCE3CA6-E047-4497-9A02-6E58FA4DDBA9

CLIENTE NO. 0360 MXN	Agente de Ventas: JOSAFAT PEREZ	Fecha y hora de certificación	No de Serie del Certificado del SAT	Forma de pago
Cliente: INSTITUTO TECNOLOGICO DE SONORA RFC: ITS620522QH1 Dirección: 5 DE FEBRERO 818 SUR., Col., C.P. 85000, CD. OBREGON, SONORA Régimen Fiscal: Personas Morales con Fines no Lucrativos		2023-11-08T17:17:47	00001000000505142236	99 - Por definir
		Uso CFDI: Gastos en general	Método de pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido	
		Condiciones de Pago:	Crédito: 30 días Fecha de vencimiento: 2023-12-08	

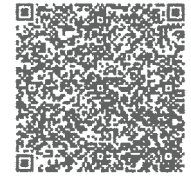
Cantidad	Codigo	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Importe
4.00	100002-96T	COMBO BETA&TETRACICLINA 96 TEST Marca: BIOCONTROL, Nombre Comercial: , H87 - Pieza, Sat: 41116100, Tese: 16% Lote/Serie: N/A, Caducidad: N/A, Pedimento:	7,300.00	29,200.00

Total con letra:
TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.
 Observaciones: 1698



Portal
 - XML
 - PDF
 SAT
 Muestra Frontal ARF

P-5316936
OV-2102
OP-1698



SubTotal	\$	29,200.00
Impuestos Traslados:	\$	4,672.00
Impuestos Retenidos:	\$	0.00
TOTAL	\$	33,872.00

Sello del SAT
 Sello digital del CFDI
 Cadena original del complemento del certificado digital del SAT

Documentacion a anexar: Cantidad de facturas y pedidos: ; Caducidad Minima: ; CoA: ; HDS:

PAGARÉ Lugar y Fecha de expedición: Hermosillo, Sonora a 8 de Noviembre de 2023 Fecha de vencimiento: 8 de Diciembre de 2023. Debe(mos) y pagaré (mos) incondicionalmente a la orden de: CARSALAB en la ciudad de Hermosillo, Sonora el día 8 de Diciembre de 2023, la cantidad de \$33872.00 TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N., Valor de las mercancías y/o servicios recibidos a mi entera satisfacción, este pagaré es mercantil y está regido por la ley General de Títulos y Operaciones de Crédito en su Art 173 parte final y artículos correlativos por no ser pagaré domiciliado. Si no es pagado en su vencimiento causará un 0.00000% de interés mensual, pagadero juntamente con el principal.

Nombre y datos del deudor: INSTITUTO TECNOLOGICO DE SONORA
 5 DE FEBRERO 818 SUR., Col., C.P. 85000, CD. OBREGON, SONORA

FACTURA A 40173

Nombre y firma

Formato del Comprobante: 4.0 Este documento es una representación impresa de un CFDI Hoja 1 de 1

OPERADO

U006 Subsidios Federales para Organismos
 Descentralizados Estatales

2023

TESORERIA ITSON
PAGADO



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA
Educar para Transcender

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

Nivel del Proveedor: C

5316936
CARSLAB SA DE CV
CAMINO DEL SERI 1367 VILLA DEL PRADO
jperez@carslab.com
HERMOSILLO SON 83287

DIRECCIÓN DE ENTREGA
OFICINA DE SUPERVISOR JAIME
MARTINEZ EN UNIDAD NAINARI
UBICADO EN LV 1300 Campus Obregon
Nainari, horario de atención PREVIO
AVISO 6444552805

FACTURAR A: INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA
5 de Febrero 818 Sur, Col Centro, CP 85000
Cd. Obregón, Sonora, México
RFC: ITS-620522-QH1

Pág. - 1

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL PEDIDO

No.	Fecha del pedido	Fecha de entrega
1698	26/10/23	08/12/23

Términos de pago

	Moneda	Tipo de cambio
20 Días	MXP	

NUMERO Y FECHA DEL CONCURSO

Fecha:	No.	Vigencia
	FADART41VII	

Descripción	UM	Cantidad	Precio unitario	Importe
REACTIVOS DE TIEMPO DE TR 459F Trinicot APTT-s con CaCl2 de 5 ml, LICON	PIEZAS	1.00	850.0000	850.00
KIT DE PRUEBA QUIMICA CLI ALSL-0430 GPT/ALAT UV 4+1, 4x62.5 ml, ELITECH	PIEZAS	1.00	1,150.0000	1,150.00
KIT AST, ASPARTATO AMINO ASSL-0430 GOT/ASAT UV 4+1, 4x62.5 ml, ELITECH	PIEZAS	1.00	1,150.0000	1,150.00
KIT DE ENSAYO DE FOSFATAS PASL-0420 FOSFATASA ALCALINA UV 4x62.5 ml, ELITECH	PIEZAS	1.00	1,150.0000	1,150.00
KIT ENSAYO DE UREA. URSL-0427 UREA UV 4x62.5 ml, ELITECH	PIEZAS	1.00	1,865.0000	1,865.00
KIT ENSAYO DE CREATININA(CRCO-0600 CREATININA JAFFE 2x125 ml, ELITECH	PIEZAS	1.00	1,150.0000	1,150.00
KIT BETASTAR P/BETALACTAM 100002-96T COMBO BETA&TETRACICLINA 96 TEST	PIEZAS	4.00	7,300.0000	29,200.00
KIT RAPIDO DE FLUJO LATER 100002-96T COMBO BETA&TETRACICLINA 96 TEST	PIEZAS	1.00	7,300.0000	7,300.00
POSITIVO COMBO PANEL 20, B1017-211 POSITIVO COMBO 33 PANEL C/20 MICROSCAN	PIEZAS	5.00	3,800.0000	19,000.00
REACTIVO CT COLOR INDICAD 66003-100 REACTIVO SIMPLATE CUENTA T. P.SENCILLA C/100	PIEZAS	2.00	8,500.0000	17,000.00

OPERADO

U006 Subsidios Federales para Organismos
Descentralizados Estatales

2023

TESORERIA ITSON
PAGADO

Información importante:

Para la recepción de los bienes, es estrictamente indispensable que los archivos electrónicos de las facturas hayan sido enviados al email almacenfe@itson.edu.mx o bien que se lleven en una USB para descargar al momento de la entrega. En caso de no ser así no se le dará recepción.

Dependiendo de las características del bien el personal de Almacén indicará donde será la entrega física del mismo.

CONDICIONES DE ENTREGA

PLAZOS Y CONDICIONES DE PAGO

EL PAGO DE LOS BIENES DE ESTE PEDIDO SE CUBRIRÁ EN MONEDA NACIONAL A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA(S) FACTURA(S) DEBIDAMENTE REQUISITADA(S) QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES.

ALMACÉN, ENTREGAR BIENES A:

VALENZUELA SAINZ CARMEN JUDITH

Ejecutivo de Adquisiciones

ANTICIPO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA ()
INVITACIÓN A CUANDO ()
MENOS TRES PERSONAS ()
NACIONAL () INTERNACIONAL ()
ADJUDICACIÓN DIRECTA (X)

GARANTÍAS QUE EL PROVEEDOR ENTREGARÁ

REQUIERE CHEQUE (X)
POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE PEDIDO SIN IVA, PARA GARANTIZAR SU CUMPLIMIENTO.
NO REQUIERE ()

Sub total

IVA

Total

AREA RESPONSABLE DE LA COMPRA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

MTRO. ZHENIA ELIZABETH MIRANDA ROBLES

AUTORIZACIÓN
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

MTRO. RODOLFO MANUEL TAMAYO CUEVAS

AUTORIZACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL

DR. RODOLFO VALENZUELA REYNAGA


 INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA
 Educar para Transcender

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

 FACTURAR A: INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA
 5 de Febrero 818 Sur, Col Centro, CP 85000
 Cd. Obregón, Sonora, México

RFC: ITS-620522-QH1

Pág. - 1

Nivel del Proveedor: C

5316936

 CARSALAB SA DE CV
 CAMINO DEL SERI 1367 VILLA DEL PRADO
 jperez@carsalab.com
 HERMOSILLO SON 83287

DIRECCIÓN DE ENTREGA
 OFICINA DE SUPERVISOR JAIME
 MARTINEZ EN UNIDAD NAINARI
 UBICADO EN LV 1300 Campus Obregon
 Nainari, horario de atencion PREVIO
 AVISO 6444552805

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL

PEDIDO

No.	Fecha del pedido	Fecha de entrega
1698	26/10/23	08/12/23

Términos de pago

	Moneda	Tipo de cambio
20 Días	MXP	

NUMERO Y FECHA DEL CONCURSO

Fecha:	No.	Vigencia
	FADART41VII	

Descripción

UM

Cantidad

Precio unitario

Importe

LUGAR DE ENTREGA:
 OFICINA DE SUPERVISOR JAIME MARTINEZ EN UNIDAD NAINARI
 UBICADO EN LV 1300 Campus Obregón Nainari con domicilio
 en Av. Ostímuri sin número Fraccionamiento Villa Itson,
 C.P. 85130, en Cd. Obregón Sonora México,
 horario de atención PREVIO AVISO

**TESORERIA ITSON
 PAGADO**
OPERADO

 U006 Subsidios Federales para Organismos
 Descentralizados Estatales

2023
Información importante:

 Para la recepción de los bienes, es estrictamente indispensable que los archivos electrónicos de las facturas hayan sido enviados al email almacenfe@itson.edu.mx o bien que se lleven en una USB para descargar al momento de la entrega. En caso de no ser así no se le dará recepción.

Dependiendo de las características del bien el personal de Almacén indicará donde será la entrega física del mismo.

CONDICIONES DE ENTREGA

PLAZOS Y CONDICIONES DE PAGO

EL PAGO DE LOS BIENES DE ESTE PEDIDO SE CUBRIRÁ EN MONEDA NACIONAL A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA(S) FACTURA(S) DEBIDAMENTE REQUISITADA(S) QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES.

ALMACÉN, ENTREGAR BIENES A:

VALENZUELA SAINZ / CARMEN JUDITH

Ejecutivo de Adquisiciones

ANTICIPO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA	()
INVITACIÓN A CUANDO	()
MENOS TRES PERSONAS	
	() ()
NACIONAL INTERNACIONAL	
ADJUDICACIÓN DIRECTA	(X)

GARANTÍAS QUE EL PROVEEDOR ENTREGARÁ

REQUIERE CHEQUE (X)	
POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE PEDIDO SIN IVA, PARA GARANTIZAR SU CUMPLIMIENTO.	
NO REQUIERE ()	()

 ÁREA RESPONSABLE DE LA COMPRA
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

MTRO. ZHENIA ELIZABETH MIRANDA ROBLES

 AUTORIZACIÓN
 DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

MTRO. RODOLFO MANUEL TAMAYO CUEVAS

 AUTORIZACIÓN
 REPRESENTANTE LEGAL

DR. RODOLFO VALENZUELA REYNAGA



CARSALAB
RFC: CAR091130SU1
 Camino del Serí 1367 Col. Villa del Prado
 Hermosillo, Sonora, MEXICO
 601 - General de Ley Personas Morales
Lugar de expedición: 83287

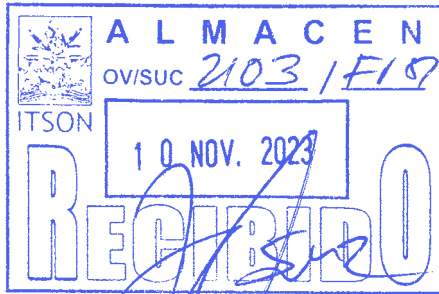
CP:
Exportación:
Tipo de Comprobante: Ingreso
Tipo de Cambio: 1.00000
Moneda: MXN - Peso Mexicano

Factura - VERSION 4.0
A 40182
No de Serie del Certificado del CSD 00001000000508478827
 Fecha y hora de emisión: 2023-11-09T12:14:03
 Folio Fiscal del CFDI (UUID): 041941E8-5B40-4D04-9F69-0DD336741E24

CLIENTE NO. 0360 MXN Agente de Ventas: JOSAFAT PEREZ
Cliente: INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA
RFC: ITS620522QH1
Dirección: 5 DE FEBRERO 818 SUR., Col., C.P. 85000, CD. OBREGON, SONORA
PV 4976
 Régimen Fiscal: Personas Morales con Fines no Lucrativos

Fecha y hora de certificación: 2023-11-09T13:14:09
 No de Serie del Certificado del SAT: 00001000000505142236
 Forma de pago: 99 - Por definir
 Uso CFDI: Gastos en general
 Condiciones de Pago: Método de pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido
Crédito: 30 días Fecha de vencimiento: 2023-12-09

Cantidad	Codigo	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Importe
20.00	CL-050	HORMONA CIPONATO ESTRADIOL 10 ML Marca: , Nombre Comercial: , H87 - Pieza, Sat: 42121600, Tasa: 0% Lote/Serie: 0001/22, Caducidad: 16-03-25, Pedimento:	203.00	4,060.00
PARTIDA 1				
8.00	CL-130	HORMONA FERTAGYL (GRNH) DE 50 ML Marca: , Nombre Comercial: , H87 - Pieza, Sat: 42121600, Tasa: 0% Lote/Serie: A355A01, Caducidad: 30-09-25, Pedimento:	2,407.00	19,256.00
PARTIDA 2				
20.00	CL-012	HORMONA LUTALYSE, 30 ML Marca: , Nombre Comercial: , H87 - Pieza, Sat: 42121600, Tasa: 0% Lote/Serie: 679105, Caducidad: 30-04-26, Pedimento:	338.72	6,774.40
PARTIDA 3				
6.00	CL-131	HORMONA CHURULON GONADOTRO CAR HMN 5X5ML Marca: , Nombre Comercial: , H87 - Pieza, Sat: 42121600, Tasa: 0% Lote/Serie: A216A03, Caducidad: 31-05-25, Pedimento:	4,176.00	25,056.00
PARTIDA 15				



Portal
 -XML
 -PDF
 SAT
 Mueja Franta R.

P-5316936
OV-2103
OP-1524
AGO



Total con letra:
CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 40/100 M.N.
 Observaciones: 1524

SubTotal	\$	55,146.40
Impuestos Traslados:	\$	0.00
Impuestos Retenidos:	\$	0.00
TOTAL	\$	55,146.40

Tipo Relación: "

TESORERIA ITSON
PAGADO

OPERADO
 U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales
2023

Sello del SAT
 1D975302y7Y11uA19c8F+g0F30CC9g/5c1P081opp0k1A==
 Sello digital del CFDI
 7NS9Fuo78E8C8V8RNO1PEF1KPF1FJ+444ZLQGU7M0Q7V2BNU58U1V9P1K10011LQ0L#WPF0q9g12M0p6D3Q1060655Dq9b20p2N1cPhy#88U7V1A208V1X70PE18M18A2M18uyY0C2pa3c0Am7g0QX13A7J8W9G03p8F7888V7X1E1K063W0BQCv788P1+7C161110z2a0ur101n23y2v7g0v0d18u501V+P83y880L70XV807+g8H1Y841108v101Eus05P+Rq8U7KA/0378x
 Contenido digital del complemento del certificado digital del SAT
 [12-1104332120-18047876780011674182412021-1]-0991717081038310237C01E852F05/AN1D975302y7Y11uA19c8F+g0F30CC9g/5c1P081opp0k1A== [00001000000505142236]

Documentacion a anexar: Cantidad de facturas y pedidos: ; Caducidad Minima: ; CoA: ; HDS:

PAGARÉ Lugar y Fecha de expedición: Hermosillo, Sonora a 9 de Noviembre de 2023. Fecha de vencimiento: 9 de Diciembre de 2023, Debe(mos) y pagaré (mos) incondicionalmente a la orden de: CARSLAB en la ciudad de Hermosillo, Sonora el día 9 de Diciembre de 2023, la cantidad de \$55146.40 CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 40/100 M.N., Valor de las mercancías y/o servicios recibidos a mi entera satisfacción, este pagaré es mercantil y está regido por la ley General de Títulos y Operaciones de Crédito en su Art 173 parte final y artículos correlativos por no ser pagaré domiciliado. Si no es pagado en su vencimiento causará un0.0000% de interés mensual, pagadero juntamente con el principal.

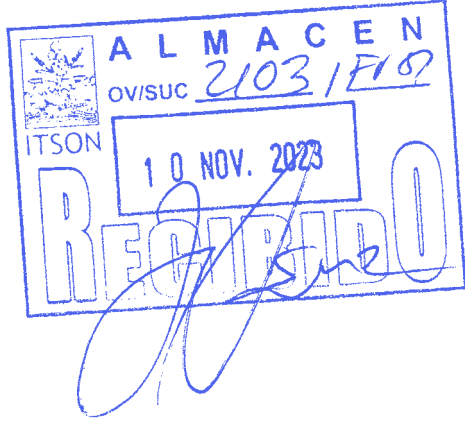
Nombre y datos del deudor: INSTITUTO TECNOLOGICO DE SONORA
 5 DE FEBRERO 818 SUR., Col., C.P. 85000, CD. OBREGON, SONORA

FACTURA A 40182 _____
 Nombre y firma

Verifica el comprobante en: 4.0 Este documento es una representación impresa de un CFDI Hoja 2 de 2

- Fiscal
 - XML
 - PDF
 - SAT
- Mirar Fronte R.

P-5316936
 OV-2103
 OP-1524
 AGO



**TESORERIA ITSON
 PAGADO**

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

FACTURAR A: INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA
 5 de Febrero 818 Sur, Col Centro, CP 8500
 Cd. Obregón, Sonora, México
RFC: ITS-620522-QH1

Nivel del Proveedor: C

5316936
 CARSALAB SA DE CV
 CAMINO DEL SERI 1367 VILLA DEL PRADO
 jperetz@carsalab.com
 HERMOSILLO SON 83287

DIRECCIÓN DE ENTREGA
 Almacén General del
 Instituto Tecnológico de Sonora.
 Av. Ostimuri s/n
 Col. Villa ITSON C.P. 85130
 8:00 a 14:00 horas.

Pág. 1

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL PEDIDO

No.	Fecha del pedido	Fecha de entrega
1524	04/10/23	06/11/23

Términos de pago

Moneda	Tipo de cambio
20 Días	MXP

NUMERO Y FECHA DEL CONCURSO

Fecha:	No.	Vigencia
	LA-85-W83-926014991-N-83	

Descripción	UM	Cantidad	Precio unitario	Importe
P37 RGNT,PEPTIDASE REAGEN	PIEZAS	1.00	348.0000	348.00
P38 RGNT,SULFANILIC ACID	PIEZAS	1.00	333.0000	333.00
P39 VIP GOLD EHEC CON MED	PIEZAS	4.00	14,904.0000	59,616.00
P40 VIP GOLD FOR LISTERIA	PIEZAS	4.00	16,725.0000	66,900.00

LAS CARACTERISTICAS DE LOS BIENES SE ESPECIFICAN EN ANEXO 1 DEL PRESENTE PEDIDO.

OPERADO
 U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales **2023**

TESORERIA ITSON PAGADO

Información importante:

Para la recepción de los bienes, es estrictamente indispensable que los archivos electrónicos de las facturas hayan sido enviados al email almacente@itson.edu.mx o bien que se lleven en una USB para descargar al momento de la entrega. En caso de no ser así no se le dará recepción.

Dependiendo de las características del bien el personal de Almacén indicará donde será la entrega física del mismo.

CONDICIONES DE ENTREGA

PLAZOS Y CONDICIONES DE PAGO

EL PAGO DE LOS BIENES DE ESTE PEDIDO SE CUBRIRÁ EN MONEDA NACIONAL A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA(S) FACTURA(S) DEBIDAMENTE REQUISITADA(S) QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES.

ALMACÉN, ENTREGAR BIENES A:

CORTEZ GAZCON, IVETH MARISELA

Ejecutivo de Adquisiciones

ANTICIPO

NO ANTICIPO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

LICITACIÓN PÚBLICA	(X)
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	()
NACIONAL	(X)
INTERNACIONAL	()
ADJUDICACIÓN DIRECTA	()

GARANTÍAS QUE EL PROVEEDOR ENTREGARÁ

REQUIERE FIANZA	(X)
POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE PEDIDO SIN IVA, PARA GARANTIZAR SU CUMPLIMIENTO.	
NO REQUIERE	()

AREA RESPONSABLE DE LA COMPRA
 JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

MTRA. ZHENIA ELIZABETH MIRANDA ROBLES

AUTORIZACIÓN
 DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

MTR. RODOLFO MANUEL TAMAYO CUEVAS

AUTORIZACIÓN
 REPRESENTANTE LEGAL

DR. RODOLFO VALENZUELA REYNAGA

QUE CELEBRAN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA, EN LO SUCESIVO "INSTITUTO" Y EL PROVEEDOR QUE APARECE EN EL ANVERSO DE ESTE PEDIDO EN LO SUCESIVO "PROVEEDOR", REPRESENTADOS POR EL SERVIDOR PÚBLICO Y POR LA PERSONA QUE SE INDICAN, DE CONFORMIDAD A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERA. - "EL INSTITUTO" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL DECLARA QUE:

- I.1. Mediante boletín oficial TOMO CXVIII número 27 de fecha 2 de Octubre de 1976, se publicó la Ley Orgánica por el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA, asimismo, mediante boletín oficial que consta en el TOMO CCX, Edición Especial de fecha 5 de Julio de 2022, se publicó la reforma al artículo 2 de la referida Ley Orgánica, que establece el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA es una institución autónoma de servicio público, con personalidad jurídica y patrimonio propios, y con facultades para autogobernarse, organizar su funcionamiento, elaborar sus propios reglamentos y demás aspectos normativos, así como para adquirir y administrar sus bienes y recursos. Es una Institución de educación superior y ejercerá la libertad de enseñanza, investigación y difusión de la cultura; aplicará sus recursos con sujeción a la normatividad relativa y, en general, cumplirá con las atribuciones que su Ley Orgánica, el reglamento general y los demás reglamentos le confieren.
- I.2. El representante de "EL INSTITUTO", Dr. **Rodolfo Valenzuela Reynaga** acredita su personalidad como Representante Legal, con la Escritura Pública número **8,448**, vol. **125** de fecha **26 de febrero de 2021**, otorgada ante la Fe del Notario Público número 31 de la Ciudad de Obregón, Sonora, Lic. **Horacio Alberto Olea Rodríguez**.
- I.3. Tiene establecido su domicilio en Calle 5 de Febrero 818 Sur, Cd. Obregón, Sonora, mismo que señala para los fines y efectos legales de este Pedido.

SEGUNDA. - "EL PROVEEDOR" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DECLARA QUE:

- II.1. Su representada, la empresa **CARSALAB, S.A DE C.V.** es una Sociedad legalmente constituida y acredita su legal existencia con el Acta Constitutiva No. 30 826, Volumen ---, de fecha 30 de noviembre de 2009, pasada ante la fe del Lic. Salvador Antonio Corral Martínez, Notario Público No. 28, con ejercicio y residencia en la ciudad de **Hermosillo, Sonora, México**.
- II.2. **EL C. SOCORRO GUADALUPE CARRANZA BOURJAC** acredita su personalidad como representante legal para obligarse en nombre y representación de la Empresa **CARSALAB, S.A. DE C.V.**, con el poder general para actos de administración y/o actos de dominio, que consta en Escritura Pública No. 30 826, Volumen ----, de fecha 30 de noviembre de 2009, pasada ante la fe de Lic. Salvador Antonio Corral Martínez, Notario Público No. 28, con ejercicio y residencia en la ciudad de **Hermosillo, Sonora, México**;
- II.3. Su Registro Federal de Contribuyentes en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es: **CAR091130SU1**.
- II.4. Conoce y se obliga a cumplir el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la Convocatoria de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-85-W83-926014991-N-83-2023, que dieron origen a este pedido y demás normatividad aplicable.
- II.5. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta no encontrarse en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 8 Fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

TERCERA. - DE AMBAS PARTES

Única. - Que es su voluntad celebrar el presente Pedido sin coacción alguna, sin dolo ni mala fe y sin otro vicio de consentimiento que lesione su libre declaración de voluntad o que pudiese invalidarlo, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, y aceptan expresamente someterse en la forma y términos que se establecen en el presente documento, que se adjudicó por el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-85-W83-926014991-N-83-2023, con fecha de fallo del día 26 de septiembre del 2023.

EXPUESTO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES CONTRATANTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN ASUMIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIEREN EN LA CELEBRACIÓN DE ESTE PEDIDO, CON

SUJECIÓN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO Mediante el presente instrumento, "EL INSTITUTO" contrata a "EL PROVEEDOR" y este acepta y se obliga a proporcionar bajo su responsabilidad, los bienes correspondientes, conforme a los términos citados en este Pedido, observando para ello las fechas pactadas de entrega de los bienes, así como de acuerdo a su propuesta técnica, Económica y la convocatoria de Adjudicación Directa de referencia, mismas que se tienen por reproducidas en todas y cada una de sus partes en el presente instrumento; para los efectos legales y administrativos correspondientes; El monto del Pedido será invariable, por lo que los bienes se pactan bajo la condición de precio fijo

SEGUNDA. - ENTREGA DE LOS BIENES "EL PROVEEDOR" a través del personal especializado y con sus elementos propios entregará y/o proporcionará oportunamente los bienes libres a bordo (L.A.B) en el destino final de los mismos, a entera satisfacción del área requirente y de acuerdo a la calidad, cantidad y requerimientos de "EL INSTITUTO"

TERCERA. - FORMA DE PAGO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley, Las partes convienen que los pagos a "EL PROVEEDOR" se realicen de la siguiente forma:

El (Los) pago (s) se realizará (n) por "EL INSTITUTO" a "EL PROVEEDOR", en Monedas Nacionales, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva para su revisión, previa aceptación y entrega satisfactoria de los bienes así como de la o las facturas de los bienes debidamente requisitadas en términos del Pedido, por lo que será responsabilidad de "EL PROVEEDOR", entregar oportunamente las facturas correspondientes en la Coordinación de Activos Fijos y Almacén, Unidad Nainari, de "EL INSTITUTO", para cumplir con el calendario de pagos presentado; Los pagos se efectuarán con cheque o con transferencia bancaria, en el caso de que el pago de los bienes suministrados se realice a través del esquema electrónico, "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar oportunamente y por escrito en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales los datos necesarios para ese fin; Los días de recepción de facturas para su revisión será de lunes a jueves de 08:00 a 16:00 horas y viernes de 08:00 a 14:00 horas en la Coordinación de Activos Fijos y Almacén, Unidad Nainari, de "EL INSTITUTO"; Los pagos se efectuarán VÍA DEPÓSITO EN CUENTA DE CHEQUES, y se programará su pago a los 20 días posteriores a la entrega de los bienes y factura en el Almacén General / presentación de la factura por el servicio proporcionado, liberada por el área requirente entregada en el Almacén General "EL INSTITUTO"; "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar debidamente cuantificado el valor del monto de los bienes/servicios para su liquidación, después de la cual no le será admitida reclamación alguna; La liquidación de las facturas presentadas por "EL PROVEEDOR", no representa en ningún caso la aceptación definitiva de los servicios correspondientes.; El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente, en su caso, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales de acuerdo al artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA. - ANTICIPOS: (APLICA ÚNICAMENTE EN LOS CASOS QUE SE INDIQUE EN LA CONVOCATORIA DE _____).

PAGO "EL INSTITUTO" otorgará a "EL PROVEEDOR" un anticipo para la adquisición de los bienes relacionados con el objeto del Pedido por el orden del _____ sobre el monto total de este Pedido, incluyendo el I.V.A. Las partes están de acuerdo en que, tanto para el otorgamiento como para la amortización del anticipo a que se refiere la presente cláusula, las partes se sujetarán a los procedimientos y lineamientos establecidos al respecto por la Ley y demás disposiciones legales aplicables.

QUINTA. - VIGENCIA: "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los bienes objeto del presente Pedido, de conformidad con la cláusula primera de este instrumento, en un plazo de _____ días naturales a partir de la firma de este Pedido.

SEXTA. - OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR" Asume la responsabilidad total en caso de que al proporcionar los bienes objeto del presente Pedido infrinja patentes, marcas, o viole otros registros de derechos de propiedad industrial, a nivel nacional e internacional. "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los bienes de primera calidad, de acuerdo a las condiciones ofertadas así como a las establecidas en este Pedido, comprometiéndose a responder por la mala calidad, defectos adversos de la entrega de los bienes que se suministren, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido por vicios ocultos o cambios físicos notables por causas imputables a "EL PROVEEDOR"; "EL PROVEEDOR" queda obligado ante "EL INSTITUTO" a responder por los defectos o vicios ocultos en la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que haya incurrido, en los términos señalados en el presente Pedido y lo establecido en el Código Civil Federal.

SÉPTIMA. - FIANZA DE GARANTÍA "EL PROVEEDOR", se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos en los artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103 del Reglamento del ordenamiento jurídico antes señalado, las garantías a que haya lugar, que en el presente caso consiste en pólizas de fianzas a favor del Instituto Tecnológico de Sonora: I. DE CUMPLIMIENTO DE PEDIDO, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del Pedido (sin incluir el impuesto al valor agregado), que corresponde al cumplimiento de las obligaciones contraídas con esta institución; fianza que deberá estar expedida por compañía afianzadora constituida y autorizada conforme a las leyes mexicanas y deberá contener mínimo las siguientes declaraciones expresas: "EL PROVEEDOR" se compromete a realizar la entrega de esta fianza a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del Pedido. II. DE ANTICIPOS: (APLICA ÚNICAMENTE EN CASO DE QUE SE ESTABLEZCA EN LA CONVOCATORIA DE _____) Las partes convienen en que "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir y otorgar en favor de "EL INSTITUTO", la garantía por el anticipo, como sigue: Fianza por el 100% (CIENTO POR CIENTO) del anticipo recibido, expedida por una institución mexicana de fianzas, legalmente autorizada, que garantice la correcta inversión y devolución de dicho anticipo que incluye el Impuesto al Valor Agregado contados a partir de la fecha en que "EL PROVEEDOR" firme el Pedido. Esta póliza permanecerá vigente hasta la total amortización y/o devolución del anticipo otorgado.

OCTAVA. - PENAS CONVENCIONALES Las partes convienen en que si "EL PROVEEDOR" no cumple con las entregas de los bienes que se le solicitaron de acuerdo a las fechas o condiciones señaladas en este PEDIDO, "EL INSTITUTO" penalizará a "EL PROVEEDOR" y este se obliga a pagar como pena convencional, una cantidad igual al 0.5% por día natural del valor total de los bienes no entregados, por cada día de atraso, siempre que no excedan del monto de la garantía de cumplimiento, de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La institución podrá optar por la rescisión del pedido una vez incurrido en el incumplimiento y se hará efectiva la garantía del mismo, sin aplicar el cobro de penalizaciones; El pago de los bienes objetos del presente Pedido, quedará condicionado proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" debe efectuar por concepto de penas convencionales; Independientemente del pago de la sanción que "EL INSTITUTO" llegara a aplicar a "EL PROVEEDOR" podrá exigir el cumplimiento del Pedido u optar por rescindir el mismo por retraso en la fecha de entrega de los bienes.

NOVENA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA "EL INSTITUTO" con fundamento en los artículos 54 bis y 55 bis de la Ley y artículo 102 del Reglamento, podrá dar por terminado anticipadamente el Pedido cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes.

DÉCIMA. - CAUSAS DE RESCISIÓN Las partes convienen y "EL PROVEEDOR" acepta en forma expresa que "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente en cualquier tiempo el presente Pedido sin ninguna responsabilidad a su cargo y sin necesidad de declaración judicial bastando para ello que "EL INSTITUTO" comunique a "EL PROVEEDOR" por escrito, tal determinación, en el caso de que éste incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas a su cargo en el presente Pedido, además si incurre en alguno de los siguientes supuestos: A) Si no otorga la fianza de cumplimiento de garantía correspondiente, en los términos que se establecen en la Cláusula Séptima de este Pedido, B) Si por causas imputables a "EL PROVEEDOR" éste no proporciona los bienes objeto del presente Pedido en la fecha acordada en el presente Pedido o por suspensión injustificada en la entrega de los bienes contratados, que afecten la operación de "el INSTITUTO"; C) Si cede, traspasa o subcontrata, total o parcialmente los derechos derivados de este Pedido, salvo autorización previa y por escrito de "EL INSTITUTO"; E) Por el incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR" a cualesquier otra obligación derivada del presente Pedido.

DÉCIMA PRIMERA. - AMPLIACIÓN DEL PEDIDO: Las partes están de acuerdo en que por necesidades de "EL INSTITUTO" podrá ampliarse la prestación del servicio objeto del presente Pedido, siempre y cuando el monto de las modificaciones no rebasen, en conjunto el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

DÉCIMA SEGUNDA. - LEGISLACIÓN APLICABLE: Los términos y condiciones previstos en este Pedido serán regidos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y supletoriamente serán aplicables en lo conducente, las disposiciones del Código Civil Federal y las del Código Federal de Procedimientos Civiles.

DÉCIMA TERCERA. - CONTROVERSIA E INTERPRETACIÓN Para la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Pedido, "EL PROVEEDOR", renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle y se somete incondicionalmente a la jurisdicción de los tribunales competentes de Ciudad Obregón, Sonora, México o al que elija "EL INSTITUTO".

FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO

05 OCTUBRE 2023
DÍA MES AÑO

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: SOCORRO GUADALUPE CARRANZA BOURJAC

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL _____

**TESORERÍA ITSON
PAGADO**

OPERADO

U006 Subsidios Federales para Organismos
Descentralizados Estatales

2023

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

FACTURAR A: INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA
5 de Febrero 818 Sur, Col Centro, CP 8500
Cd. Obregón, Sonora, México
RFC: ITS-620522-QH1

ADQU-POP-FO-53-03

Nivel del Proveedor: C

5316936
CARSALAB SA DE CV
CAMINO DEL SERI 1367 VILLA DEL PRADO
jperéz@carsalab.com
HERMOSILLO SON 83287

DIRECCIÓN DE ENTREGA
Almacén General del
Instituto Tecnológico de Sonora.
Av. Ostimuri s/n
Col. Villa ITSON C.P. 85130
8:00 a 14:00 horas.

Pág. - 1

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL

PEDIDO

No.	Fecha del pedido	Fecha de entrega
1524	04/10/23	06/11/23

Términos de pago

Moneda	Tipo de cambio
20 Días	MXP

NUMERO Y FECHA DEL CONCURSO

Fecha:	No.	Vigencia
	LA-85-W83-926014991-N-83	

Descripción	UM	Cantidad	Precio unitario	Importe
P1 HORMONA CIPIONATO DE	PIEZAS	20.00	175.0000	3,500.00
P2 HORMONA FERTAGYL PRESE	PIEZAS	20.00	830.0000	16,600.00
P3 HORMONA LUTALYSE, PRE	PIEZAS	20.00	292.0000	5,840.00
P14 GASPAC ANAEROBIC, SOB	PIEZAS	3.00	2,300.0000	6,900.00
P15 CHURULON, HORMONA GON	PIEZAS	6.00	3,600.0000	21,600.00
P16 6400 PETRIFILM PLACA	PIEZAS	3.00	988.0000	2,964.00
P17 6404 PETRIFILM PLACA	PIEZAS	6.00	945.0000	5,670.00
P18 6407 PETRIFILM PLACA	PIEZAS	3.00	1,141.0000	3,423.00
P19 6490 PETRIFILM PLACA	PIEZAS	6.00	1,088.0000	6,528.00
P20 CHAROLA SIMPLATE CONT	PIEZAS	23.00	746.0000	17,158.00
P21 DIMETHYLALPHANAPHTHYL	PIEZAS	1.00	360.0000	360.00
P24 KIT SALMONELLA 1,2 TE	PIEZAS	2.00	22,371.0000	44,742.00
P25 MINERAL OIL 60ML B101	PIEZAS	1.00	439.0000	439.00
P26 NEG COMBO 68 B1017-42	PIEZAS	10.00	3,297.0000	32,970.00
P27 PANEL, POS COMBO 33	PIEZAS	5.00	3,400.0000	17,000.00
P29 POTASSIUM HYDROXIDE,4	PIEZAS	1.00	357.0000	357.00
P30 ROMPT INOCULATION SYS	PIEZAS	5.00	3,248.0000	16,240.00
P34 RGNT,ALPHA NAPHTHOL	PIEZAS	1.00	450.0000	450.00
P35 RGNT,FERRIC CHLORIDE,	PIEZAS	1.00	378.0000	378.00
P36 RGNT,KOVAC'S,30ML	PIEZAS	1.00	463.0000	463.00

**TESORERIA ITSON
PAGADO**

OPERADO

U006 Subsidios Federales para Organismos
Descentralizados Estatales

2023

Información importante:

Para la recepción de los bienes, es estrictamente indispensable que los archivos electrónicos de las facturas hayan sido enviados al email almacenfe@itson.edu.mx o bien que se lleven en una USB para descargar al momento de la entrega. En caso de no ser así no se le dará recepción.

Dependiendo de las características del bien el personal de Almacén indicará donde será la entrega física del mismo.

CONDICIONES DE ENTREGA

CONDICIONES DE ENTREGA

PLAZOS Y CONDICIONES DE PAGO

EL PAGO DE LOS BIENES DE ESTE PEDIDO SE CUBRIRÁ EN MONEDA NACIONAL A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA(S) FACTURA(S) DEBIDAMENTE REQUISITADA(S) QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES.

ALMACÉN, ENTREGAR BIENES A:

ALMACÉN, ENTREGAR BIENES A:

CORTEZ GAZCON, IVETH MARISELA

Ejecutivo de Adquisiciones

ANTICIPO

NO ANTICIPO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

LICITACIÓN PÚBLICA
 INVITACIÓN A CUANDOS
 MENOS TRES PERSONAS
 NACIONAL
 INTERNACIONAL
 ADJUDICACIÓN DIRECTA

GARANTÍAS QUE EL PROVEEDOR ENTREGARÁ

REQUIERE FIANZA
 POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE PEDIDO SIN IVA, PARA GARANTIZAR SU CUMPLIMIENTO.
 NO REQUIERE

Sub total

IVA

Total

ÁREA RESPONSABLE DE LA OMPRA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

MTRA. ZHENIA ELIZABETH MIRANDA ROBLES

AUTORIZACIÓN
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

MTR. RODOLFO MANUEL TAMAYO CUEVAS

AUTORIZACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL

DR. RODOLFO VALENZUELA REYNAGA

QUE CELEBRAN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA, EN LO SUCESIVO "INSTITUTO" Y EL PROVEEDOR QUE APARECE EN EL ANVERSO DE ESTE PEDIDO EN LO SUCESIVO "PROVEEDOR", REPRESENTADOS POR EL SERVIDOR PÚBLICO Y POR LA PERSONA QUE SE INDICAN, DE CONFORMIDAD A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERA. - "EL INSTITUTO" POR conducto de su representante legal declara que:

- I.1. Mediante boletín oficial TOMO CXVIII número 27 de fecha 2 de Octubre de 1976, se publicó la Ley Orgánica por el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA, asimismo, mediante boletín oficial que consta en el TOMO CCX, Edición Especial de fecha 5 de Julio de 2022, se publicó la reforma al artículo 2 de la referida Ley Orgánica, que establece el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA es una institución autónoma de servicio público, con personalidad jurídica y patrimonio propios, y con facultades para autogobernarse, organizar su funcionamiento, elaborar sus propios reglamentos y demás aspectos normativos, así como para adquirir y administrar sus bienes y recursos. Es una Institución de educación superior y ejercerá la libertad de enseñanza, investigación y difusión de la cultura; aplicará sus recursos con sujeción a la normatividad relativa y, en general, cumplirá con las atribuciones que su Ley Orgánica, el reglamento general y los demás reglamentos le confieran.
- I.2. El representante de "EL INSTITUTO", Dr. Rodolfo Valenzuela Reynaga acredita su personalidad como Representante Legal, con la Escritura Pública número 8,448, vol. 125 de fecha 26 de febrero de 2021, otorgada ante la Fe del Notario Público número 31 de la Ciudad de Obregón, Sonora, Lic. Horacio Alberto Olea Rodríguez.
- I.3. Tiene establecido su domicilio en Calle 5 de Febrero 818 Sur, Cd. Obregón, Sonora, mismo que señala para los fines y efectos legales de este Pedido.

SEGUNDA. - "EL PROVEEDOR" por conducto de su representante legal, declara que:

- II.1. Su representada, la empresa CARSLAB, S.A DE C.V. es una Sociedad legalmente constituida y acredita su legal existencia con el Acta Constitutiva No. 30 826, Volumen ---, de fecha 30 de noviembre de 2009, pasada ante la fe del Lic. Salvador Antonio Corral Martínez, Notario Público No. 28, con ejercicio y residencia en la ciudad de Hermosillo, Sonora, México.
- II.2. El C. SOCORRO GUADALUPE CARRANZA BOURJAC acredita su personalidad como representante legal para obligarse en nombre y representación de la Empresa CARSLAB, S.A. DE C.V., con el poder general para actos de administración y/o actos de dominio, que consta en Escritura Pública No. 30 826, Volumen ----, de fecha 30 de noviembre de 2009, pasada ante la fe de Lic. Salvador Antonio Corral Martínez, Notario Público No. 28, con ejercicio y residencia en la ciudad de Hermosillo, Sonora, México;
- II.3. Su Registro Federal de Contribuyentes en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es: CAR091130SU1.
- II.4. Conoce y se obliga a cumplir el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la Convocatoria de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-85-W83-926014991-N-83-2023, que dieron origen a este pedido y demás normatividad aplicable.
- II.5. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta no encontrarse en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 8 Fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

TERCERA. - DE AMBAS PARTES

Única. - Que es su voluntad celebrar el presente Pedido sin coacción alguna, sin dolo ni mala fe y sin otro vicio de consentimiento que lesione su libre declaración de voluntad o que pudiese invalidarlo, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, y aceptan expresamente someterse en la forma y términos que se establecen en el presente documento, que se adjudicó por el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-85-W83-926014991-N-83-2023, con fecha de fallo del día 26 de septiembre del 2023.

EXPUESTO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES CONTRATANTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN ASUMIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIEREN EN LA CELEBRACIÓN DE ESTE PEDIDO, CON

SUJECCIÓN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO Mediante el presente instrumento, "EL INSTITUTO" contrata a "EL PROVEEDOR" y este acepta y se obliga a proporcionar bajo su responsabilidad, los bienes correspondientes, conforme a los términos citados en este Pedido, observando para ello las fechas pactadas de entrega de los bienes, así como de acuerdo a su propuesta técnica, Económica y la convocatoria de Adjudicación Directa de referencia, mismas que se tienen por reproducidas en todas y cada una de sus partes en el presente instrumento; para los efectos legales y administrativos correspondientes; El monto del Pedido será invariable, por lo que los bienes se pactan bajo la condición de precio fijo

SEGUNDA. - ENTREGA DE LOS BIENES "EL PROVEEDOR" a través del personal especializado y con sus elementos propios entregará y/o proporcionará oportunamente los bienes libres a bordo (L.A.B) en el destino final de los mismos, a entera satisfacción del área requirente y de acuerdo a la calidad, cantidad y requerimientos de "EL INSTITUTO"

TERCERA. - FORMA DE PAGO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley, Las partes convienen que los pagos a "EL PROVEEDOR" se realicen de la siguiente forma:
El (Los) pago (s) se realizará (n) por "EL INSTITUTO" a "EL PROVEEDOR", en Moneda Nacional, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva por su revisión, previa aceptación y entrega satisfactoria de los bienes así como de la o las facturas de los bienes debidamente requisitadas en términos del Pedido, por lo que será responsabilidad de "EL PROVEEDOR", entregar oportunamente las facturas correspondientes en la Coordinación de Activos Fijos y Almacén, Unidad Nainari, de "EL INSTITUTO", para cumplir con el calendario de pagos presentado; Los pagos se efectuarán con cheque o con transferencia bancaria, en el caso de que el pago de los bienes suministrados se realice a través del esquema electrónico, "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar oportunamente y por escrito en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales los datos necesarios para ese fin; Los días de recepción de facturas para su revisión será de lunes a jueves de 08:00 a 16:00 horas y viernes de 08:00 a 14:00 horas en la Coordinación de Activos Fijos y Almacén, Unidad Nainari, de "EL INSTITUTO"; Los pagos se efectuarán VÍA DEPÓSITO EN CUENTA DE CHEQUES, y se programará su pago a los 20 días posteriores a la entrega de los bienes y factura en el Almacén General / presentación de la factura por el servicio proporcionado, liberada por el área requirente entregada en el Almacén General "EL INSTITUTO"; "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar debidamente cuantificado el valor del monto de los bienes/servicios para su liquidación, después de la cual no le será admitida reclamación alguna; La liquidación de las facturas presentadas por "EL PROVEEDOR", no representa en ningún caso la aceptación definitiva de los servicios correspondientes.; El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente, en su caso, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales de acuerdo al artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA. - ANTICIPOS: (APLICA ÚNICAMENTE EN LOS CASOS QUE SE INDIQUE EN LA CONVOCATORIA DE _____).- PAGO "EL INSTITUTO" otorgará a "EL PROVEEDOR" un anticipo para la adquisición de los bienes relacionados con el objeto del Pedido por el orden del _____ sobre el monto total de este Pedido, incluyendo el I.V.A. Las partes están de acuerdo en que, tanto para el otorgamiento como para la amortización del anticipo a que se refiere la presente cláusula, las partes se sujetarán a los procedimientos y lineamientos establecidos al respecto por la Ley y demás disposiciones legales aplicables.

QUINTA. - VIGENCIA; "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los bienes objeto del presente Pedido, de conformidad con la cláusula primera de este instrumento, en un plazo de _____ días naturales a partir de la firma de este Pedido.
SEXTA. - OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR" Asume la responsabilidad total en caso de que al proporcionar los bienes objeto del presente Pedido infrinja patentes, marcas, o viole otros registros de derechos de propiedad industrial, a nivel nacional e internacional. "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los bienes de primera calidad, de acuerdo a las condiciones ofertadas así como a las establecidas en este Pedido, comprometiéndose a responder por la mala calidad, defectos adversos de la entrega de los bienes que se suministren, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido por vicios ocultos o cambios físicos notables por causas imputables a "EL PROVEEDOR"; "EL PROVEEDOR" queda obligado ante "EL INSTITUTO" a responder por los defectos o vicios ocultos en la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que haya incurrido, en los términos señalados en el presente Pedido y lo establecido en el Código Civil Federal.

SÉPTIMA.- FIANZA DE GARANTÍA "EL PROVEEDOR", se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos en los artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103 del Reglamento del ordenamiento jurídico antes señalado, las garantías a que haya lugar, que en el presente caso consiste en pólizas de fianzas a favor del Instituto Tecnológico de Sonora: 1.- DE CUMPLIMIENTO DE PEDIDO, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del Pedido (sin incluir el impuesto al valor agregado), que corresponde al cumplimiento de las obligaciones contraídas con esta institución; fianza que deberá estar expedida por compañía afianzadora constituida y autorizada conforme a las leyes mexicanas y deberá contener mínimo las siguientes declaraciones expresas: "EL PROVEEDOR" se compromete a realizar la entrega de esta fianza a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del Pedido. 2.- DE ANTICIPOS: (APLICA ÚNICAMENTE EN CASO DE QUE SE ESTABLEZCA EN LA CONVOCATORIA DE _____) Las partes convienen en que "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir y otorgar en favor de "EL INSTITUTO", la garantía por el anticipo, como sigue: Fianza por el 100% (CIENTO POR CIENTO) del anticipo recibido, expedida por una institución mexicana de fianzas, legalmente autorizada, que garantice la correcta inversión y/o devolución de dicho anticipo que incluye el Impuesto al Valor Agregado contados a partir de la fecha en que "EL PROVEEDOR" firme el Pedido. Esta póliza permanecerá vigente hasta la total amortización y/o devolución del anticipo otorgado.

OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES Las partes convienen en que si "EL PROVEEDOR" no cumple con las entregas de los bienes que se le solicitaron de acuerdo a las fechas o condiciones señaladas en este PEDIDO, "EL INSTITUTO" penalizará a "EL PROVEEDOR" y este se obliga a pagar como pena convencional, una cantidad igual al 0.5% por día natural del valor total de los bienes no entregados, por cada día de atraso, siempre que no excedan del monto de la garantía de cumplimiento, de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La institución podrá optar por la rescisión del pedido una vez incurrido en el incumplimiento y se hará efectiva la garantía del mismo, sin aplicar el cobro de penalizaciones; El pago de los bienes objetos del presente Pedido, quedará condicionado proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" debe efectuar por concepto de penas convencionales; Independientemente del pago de la sanción que "EL INSTITUTO" llegara a aplicar a "EL PROVEEDOR" podrá exigir el cumplimiento del Pedido u optar por rescindir el mismo por retraso en la fecha de entrega de los bienes.

NOVENA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA "EL INSTITUTO" con fundamento en los artículos 54 bis y 55 bis de la Ley y artículo 102 del Reglamento, podrá dar por terminado anticipadamente el Pedido cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes.

DÉCIMA.- CAUSAS DE RESCISIÓN Las partes convienen y "EL PROVEEDOR" acepta en forma expresa que "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente en cualquier tiempo el presente Pedido sin ninguna responsabilidad a su cargo y sin necesidad de declaración judicial bastando para ello que "EL INSTITUTO" comunique a "EL PROVEEDOR" por escrito, tal determinación, en el caso de que éste incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas a su cargo en el presente Pedido, además si incurre en alguno de los siguientes supuestos: A) Si no otorga la fianza de cumplimiento de garantía correspondiente, en los términos que se establecen en la Cláusula Séptima de este Pedido, B) Si por causas imputables a "EL PROVEEDOR" éste no proporciona los bienes objeto del presente Pedido en la fecha acordada en el presente Pedido o por suspensión injustificada en la entrega de los bienes contratados, que afecten la operación de "el INSTITUTO"; C) Si cede, traspasa o subcontrata, total o parcialmente los derechos derivados de este Pedido, salvo autorización previa y por escrito de "EL INSTITUTO"; E) Por el incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR" a cualesquier otra obligación derivada del presente Pedido.

DÉCIMA PRIMERA.- AMPLIACIÓN DEL PEDIDO: Las partes están de acuerdo en que por necesidades de "EL INSTITUTO" podrá ampliarse la prestación del servicio objeto del presente Pedido, siempre y cuando el monto de las modificaciones no rebasen, en conjunto el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

DÉCIMA SEGUNDA. - LEGISLACIÓN APLICABLE; Los términos y condiciones previstos en este Pedido serán regidos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y supletoriamente serán aplicables en lo conducente, las disposiciones del Código Civil Federal y las del Código Federal de Procedimientos Civiles.

DÉCIMA TERCERA.- CONTROVERSIAS E INTERPRETACIÓN Para la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Pedido, "EL PROVEEDOR", renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle y se somete incondicionalmente a la jurisdicción de los tribunales competentes de Ciudad Obregón, Sonora, México o al que elija "EL INSTITUTO".

FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO 05 OCTUBRE 2023
DIA MES AÑO

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: SOCORRO GUADALUPE CARRANZA BOURJAC

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL _____

TESORERÍA ITSON
PAGADO

OPERADO

U006 Subsidios Federales para Organismos
Descentralizados Estatales

2023

PV 4939

JOEL EDUARDO GRANILLO TAMAURA

GATJ7607217W9

JACINTO LOPEZ No. 113

CORTINAS 1RA SECCION CP 85160 CORTINAS 1RA SECCION
CIUDAD OBREGON, SONORA. MEXICO



Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

DATOS DEL RECEPTOR		No. del Certificado Emisor	
INSTITUTO TECNOLOGICO DE SONORA		00001000000514407374	
RFC: ITS620522QH1		FOLIO FISCAL	
Dirección: 5 DE FEBRERO No. 818		E1CC0127-CCFF-4C79-941C-8C69CC28F508	
Ciudad Obregón Centro CP 85000		COMPROBANTE FISCAL DIGITAL	
Cajeme, Sonora. MÉXICO		F-937	
Portal <input type="checkbox"/> P-6083601 -XML <input checked="" type="checkbox"/> OV-2072 -PDF <input checked="" type="checkbox"/> OP-1759 SAT <input checked="" type="checkbox"/> AGO		Fecha y Lugar de Expedición	
		2023-11-07T15:41:34	
		85160	

Cantidad	Unidad	Concepto	Precio	Importe
1.00	SERVICIO	SERVICIO COTTECTIVO MOTOR	\$1,715.52	\$1,715.52
1.00	SERVICIO	SERVICIO COTTECTIVO MOTOR	\$814.66	\$814.66
1.00	SERVICIO	SERVICIO S MOTOR DE ARRANQUE	\$950.00	\$950.00
1.00	SERVICIO	SERVICIO DE FRENOS(BALATAS , TORNO DE DISCOS , INSTALACION)	\$955.00	\$955.00
1.00	PIEZA	JGO.CABLES DE BUJIAS	\$595.00	\$595.00
1.00	SERVICIO	SERVICIO CORRECTIVO COMBUSTIBLE	\$1,681.03	\$1,681.03

AUTO TOYOTA CAMRY 2017 WFJ5095 ITS-012 0 KM

UNIDADES: ITS-012...ITS-006 ... ITS-069...ITS-060...ITS...057... ITS-021
SENSOR CIGUEÑAL ...BANDA ALTERNADOR Y A/A ...MOTOR ARRANQUE
BALATAS DELANTERAS YTORNO .. JUEGO DE CABLE Y SERVICIO BOMBA GASOLINA
SEGUN LA ORDEN DE COMPRA 1759

Sub-Total:	\$6,711.21
Descuentos:	\$0.00
IVA:	\$1,073.79
Imp. Ced. Retenido:	\$0.00
Total:	\$7,785.00

TOTAL CON LETRA:

SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA CINCO PESOS 00/100 M.N.



Joel Eduardo Granillo Tamaura

Versión: 4.0

Método de Pago:

PPD PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO

Uso de CFDI:

G03

Gastos en general

Tipo de Comprobante:

ingreso

Forma de Pago:

99 Por definir

No. Cuenta de Pago:

Julio Cesar

Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT:

[[1.1|E1CC0127-CCFF-4C79-941C-8C69CC28F508|2023-11-07T18:51:04|isEcXR59VhWUF5aINZuGXLUrFQq4++tQSwQ9xJjTBwA0Yui/GHq+QkUmsfsZjAqfBGeF3gPqRCZCKDQ7ldlPhQl6bLLBOl5tPyodpWOAfJ9SllQlWEF57a5d7sXokCKBQuUOb7FVKiu8yQXNt0kNAYq7sTK8X9RsfoEYv2CVo6LOE9yAtkJUeMDrKVL70lbtS/d4JtmTO2m8lpjH8klQlsXjqCR4f8IB216LnXgJ8V5LIHf6LrZMoeeK7YruWi4Nz23As1wW5irIFISFSA3lrgD7PuvNVfyPPZyV3jdlGFMS1V8r90+v3qGHtc1SQfO3pyLRxod/RKKGivI14w==|00001000000504204971|]

CFDI: 1062401

Sello Digital del Emisor:

isEcXR59VhWUF5aINZuGXLUrFQq4++tQSwQ9xJjTBwA0Yui/GHq+

QkUmsfsZjAqfBGeF3gPqRCZCKDQ7ldlPhQl6bLLBOl5tPyodpWOAfJ9SllQlWEF57a5d7sXokCKBQuUOb7FVKiu8yQXNt0kNAYq7sTK8X9RsfoEYv2CVo6LOE9yAtkJUeMDrKVL70lbt

APLICA EFECTOS FISCALES AL PAGO.

Este documento es una representación impresa de un CFDI.

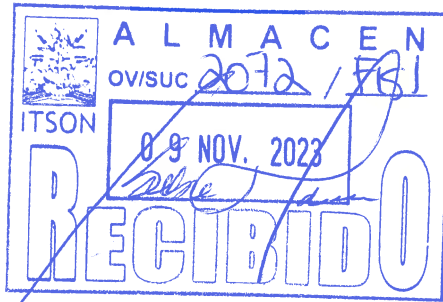
TESORERIA ITSON
PAGADO

OPERADO

U006 Subsidios Federales para Organismos
Descentralizados Estatales

2023

TESORERIA ITSON
PAGADO



Portal
-XML
-PDF
SAT
Mueja Franco R.

P-6083601
OV-2072
P-1759
AGO

S/d4JtmTO2m8lpjH8klQlsXjqCR4f8IB216LnXgj8V5LIHf6LrZMoeek7rYruWi4NxZ3As1wW5ir1FIsFSA3lrgD7PuvNVfyPPZyV3jdlGFM51V8r90+v3qGHtc1SQfjO3pyLRxoD/RKKGIvI



Folio Fiscal: E1CC0127-CCFF-4C79-941C-8C69CC28F508

Fecha y hora de Certificación: 2023-11-07T17:51:04

Certificado SAT: 00001000000504204971

Sello Digital SAT:

AOz8Yd94wDMIX1LmuKi8bPn2uOACuMBzk+UeAIiNOF6INr7aDiFG7fjotakayb4c76LbdCafzcmsxqSoz47AQEyR0oWb0qOnlsKtqN26utzVWAPT+
tl3cUO6x2x+mDu02hN1ZdDdRQrJ0ihsGKkqtob2gRaMRkSokUxzgyiLJrrztCBirBRsRkyCJve2w7wmHqvYmueYDEDTMaDm/8UrCyeV+
DsfqMGZTxxssbpP15BwoP1QJDxyX+nu6aeAc9Nd8NK+
t37RTUPF9pfe3iqAFoHrQLP4bxSLJ9tZ4H8H7RX3up7huQYpIKTZUSEvgtfnGkE57ykTLOKIzox7lxcw==

APLICA EFECTOS FISCALES AL PAGO.

Este documento es una representación impresa de un CFDI.

OPERADO

U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

2023

PV 4940

JOEL EDUARDO GRANILLO TAMAURA

GATJ7607217W9.

JACINTO LOPEZ No. 113

CORTINAS 1RA SECCION CP 85160 CORTINAS 1RA SECCION CIUDAD OBREGON, SONORA. MEXICO



Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

DATOS DEL RECEPTOR		No. del Certificado Emisor	
INSTITUTO TECNOLOGICO DE SONORA		00001000000514407374	
RFC:	ITS620522QH1	FOLIO FISCAL	
Dirección:	5 DE FEBRERO No. 818	425A7BBE-87B0-4901-A695-97C9F76B7ADA	
Ciudad Obregón Centro CP 85000		COMPROBANTE FISCAL DIGITAL	
Cajeme, Sonora. MÉXICO		F-939	
		Fecha y Lugar de Expedición	
		2023-11-08T07:52:28	
		85160	

Portal
 -XML
 -PDF
 SAT
 Muek Franca

P-6083601
 OV-2073
 OP-1759
 AGO

Cantidad	Unidad	Concepto	Precio	Importe
1.00	SERVICIO	SERVICIO COTTECTIVO MOTOR	\$780.00	\$780.00
1.00	SERVICIO	SERVICIO SUSPENSION	\$1,052.00	\$1,052.00
1.00	SERVICIO	SERVICIO COTTECTIVO MOTOR	\$1,204.00	\$1,204.00
1.00	SERVICIO	SERVICIO DE FRENOS(BALATAS , TORNO DE DISCOS , INSTALACION)	\$1,025.86	\$1,025.86

AUTO NISSAN TSURU 2005 WDA-4385 ITS-029 BLANCO 0 KM

UNIDADES..ITS-029...ITS-089...ITS-076....ITS-089

EMPAQUE DE PUNTERIAS...TORNILLOS ESTABI. Y ENGRASADO DE BALAZOS CONICOS
 CAMBIO EMPAQUE DE PUNTERIAS , ANTENA CAMBIO DE DOS CONTACTOS DE PUERTAS
 BALATAS DELANTERAS Y TORNOS DE DISCOS
 SEGUN LA ORDEN DE COMPRA1759



Sub-Total:	\$4,061.86
Descuentos:	\$0.00
IVA:	\$649.90
Imp. Ced. Retenido:	\$0.00
Total:	\$4,711.76

TOTAL CON LETRA:

CUATRO MIL SETECIENTOS ONCE PESOS 76/100 M.N.

Versión: 4.0

Método de Pago: PPD PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO

Forma de Pago: 99 Por definir

Uso de CFDI: G03 Gastos en general

Tipo de Comprobante: ingreso

No. Cuenta de Pago:

1862401

Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT:

[[1.1]425A7BBE-87B0-4901-A695-97C9F76B7ADA|2023-11-08T10:01:45|fhRkp+N8v4mfD3s/hm34YLbLmPhW00VigT0uOY3AbskrBtLGVc9xm6+EOdLA/jxf8CAvaoZbcCCRxEmc12TJ7Q7zh6UJ64DwLDTwpy+P0ToZGLCAqzMCaQPu++xNcE2/1wtSFxyx3aVs6uuFe5F6Sq+WScdGk6MUqximwd8DxU1DRB47LnsZwnMU36hqRnJpf6pK3G3MKPALKKNbCRqFdZMTEth6gG28f2aMxZxU7ednoTxB354FmXP8hbII9YtadpZmCg2EAITNf2CYfaeWCThOYEcQ/wrOly6EicNpi8wke0mKKT5Uq1k+pSydGqRBdOTOTVaomAX2X6N21y+IA==|00001000000504204971]]

Sello Digital del Emisor:

fhRkp+N8v4mfD3s/hm34YLbLmPhW00VigT0uOY3AbskrBtLGVc9xm6+EOdLA/jxf8CAvaoZbcCCRxEmc12TJ7Q7zh6UJ64DwLDTwpy+P0ToZGLCAqzMCaQPu++xNcE2/1wtSFxyx3aVs6uuFe5F6Sq+WScdGk6MUqximwd8DxU1DRB47LnsZwnMU36hqRnJpf6pK3G3MKPALKKNbCRqFdZMTEth6gG28f2aMxZxU7ednoTxB354FmXP8hbII9YtadpZmCg2EAITNf2CYfaeWCThOYEc

Folio Fiscal: 425A7BBE-87B0-4901-A695-97C9F76B7ADA

APLICA EFECTOS FISCALES AL PAGO.

Este documento es una representación impresa de un CFDI.

TESORERIA ITSON PAGADO

OPERADO

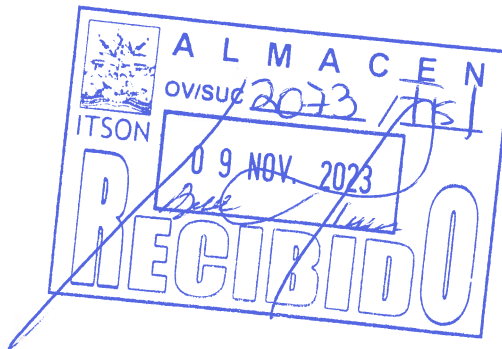
U006 Subsidios Federales para Organismos
Descentralizados Estatales

2023

TESORERIA ITSON
PAGADO

Portal
-XML
-PDF
SAT
Muejki Franco R.

P-6083601
OV-2073
OP-1759
AGO



Sello Digital SAT:

VlzOHqa38PcWV8HuiZiCUI9R5HcwnAJXuhRdY0ySalkC+
2c84qVl0FzoG8YRznwG1462Zou7z7VJKjdnh66schPw6EY05ldqVl16yoTOX/RoTy1uV38MFPmZUkaCRfxBcQJQuudugQ5/y0MC5DZNwGZGU
OJTBrfAT92ZQ8gl/SxxqurC8/PBGLd+5uSbGeUgTmdDrnk5zt5JuK4M6prvlpXyenVRh2A8RB+
5vbTh9uguFocfMwZfMEHhktJ8nG1B70esky18d2LbsqtkiIBD4r/5hbC8yd3/tushchZ/zkBTv09J2tgA90yWl1qLpzqQIN70NdUFpHunc/X4w==
Certificado SAT: 00001000000504204971

APLICA EFECTOS FISCALES AL PAGO.

Este documento es una representación impresa de un CFDI.



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

FACTURAR A: INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA
 5 de Febrero 818 Sur, Col Centro, CP 85000
 Cd. Obregón, Sonora, México
RFC: ITS-620522-QH1

Nivel del Proveedor:

6083601
GRANILLO TAMAURA JOEL EDUARDO
JACINTO LOPEZ 113-LA CORTINAS
 tamaura1_@hotmail.com
 OBREGON SON 85160

DIRECCIÓN DE ENTREGA
 Almacén General del
 Instituto Tecnológico de Sonora.
 Av. Ostimuri s/n
 Col. Villa ITSON C.P. 85130
 8:00 a 14:00 horas.

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL PEDIDO		
No.	Fecha del pedido	Fecha de entrega
1759	07/11/23	22/11/23

Términos de pago

Moneda	Tipo de cambio
MXP	20 Días

NUMERO Y FECHA DEL CONCURSO

Fecha:	No.	Vigencia
	FADART41V	

Descripción	UM	Cantidad	Precio unitario	Importe
CAMRY ITS-012 Servicio correctivo motor TOYOTA CAMRY ITS-012 Cambio amés sensor de cigüeñal Programación módulo de computadora Mano de obra TOYOTA CAMRY ITS-012 MODELO 2017	Unidades	1.00	1,715.5172	1,715.52
TSURU ITS-006 Servicio correctivo motor NISSAN TSURU ITS-006 Cambio 1 banda alternador Cambio 1 banda aire acondicionado Mano de obra NISSAN TSURU ITS-006 MODELO 2010	Unidades	1.00	814.6552	814.66
TSURU ITS-069 Servicio correctivo motor de arranque NISSAN TSURU ITS-069 Servicio motor de arranque	Unidades	1.00	950.0000	950.00

TESORERIA ITSON PAGADO

OPERADO

U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

2023

Información importante:

Para la recepción de los bienes, es estrictamente indispensable que los archivos electrónicos de las facturas hayan sido enviados al email almacene@itson.edu.mx o bien que se lleven en una USB para descargar al momento de la entrega. En caso de no ser así no se le dará recepción.

Dependiendo de las características del bien el personal de Almacén indicará donde será la entrega física del mismo.

CONDICIONES DE ENTREGA

PEREZ LOPEZ, AARON

Ejecutivo de Adquisiciones

PLAZOS Y CONDICIONES DE PAGO

EL PAGO DE LOS BIENES DE ESTE PEDIDO SE CUBRIRÁ EN MONEDA NACIONAL A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA(S) FACTURA(S) DEBIDAMENTE REQUISITADA(S) QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES.

ALMACÉN, ENTREGAR BIENES A:

ANTICIPO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

LICITACIÓN PÚBLICA	()
INVITACIÓN A CUANDO	()
MENOS TRES PERSONAS	()
NACIONAL	()
INTERNACIONAL	()
ADJUDICACIÓN DIRECTA	(X)

GARANTÍAS QUE EL PROVEEDOR ENTREGARÁ

REQUIERE FIANZA	()
POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE PEDIDO SIN IVA, PARA GARANTIZAR SU CUMPLIMIENTO.	()
NO REQUIERE	(X)

Sub total

IVA

Total

ÁREA RESPONSABLE DE LA COMPRA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

MTRA. ZHENIA ELIZABETH MIRANDA ROBLES

AUTORIZACIÓN
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

MTR. RODOLFO MANUEL TAMAYO CUEVAS

AUTORIZACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL

DR. RODOLFO VALENZUELA REYNAGA

PEDIDO QUE CELEBRAN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA, EN LO SUCESIVO "INSTITUTO" Y EL PROVEEDOR QUE APARECE EN EL ANVERSO DE ESTE PEDIDO EN LO SUCESIVO "PROVEEDOR", REPRESENTADOS POR EL SERVIDOR PÚBLICO Y POR LA PERSONA QUE SE INDICAN, DE CONFORMIDAD A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERA.- "EL INSTITUTO" por conducto de su representante legal declara que:

- 1.1. Mediante boletín oficial TOMO CXVIII número 27 de fecha 2 de Octubre de 1976, se publicó la Ley Orgánica por el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA, asimismo, mediante boletín oficial que consta en el TOMO CCX, Edición Especial de fecha 5 de Julio de 2022, se publicó la reforma al artículo 2 de la referida Ley Orgánica, que establece el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA es una institución autónoma de servicio público, con personalidad jurídica y patrimonio propios, y con facultades para autogobernarse, organizar su funcionamiento, elaborar sus propios reglamentos y demás aspectos normativos, así como para adquirir y administrar sus bienes y recursos. Es una institución de educación superior y ejercerá la libertad de enseñanza, investigación y difusión de la cultura; aplicará sus recursos con sujeción a la normatividad relativa y, en general, cumplirá con las atribuciones que su Ley Orgánica, el reglamento general y los demás reglamentos le confieran.
- 1.2. El representante de "EL INSTITUTO", Dr. Rodolfo Valenzuela Reynaga acredita su personalidad como Representante Legal, con la Escritura Pública número 8,448, vol. 125 de fecha 26 de febrero de 2021, otorgada ante la Fe del Notario Público número 31 de la Ciudad de Obregón, Sonora, Lic. Horacio Alberto Olea Rodríguez.
- 1.3. Tiene establecido su domicilio en Calle 5 de Febrero 818 Sur, Cd. Obregón, Sonora, mismo que señala para los fines y efectos legales de este Pedido.

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" por conducto de su representante legal, declara que:

- II.1. JOEL EDUARDO GRANILLO TAMAUARA Es una persona física, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la suficiente capacidad técnica, económica y jurídica.
- II.2. Su Registro Federal de Contribuyentes en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es: GATJ7607217W9.
- II.3. Conoce y se obliga a cumplir el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la Convocatoria de ADJUDICACION DIRECTA que dieron origen a este pedido y demás normatividad aplicable.
- II.4. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta no encontrarse en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 8 Fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

TERCERA.- DE AMBAS PARTES

Única.- Que es su voluntad celebrar el presente Pedido sin coacción alguna, sin dolo ni mala fe y sin otro vicio de consentimiento que lesione su libre declaración de voluntad o que pudiese invalidarlo, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, y aceptan expresamente someterse en la forma y términos que se establecen en el presente documento, que se adjudicó por el procedimiento de ADJUDICACION DIRECTA.

EXPUESTO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES CONTRATANTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN ASUMIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIEREN EN LA CELEBRACIÓN DE ESTE PEDIDO, CON SUJECCIÓN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO Mediante el presente Instrumento, "EL INSTITUTO" contrata a "EL PROVEEDOR" y este acepta y se obliga a proporcionar bajo su responsabilidad, los bienes correspondientes a: "Rapo y Mto EqTrans" conforme a los términos citados en este Pedido, observando para ello las fechas pactadas de entrega de los bienes, así como de acuerdo a su propuesta técnica, Económica y la convocatoria de Adjudicación Directa de referencia, mismas que se tienen por reproducidas en todas y cada una de sus partes en el presente instrumento; para los efectos legales y administrativos correspondientes; El monto del Pedido será invariable, por lo que los bienes se pactan bajo la condición de precio fijo

SEGUNDA.- ENTREGA DE LOS BIENES "EL PROVEEDOR" a través del personal especializado y con sus elementos propios entregará y/o proporcionará oportunamente los bienes libre a bordo (L.A.B) en el destino final de los mismos, a entera satisfacción del área requirente y de acuerdo a la calidad, cantidad y requerimientos de "EL INSTITUTO"

TERCERA.- FORMA DE PAGO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley, Las partes convienen que los pagos a "EL PROVEEDOR" se realicen de la siguiente forma:

El (Los) pago (s) se realizará (n) por "EL INSTITUTO" a "EL PROVEEDOR", en Moneda Nacional, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva para su revisión, previa aceptación y entrega satisfactoria de los bienes así como de la o las facturas de los bienes debidamente requisitadas en términos del Pedido, por lo que será responsabilidad de "EL PROVEEDOR", entregar oportunamente las facturas correspondientes en la Coordinación de Activos Fijos y Almacén, Unidad Nainari, de "EL INSTITUTO", para cumplir con el calendario de pagos presentado; Los pagos se efectuarán con cheque o con transferencia bancaria, en el caso de que el pago de los bienes suministrados se realice a través del esquema electrónico, "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar oportunamente y por escrito en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales los datos necesarios para ese fin; Los días de recepción de facturas para su revisión será de lunes a jueves de 08:00 a 16:00 horas y viernes de 08:00 a 14:00 horas en la Coordinación de Activos Fijos y Almacén, Unidad Nainari, de "EL INSTITUTO"; Los pagos se efectuarán VÍA DEPÓSITO EN CUENTA DE CHEQUES, y se programará a los 20 días posteriores a la entrega de los bienes y factura en el Almacén General / presentación de la factura por el servicio proporcionado, liberada por el área requirente entregada en el Almacén General "EL INSTITUTO"; "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar debidamente cuantificado el valor del monto de los bienes/servicios para su liquidación, después de la cual no le será admitida reclamación alguna; La liquidación de las facturas presentadas por "EL PROVEEDOR", no representa en ningún caso la aceptación definitiva de los servicios correspondientes.; El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente, en su caso, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales de acuerdo al artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- ANTICIPOS: (APLICA ÚNICAMENTE EN LOS CASOS QUE SE INDIQUE EN LA CONVOCATORIA DE Adjudicación directa. PAGO "EL INSTITUTO" otorgará a "EL PROVEEDOR" un anticipo para la adquisición de los bienes relacionados con el objeto del Pedido por el orden del _____) sobre el monto total de este Pedido, incluyendo el I.V.A. Las partes están de acuerdo en que, tanto para el otorgamiento como para la amortización del anticipo a que se refiere la presente cláusula, las partes se sujetarán a los procedimientos y lineamientos establecidos al respecto por las disposiciones legales aplicables.

QUINTA.- VIGENCIA; "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los bienes objeto del presente Pedido, de conformidad con la cláusula primera de este instrumento, en un plazo de entrega se especifica en el anverso del presente pedido.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR" Asume la responsabilidad total en caso de que al proporcionar los bienes objeto del presente Pedido infrinja patentes, marcas, o viole otros registros de derechos de propiedad industrial, a nivel nacional e internacional. "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los bienes de primera calidad, de acuerdo a las condiciones ofertadas así como a las establecidas en este Pedido, comprometiéndose a responder por la mala calidad, defectos adversos de la entrega de los bienes que se suministren, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido por vicios ocultos o cambios físicos notables por causas imputables a "EL PROVEEDOR"; "EL PROVEEDOR" queda obligado ante "EL INSTITUTO" a responder por los defectos o vicios ocultos en la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que haya incurrido, en los términos señalados en el presente Pedido y lo establecido en el Código Civil Federal.

SÉPTIMA.- FIANZA DE GARANTÍA "EL PROVEEDOR", se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos en el acuerdo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Tecnológico de Sonora No. F-ADQ-V-OR-18/A-02 las garantías a que haya lugar, que en el presente caso consiste en

a favor del Instituto Tecnológico de Sonora: I.- DE CUMPLIMIENTO DE PEDIDO, equivalente al % (_____ por ciento) del monto total del Pedido (sin incluir el impuesto al valor agregado), que corresponde al cumplimiento de las obligaciones contraídas con esta institución; fianza que deberá estar expedida por compañía afianzadora constituida y autorizada conforme a las leyes mexicanas y deberá contener mínimo las siguientes declaraciones expresas: "EL PROVEEDOR" se compromete a realizar la entrega de esta fianza a mas tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del Pedido. II.- DE ANTICIPOS: (APLICA ÚNICAMENTE EN CASO DE QUE SE ESTABLEZCA EN LA CONVOCATORIA DE Adjudicación directa. Las partes convienen en que "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir y otorgar en favor de "EL INSTITUTO", la garantía por el anticipo, como sigue: Fianza por el 100% (CIENTO POR CIENTO) del anticipo recibido, expedida por una institución mexicana de fianzas, legalmente autorizada, que garantice la correcta inversión y/o devolución de dicho anticipo que incluye el impuesto al Valor Agregado contados a partir de la fecha en que "EL PROVEEDOR" firme el Pedido. Esta póliza permanecerá vigente hasta la total amortización y/o devolución del anticipo otorgado.

OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES Las partes convienen en que al "EL PROVEEDOR" no cumple con las entregas de los bienes que se le solicitaron de acuerdo a las fechas o condiciones señaladas en este PEDIDO, "EL INSTITUTO" penalizará a "EL PROVEEDOR" y este se obliga a pagar como pena convencional, una cantidad igual al 0.5% por día natural del valor total de los bienes no entregados, por cada día de atraso, siempre que no excedan del monto de la garantía de cumplimiento, de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La institución podrá optar por la rescisión del pedido una vez incurrido en el incumplimiento y se hará efectiva la garantía del mismo, sin aplicar el cobro de penalizaciones; El pago de los bienes objetos del presente Pedido, quedará condicionado proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" debe efectuar por concepto de penas convencionales; Independientemente del pago de la sanción que "EL INSTITUTO" llegara a aplicar a "EL PROVEEDOR" podrá exigir el cumplimiento del Pedido u optar por rescindir el mismo por retraso en la fecha de entrega de los bienes.

NOVENA - TERMINACIÓN ANTICIPADA "EL INSTITUTO" con fundamento en los artículos 54 bis y 55 bis de la Ley y artículo 102 del Reglamento, podrá dar por terminado anticipadamente el Pedido cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes .

DÉCIMA.- CAUSAS DE RESCISIÓN Las partes convienen y "EL PROVEEDOR" acepta en forma expresa que "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente en cualquier tiempo el presente Pedido sin ninguna responsabilidad a su cargo y sin necesidad de declaración judicial bastando para ello que "EL INSTITUTO" comunique a "EL PROVEEDOR" por escrito, tal determinación, en el caso de que éste incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas a su cargo en el presente Pedido, además si incurre en alguno de los siguientes supuestos: A) Si no otorga la fianza de cumplimiento de garantía correspondiente, en los términos que se establecen en la Cláusula Séptima de esta Pedido, B) Si por causas imputables a "EL PROVEEDOR" éste no proporciona los bienes objeto del presente Pedido en la fecha acordada en el presente Pedido o por suspensión injustificada en la entrega de los bienes contratados, que afecten la operación de "EL INSTITUTO"; C) Si cede, traspasa o subcontrata, total o parcialmente los derechos derivados de este Pedido, salvo autorización previa y por escrito de "EL INSTITUTO"; E) Por el incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR" a cualesquier otra obligación derivada del presente Pedido.

DÉCIMA PRIMERA.- AMPLIACIÓN DEL PEDIDO; Las partes están de acuerdo en que por necesidades de "EL INSTITUTO" podrá ampliarse la prestación del servicio objeto del presente Pedido, siempre y cuando el monto de las modificaciones no rebasen, en conjunto el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

DÉCIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE; Los términos y condiciones previstos en este Pedido serán regidos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y supletoriamente serán aplicables en lo conducente, las disposiciones del Código Civil Federal y las del Código Federal de Procedimientos Civiles.

DÉCIMA TERCERA.- CONTROVERSIAS E INTERPRETACIÓN Para la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Pedido, "EL PROVEEDOR", renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle y se someta incondicionalmente a la jurisdicción de los tribunales competentes de Ciudad Obregón, Sonora, México o al que elija "EL INSTITUTO".

FECHA DE FORMALIZACION DEL PEDIDO **07** **NOVIEMBRE 2023**
DIA MES AÑO

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: JOEL EDUARDO GRANILLO TAMAUARA

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL _____



OPERADO

U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

2023

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

FACTURAR A: INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA
5 de Febrero 818 Sur, Col Centro, CP 85000
Cd. Obregón, Sonora, México

RFC: ITS-620522-QH1



Nivel del Proveedor:

6083601
GRANILLO TAMAURA JOEL EDUARDO
JACINTO LOPEZ 113-LA CORTINAS
tamaura1_@hotmail.com
OBREGON SON 85160

DIRECCIÓN DE ENTREGA
Almacén General del
Instituto Tecnológico de Sonora.
Av. Ostimuri s/n
Col. Villa ITSON C.P. 85130
8:00 a 14:00 horas.

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL PEDIDO		
No.	Fecha del pedido	Fecha de entrega
1759	07/11/23	22/11/23

Términos de pago

Moneda	Tipo de cambio
20 Días	MXP

NUMERO Y FECHA DEL CONCURSO

Fecha:	No.	Vigencia
	FADART41V	

Descripción	UM	Cantidad	Precio unitario	Importe
Mano de obra NISSAN TSURU ITS-069 MODELO 2010 AVEO ITS-060 Servicio correctivo sistema frenos CHEVROLET AVEO ITS-060	Unidades	1.00	955.0000	955.00
Juego de balatas delanteras Torno de discos Mano de obra CHEVROLET AVEO ITS-060 MODELO 2014 TSURU ITS-057 Servicio correctivo sistema eléctrico NISSAN TSURU ITS-057	Unidades	1.00	595.0000	595.00
Cambio juego completo cables de bujías Mano de obra NISSAN TSURU ITS-057 MODELO 2007 NP-300 ITS-021 Servicio correctivo sistema combustible NISSAN NP-300 ITS-021	Unidades	1.00	1,681.0345	1,681.03

OPERADO
U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales **2023**

TESORERIA ITSON PAGADO

Información importante:

Para la recepción de los bienes, es estrictamente indispensable que los archivos electrónicos de las facturas hayan sido enviados al email almacene@itson.edu.mx o bien que se lleven en una USB para descargar al momento de la entrega. En caso de no ser así no se le dará recepción.

Dependiendo de las características del bien el personal de Almacén indicará donde será la entrega física del mismo.

CONDICIONES DE ENTREGA

PEREZ LOPEZ, AARON

Ejecutivo de Adquisiciones

PLAZOS Y CONDICIONES DE PAGO

EL PAGO DE LOS BIENES DE ESTE PEDIDO SE CUBRIRÁ EN MONEDA NACIONAL A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA(S) FACTURA(S) DEBIDAMENTE REQUISITADA(S) QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES.

ALMACÉN, ENTREGAR BIENES A:

ANTICIPO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 NACIONAL INTERNACIONAL
 ADJUDICACIÓN DIRECTA

GARANTÍAS QUE EL PROVEEDOR ENTREGARÁ

REQUIERE FIANZA POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE PEDIDO SIN IVA, PARA GARANTIZAR SU CUMPLIMIENTO.
 NO REQUIERE

Sub total

IVA

Total

ÁREA RESPONSABLE DE LA COMPRA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

MTRA. ZHENIA ELIZABETH MIRANDA ROBLES

AUTORIZACIÓN
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

MTR. RODOLFO MANUEL TAMAYO CUEVAS

AUTORIZACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL

DR. RODOLFO VALENZUELA REYNAGA

PEDIDO QUE CELEBRAN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA, EN LO SUCESIVO "INSTITUTO" Y EL PROVEEDOR QUE APARECE EN EL ANVERSO DE ESTE PEDIDO EN LO SUCESIVO "PROVEEDOR", REPRESENTADOS POR EL SERVIDOR PÚBLICO Y POR LA PERSONA QUE SE INDICAN, DE CONFORMIDAD A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERA.- "EL INSTITUTO" por conducto de su representante legal declara que:

- I.1. Mediante boletín oficial TOMO CXVIII número 27 de fecha 2 de Octubre de 1976, se publicó la Ley Orgánica por el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA, asimismo, mediante boletín oficial que consta en el TOMO CCX, Edición Especial de fecha 5 de Julio de 2022, se publicó la reforma al artículo 2 de la referida ley Orgánica, que establece el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA es una institución autónoma de servicio público, con personalidad jurídica y patrimonio propios, y con facultades para autogobernarse, organizar su funcionamiento, elaborar sus propios reglamentos y demás aspectos normativos, así como para adquirir y administrar sus bienes y recursos. Es una Institución de educación superior y ejercerá la libertad de enseñanza, investigación y difusión de la cultura; aplicará sus recursos con sujeción a la normatividad relativa y, en general, cumplirá con las atribuciones que su Ley Orgánica, el reglamento general y los demás reglamentos le confieran.
I.2. El representante de "EL INSTITUTO", Dr. Rodolfo Valenzuela Reynaga acredita su personalidad como Representante Legal, con la Escritura Pública número 8,448, vol. 125 de fecha 26 de febrero de 2021, otorgada ante la Fe del Notario Público número 31 de la Ciudad de Obregón, Sonora, Lic. Horacio Alberto Olea Rodríguez.
I.3. Tiene establecido su domicilio en Calle 5 de Febrero 818 Sur, Cd. Obregón, Sonora, mismo que señala para los fines y efectos legales de este Pedido.

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" por conducto de su representante legal, declara que:

- II.1. JOEL EDUARDO GRANILLO TAMAURA Es una persona física, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la suficiente capacidad técnica, económica y jurídica.
II.2. Su Registro Federal de Contribuyentes en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es: GAT.17607217W9.
II.3. Conoce y se obliga a cumplir el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la Convocatoria de ADJUDICACION DIRECTA que dieron origen a este pedido y demás normatividad aplicable.
II.4. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta no encontrarse en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 8 Fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

TERCERA.- DE AMBAS PARTES

Única.- Que es su voluntad celebrar el presente Pedido sin coacción alguna, sin dolo ni mala fe y sin otro vicio de consentimiento que lesione su libre declaración de voluntad o que pudiese invalidarlo, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, y aceptan expresamente someterse en la forma y términos que se establecen en el presente documento, que se adjudicó por el procedimiento de ADJUDICACION DIRECTA.

EXPUESTO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES CONTRATANTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN ASUMIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIEREN EN LA CELEBRACION DE ESTE PEDIDO, CON SUJECION A LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO Mediante el presente instrumento, "EL INSTITUTO" contrata a "EL PROVEEDOR" y este acepta y se obliga a proporcionar bajo su responsabilidad, los bienes correspondientes a: "Rep y Mito Eq/Transp" conforme a los términos citados en este Pedido, observando para ello las fechas pactadas de entrega de los bienes, así como de acuerdo a su propuesta técnica, Económica y la convocatoria de Adjudicación Directa de referencia, mismas que se tienen por reproducidas en todas y cada una de sus partes en el presente instrumento; para los efectos legales y administrativos correspondientes; El monto del Pedido será invariable, por lo que los bienes se pactan bajo la condición de precio fijo

SEGUNDA.- ENTREGA DE LOS BIENES "EL PROVEEDOR" a través del personal especializado y con sus elementos propios entregará y/o proporcionará oportunamente los bienes libre a bordo (L.A.B) en el destino final de los mismos, a entera satisfacción del área requirente y de acuerdo a la calidad, cantidad y requerimientos de "EL INSTITUTO"

TERCERA.- FORMA DE PAGO; Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley, Las partes convienen que los pagos a "EL PROVEEDOR" se realicen de la siguiente forma:

El (Los) pago (s) se realizará (n) por "EL INSTITUTO" a "EL PROVEEDOR", en Moneda Nacional, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva para su revisión, previa aceptación y entrega satisfactoria de los bienes así como de la o las facturas de los bienes debidamente requisitadas en términos del Pedido, por lo que será responsabilidad de "EL PROVEEDOR", entregar oportunamente las facturas correspondientes en la Coordinación de Activos Fijos y Almacén, Unidad Nainari, de "EL INSTITUTO", para cumplir con el calendario de pagos presentado; Los pagos se efectuarán con cheque o con transferencia bancaria, en el caso de que el pago de los bienes suministrados se realice a través del esquema electrónico, "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar oportunamente y por escrito en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales los datos necesarios para ese fin; Los días de recepción de facturas para su revisión será de lunes a jueves de 08:00 a 16:00 horas y viernes de 08:00 a 14:00 horas en la Coordinación de Activos Fijos y Almacén, Unidad Nainari, de "EL INSTITUTO"; Los pagos se efectuarán VÍA DEPÓSITO EN CUENTA DE CHEQUES, y se programará su pago a los 20 días posteriores a la entrega de los bienes y factura en el Almacén General / presentación de la factura por el servicio proporcionado, liberada por el área requirente entregada en el Almacén General "EL INSTITUTO"; "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar debidamente cuantificado el valor del monto de los bienes/servicios para su liquidación, después de la cual no le será admitida reclamación alguna; La liquidación de las facturas presentadas por "EL PROVEEDOR", no representa en ningún caso la aceptación definitiva de los servicios correspondientes.; El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente, en su caso, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales de acuerdo al artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- ANTICIPOS: (APLICA ÚNICAMENTE EN LOS CASOS QUE SE INDIQUE EN LA CONVOCATORIA DE Adjudicación directa.- PAGO "EL INSTITUTO" otorgará a "EL PROVEEDOR" un anticipo para la adquisición de los bienes relacionados con el objeto del Pedido por el orden del () sobre el monto total de este Pedido, incluyendo el I.V.A. Las partes están de acuerdo en que, tanto para el otorgamiento como para la amortización del anticipo a que se refiere la presente cláusula, las partes se sujetarán a los procedimientos y lineamientos establecidos al respecto por las disposiciones legales aplicables.

QUINTA.- VIGENCIA; "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los bienes objeto del presente Pedido, de conformidad con la cláusula primera de este instrumento, en un plazo de entrega se especifica en el anverso del presente pedido.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR" Asume la responsabilidad total en caso de que al proporcionar los bienes objeto del presente Pedido infrinja patentes, marcas, o viole otros registros de derechos de propiedad industrial, a nivel nacional e internacional. "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los bienes de primera calidad, de acuerdo a las condiciones ofertadas así como a las establecidas en este Pedido, comprometiéndose a responder por la mala calidad, defectos adversos de la entrega de los bienes que se suministren, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido por vicios ocultos o cambios físicos notables por causas imputables a "EL PROVEEDOR"; "EL PROVEEDOR" queda obligado ante "EL INSTITUTO" a responder por los defectos o vicios ocultos en la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que haya incurrido, en los términos señalados en el presente Pedido y lo establecido en el Código Civil Federal.

SÉPTIMA.- FIANZA DE GARANTÍA "EL PROVEEDOR", se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos en el acuerdo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Tecnológico de Sonora No. F-ADQ-V-OR-18/A-02 las garantías a que haya lugar, que en el presente caso consiste en a favor del Instituto Tecnológico de Sonora: I.- DE CUMPLIMIENTO DE PEDIDO, equivalente al % () por ciento) del monto total del Pedido (sin incluir el impuesto al valor agregado), que corresponde al cumplimiento de las obligaciones contraídas con esta institución; fianza que deberá estar expedida por compañía afianzadora constituida y autorizada conforme a las leyes mexicanas y deberá contener mínimo las siguientes declaraciones expresas: "EL PROVEEDOR" se compromete a realizar la entrega de esta fianza a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del Pedido. II.- DE ANTICIPOS: (APLICA ÚNICAMENTE EN CASO DE QUE SE ESTABLEZCA EN LA CONVOCATORIA DE Adjudicación directa. Las partes convienen en que "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir y otorgar en favor de "EL INSTITUTO", la garantía por el anticipo, como sigue: Fianza por el 100% (CIENTO POR CIENTO) del anticipo recibido, expedida por una Institución mexicana de fianzas, legalmente autorizada, que garantice la correcta inversión y/o devolución de dicho anticipo que incluye el Impuesto al Valor Agregado contados a partir de la fecha en que "EL PROVEEDOR" firme el Pedido. Esta póliza permanecerá vigente hasta la total amortización y/o devolución del anticipo otorgado.

OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES Las partes convienen en que si "EL PROVEEDOR" no cumple con las entregas de los bienes que se le solicitaron de acuerdo a las fechas o condiciones señaladas en este PEDIDO, "EL INSTITUTO" penalizará a "EL PROVEEDOR" y este se obliga a pagar como pena convencional, una cantidad igual al 0.5% por día natural del valor total de los bienes no entregados, por cada día de atraso, siempre que no excedan del monto de la garantía de cumplimiento, de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La institución podrá optar por la rescisión del pedido una vez incurrido en el incumplimiento y se hará efectiva la garantía del mismo, sin aplicar el cobro de penalizaciones; El pago de los bienes objetos del presente Pedido, quedará condicionado proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" debe efectuar por concepto de penas convencionales; Independientemente del pago de la sanción que "EL INSTITUTO" llegara a aplicar a "EL PROVEEDOR" podrá exigir el cumplimiento del Pedido u optar por rescindir el mismo por retraso en la fecha de entrega de los bienes.

NOVENA.- TERMINACION ANTICIPADA "EL INSTITUTO" con fundamento en los artículos 54 bis y 55 bis de la Ley y artículo 102 del Reglamento, podrá dar por terminado anticipadamente el Pedido cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes.

DÉCIMA.- CAUSAS DE RESCISIÓN Las partes convienen que "EL PROVEEDOR" acepta en forma expresa que "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente en cualquier tiempo el presente Pedido sin ninguna responsabilidad a su cargo y sin necesidad de declaración judicial bastando para ello que "EL INSTITUTO" comunique a "EL PROVEEDOR" por escrito, tal determinación, en el caso de que éste incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas a su cargo en el presente Pedido, además si incurre en alguno de los siguientes supuestos: A) Si no otorga la fianza de cumplimiento de garantía correspondiente, en los términos que se establecen en la Cláusula Séptima de este Pedido, B) Si por causas imputables a "EL PROVEEDOR" éste no proporciona los bienes objeto del presente Pedido en la fecha acordada en el presente Pedido o por suspensión injustificada en la entrega de los bienes contratados, que afecten la operación de "EL INSTITUTO"; C) Si cede, traspasa o subcontrata, total o parcialmente los derechos derivados de este Pedido, salvo autorización previa y por escrito de "EL INSTITUTO"; E) Por el incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR" a cualesquier otra obligación derivada del presente Pedido.

DÉCIMA PRIMERA.- AMPLIACION DEL PEDIDO; Las partes están de acuerdo en que por necesidades de "EL INSTITUTO" podrá ampliarse la prestación del servicio objeto del presente Pedido, siempre y cuando el monto de las modificaciones no rebasen, en conjunto el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

DÉCIMA SEGUNDA.- LEGISLACION APPLICABLE; Los términos y condiciones previstos en este Pedido serán regidos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y supletoriamente serán aplicables en lo conducente, las disposiciones del Código Civil Federal y las del Código Federal de Procedimientos Civiles. DÉCIMA TERCERA.- CONTROVERSIAS E INTERPRETACION Para la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Pedido, "EL PROVEEDOR", renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle y se somete incondicionalmente a la jurisdicción de los tribunales competentes de Ciudad Obregón, Sonora, México o al que elija "EL INSTITUTO".

FECHA DE FORMALIZACION DEL PEDIDO 07 NOVIEMBRE 2023
DIA MES AÑO

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: JOEL EDUARDO GRANILLO TAMAURA
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

TESORERIA ITSON
PAGADO

OPERADO

U006 Subsidios Federales para Organismos
Descentralizados Estatales

2023

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

FACTURAR A: INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA
5 de Febrero 818 Sur, Col Centro, CP 85000
Cd. Obregón, Sonora, México
RFC: ITS-620522-QH1

Nivel del Proveedor:

6083601

GRANILLO TAMAURA JOEL EDUARDO
JACINTO LOPEZ 113-LA CORTINAS
tamaura1_@hotmail.com
OBREGON SON 85160

DIRECCIÓN DE ENTREGA
Almacén General del
Instituto Tecnológico de Sonora.
Av. Ostimuri s/n
Col. Villa ITSON C.P. 85130
8:00 a 14:00 horas.

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL PEDIDO		
No.	Fecha del pedido	Fecha de entrega
1759	07/11/23	22/11/23

Términos de pago

Moneda	Tipo de cambio
20 Días	MXP

NUMERO Y FECHA DEL CONCURSO

Fecha:	No.	Vigencia
	FADART41V	

Descripción	UM	Cantidad	Precio unitario	Importe
OPERADO U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales 2023				
Cambio repuesto bomba gasolina Limpieza de tanque Mano de obra NISSAN NP-300 ITS-021 MODELO 2013 TSURU ITS-006 Servicio correctivo sistema dirección NISSAN TSURU ITS-006	Unidades	1.00	2,241.4397	2,241.44
Cambio de cremallera completa Mano de obra NISSAN TSURU ITS-006 MODELO 2010 NP-300 ITS-087 Servicio correctivo sistema aire acondicionado NISSAN NP-300 ITS-087	Unidades	1.00	500.0000	500.00
Reparación sistema aire acondicionado Mano de obra NISSAN NP-300 ITS-087 MODELO 2009				

TESORERIA ITSON PAGADO

Información importante:

Para la recepción de los bienes, es estrictamente indispensable que los archivos electrónicos de las facturas hayan sido enviados al email almacene@itson.edu.mx o bien que se lleven en una USB para descargar al momento de la entrega. En caso de no ser así no se le dará recepción.

Dependiendo de las características del bien el personal de Almacén indicará donde será la entrega física del mismo.

CONDICIONES DE ENTREGA

PLAZOS Y CONDICIONES DE PAGO

EL PAGO DE LOS BIENES DE ESTE PEDIDO SE CUBRIRÁ EN MONEDA NACIONAL A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA(S) FACTURA(S) DEBIDAMENTE REQUISITADA(S) QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES.

ALMACÉN, ENTREGAR BIENES A:

ANTICIPO

PEREZ LOPEZ, AARON

Ejecutivo de Adquisiciones

Sub total

IVA

Total

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

LICITACIÓN PÚBLICA ()
INVITACIÓN A CUANDO ()
MENOS TRES PERSONAS ()
NACIONAL ()
INTERNACIONAL ()
ADJUDICACIÓN DIRECTA (X)

GARANTÍAS QUE EL PROVEEDOR ENTREGARÁ

REQUIERE FIANZA ()
POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE PEDIDO SIN IVA, PARA GARANTIZAR SU CUMPLIMIENTO.
NO REQUIERE (X)

AREA RESPONSABLE DE LA COMPRA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

AUTORIZACIÓN
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

AUTORIZACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL

MTRA. ZHENIA ELIZABETH MIRANDA ROBLES

MTR. RODOLFO MANUEL TAMAYO CUEVAS

DR. RODOLFO VALENZUELA REYNAGA

PEDIDO QUE CELEBRAN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA, EN LO SUCESIVO "INSTITUTO" Y EL PROVEEDOR QUE APARECE EN EL ANVERSO DE ESTE PEDIDO EN LO SUCESIVO "PROVEEDOR", REPRESENTADOS POR EL SERVIDOR PÚBLICO Y POR LA PERSONA QUE SE INDICAN, DE CONFORMIDAD A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERA.- "EL INSTITUTO" por conducto de su representante legal declara que:

- 1.1. Mediante boletín oficial TOMO CXVIII número 27 de fecha 2 de Octubre de 1976, se publicó la Ley Orgánica por el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA, asimismo, mediante boletín oficial que consta en el TOMO CCX, Edición Especial de fecha 5 de Julio de 2022, se publicó la reforma al artículo 2 de la referida Ley Orgánica, que establece el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA es una institución autónoma de servicio público, con personalidad jurídica y patrimonio propios, y con facultades para autogobernarse, organizar su funcionamiento, elaborar sus propios reglamentos y demás aspectos normativos, así como para adquirir y administrar sus bienes y recursos. Es una institución de educación superior y ejercerá la libertad de enseñanza, investigación y difusión de la cultura; aplicará sus recursos con sujeción a la normatividad relativa y, en general, cumplirá con las atribuciones que su Ley Orgánica, el Reglamento general y los demás reglamentos le confieren.
- 1.2. El representante de "EL INSTITUTO", Dr. Rodolfo Valenzuela Reynaga acredita su personalidad como Representante Legal, con la Escritura Pública número 8,448, vol. 125 de fecha 26 de febrero de 2021, otorgada ante la Fe del Notario Público número 31 de la Ciudad de Obregón, Sonora, Lic. Horacio Alberto Orea Rodríguez.
- 1.3. Tiene establecido su domicilio en Calle 5 de Febrero 818 Sur, Cd. Obregón, Sonora, mismo que señala para los fines y efectos legales de este Pedido.

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" por conducto de su representante legal, declara que:

- II.1. JOEL EDUARDO GRANILLO TAMAURA Es una persona física, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la suficiente capacidad técnica, económica y jurídica.
- II.2. Su Registro Federal de Contribuyentes en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es: GATJ760721T99.
- II.3. Conoce y se obliga a cumplir el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la Convocatoria de ADJUDICACION DIRECTA que dieron origen a este pedido y demás normatividad aplicable.
- II.4. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta no encontrarse en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 8 Fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

TERCERA.- DE AMBAS PARTES

Única.- Que es su voluntad celebrar el presente Pedido sin coacción alguna, sin dolo ni mala fe y sin otro vicio de consentimiento que lesione su libre declaración de voluntad o que pudiese invalidarlo, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, y aceptan expresamente someterse en la forma y términos que se establecen en el presente documento, que se adjudicó por el procedimiento de ADJUDICACION DIRECTA.

EXPUESTO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES CONTRATANTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN ASUMIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIEREN EN LA CELEBRACIÓN DE ESTE PEDIDO, CON SUJECCIÓN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO Mediante el presente Instrumento, "EL INSTITUTO" contrata a "EL PROVEEDOR" y este acepta y se obliga a proporcionar bajo su responsabilidad, los bienes correspondientes a: "Rep y Mto EqTransp" conforme a los términos citados en este Pedido, observando para ello las fechas pactadas de entrega de los bienes, así como de acuerdo a su propuesta técnica, Económica y la convocatoria de Adjudicación Directa de referencia, mismas que se tienen reproducidas en todas y cada una de sus partes en el presente Instrumento; para los efectos legales y administrativos correspondientes; El monto del Pedido será invariable, por lo que los bienes se pactan bajo la condición de precio fijo

SEGUNDA.- ENTREGA DE LOS BIENES "EL PROVEEDOR" a través del personal especializado y con sus elementos propios entregará y/o proporcionará oportunamente los bienes libre a bordo (L.A.B) en el destino final de los mismos, a entera satisfacción del área requirente y de acuerdo a la calidad, cantidad y requerimientos de "EL INSTITUTO"

TERCERA.- FORMA DE PAGO; Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley, Las partes convienen que los pagos a "EL PROVEEDOR" se realicen de la siguiente forma:

El (Los) pago (s) se realizará (n) por "EL INSTITUTO" a "EL PROVEEDOR", en Moneda Nacional, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva para su revisión, previa aceptación y entrega satisfactoria de los bienes así como de la o las facturas de los bienes debidamente requilibradas en términos del Pedido, por lo que será responsabilidad de "EL PROVEEDOR", entregar oportunamente las facturas correspondientes en la Coordinación de Activos Fijos y Almacén, Unidad Nainari, de "EL INSTITUTO", para cumplir con el calendario de pagos presentado; Los pagos se efectuarán con cheque o con transferencia bancaria, en el caso de que el pago de los bienes suministrados se realice a través del esquema electrónico, "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar oportunamente y por escrito en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales los datos necesarios para ese fin; Los días de recepción de facturas para su revisión será de lunes a Jueves de 08:00 a 16:00 horas y viernes de 08:00 a 14:00 horas en la Coordinación de Activos Fijos y Almacén, Unidad Nainari, de "EL INSTITUTO"; Los pagos se efectuarán VÍA DEPÓSITO EN CUENTA DE CHEQUES, y se programará su pago a los 20 días posteriores a la entrega de los bienes y factura en el Almacén General / presentación de la factura por el servicio proporcionado, liberada por el área requirente entregada en el Almacén General "EL INSTITUTO"; "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar debidamente cuantificado el valor del monto de los bienes/servicios para su liquidación, después de la cual no le será admitida reclamación alguna; La liquidación de las facturas presentadas por "EL PROVEEDOR", no representa en ningún caso la aceptación definitiva de los servicios correspondientes.; El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente, en su caso, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales de acuerdo al artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- ANTICIPOS: (APLICA ÚNICAMENTE EN LOS CASOS QUE SE INDIQUE EN LA CONVOCATORIA DE Adjudicación directa.- PAGO "EL INSTITUTO" otorgará a "EL PROVEEDOR" un anticipo para la adquisición de los bienes relacionados con el objeto del Pedido por el orden del () sobre el monto total de este Pedido, incluyendo el I.V.A. Las partes están de acuerdo en que, tanto para el otorgamiento como para la amortización del anticipo a que se refiere la presente cláusula, las partes se sujetarán a los procedimientos y lineamientos establecidos al respecto por las disposiciones legales aplicables.

QUINTA.- VIGENCIA; "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los bienes objeto del presente Pedido, de conformidad con la cláusula primera de este instrumento, en un plazo de entrega se especifica en el anverso del presente pedido.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR" Asume la responsabilidad total en caso de que al proporcionar los bienes objeto del presente Pedido infrinja patentes, marcas, o viole otros registros de derechos de propiedad industrial, a nivel nacional e internacional. "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los bienes de primera calidad, de acuerdo a las condiciones ofertadas así como a las establecidas en este Pedido, comprometiéndose a responder por la mala calidad, defectos adversos de la entrega de los bienes que se suministren, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido por vicios ocultos o cambios físicos notables por causas imputables a "EL PROVEEDOR"; "EL PROVEEDOR" queda obligado ante "EL INSTITUTO" a responder por los defectos o vicios ocultos en la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que haya incurrido, en los términos señalados en el presente Pedido y lo establecido en el Código Civil Federal.

SÉPTIMA.- FIANZA DE GARANTÍA "EL PROVEEDOR", se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos en el acuerdo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Tecnológico de Sonora No. F-ADQ-V-OR-18/A-02 las garantías a que haya lugar, que en el presente caso consiste en

a favor del Instituto Tecnológico de Sonora: I.- DE CUMPLIMIENTO DE PEDIDO, equivalente al % () por ciento) del monto total del Pedido (sin incluir el impuesto al valor agregado), que corresponde al cumplimiento de las obligaciones contraídas con esta institución; fianza que deberá estar expedida por compañía afianzadora constituida y autorizada conforme a las leyes mexicanas y deberá contener mínimo las siguientes declaraciones expresas: "EL PROVEEDOR" se compromete a realizar la entrega de esta fianza a mas tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del Pedido. II.- DE ANTICIPOS: (APLICA ÚNICAMENTE EN CASO DE QUE SE ESTABLEZCA EN LA CONVOCATORIA DE Adjudicación directa. Las partes convienen en que "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir y otorgar en favor de "EL INSTITUTO", la garantía por el anticipo, como sigue: Fianza por el 100% (CIENTO POR CIENTO) del anticipo recibido, expedida por una institución mexicana de fianzas, legalmente autorizada, que garantice la correcta inversión y/o devolución de dicho anticipo que incluye el Impuesto al Valor Agregado contados a partir de la fecha en que "EL PROVEEDOR" firme el Pedido. Esta póliza permanecerá vigente hasta la total amortización y/o devolución del anticipo otorgado.

OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES Las partes convienen en que al "EL PROVEEDOR" no cumple con las entregas de los bienes que se le solicitaron de acuerdo a las fechas o condiciones señaladas en este PEDIDO, "EL INSTITUTO" penalizará a "EL PROVEEDOR" y este se obliga a pagar como pena convencional, una cantidad igual al 0.5% por día natural del valor total de los bienes no entregados, por cada día de atraso, siempre que no excedan del monto de la garantía de cumplimiento, de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La institución podrá optar por la rescisión del pedido una vez incurrido en el incumplimiento y se hará efectiva la garantía del mismo, sin aplicar el cobro de penalizaciones; El pago de los bienes objetos del presente Pedido, quedará condicionado proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" debe efectuar por concepto de penas convencionales; independientemente del pago de la sanción que "EL INSTITUTO" llegara a aplicar a "EL PROVEEDOR" podrá exigir el cumplimiento del Pedido u optar por rescindir el mismo por retraso en la fecha de entrega de los bienes.

NOVENA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA "EL INSTITUTO" con fundamento en los artículos 54 bis y 55 bis de la Ley y artículo 102 del Reglamento, podrá dar por terminado anticipadamente el Pedido cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes.

DÉCIMA.- CAUSAS DE RESCISIÓN Las partes convienen y "EL PROVEEDOR" acepta en forma expresa que "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente en cualquier tiempo el presente Pedido sin ninguna responsabilidad a su cargo y sin necesidad de declaración judicial bastando para ello que "EL INSTITUTO" comunique a "EL PROVEEDOR" por escrito, tal determinación, en el caso de que éste incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas a su cargo en el presente Pedido, además si incurre en alguno de los siguientes supuestos: A) Si no otorga la fianza de cumplimiento de garantía correspondiente, en los términos que se establecen en la Cláusula Séptima de este Pedido, B) Si por causas imputables a "EL PROVEEDOR" éste no proporciona los bienes objeto del presente Pedido en la fecha acordada en el presente Pedido o por suspensión injustificada en la entrega de los bienes contratados, que afectan la operación de "EL INSTITUTO"; C) Si cede, traspasa o subcontrata, total o parcialmente los derechos derivados de este Pedido, salvo autorización previa y por escrito de "EL INSTITUTO"; E) Por el incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR" a cualesquier otra obligación derivada del presente Pedido.

DÉCIMA PRIMERA.- AMPLIACIÓN DEL PEDIDO; Las partes están de acuerdo en que por necesidades de "EL INSTITUTO" podrá ampliarse la prestación del servicio objeto del presente Pedido, siempre y cuando el monto de las modificaciones no rebasen, en conjunto el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

DÉCIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE; Los términos y condiciones previstos en este Pedido serán regidos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y supletoriamente serán aplicables en lo conducente, las disposiciones del Código Civil Federal y las del Código Federal de Procedimientos Civiles.

DÉCIMA TERCERA.- CONTROVERSIAS E INTERPRETACIÓN Para la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Pedido, "EL PROVEEDOR", renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle y se somete incondicionalmente a la jurisdicción de los tribunales competentes de Ciudad Obregón, Sonora, México o al que elija "EL INSTITUTO".

FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO **07** **NOVIEMBRE** 2023
DIA MES AÑO

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: JOEL EDUARDO GRANILLO TAMAURA

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL _____

OPERADO

U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

2023

**TESORERÍA ITSON
PAGADO**



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

FACTURAR A: INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA
5 de Febrero 818 Sur, Col Centro, CP 85000
Cd. Obregón, Sonora, México

RFC: ITS-620522-QH1

Nivel del Proveedor:

6083601

GRANILLO TAMAURO JOEL EDUARDO
JACINTO LOPEZ 113-LA CORTINAS
tamaura1_@hotmail.com
OBREGON SON 85160

DIRECCIÓN DE ENTREGA
Almacén General del
Instituto Tecnológico de Sonora.
Av. Ostimuri s/n
Col. Villa ITSON C.P. 85130
8:00 a 14:00 horas.

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL PEDIDO

No.	Fecha del pedido	Fecha de entrega
1759	07/11/23	22/11/23

Términos de pago

Moneda	Tipo de cambio
20 Días	MXP

NUMERO Y FECHA DEL CONCURSO

Fecha:	No.	Vigencia
	FADART41V	

Descripción	UM	Cantidad	Precio unitario	Importe
NP-300 ITS-087 Servicio correctivo sistema refrigeración NISSAN NP-300 ITS-087	Unidades	1.00	3,400.0000	3,400.00
Cambio radiador Cambio tapón de radiador Cambio de anticongelante Mano de obra NISSAN NP-300 ITS-087 MODELO 2009				
AVEO ITS-064 Servicio correctivo sistema frenos CHEVROLET AVEO ITS-064	Unidades	1.00	2,036.0000	2,036.00
Cambio balatas delanteras Cambio balatas traseras Torneado de discos Torneado de tambores Mano de obra				
TSURU ITS-084 Servicio correctivo alarma y audio NISSAN TSURU ITS-084	Unidades	1.00	1,060.0000	1,060.00

OPERADO
U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales **2023**

TESORERIA ITSON PAGADO

Información importante:

Para la recepción de los bienes, es estrictamente indispensable que los archivos electrónicos de las facturas hayan sido enviados al email almacento@itson.edu.mx o bien que se lleven en una USB para descargar al momento de la entrega. En caso de no ser así no se le dará recepción.

Dependiendo de las características del bien el personal de Almacén indicará donde será la entrega física del mismo.

CONDICIONES DE ENTREGA

PEREZ LOPEZ, AARON

PLAZOS Y CONDICIONES DE PAGO

EL PAGO DE LOS BIENES DE ESTE PEDIDO SE CUBRIRÁ EN MONEDA NACIONAL A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA(S) FACTURA(S) DEBIDAMENTE REQUISITADA(S) QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES.

ALMACÉN, ENTREGAR BIENES A:

ANTICIPO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA

INVITACIÓN A CUANDO

MENOS TRES PERSONAS

NACIONAL INTERNACIONAL

ADJUDICACIÓN DIRECTA

GARANTÍAS QUE EL PROVEEDOR ENTREGARÁ

REQUIERE FIANZA

POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE PEDIDO SIN IVA, PARA GARANTIZAR SU CUMPLIMIENTO.

NO REQUIERE

ÁREA RESPONSABLE DE LA COMPRA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

MTRA. ZHENIA ELIZABETH MIRANDA ROBLES

AUTORIZACIÓN
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

MTRO. RODOLFO MANUEL TAMAYO CUEVAS

AUTORIZACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL

DR. RODOLFO VALENZUELA REYNAGA

PEDIDO QUE CELEBRAN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA, EN LO SUCESIVO "INSTITUTO" Y EL PROVEEDOR QUE APARECE EN EL ANVERSO DE ESTE PEDIDO EN LO SUCESIVO "PROVEEDOR", REPRESENTADOS POR EL SERVIDOR PÚBLICO Y POR LA PERSONA QUE SE INDICAN, DE CONFORMIDAD A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERA.- "EL INSTITUTO" por conducto de su representante legal declara que:

- 1.1. Mediante boletín oficial TOMO CXVIII número 27 de fecha 2 de Octubre de 1976, se publicó la Ley Orgánica por el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA, asimismo, mediante boletín oficial que consta en el TOMO CCX, Edición Especial de fecha 5 de Julio de 2022, se publicó la reforma al artículo 2 de la referida ley Orgánica, que establece el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA es una institución autónoma de servicio público, con personalidad jurídica y patrimonio propios, y con facultades para autogobernarse, organizar su funcionamiento, elaborar sus propios reglamentos y demás aspectos normativos, así como para adquirir y administrar sus bienes y recursos. Es una Institución de educación superior y ejercerá la libertad de enseñanza, investigación y difusión de la cultura; aplicará sus recursos con sujeción a la normatividad relativa y, en general, cumplirá con las atribuciones que su Ley Orgánica, el reglamento general y los demás reglamentos le confieran.
- 1.2. El representante de "EL INSTITUTO", Dr. **Rodolfo Valenzuela Reynaga** acredita su personalidad como Representante Legal, con la Escritura Pública número 8,448, vol. 125 de fecha 26 de febrero de 2021, otorgada ante la Fe del Notario Público número 31 de la Ciudad de Obregón, Sonora, Lic. **Horacio Alberto Olea Rodríguez**.
- 1.3. Tiene establecido su domicilio en Calle 5 de Febrero 818 Sur, Cd. Obregón, Sonora, mismo que señala para los fines y efectos legales de este Pedido.

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" por conducto de su representante legal, declara que:

- 1.1. **JOEL EDUARDO GRANILLO TAMAURA** Es una persona física, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la suficiente capacidad técnica, económica y jurídica.
- 1.2. Su Registro Federal de Contribuyentes en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es: **GATJ7607217W9**.
- 1.3. Conoce y se obliga a cumplir el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la Convocatoria de **ADJUDICACION DIRECTA** que dieron origen a este pedido y demás normatividad aplicable.
- 1.4. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta no encontrarse en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 8 Fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

TERCERA.- DE AMBAS PARTES

Única.- Que es su voluntad celebrar el presente Pedido sin coacción alguna, sin dolo ni mala fe y sin otro vicio de consentimiento que lesione su libre declaración de voluntad o que pudiese invalidarlo, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, y aceptan expresamente someterse en la forma y términos que se establecen en el presente documento, que se adjudicó por el procedimiento de **ADJUDICACION DIRECTA**.

EXPUESTO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES CONTRATANTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN ASUMIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIEREN EN LA CELEBRACIÓN DE ESTE PEDIDO, CON SUJECCIÓN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO Mediante el presente instrumento, "EL INSTITUTO" contrata a "EL PROVEEDOR" y este acepta y se obliga a proporcionar bajo su responsabilidad, los bienes correspondientes a: " Rep y Mito EqTransp" conforme a los términos citados en este Pedido, observando para ello las fechas pactadas de entrega de los bienes , así como de acuerdo a su propuesta técnica, Económica y la convocatoria de Adjudicación Directa de referencia , mismas que se tienen por reproducidas en todas y cada una de sus partes en el presente instrumento; para los efectos legales y administrativos correspondientes; El monto del Pedido será invariable, por lo que los bienes se pactan bajo la condición de precio fijo

SEGUNDA.- ENTREGA DE LOS BIENES "EL PROVEEDOR" a través del personal especializado y con sus elementos propios entregará y/o proporcionará oportunamente los bienes libre a bordo (L.A.B) en el destino final de los mismos, a entera satisfacción del área requirente y de acuerdo a la calidad, cantidad y requerimientos de "EL INSTITUTO"

TERCERA.- FORMA DE PAGO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley, Las partes convienen que los pagos a "EL PROVEEDOR" se realicen de la siguiente forma:

El (Los) pago (s) se realizará (n) por "EL INSTITUTO" a "EL PROVEEDOR", en Moneda Nacional, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva para su revisión, previa aceptación y entrega satisfactoria de los bienes así como de la o las facturas de los bienes debidamente requisitadas en términos del Pedido, por lo que será responsabilidad de "EL PROVEEDOR", entregar oportunamente las facturas correspondientes en la Coordinación de Activos Fijos y Almacén, Unidad Nainari, de "EL INSTITUTO", para cumplir con el calendario de pagos presentado; Los pagos se efectuarán con cheque o con transferencia bancaria, en el caso de que el pago de los bienes suministrados se realice a través del esquema electrónico, "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar oportunamente y por escrito en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales los datos necesarios para ese fin; Los días de recepción de facturas para su revisión será de lunes a jueves de 08:00 a 16:00 horas y viernes de 08:00 a 14:00 horas en la Coordinación de Activos Fijos y Almacén, Unidad Nainari, de "EL INSTITUTO"; Los pagos se efectuarán VÍA DEPÓSITO EN CUENTA DE CHEQUES, y se programará su pago a los 20 días posteriores a la entrega de los bienes y factura en el Almacén General / presentación de la factura por el servicio proporcionado, liberada por el área requirente entregada en el Almacén General "EL INSTITUTO"; "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar debidamente cuantificado el valor del monto de los bienes/servicios para su liquidación, después de la cual no le será admitida reclamación alguna; La liquidación de las facturas presentadas por "EL PROVEEDOR", no representa en ningún caso la aceptación definitiva de los servicios correspondientes.; El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente, en su caso, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales de acuerdo al artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- ANTICIPOS: (APLICA ÚNICAMENTE EN LOS CASOS QUE SE INDIQUE EN LA CONVOCATORIA DE Adjudicación directa.- PAGO "EL INSTITUTO" otorgará a "EL PROVEEDOR" un anticipo para la adquisición de los bienes relacionados con el objeto del Pedido por el orden del _____) sobre el monto total de este Pedido, incluyendo el I.V.A. Las partes están de acuerdo en que, tanto para el otorgamiento como para la amortización del anticipo a que se refiere la presente cláusula, las partes se sujetarán a los procedimientos y lineamientos establecidos al respecto por las disposiciones legales aplicables.

QUINTA.- VIGENCIA; "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los bienes objeto del presente Pedido, de conformidad con la cláusula primera de este Instrumento, en un plazo de entrega se especifica en el anverso del presente pedido.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR" Asume la responsabilidad total en caso de que el proponentor los bienes objeto del presente Pedido infrinja patentes, marcas, o viole otros registros de derechos de propiedad industrial, a nivel nacional e Internacional. "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los bienes de primera calidad, de acuerdo a las condiciones ofertadas así como a las establecidas en este Pedido, comprometiéndose a responder por la mala calidad, defectos adversos de la entrega de los bienes que se suministren, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido por vicios ocultos o cambios físicos notables por causas imputables a "EL PROVEEDOR"; "EL PROVEEDOR" queda obligado ante "EL INSTITUTO" a responder por los defectos o vicios ocultos en la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que haya incurrido, en los términos señalados en el presente Pedido y lo establecido en el Código Civil Federal.

SÉPTIMA.- FIANZA DE GARANTÍA "EL PROVEEDOR", se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos en el acuerdo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Tecnológico de Sonora No. F-ADQ-V-OR-18/A-02 las garantías a que haya lugar, que en el presente caso consiste en _____ a favor del Instituto Tecnológico de Sonora: I.- DE CUMPLIMIENTO DE PEDIDO, equivalente al % (_____ por ciento) del monto total del Pedido (sin incluir el impuesto al valor agregado), que corresponde al cumplimiento de las obligaciones contraídas con esta institución; fianza que deberá estar expedida por compañía afianzadora constituida y autorizada conforme a las leyes mexicanas y deberá contener mínimo las siguientes declaraciones expresas: "EL PROVEEDOR" se compromete a realizar la entrega de esta fianza a mas tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del Pedido. II.- DE ANTICIPOS: (APLICA ÚNICAMENTE EN CASO DE QUE SE ESTABLEZCA EN LA CONVOCATORIA DE Adjudicación directa. Las partes convienen en que "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir y otorgar en favor de "EL INSTITUTO", la garantía por el anticipo, como sigue: Fianza por el 100% (CIENTO POR CIENTO) del anticipo recibido, expedida por una institución mexicana de fianzas, legalmente autorizada, que garantice la correcta inversión y/o devolución de dicho anticipo que incluye el Impuesto al Valor Agregado contados a partir de la fecha en que "EL PROVEEDOR" firme el Pedido. Esta póliza permanecerá vigente hasta la total amortización y/o devolución del anticipo otorgado.

OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES Las partes convienen en que si "EL PROVEEDOR" no cumple con las entregas de los bienes que se le solicitaron de acuerdo a las fechas o condiciones señaladas en este PEDIDO, "EL INSTITUTO" penalizará a "EL PROVEEDOR" y este se obliga a pagar como pena convencional, una cantidad igual al 0.5% por día natural del valor total de los bienes no entregados, por cada día de atraso, siempre que no excedan del monto de la garantía de cumplimiento, de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La institución podrá optar por la rescisión del pedido una vez incurrido en el incumplimiento y se hará efectiva la garantía del mismo, sin aplicar el cobro de penalizaciones; El pago de los bienes objetos del presente Pedido, quedará condicionado proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" debe efectuar por concepto de penas convencionales; Independientemente del pago de la sanción que "EL INSTITUTO" llegara a aplicar a "EL PROVEEDOR" podrá exigir el cumplimiento del Pedido u optar por rescindir el mismo por retraso en la fecha de entrega de los bienes.

NOVENA - TERMINACIÓN ANTICIPADA "EL INSTITUTO" con fundamento en los artículos 54 bis y 55 bis de la Ley y artículo 102 del Reglamento, podrá dar por terminado anticipadamente el Pedido cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes.

DÉCIMA.- CAUSAS DE RESCISIÓN Las partes convienen y "EL PROVEEDOR" acepta en forma expresa que "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente en cualquier tiempo el presente Pedido sin ninguna responsabilidad a su cargo y sin necesidad de declaración judicial bastando para ello que "EL INSTITUTO" comunique a "EL PROVEEDOR" por escrito, tal determinación, en el caso de que éste incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas a su cargo en el presente Pedido, además si incurre en alguno de los siguientes supuestos: A) Si no otorga la fianza de cumplimiento de garantía correspondiente, en los términos que se establecen en la Cláusula Séptima de este Pedido, B) Si por causas imputables a "EL PROVEEDOR" éste no proporciona los bienes objeto del presente Pedido en la fecha acordada en el presente Pedido o por suspensión injustificada en la entrega de los bienes contratados, que afecten la operación de "el INSTITUTO"; C) Si cede, traspasa o subcontrata, total o parcialmente los derechos derivados de este Pedido, salvo autorización previa y por escrito de "EL INSTITUTO"; E) Por el incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR" a cualesquier otra obligación derivada del presente Pedido.

DÉCIMA PRIMERA.- AMPLIACIÓN DEL PEDIDO: Las partes están de acuerdo en que por necesidades de "EL INSTITUTO" podrá ampliarse la prestación del servicio objeto del presente Pedido, siempre y cuando el monto de las modificaciones no rebasen, en conjunto el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

DÉCIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE: Los términos y condiciones previstos en este Pedido serán regidos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y supletoriamente serán aplicables en lo conducentes, las disposiciones del Código Civil Federal y las del Código Federal de Procedimientos Civiles.

DÉCIMA TERCERA.- CONTROVERSIAS E INTERPRETACIÓN Para la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Pedido, "EL PROVEEDOR", renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle y se somete incondicionalmente a la jurisdicción de los tribunales competentes de Ciudad Obregón, Sonora, México o al que elija "EL INSTITUTO".

FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO **07** **NOVIEMBRE 2023**
DIA MES AÑO

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: **JOEL EDUARDO GRANILLO TAMAURA**

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL _____

**TESORERÍA ITSON
PAGADO**

OPERADO

U006 Subsidios Federales para Organismos
Descentralizados Estatales

2023



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

FACTURAR A: INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA
 5 de Febrero 818 Sur, Col Centro, CP 85000
 Cd. Obregón, Sonora, México
RFC: ITS-620522-QH1

Nivel del Proveedor:

6083601

GRANILLO TAMAURA JOEL EDUARDO
 JACINTO LOPEZ 113-LA CORTINAS
 tamaura1_@hotmail.com
 OBREGON SON 85160

DIRECCIÓN DE ENTREGA
 Almacén General del
 Instituto Tecnológico de Sonora.
 Av. Ostimuri s/n
 Col. Villa ITSON C.P. 85130
 8:00 a 14:00 horas.

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL PEDIDO		
No.	Fecha del pedido	Fecha de entrega
1759	07/11/23	22/11/23

Términos de pago

Moneda	Tipo de cambio
20 Días	MXP

NUMERO Y FECHA DEL CONCURSO

Fecha:	No.	Vigencia
	FADART41V	

Descripción	UM	Cantidad	Precio unitario	Importe
Reparación de chapa puerta trasera Cambio de 2 switch puerta (alarma) Cambio de 2 bases para bocina 6*9 pulgadas Mano de obra NISSAN TSURU ITS-084 MODELO: 2008 TSURU ITS-029 Servicio correctivo motor NISSAN TSURU ITS-029	OPERADO U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales 2023 Unidades	1.00	780.0000	780.00
Cambio empaque de punterías Mano de obra NISSAN TSURU ITS-029 MODELO: 2005 FORD RANGER ITS-089 Servicio correctivo sistema suspensión FORD RANGER ITS-089	Unidades	1.00	1,052.0000	1,052.00
Cambio 2 tornillos estabilizadores delanteros Engrasado de baleros cónicos delanteros Mano de obra FORD RANGER ITS-089				

**TESORERIA ITSON
 PAGADO**

Información importante:

Para la recepción de los bienes, es estrictamente indispensable que los archivos electrónicos de las facturas hayan sido enviados al email almacene@itson.edu.mx o bien que se lleven en una USB para descargar al momento de la entrega. En caso de no ser así no se le dará recepción.

Dependiendo de las características del bien el personal de Almacén indicará donde será la entrega física del mismo.

CONDICIONES DE ENTREGA

PLAZOS Y CONDICIONES DE PAGO

EL PAGO DE LOS BIENES DE ESTE PEDIDO SE CUBRIRÁ EN MONEDA NACIONAL A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA(S) FACTURA(S) DEBIDAMENTE REQUISITADA(S) QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES.

ALMACÉN, ENTREGAR BIENES A:

PEREZ LOPEZ, AARON

Ejecutivo de Adquisiciones

ANTICIPO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

LICITACIÓN PÚBLICA
 INVITACIÓN A CUANDO
 MENOS TRES PERSONAS
 NACIONAL INTERNACIONAL
 ADJUDICACIÓN DIRECTA

GARANTÍAS QUE EL PROVEEDOR ENTREGARÁ

REQUIERE FIANZA
 POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE PEDIDO SIN IVA, PARA GARANTIZAR SU CUMPLIMIENTO.
 NO REQUIERE

ÁREA RESPONSABLE DE LA COMPRA
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

MTRA. ZHENIA ELIZABETH MIRANDA ROBLES

AUTORIZACIÓN
 DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

MTR. RODOLFO MANUEL TAMAYO CUEVAS

AUTORIZACION
 REPRESENTANTE LEGAL

DR. RODOLFO VALENZUELA REYNAGA

PEDIDO QUE CELEBRAN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA, EN LO SUCESIVO "INSTITUTO" Y EL PROVEEDOR QUE APARECE EN EL ANVERSO DE ESTE PEDIDO EN LO SUCESIVO "PROVEEDOR", REPRESENTADOS POR EL SERVIDOR PÚBLICO Y POR LA PERSONA QUE SE INDICAN, DE CONFORMIDAD A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERA.- "EL INSTITUTO" por conducto de su representante legal declara que:

- 1.1. Mediante boletín oficial TOMO CXVII número 27 de fecha 2 de Octubre de 1976, se publicó la Ley Orgánica por el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA, asimismo, mediante boletín oficial que consta en el TOMO CCX, Edición Especial de fecha 5 de Julio de 2022, se publicó la reforma al artículo 2 de la referida ley Orgánica, que establece el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA es una institución autónoma de servicio público, con personalidad jurídica y patrimonio propios, y con facultades para autogobernarse, organizar su funcionamiento, elaborar sus propios reglamentos y demás aspectos normativos, así como para adquirir y administrar sus bienes y recursos. Es una Institución de educación superior y ejercerá la libertad de enseñanza, investigación y difusión de la cultura; aplicará sus recursos con sujeción a la normatividad relativa y, en general, cumplirá con las atribuciones que su Ley Orgánica, el reglamento general y los demás reglamentos le confieran.
- 1.2. El representante de "EL INSTITUTO", Dr. Rodolfo Valenzuela Reynaga acredita su personalidad como Representante Legal, con la Escritura Pública número 8,448, vol. 125 de fecha 26 de febrero de 2021, otorgada ante la Fe del Notario Público número 31 de la Ciudad de Obregón, Sonora, Lic. Horacio Alberto Olea Rodríguez.
- 1.3. Tiene establecido su domicilio en Calle 5 de Febrero 818 Sur, Cd. Obregón, Sonora, mismo que señala para los fines y efectos legales de este Pedido.

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" por conducto de su representante legal, declara que:

- II.1. JOEL EDUARDO GRANILLO TAMAURA Es una persona física, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la suficiente capacidad técnica, económica y jurídica.
- II.2. Su Registro Federal de Contribuyentes en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es: GATJ7607217W9.
- II.3. Conoce y se obliga a cumplir el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la Convocatoria de ADJUDICACION DIRECTA que dieron origen a este pedido y demás normatividad aplicable.
- II.4. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta no encontrarse en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 8 Fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

TERCERA.- DE AMBAS PARTES

Única.- Que es su voluntad celebrar el presente Pedido sin coacción alguna, sin dolo ni mala fe y sin otro vicio de consentimiento que lesione su libre declaración de voluntad o que pudiese invalidarlo, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, y aceptan expresamente someterse en la forma y términos que se establecen en el presente documento, que se adjudicó por el procedimiento de ADJUDICACION DIRECTA.

EXPUESTO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES CONTRATANTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN ASUMIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIEREN EN LA CELEBRACIÓN DE ESTE PEDIDO, CON SUJECIÓN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO Mediante el presente instrumento, "EL INSTITUTO" contrata a "EL PROVEEDOR" y este acepta y se obliga a proporcionar bajo su responsabilidad, los bienes correspondientes a: "Rap y Mito EqTransp" conforme a los términos citados en este Pedido, observando para ello las fechas pactadas de entrega de los bienes, así como de acuerdo a su propuesta técnica, Económica y la convocatoria de Adjudicación Directa de referencia, mismas que se tienen por reproducidas en todas y cada una de sus partes en el presente instrumento; para los efectos legales y administrativos correspondientes; El monto del Pedido será invariable, por lo que los bienes se pactan bajo la condición de precio fijo

SEGUNDA.- ENTREGA DE LOS BIENES "EL PROVEEDOR" a través del personal especializado y con sus elementos propios entregará y/o proporcionará oportunamente los bienes libre a bordo (L.A.B) en el destino final de los mismos, a entera satisfacción del área requirente y de acuerdo a la calidad, cantidad y requerimientos de "EL INSTITUTO"

TERCERA.- FORMA DE PAGO; Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley, Las partes convienen que los pagos a "EL PROVEEDOR" se realicen de la siguiente forma:

El (Los) pago (s) se realizará (n) por "EL INSTITUTO" a "EL PROVEEDOR", en Moneda Nacional, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva para su revisión, previa aceptación y entrega satisfactoria de los bienes así como de la o las facturas de los bienes debidamente requisitadas en términos del Pedido, por lo que será responsabilidad de "EL PROVEEDOR", entregar oportunamente las facturas correspondientes en la Coordinación de Activos Fijos y Almacén, Unidad Nalnari, de "EL INSTITUTO", para cumplir con el calendario de pagos presentado; Los pagos se efectuarán con cheque o con transferencia bancaria, en el caso de que el pago de los bienes suministrados se realice a través del esquema electrónico, "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar oportunamente y por escrito en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales los datos necesarios para ese fin; Los días de recepción de facturas para su revisión será de lunes a jueves de 08:00 a 16:00 horas y viernes de 08:00 a 14:00 horas en la Coordinación de Activos Fijos y Almacén, Unidad Nalnari, de "EL INSTITUTO"; Los pagos se efectuarán VÍA DEPÓSITO EN CUENTA DE CHEQUES, y se programará su pago a los 20 días posteriores a la entrega de los bienes y factura en el Almacén General / presentación de la factura por el servicio proporcionado, liberada por el área requirente entregada en el Almacén General "EL INSTITUTO"; "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar debidamente cuantificado el valor del monto de los bienes/servicios para su liquidación, después de la cual no le será admitida reclamación alguna; La liquidación de las facturas presentadas por "EL PROVEEDOR", no representa en ningún caso la aceptación definitiva de los servicios correspondientes.; El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente, en su caso, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales de acuerdo al artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- ANTICIPOS: (APLICA UNICAMENTE EN LOS CASOS QUE SE INDIQUE EN LA CONVOCATORIA DE Adjudicación directa.- PAGO "EL INSTITUTO" otorgará a "EL PROVEEDOR" un anticipo para la adquisición de los Bienes relacionados con el objeto del Pedido por el orden del _____ (_____) sobre el monto total de este Pedido, incluyendo el I.V.A. Las partes están de acuerdo en que, tanto para el otorgamiento como para la amortización del anticipo a que se refiere la presente cláusula, las partes se sujetarán a los procedimientos y lineamientos establecidos al respecto por las disposiciones legales aplicables.

QUINTA.- VIGENCIA; "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los bienes objeto del presente Pedido, de conformidad con la cláusula primera de este instrumento, en un plazo de entrega se especifica en el anverso del presente pedido.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR" Asume la responsabilidad total en caso de que al proporcionar los bienes objeto del presente Pedido infrinja patentes, marcas, o vicio otros registros de derechos de propiedad industrial, a nivel nacional e internacional. "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los bienes de primera calidad, de acuerdo a las condiciones ofertadas así como a las establecidas en este Pedido, comprometiéndose a responder por la mala calidad, defectos adversos de la entrega de los bienes que se suministren, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido por vicios ocultos o cambios físicos notables por causas imputables a "EL PROVEEDOR"; "EL PROVEEDOR" queda obligado ante "EL INSTITUTO" a responder por los defectos o vicios ocultos en la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que haya incurrido, en los términos señalados en el presente Pedido y lo establecido en el Código Civil Federal.

SÉPTIMA.- FIANZA DE GARANTÍA "EL PROVEEDOR", se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos en el acuerdo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Tecnológico de Sonora No. F-ADQ-V-DR-18/A-02 las garantías a que haya lugar, que en el presente caso consiste en _____ a favor del Instituto Tecnológico de Sonora: I.- DE CUMPLIMIENTO DE PEDIDO, equivalente al ____% (_____) por ciento) del monto total del Pedido (sin incluir el impuesto al valor agregado), que corresponde al cumplimiento de las obligaciones contraídas con esta institución; fianza que deberá estar expedida por compañía afianzadora constituida y autorizada conforme a las leyes mexicanas y deberá contener mínimo las siguientes declaraciones expresas: "EL PROVEEDOR" se compromete a realizar la entrega de esta fianza a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del Pedido. II.- DE ANTICIPOS: (APLICA UNICAMENTE EN CASO DE QUE SE ESTABLEZCA EN LA CONVOCATORIA DE Adjudicación directa. Las partes convienen en que "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir y otorgar en favor de "EL INSTITUTO", la garantía por el anticipo, como sigue: Fianza por el 100% (CIENTO POR CIENTO) del anticipo recibido, expedida por una institución mexicana de fianzas, legalmente autorizada, que garantice la correcta inversión y/o devolución de dicho anticipo que incluye el Impuesto al Valor Agregado contados a partir de la fecha en que "EL PROVEEDOR" firme el Pedido. Esta póliza permanecerá vigente hasta la total amortización y/o devolución del anticipo otorgado.

OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES Las partes convienen en que si "EL PROVEEDOR" no cumple con las entregas de los bienes que se le solicitaron de acuerdo a las fechas o condiciones señaladas en este PEDIDO, "EL INSTITUTO" penalizará a "EL PROVEEDOR" y este se obliga a pagar como pena convencional, una cantidad igual al 0.5% por día natural del valor total de los bienes no entregados, por cada día de atraso, siempre que no excedan del monto de la garantía de cumplimiento, de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La institución podrá optar por la rescisión del pedido una vez incurrido en el incumplimiento y se hará efectiva la garantía del mismo, sin aplicar el cobro de penalizaciones; El pago de los bienes objetos del presente Pedido, quedará condicionado proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" debe efectuar por concepto de penas convencionales; Independientemente del pago de la sanción que "EL INSTITUTO" llegara a aplicar a "EL PROVEEDOR" podrá exigir el cumplimiento del Pedido u optar por rescindir el mismo por retraso en la fecha de entrega de los bienes.

NOVENA . TERMINACIÓN ANTICIPADA "EL INSTITUTO" con fundamento en los artículos 54 bis y 55 bis de la Ley y artículo 102 del Reglamento, podrá dar por terminado anticipadamente el Pedido cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes.

DÉCIMA.- CAUSAS DE RESCISIÓN Las partes convienen y "EL PROVEEDOR" acepta en forma expresa que "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente en cualquier tiempo el presente Pedido sin ninguna responsabilidad a su cargo y sin necesidad de declaración judicial bastando para ello que "EL INSTITUTO" comunique a "EL PROVEEDOR" por escrito, tal determinación, en el caso de que éste incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas a su cargo en el presente Pedido, además el incurre en alguno de los siguientes supuestos: A) Si no otorga la fianza de cumplimiento de garantía correspondiente, en los términos que se establecen en la Cláusula Séptima de este Pedido, B) Si por causas imputables a "EL PROVEEDOR" éste no proporciona los bienes objeto del presente Pedido en la fecha acordada en el presente Pedido o por suspensión injustificada en la entrega de los bienes contratados, que afecten la operación de "EL INSTITUTO"; C) Si cede, traspasa o subcontrata, total o parcialmente los derechos derivados de este Pedido, salvo autorización previa y por escrito de "EL INSTITUTO"; E) Por el incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR" a cualesquier otra obligación derivada del presente Pedido.

DÉCIMA PRIMERA.- AMPLIACIÓN DEL PEDIDO; Las partes están de acuerdo en que por necesidades de "EL INSTITUTO" podrá ampliarse la prestación del servicio objeto del presente Pedido, siempre y cuando el monto de las modificaciones no rebasen, en conjunto el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

DÉCIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE; Los términos y condiciones previstos en este Pedido serán regidos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y supletoriamente serán aplicables en lo conducente, las disposiciones del Código Civil Federal y las del Código Federal de Procedimientos Civiles.

DÉCIMA TERCERA.- CONTROVERSIAS E INTERPRETACIÓN Para la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Pedido, "EL PROVEEDOR", renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle y se somete incondicionalmente a la jurisdicción de los tribunales competentes de Ciudad Obregón, Sonora, México o al que elija "EL INSTITUTO".

FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO 07 NOVEMBRE 2023
DIA MES AÑO

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: JOEL EDUARDO GRANILLO TAMAURA

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL _____

**TESORERÍA ITSON
PAGADO**

OPERADO
U006 Subsidios Federales para Organismos
Descentralizados Estatales **2023**

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

FACTURAR A: INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA
5 de Febrero 818 Sur, Col Centro, CP 85000
Cd. Obregón, Sonora, México

RFC: ITS-620522-QH1

Pág. - 1

Nivel del Proveedor:

6083601

GRANILLO TAMAURA JOEL EDUARDO
JACINTO LOPEZ 113-LA CORTINAS

tamaura1_@hotmail.com

OBREGON SON 85160

DIRECCIÓN DE ENTREGA
Almacén General del
Instituto Tecnológico de Sonora.
Av. Ostimuri s/n
Col. Villa ITSON C.P. 85130
8:00 a 14:00 horas.

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL PEDIDO

No.	Fecha del pedido	Fecha de entrega
1759	07/11/23	22/11/23

Términos de pago

Moneda	Tipo de cambio
20 Días	MXP

NUMERO Y FECHA DEL CONCURSO

Fecha:	No.	Vigencia
	FADART41V	

Descripción	UM	Cantidad	Precio unitario	Importe
<p>MODELO: 2009 NISSAN TSURU ITS-076 Servicio correctivo motor, alarma y audio NISSAN TSURU ITS-076</p> <p>Cambio empaque de punterías Cambio antena para estéreo Cambio de contactos 2 puertas Mano de obra NISSAN TSURU ITS-076</p> <p>MODELO: 2007 FORD RANGER ITS-089 Servicio correctivo sistema frenos FORD RANGER ITS-089</p> <p>Juego de balatas delanteras Torno de discos Mano de obra FORD RANGER ITS-089 MODELO: 2009</p>	Unidades	1.00	1,204.0000	1,204.00
	Unidades	1.00	1,025.8621	1,025.86

OPERADO

U006 Subsidios Federales para Organismos
Descentralizados Estatales

2023

TESORERIA ITSON
PAGADO

Información importante:

Para la recepción de los bienes, es estrictamente indispensable que los archivos electrónicos de las facturas hayan sido enviados al email almacene@itson.edu.mx o bien que se lleven en una USB para descargar al momento de la entrega. En caso de no ser así no se le dará recepción.

Dependiendo de las características del bien el personal de Almacén indicará donde será la entrega física del mismo.

CONDICIONES DE ENTREGA

PEREZ LOPEZ, AARON

Sub total 20,010.51

PLAZOS Y CONDICIONES DE PAGO

EL PAGO DE LOS BIENES DE ESTE PEDIDO SE CUBRIRÁ EN MONEDA NACIONAL A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA(S) FACTURA(S) DEBIDAMENTE REQUISITADA(S) QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES.

Ejecutivo de Adquisiciones

IVA 3,201.68

Total 23,212.19

ALMACÉN, ENTREGAR BIENES A:

ANTICIPO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

LICITACIÓN PÚBLICA
 INVITACIÓN A CUANDO
 MENOS TRES PERSONAS
 NACIONAL INTERNACIONAL
 ADJUDICACIÓN DIRECTA

GARANTÍAS QUE EL PROVEEDOR ENTREGARÁ

REQUIERE FIANZA
 POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE PEDIDO SIN IVA, PARA GARANTIZAR SU CUMPLIMIENTO.
 NO REQUIERE

AREA RESPONSABLE DE LA COMPRA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

AUTORIZACIÓN
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

AUTORIZACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL

MTRA. ZHENIA ELIZABETH MIRANDA ROBLES

MTR. RODOLFO MANUEL TAMAYO CUEVAS

DR. RODOLFO VALENZUELA REYNAGA

PEDIDO QUE CELEBRAN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA, EN LO SUCESIVO "INSTITUTO" Y EL PROVEEDOR QUE APARECE EN EL ANVERSO DE ESTE PEDIDO EN LO SUCESIVO "PROVEEDOR", REPRESENTADOS POR EL SERVIDOR PÚBLICO Y POR LA PERSONA QUE SE INDICAN, DE CONFORMIDAD A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERA.- "EL INSTITUTO" por conducto de su representante legal declara que:

- 1.1. Mediante boletín oficial TOMO CXVII número 27 de fecha 2 de Octubre de 1976, se publicó la Ley Orgánica por el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA, asimismo, mediante boletín oficial que consta en el TOMO CCX, Edición Especial de fecha 5 de Julio de 2022, se publicó la reforma al artículo 2 de la referida Ley Orgánica, que establece el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA es una institución autónoma de servicio público, con personalidad jurídica y patrimonio propios, y con facultades para autogobernarse, organizar su funcionamiento, elaborar sus propios reglamentos y demás aspectos normativos, así como para adquirir y administrar sus bienes y recursos. Es una Institución de educación superior y ejercerá la libertad de enseñanza, investigación y difusión de la cultura; aplicará sus recursos con sujeción a la normatividad relativa y, en general, cumplirá con las atribuciones que su Ley Orgánica, el reglamento general y los demás reglamentos le confieran.
- 1.2. El representante de "EL INSTITUTO", Dr. Rodolfo Valenzuela Reynaga acredita su personalidad como Representante Legal, con la Escritura Pública número 8,448, vol. 125 de fecha 26 de febrero de 2021, otorgada ante la Fe del Notario Público número 31 de la Ciudad de Obregón, Sonora, Lic. Horacio Alberto Olea Rodríguez.
- 1.3. Tiene establecido su domicilio en Calle 5 de Febrero 818 Sur, Cd. Obregón, Sonora, mismo que señala para los fines y efectos legales de este Pedido.

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" por conducto de su representante legal, declara que:

- 1.1. JOEL EDUARDO GRANILLO TAMAURA Es una persona física, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la suficiente capacidad técnica, económica y jurídica.
- 1.2. Su Registro Federal de Contribuyentes en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es: GATJ7607217W9.
- 1.3. Conoce y se obliga a cumplir el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la Convocatoria de ADJUDICACION DIRECTA que dieron origen a este pedido y demás normatividad aplicable.
- 1.4. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta no encontrarse en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 8 Fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

TERCERA.- DE AMBAS PARTES

Única.- Que es su voluntad celebrar el presente Pedido sin coacción alguna, sin dolo ni mala fe y sin otro vicio de consentimiento que lesione su libre declaración de voluntad o que pudiese invalidarlo, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, y aceptan expresamente someterse en la forma y términos que se establecen en el presente documento, que se adjudicó por el procedimiento de ADJUDICACION DIRECTA.

EXPUESTO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES CONTRATANTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN ASUMIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIEREN EN LA CELEBRACIÓN DE ESTE PEDIDO, CON SUJECIÓN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO Mediante el presente instrumento, "EL INSTITUTO" contrata a "EL PROVEEDOR" y este acepta y se obliga a proporcionar bajo su responsabilidad, los bienes correspondientes a: "Rep y Mto EqTransp" conforme a los términos citados en este Pedido, observando para ello las fechas pactadas de entrega de los bienes, así como de acuerdo a su propuesta técnica, Económica y la convocatoria de Adjudicación Directa de referencia, mismas que se tienen por reproducidas en todas y cada una de sus partes en el presente instrumento; para los efectos legales y administrativos correspondientes; El monto del Pedido será invariable, por lo que los bienes se pactan bajo la condición de precio fijo

SEGUNDA.- ENTREGA DE LOS BIENES "EL PROVEEDOR" a través del personal especializado y con sus elementos propios entregará y/o proporcionará oportunamente los bienes libre a bordo (L.A.B) en el destino final de los mismos, a entera satisfacción del área requirente y de acuerdo a la calidad, cantidad y requerimientos de "EL INSTITUTO"

TERCERA.- FORMA DE PAGO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley, Las partes convienen que los pagos a "EL PROVEEDOR" se realicen de la siguiente forma:

El (Los) pago (s) se realizará (n) por "EL INSTITUTO" a "EL PROVEEDOR", en Moneda Nacional, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva para su revisión, previa aceptación y entrega satisfactoria de los bienes así como de la o las facturas de los bienes debidamente requisitados en términos del Pedido, por lo que será responsabilidad de "EL PROVEEDOR", entregar oportunamente las facturas correspondientes en la Coordinación de Activos Fijos y Almacén, Unidad Nainari, de "EL INSTITUTO", para cumplir con el calendario de pagos presentado; Los pagos se efectuarán con cheque o con transferencia bancaria, en el caso de que el pago de los bienes suministrados se realice a través del esquema electrónico, "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar oportunamente y por escrito en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales los datos necesarios para ese fin; Los días de recepción de facturas para su revisión será de lunes a jueves de 08:00 a 16:00 horas y viernes de 08:00 a 14:00 horas en la Coordinación de Activos Fijos y Almacén, Unidad Nainari, de "EL INSTITUTO"; Los pagos se efectuarán VÍA DEPÓSITO EN CUENTA DE CHEQUES, y se programará su pago a los 20 días posteriores a la entrega de los bienes y factura en el Almacén General / presentación de la factura por el servicio proporcionado, liberada por el área requirente entregada en el Almacén General "EL INSTITUTO"; "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar debidamente cuantificado el valor del monto de los bienes/servicios para su liquidación, después de la cual no la será admitida reclamación alguna; La liquidación de las facturas presentadas por "EL PROVEEDOR", no representa en ningún caso la aceptación definitiva de los servicios correspondientes.; El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente, en su caso, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales de acuerdo al artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- ANTI-CIPOS: (APLICA UNICAMENTE EN LOS CASOS QUE SE INDIQUE EN LA CONVOCATORIA DE Adjudicación directa.- PAGO "EL INSTITUTO" otorgará a "EL PROVEEDOR" un anticipo para la adquisición de los bienes relacionados con el objeto del Pedido por el orden del _____ (_____) sobre el monto total de este Pedido, incluyendo el I.V.A. Las partes están de acuerdo en que, tanto para el otorgamiento como para la amortización del anticipo a que se refiere la presente cláusula, las partes se sujetarán a los procedimientos y lineamientos establecidos al respecto por las disposiciones legales aplicables.

QUINTA.- VIGENCIA; "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los bienes objeto del presente Pedido, de conformidad con la cláusula primera de este instrumento, en un plazo de entrega se especifica en el anverso del presente pedido.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR" Asume la responsabilidad total en caso de que al proporcionar los bienes objeto del presente Pedido infrinja patentes, marcas, o viole otros registros de derechos de propiedad industrial, a nivel nacional e internacional. "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los bienes de primera calidad, de acuerdo a las condiciones ofertadas así como a las establecidas en este Pedido, comprometiéndose a responder por la mala calidad, defectos adversos de la entrega de los bienes que se suministren, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido por vicios ocultos o cambios físicos notables por causas imputables a "EL PROVEEDOR"; "EL PROVEEDOR" queda obligado ante "EL INSTITUTO" a responder por los defectos o vicios ocultos en la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que haya incurrido, en los términos señalados en el presente Pedido y lo establecido en el Código Civil Federal.

SÉPTIMA.- FIANZA DE GARANTÍA "EL PROVEEDOR", se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos en el acuerdo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Tecnológico de Sonora No. F-ADQ-V-OR-18/A-02 las garantías a que haya lugar, que en el presente caso consiste en _____ a favor del Instituto Tecnológico de Sonora: I.- DE CUMPLIMIENTO DE PEDIDO, equivalente al ____% (_____) por ciento) del monto total del Pedido (sin incluir el impuesto al valor agregado), que corresponde al cumplimiento de las obligaciones contraídas con esta institución; fianza que deberá estar expedida por compañía afianzadora constituida y autorizada conforme a las leyes mexicanas y deberá contener mínimo las siguientes declaraciones expresas: "EL PROVEEDOR" se compromete a realizar la entrega de esta fianza a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del Pedido. II.- DE ANTI-CIPOS: (APLICA UNICAMENTE EN CASO DE QUE SE ESTABLEZCA EN LA CONVOCATORIA DE Adjudicación directa. Las partes convienen en que "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir y otorgar en favor de "EL INSTITUTO", la garantía por el anticipo, como sigue: Fianza por el 100% (CIENTO POR CIENTO) del anticipo recibido, expedida por una institución mexicana de fianzas, legalmente autorizada, que garantice la correcta inversión y/o devolución de dicho anticipo que incluye el Impuesto al Valor Agregado contados a partir de la fecha en que "EL PROVEEDOR" firme el Pedido. Esta póliza permanecerá vigente hasta la total amortización y/o devolución del anticipo otorgado.

OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES Las partes convienen en que si "EL PROVEEDOR" no cumple con las entregas de los bienes que se le solicitaron de acuerdo a las fechas o condiciones señaladas en este PEDIDO, "EL INSTITUTO" penalizará a "EL PROVEEDOR" y este se obliga a pagar como pena convencional, una cantidad igual al 0.5% por día natural del valor total de los bienes no entregados, por cada día de atraso, siempre que no excedan del monto de la garantía de cumplimiento, de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La institución podrá optar por la rescisión del pedido una vez incurrido en el incumplimiento y se hará efectiva la garantía del mismo, sin aplicar el cobro de penalizaciones; El pago de los bienes objetos del presente Pedido, quedará condicionado proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" debe efectuar por concepto de penas convencionales; independientemente del pago de la sanción que "EL INSTITUTO" llegara a aplicar a "EL PROVEEDOR" podrá exigir el cumplimiento del Pedido u optar por rescindir el mismo por retraso en la fecha de entrega de los bienes.

NOVENA.- TERMINACION ANTICIPADA "EL INSTITUTO" con fundamento en los artículos 54 bis y 55 bis de la Ley y artículo 102 del Reglamento, podrá dar por terminado anticipadamente el Pedido cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes.

DÉCIMA.- CAUSAS DE RESCISIÓN Las partes convienen que "EL PROVEEDOR" acepta en forma expresa que "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente en cualquier tiempo el presente Pedido sin ninguna responsabilidad a su cargo y sin necesidad de declaración judicial bastando para ello que "EL INSTITUTO" comunique a "EL PROVEEDOR" por escrito, tal determinación, en el caso de que éste incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas a su cargo en el presente Pedido, además si incurre en alguno de los siguientes supuestos: A) Si no otorga la fianza de cumplimiento de garantía correspondiente, en los términos que se establecen en la Cláusula Séptima de este Pedido, B) Si por causas imputables a "EL PROVEEDOR" éste no proporciona los bienes objeto del presente Pedido en la fecha acordada en el presente Pedido o por suspensión injustificada en la entrega de los bienes contratados, que afecten la operación de "EL INSTITUTO"; C) Si cede, traspasa o subcontrata, total o parcialmente los derechos derivados de este Pedido, salvo autorización previa y por escrito de "EL INSTITUTO"; E) Por el incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR" a cualesquier otra obligación derivada del presente Pedido.

DÉCIMA PRIMERA.- AMPLIACIÓN DEL PEDIDO; Las partes están de acuerdo en que por necesidades de "EL INSTITUTO" podrá ampliarse la prestación del servicio objeto del presente Pedido, siempre y cuando el monto de las modificaciones no rebasen, en conjunto el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

DÉCIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE; Los términos y condiciones previstos en este Pedido serán regidos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y supletoriamente serán aplicables en lo conducente, las disposiciones del Código Civil Federal y las del Código Federal de Procedimientos Civiles.

DÉCIMA TERCERA.- CONTROVERSIAS E INTERPRETACIÓN Para la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Pedido, "EL PROVEEDOR", renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle y se somete incondicionalmente a la jurisdicción de los tribunales competentes de Ciudad Obregón, Sonora, México o al que elija "EL INSTITUTO".

FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO **07** **NOVIEMBRE 2023**
DIA MES AÑO

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: JOEL EDUARDO GRANILLO TAMAURA

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL _____

**TESORERÍA ITSON
PAGADO**

OPERADO

0006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

2023

OPERADO

U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

2023

PV 4941

JOEL EDUARDO GRANILLO TAMAURA

GATJ7607217W9

JACINTO LOPEZ No. 113

CORTINAS 1RA SECCION CP 85160 CORTINAS 1RA SECCION CIUDAD OBREGON, SONORA. MEXICO



Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

DATOS DEL RECEPTOR		No. del Certificado Emisor
INSTITUTO TECNOLOGICO DE SONORA		00001000000514407374
RFC: ITS620522QH1		FOLIO FISCAL
Dirección: 5 DE FEBRERO No. 818		7D95579C-6B5C-4F73-AB1A-A2AA862608D8
Ciudad Obregón Centro CP 85000		COMPROBANTE FISCAL DIGITAL
Cajeme, Sonora. MÉXICO		F-935
	TESORERIA ITSON PAGADO	Fecha y Lugar de Expedición
		2023-11-07T14:28:12
		85160

- XML
- PDF
- SAT

P-6083601
OV-2074
OP-1760
AGO

Cantidad	Unidad	Concepto	Precio	Importe
1.00	SERVICIO	SERVICIO PREVENTIVO TRANSMISION AUTOMATICA	\$43,000.00	\$43,000.00

SUV CHEVROLET EXPRESS 3500 2013 WDA4354 ITS-045 0 KM

UNIDAD: ITS-045 SEGUN LA ORDEN DE COMPRA 1760
CAMBIO DE DISCOS,RETENES EMPAQUES VALVULAS ACEITE Y RECONTRUCION DE CONVERTIDOR
MANO DE OBRA

TOTAL CON LETRA:

CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.

Sub-Total:	\$43,000.00
Descuentos:	\$0.00
IVA:	\$6,880.00
Imp. Ced. Retenido:	\$0.00
Total:	\$49,880.00

Cois Alfonso Ochoa Espinoza

Versión: 4.0	Uso de CFDI: G03 Gastos en general
Método de Pago: PPD PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO	Tipo de Comprobante: ingreso
Forma de Pago: 99 Por definir	No. Cuenta de Pago:

[Handwritten signature]

Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT:

[[1.1|7D95579C-6B5C-4F73-AB1A-A2AA862608D8|2023-11-07T16:36:18|MAngvUDcnk2l4mfsWz5mcfyQ3LuuLo2g9kqdRfTdvJ+q6UyPY6NckDrnpFEV+JsUtAV4ixOOSv/ZENSgtiYRgqtZAOQKy4+O04NPFc4Ksvr1xRJw4T3fAmtIAzjU1NZbZv5XGqfMD2lrBipQ2HuFLjnmf19BMmbkeQ8oshTXUgqA5mwx1EMChG5vyHPs5NRTL07yKPK+iiyAIJm6UPf8bch9H3lrWXdweM7nITMjgeCw72yLRwWs6AIVYJj+Pd8tvDmIRsmp7E0WVsIaQ0IRirAVUCJm0X3oTq5QaWJa/RqDpiJyqjxswm3hGxf/5+Ge1ADS9CaP6KEMII9jXHg

Sello Digital del Emisor:

MAngvUDcnk2l4mfsWz5mcfyQ3LuuLo2g9kqdRfTdvJ+q6UyPY6NckDrnpFEV+JsUtAV4ixOOSv/ZENSgtiYRgqtZAOQKy4+O04NPFc4Ksvr1xRJw4T3fAmtIAzjU1NZbZv5XGqfMD2lrBipQ2HuFLjnmf19BMmbkeQ8oshTXUgqA5mwx1EMChG5vyHPs5NRTL07yKPK+iiyAIJm6UPf8bch9H3lrWXdweM7nITMjgeCw72yLRwWs6AIVYJj+Pd8tvDmIRsmp7E0WVsIaQ0IRirAVUCJm0X3oTq5QaWJa/RqDpiJyqjxswm3hGxf/5+Ge1ADS9CaP6KEMII9jXHg



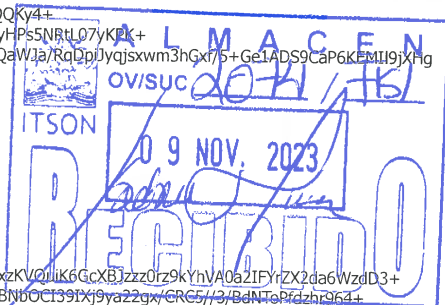
Folio Fiscal: 7D95579C-6B5C-4F73-AB1A-A2AA862608D8

Fecha y hora de Certificación: 2023-11-07T15:36:18

Certificado SAT: 00001000000504204971

Sello Digital SAT:

O8/ceuMT/hBu+YxhZBqZWNSZVDmT8NN7h5whztkjyasc62afC0GeOFC0j4034rgGxzKVQlK6GcXBjzzz0rz9kYhVA0a2IFrZX2da6WzdD3+KTclOToQMgmTJTW6Qi+uAT/DMWQrrLbbsH14PYBXvP3LtAdTIAN+oK1uyJdfxQrPBnOCT391xj9ya22gx/CRC5//3/BaNTaPfdzhr964+SL0yMhcXLJ9BkBY1mFGkq51b65uMxRr0PMY3tisJSBlxHBTNDJcKFYTF+9BQxgxGW5npWYQe9780w/KZD6+



APLICA EFECTOS FISCALES AL PAGO.

Este documento es una representación impresa de un CFDI.

08:1862401

OPERADO

U006 Subsidios Federales para Organismos
Descentralizados Estatales

2023

TESORERIA ITSON
PAGADO

Portal
-XML
-PDF
SAT
Mueja Frisco R.

P-6083601
OV-2074
OP-1760
AGO



tSu4WTG7vCaWcLFybnQMkNGDXuyJBq70VmY5p3DqetA==

APLICA EFECTOS FISCALES AL PAGO.

Este documento es una representación impresa de un CFDI.

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

ADQU-POP-FO-53-03

FACTURAR A: INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

5 de Febrero 818 Sur, Col Centro, CP 85000

Cd. Obregón, Sonora, México

RFC: ITS-620522-QH1

Pág. - 1

REQUISITO TECNOLÓGICO DE SONORA
Educación Superior

Nivel del Proveedor:

6083601

GRANILLO TAMAURA JOEL EDUARDO

JACINTO LOPEZ 113-LA CORTINAS

tamaura1_@hotmail.com

OBREGON SON 85160

DIRECCIÓN DE ENTREGA

Almacén General del
Instituto Tecnológico de Sonora.

Av. Ostimuri s/n
Col. Villa ITSON C.P. 85130
8:00 a 14:00 horas.

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL PEDIDO

No.	Fecha del pedido	Fecha de entrega
1760	07/11/23	22/11/23

Términos de pago

20 Días

Moneda

MXP

Tipo de cambio

NUMERO Y FECHA DEL CONCURSO

Fecha:

No.

Vigencia

FADART41V

Descripción	UM	Cantidad	Precio unitario	Importe
VAN ITS-045 Servicio correctivo sistema de transmisión CHEVROLET EXPRESS VAN ITS-045 Reparación general de transmisión automática Incluye: cambio de discos, retenes, empaques, válvulas, filtro, aceite, reconstrucción de convertidor. Servicio a sistema de enfriamiento de transmisión Mano de obra CHEVROLET EXPRESS VAN ITS-045 MODELO 2013	Unidades	1.00	43,000.0000	43,000.00
OPERADO U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales 2023				
TESORERIA ITSON PAGADO				
Información importante: Para la recepción de los bienes, es estrictamente indispensable que los archivos electrónicos de las facturas hayan sido enviados al email almacene@itson.edu.mx o bien que se lleven en una USB para descargar al momento de la entrega. En caso de no ser así no se le dará recepción. Dependiendo de las características del bien el personal de Almacén indicará donde será la entrega física del mismo.				Sub total 43,000.00 IVA 6,880.00 Total 49,880.00

CONDICIONES DE ENTREGA

PLAZOS Y CONDICIONES DE PAGO

EL PAGO DE LOS BIENES DE ESTE PEDIDO SE CUBRIRÁ EN MONEDA NACIONAL A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA(S) FACTURA(S) DEBIDAMENTE REQUISITADA(S) QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES.

ALMACÉN, ENTREGAR BIENES A:

ANTICIPO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA ()
 INVITACIÓN A CUANDO ()
 MENOS TRES PERSONAS ()
 NACIONAL ()
 INTERNACIONAL ()
 ADJUDICACIÓN DIRECTA (X)

GARANTÍAS QUE EL PROVEEDOR ENTREGARÁ

REQUIERE FIANZA ()
 POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE PEDIDO SIN IVA, PARA GARANTIZAR SU CUMPLIMIENTO.
 NO REQUIERE (X)

ÁREA RESPONSABLE DE LA COMPRA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

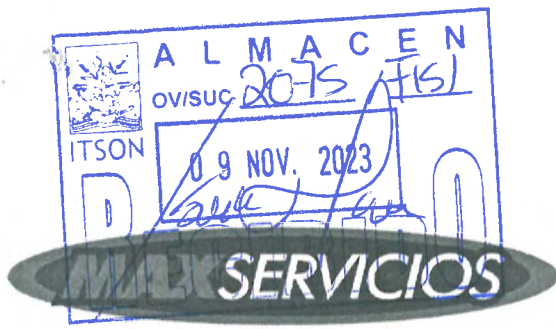
AUTORIZACIÓN
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

AUTORIZACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL

MTRA. ZHENIA ELIZABETH MIRANDA ROBLES

MTR. RODOLFO MANUEL TAMAYO CUEVAS

DR. RODOLFO VALENZUELA REYNAGA



PV 4942

JOEL EDUARDO GRANILLO TAMAURA

GATJ7607217W9

JACINTO LOPEZ No. 113

CORTINAS 1RA SECCION CP 85160 CORTINAS 1RA SECCION
CIUDAD OBREGON, SONORA. MEXICO

BT: 1862 461

Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

DATOS DEL RECEPTOR	
INSTITUTO TECNOLOGICO DE SONORA	
RFC:	ITS620522QH1
Dirección:	5 DE FEBRERO No. 818
Ciudad	Obregón Centro CP 85000
Cajeme, Sonora.	MÉXICO



P-6083601
OV-2075
OP-1759
AGO

No. del Certificado Emisor
00001000000514407374
FOLIO FISCAL
6FFDB894-F381-41E8-8A42-7B10E8FBFA99
COMPROBANTE FISCAL DIGITAL
F-938
Fecha y Lugar de Expedición
2023-11-07T16:52:03
85160

Cantidad	Unidad	Concepto	Precio	Importe
1.00	SERVICIO	SERVICIO A LA CREMAYERA	\$2,241.44	\$2,241.44
1.00	SERVICIO	SERVICIO AIRE ACONDICIONADO	\$500.00	\$500.00
1.00	SERVICIO	SERVICIO CORRECTIVO(CAMBIO TERMOSTATO Y RADIADOR, ANTICONGELANTE)	\$3,400.00	\$3,400.00
1.00	SERVICIO	SERVICIO DE FRENOS(BALATAS , TORNO DE DISCOS , INSTALACION)	\$2,036.00	\$2,036.00
1.00	SERVICIO	SERVICIO DE ALARMA	\$1,060.00	\$1,060.00

CAMIONETA NISSAN NP300 2009 VB44880 ITS-087 0 KM

UNIDADES:ITS-121...ITS-006.. ITS-087...ITS-087...ITS.064... ITS-084
CAMBIO DE CREMAYERA ..AIRE ACONDICIONADO..RADIADOR Y ANTICONGELANTE
BALATAS DELANTERAS Y BALATAS TRASERAS Y TORNO DE DISCOS
SEGUN LA ORDEN DE COMPRA 1759

TOTAL CON LETRA:

DIEZ MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS 43/100 M.N.

Sub-Total:	\$9,237.44
Descuentos:	\$0.00
IVA:	\$1,477.99
Imp. Ced. Retenido:	\$0.00
Total:	\$10,715.43

Luis Alfonso Ochoa Espinoza

Versión: 4.0	Uso de CFDI: G03 Gastos en general
Método de Pago: PPD PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO	Tipo de Comprobante: ingreso
Forma de Pago: 99 Por definir	No. Cuenta de Pago:

Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT:

[[1.1]6FFDB894-F381-41E8-8A42-7B10E8FBFA99]2023-11-07T19:57:33[Lo973a8V79yfgXvr2toXGUGPA+cS24YLmFOMj2TMmKdBxmzyAunrpC2Z+Ic0Ar3X0sBne9NP4/qbtQEerm4InI5kVshSK/aw0LsWGbl8ATIIN4Gn5Sb4Hd/MS36jBb5CtGERTUjmxPKOcgbgoWdhcjhIAhIz04jJwmDn4Aa0A1r8ae39rfh0YJARee8hTDTFvot3fLnFDRvMfXSMI+c7f0/IvN8Bd47MjVLS7ZIHpI19S+BoF0zcZNdcsyzHcGfWkIlzaJq1rluaojDiQ65LQ856WUpPsz/IOODJAXs9HgPvgL7ct06PA7rqM8qnqafhi8MY2Df6yKSvqZmQ==][00001000000504204971]]

Sello Digital del Emisor:

Lo973a8V79yfgXvr2toXGUGPA+cS24YLmFOMj2TMmKdBxmzyAunrpC2Z+Ic0Ar3X0sBne9NP4/qbtQEerm4InI5kVshSK/aw0LsWGbl8ATIIN4Gn5Sb4Hd/MS36jBb5CtGERTUjmxPKOcgbgoWdhcjhIAhIz04jJwmDn4Aa0A1r8ae39rfh0YJARee8hTDTFvot3fLnFDRvMfXSMI+c7f0/IvN8Bd47MjVLS7ZIHpI19S+BoF0zcZNdcsyzHcGfWkIlzaJq1rluaojDiQ65LQ856WUpPsz/IOODJAXs9HgPvgL7ct06PA7rqM8qnqafhi8MY2Df6yKSvqZm

Folio Fiscal: 6FFDB894-F381-41E8-8A42-7B10E8FBFA99

OPERADO

U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

2023

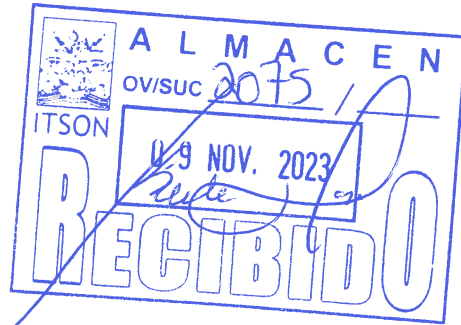
TESORERIA ITSON
PAGADO

APLICA EFECTOS FISCALES AL PAGO.

Este documento es una representación impresa de un CFDI.

OPERADO
U006 Subsidios Federales para Organismos
Descentralizados Estatales

2023 TESORERIA ITSON
PAGADO



Portal
- XML
- PDF
SAT
Mireya Franco R.

P-6083601
OV-2075
OP-1759
AGO



Sello Digital SAT:

PFaXZRObI3nD5Ppv6UbEUKwy3ZAa76C08OWFm7YxcUOoabFU40542cIMMvZpG68VM/nsWGvJ+wQbx4rvaOiby7Nv+
EzkdAvamqvzP0CQ7eHmCY4RlYgDora5NwXsz/hpeZ6EPrz3NZ9UVEYcbGbGWoKx0XGkGxPy+
EhsscEcnVSPCS2vEunNVCS836wF8TijFI45X8L/0xfm0E7TXCW5cckJYmpGGkVv+
qdp5JO4vNOSpmRJDIBchYJ3ZPIL2zHHZvXz6cT6GVAE/HbSqAqViWdNsCIn0zhHz4zHXIURqIUOnBKomnZ+aTQXxqbhWhi32auZCA==
Certificado SAT: 00001000000504204971

APLICA EFECTOS FISCALES AL PAGO.

Este documento es una representación impresa de un CFDI.



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

FACTURAR A: INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA
 5 de Febrero 818 Sur, Col Centro, CP 85000
 Cd. Obregón, Sonora, México
RFC: ITS-620522-QH1

Nivel del Proveedor:

6083601
GRANILLO TAMAURA JOEL EDUARDO
JACINTO LOPEZ 113-LA CORTINAS
 tamaura1_@hotmail.com
 OBREGON SON 85160

DIRECCIÓN DE ENTREGA
 Almacén General del
 Instituto Tecnológico de Sonora.
 Av. Ostimuri s/n
 Col. Villa ITSON C.P. 85130
 8:00 a 14:00 horas.

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL PEDIDO		
No.	Fecha del pedido	Fecha de entrega
1759	07/11/23	22/11/23

Términos de pago

Moneda	Tipo de cambio
MXP	20 Días

NUMERO Y FECHA DEL CONCURSO

Fecha:	No.	Vigencia
	FADART41V	

Descripción	UM	Cantidad	Precio unitario	Importe
CAMRY ITS-012 Servicio correctivo motor TOYOTA CAMRY ITS-012 Cambio amés sensor de cigüeñal Programación módulo de computadora Mano de obra TOYOTA CAMRY ITS-012 MODELO 2017	Unidades	1.00	1,715.5172	1,715.52
TSURU ITS-006 Servicio correctivo motor NISSAN TSURU ITS-006 Cambio 1 banda alternador Cambio 1 banda aire acondicionado Mano de obra NISSAN TSURU ITS-006 MODELO 2010	Unidades	1.00	814.6552	814.66
TSURU ITS-069 Servicio correctivo motor de arranque NISSAN TSURU ITS-069 Servicio motor de arranque	Unidades	1.00	950.0000	950.00

OPERADO

U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

2023) PAGADO
 TESORERIA ITSON

Información importante:

Para la recepción de los bienes, es estrictamente indispensable que los archivos electrónicos de las facturas hayan sido enviados al email almacene@itsn.edu.mx o bien que se lleven en una USB para descargar al momento de la entrega. En caso de no ser así no se le dará recepción.

Dependiendo de las características del bien el personal de Almacén indicará donde será la entrega física del mismo.

CONDICIONES DE ENTREGA

PEREZ LOPEZ, AARON

Ejecutivo de Adquisiciones

PLAZOS Y CONDICIONES DE PAGO

EL PAGO DE LOS BIENES DE ESTE PEDIDO SE CUBRIRÁ EN MONEDA NACIONAL A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA(S) FACTURA(S) DEBIDAMENTE REQUISITADA(S) QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES.

ALMACÉN, ENTREGAR BIENES A:

ANTICIPO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

LICITACIÓN PÚBLICA	()
INVITACIÓN A CUANDO	()
MENOS TRES PERSONAS	()
NACIONAL	()
INTERNACIONAL	()
ADJUDICACIÓN DIRECTA	(X)

GARANTÍAS QUE EL PROVEEDOR ENTREGARÁ

REQUIERE FIANZA	()
POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE PEDIDO SIN IVA, PARA GARANTIZAR SU CUMPLIMIENTO.	()
NO REQUIERE	(X)

Sub total

IVA

Total

ÁREA RESPONSABLE DE LA COMPRA
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

MTRA. ZHENIA ELIZABETH MIRANDA ROBLES

AUTORIZACIÓN
 DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

MTR. RODOLFO MANUEL TAMAYO CUEVAS

AUTORIZACIÓN
 REPRESENTANTE LEGAL

DR. RODOLFO VALENZUELA REYNAGA

PEDIDO QUE CELEBRAN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA, EN LO SUCESIVO "INSTITUTO" Y EL PROVEEDOR QUE APARECE EN EL ANVERSO DE ESTE PEDIDO EN LO SUCESIVO "PROVEEDOR", REPRESENTADOS POR EL SERVIDOR PÚBLICO Y POR LA PERSONA QUE SE INDICAN, DE CONFORMIDAD A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERA.- "EL INSTITUTO" por conducto de su representante legal declara que:

- 1.1. Mediante boletín oficial TOMO CXVIII número 27 de fecha 2 de Octubre de 1976, se publicó la Ley Orgánica por el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA, asimismo, mediante boletín oficial que consta en el TOMO CCX, Edición Especial de fecha 5 de Julio de 2022, se publicó la reforma al artículo 2 de la referida Ley Orgánica, que establece el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA es una institución autónoma de servicio público, con personalidad jurídica y patrimonio propios, y con facultades para autogobernarse, organizar su funcionamiento, elaborar sus propios reglamentos y demás aspectos normativos, así como para adquirir y administrar sus bienes y recursos. Es una institución de educación superior y ejercerá la libertad de enseñanza, investigación y difusión de la cultura; aplicará sus recursos con sujeción a la normatividad relativa y, en general, cumplirá con las atribuciones que su Ley Orgánica, el reglamento general y los demás reglamentos le confieran.
- 1.2. El representante de "EL INSTITUTO", Dr. Rodolfo Valenzuela Reynaga acredita su personalidad como Representante Legal, con la Escritura Pública número 8,448, vol. 125 de fecha 26 de febrero de 2021, otorgada ante la Fe del Notario Público número 31 de la Ciudad de Obregón, Sonora, Lic. Horacio Alberto Olea Rodríguez.
- 1.3. Tiene establecido su domicilio en Calle 5 de Febrero 818 Sur, Cd. Obregón, Sonora, mismo que señala para los fines y efectos legales de este Pedido.

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" por conducto de su representante legal, declara que:

- 1.1. JOEL EDUARDO GRANILLO TAMAURO Es una persona física, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la suficiente capacidad técnica, económica y jurídica.
- 1.2. Su Registro Federal de Contribuyentes en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es: GATJ7607217W9.
- 1.3. Conoce y se obliga a cumplir el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la Convocatoria de ADJUDICACION DIRECTA que dieron origen a este pedido y demás normatividad aplicable.
- 1.4. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta no encontrarse en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 8 Fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

TERCERA.- DE AMBAS PARTES

Única.- Que es su voluntad celebrar el presente Pedido sin coacción alguna, sin dolo ni mala fe y sin otro vicio de consentimiento que lesione su libre declaración de voluntad o que pudiese invalidarlo, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, y aceptan expresamente someterse en la forma y términos que se establecen en el presente documento, que se adjudicó por el procedimiento de ADJUDICACION DIRECTA.

EXPUESTO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES CONTRATANTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN ASUMIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIEREN EN LA CELEBRACIÓN DE ESTE PEDIDO, CON SUJECCIÓN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO Mediante el presente Instrumento, "EL INSTITUTO" contrata a "EL PROVEEDOR" y este acepta y se obliga a proporcionar bajo su responsabilidad, los bienes correspondientes a: " Rap y Mto EqTrans" conforme a los términos citados en este Pedido, observando para ello las fechas pactadas de entrega de los bienes , así como de acuerdo a su propuesta técnica, Económica y la convocatoria de Adjudicación Directa de referencia , mismas que se tienen por reproducidas en todas y cada una de sus partes en el presente instrumento; para los efectos legales y administrativos correspondientes; El monto del Pedido será invariable, por lo que los bienes se pactan bajo la condición de precio fijo

SEGUNDA.- ENTREGA DE LOS BIENES "EL PROVEEDOR" a través del personal especializado y con sus elementos propios entregará y/o proporcionará oportunamente los bienes libre a bordo (L.A.B) en el destino final de los mismos, a entera satisfacción del área requirente y de acuerdo a la calidad, cantidad y requerimientos de "EL INSTITUTO"

TERCERA.- FORMA DE PAGO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley, Las partes convienen que los pagos a "EL PROVEEDOR" se realicen de la siguiente forma:

El (Los) pago (s) se realizará (n) por "EL INSTITUTO" a "EL PROVEEDOR", en Moneda Nacional, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva para su revisión, previa aceptación y entrega satisfactoria de los bienes así como de la o las facturas de los bienes debidamente requisitadas en términos del Pedido, por lo que será responsabilidad de "EL PROVEEDOR", entregar oportunamente las facturas correspondientes en la Coordinación de Activos Fijos y Almacén, Unidad Nainari, de "EL INSTITUTO", para cumplir con el calendario de pagos presentado; Los pagos se efectuarán con cheque o con transferencia bancaria, en el caso de que el pago de los bienes suministrados se realice a través del esquema electrónico, "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar oportunamente y por escrito en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales los datos necesarios para ese fin; Los días de recepción de facturas para su revisión será de lunes a jueves de 08:00 a 16:00 horas y viernes de 08:00 a 14:00 horas en la Coordinación de Activos Fijos y Almacén, Unidad Nainari, de "EL INSTITUTO"; Los pagos se efectuarán VÍA DEPÓSITO EN CUENTA DE CHEQUES, y se programará su pago a los 20 días posteriores a la entrega de los bienes y factura en el Almacén General / presentación de la factura por el servicio proporcionado, liberada por el área requirente entregada en el Almacén General "EL INSTITUTO"; "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar debidamente cuantificado el valor del monto de los bienes/servicios para su liquidación, después de la cual no le será admitida reclamación alguna; La liquidación de las facturas presentadas por "EL PROVEEDOR" , no representa en ningún caso la aceptación definitiva de los servicios correspondientes.; El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente, en su caso, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales de acuerdo al artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- ANTICIPOS: (APLICA ÚNICAMENTE EN LOS CASOS QUE SE INDIQUE EN LA CONVOCATORIA DE Adjudicación directa. PAGO "EL INSTITUTO" otorgará a "EL PROVEEDOR" un anticipo para la adquisición de los bienes relacionados con el objeto del Pedido por el orden del () sobre el monto total de este Pedido, incluyendo el I.V.A. Las partes están de acuerdo en que, tanto para el otorgamiento como para la amortización del anticipo a que se refiere la presente cláusula, las partes se sujetarán a los procedimientos y lineamientos establecidos al respecto por las disposiciones legales aplicables.

QUINTA.- VIGENCIA; "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los bienes objeto del presente Pedido, de conformidad con la cláusula primera de este instrumento, en un plazo de entrega se especifica en el anverso del presente pedido.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR" Asume la responsabilidad total en caso de que al proporcionar los bienes objeto del presente Pedido infrinja patentes, marcas, o viole otros registros de derechos de propiedad industrial, a nivel nacional e internacional. "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los bienes de primera calidad, de acuerdo a las condiciones ofertadas así como a las establecidas en este Pedido, comprometiéndose a responder por la mala calidad, defectos adversos de la entrega de los bienes que se suministren, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido por vicios ocultos o cambios físicos notables por causas imputables a "EL PROVEEDOR"; "EL PROVEEDOR" queda obligado ante "EL INSTITUTO" a responder por los defectos o vicios ocultos en la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que haya incurrido, en los términos señalados en el presente Pedido y lo establecido en el Código Civil Federal.

SÉPTIMA.- FIANZA DE GARANTÍA "EL PROVEEDOR", se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos en el acuerdo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Tecnológico de Sonora No. F-ADQ-V-OR-18/A-02 las garantías a que haya lugar, que en el presente caso consiste en

a favor del Instituto Tecnológico de Sonora: I.- DE CUMPLIMIENTO DE PEDIDO, equivalente al % () por ciento) del monto total del Pedido (sin incluir el impuesto al valor agregado), que corresponde al cumplimiento de las obligaciones contraídas con esta institución; fianza que deberá estar expedida por compañía afianzadora constituida y autorizada conforme a las leyes mexicanas y deberá contener mínimo las siguientes declaraciones expresas: "EL PROVEEDOR" se compromete a realizar la entrega de esta fianza a mas tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del Pedido. II.- DE ANTICIPOS: (APLICA ÚNICAMENTE EN CASO DE QUE SE ESTABLEZCA EN LA CONVOCATORIA DE Adjudicación directa. Las partes convienen en que "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir y otorgar en favor de "EL INSTITUTO", la garantía por el anticipo, como sigue: Fianza por el 100% (CIENTO POR CIENTO) del anticipo recibido, expedida por una institución mexicana de fianzas, legalmente autorizada, que garantice la correcta inversión y/o devolución de dicho anticipo que incluye el impuesto al Valor Agregado contados a partir de la fecha en que "EL PROVEEDOR" firme el Pedido. Esta póliza permanecerá vigente hasta la total amortización y/o devolución del anticipo otorgado.

OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES Las partes convienen en que al "EL PROVEEDOR" no cumple con las entregas de los bienes que se le solicitaron de acuerdo a las fechas o condiciones señaladas en este PEDIDO, "EL INSTITUTO" penalizará a "EL PROVEEDOR" y este se obliga a pagar como pena convencional, una cantidad igual al 0.5% por día natural del valor total de los bienes no entregados, por cada día de atraso, siempre que no excedan del monto de la garantía de cumplimiento, de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La institución podrá optar por la rescisión del pedido una vez incurrido en el incumplimiento y se hará efectiva la garantía del mismo, sin aplicar el cobro de penalizaciones; El pago de los bienes objetos del presente Pedido, quedará condicionado proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" debe efectuar por concepto de penas convencionales; Independientemente del pago de la sanción que "EL INSTITUTO" llegara a aplicar a "EL PROVEEDOR" podrá exigir el cumplimiento del Pedido u optar por rescindir el mismo por retraso en la fecha de entrega de los bienes.

NOVENA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA "EL INSTITUTO" con fundamento en los artículos 54 bis y 55 bis de la Ley y artículo 102 del Reglamento, podrá dar por terminado anticipadamente el Pedido cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes .

DÉCIMA.- CAUSAS DE RESCISIÓN Las partes convienen y "EL PROVEEDOR" acepta en forma expresa que "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente en cualquier tiempo el presente Pedido sin ninguna responsabilidad a su cargo y sin necesidad de declaración judicial bastando para ello que "EL INSTITUTO" comunique a "EL PROVEEDOR" por escrito, tal determinación, en el caso de que éste incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas a su cargo en el presente Pedido, además si incurre en alguno de los siguientes supuestos: A) Si no otorga la fianza de cumplimiento de garantía correspondiente, en los términos que se establecen en la Cláusula Séptima de esta Pedido, B) Si por causas imputables a "EL PROVEEDOR" éste no proporciona los bienes objeto del presente Pedido en la fecha acordada en el presente Pedido o por suspensión injustificada en la entrega de los bienes contratados, que afecten la operación de "EL INSTITUTO"; C) Si cede, traspasa o subcontrata, total o parcialmente los derechos derivados de este Pedido, salvo autorización previa y por escrito de "EL INSTITUTO"; E) Por el incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR" a cualesquier otra obligación derivada del presente Pedido.

DÉCIMA PRIMERA.- AMPLIACIÓN DEL PEDIDO; Las partes están de acuerdo en que por necesidades de "EL INSTITUTO" podrá ampliarse la prestación del servicio objeto del presente Pedido, siempre y cuando el monto de las modificaciones no rebasen, en conjunto el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

DÉCIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE; Los términos y condiciones previstos en este Pedido serán regidos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y supletoriamente serán aplicables en lo conducente, las disposiciones del Código Civil Federal y las del Código Federal de Procedimientos Civiles.

DÉCIMA TERCERA.- CONTROVERSIAS E INTERPRETACIÓN Para la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Pedido, "EL PROVEEDOR", renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle y se someta incondicionalmente a la jurisdicción de los tribunales competentes de Ciudad Obregón, Sonora, México o al que ella "EL INSTITUTO".

FECHA DE FORMALIZACION DEL PEDIDO **07** **NOVIEMBRE 2023**
DIA MES AÑO

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: JOEL EDUARDO GRANILLO TAMAURO

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL _____



U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

2023



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

FACTURAR A: INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA
5 de Febrero 818 Sur, Col Centro, CP 85000
Cd. Obregón, Sonora, México
RFC: ITS-620522-QH1

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA
Educar para Transcender

Nivel del Proveedor:

Pág. - 1

6083601

GRANILLO TAMAURA JOEL EDUARDO
JACINTO LOPEZ 113-LA CORTINAS
tamaura1_@hotmail.com
OBREGON SON 85160

DIRECCIÓN DE ENTREGA
Almacén General del
Instituto Tecnológico de Sonora.
Av. Ostimuri s/n
Col. Villa ITSON C.P. 85130
8:00 a 14:00 horas.

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL PEDIDO

No.	Fecha del pedido	Fecha de entrega
1759	07/11/23	22/11/23

Términos de pago

NUMERO Y FECHA DEL CONCURSO

Moneda	Tipo de cambio	Fecha:	No.	Vigencia
20 Días	MXP		FADART41V	

Descripción	UM	Cantidad	Precio unitario	Importe
Mano de obra NISSAN TSURU ITS-069 MODELO 2010 AVEO ITS-060 Servicio correctivo sistema frenos CHEVROLET AVEO ITS-060	Unidades	1.00	955.0000	955.00
Juego de balatas delanteras Torno de discos Mano de obra CHEVROLET AVEO ITS-060 MODELO 2014 TSURU ITS-057 Servicio correctivo sistema eléctrico NISSAN TSURU ITS-057	Unidades	1.00	595.0000	595.00
Cambio juego completo cables de bujías Mano de obra NISSAN TSURU ITS-057 MODELO 2007 NP-300 ITS-021 Servicio correctivo sistema combustible NISSAN NP-300 ITS-021	Unidades	1.00	1,681.0345	1,681.03

OPERADO

U006 Subsidios Federales para Organismos
Descentralizados Estatales

2023

TESORERIA ITSON
PAGADO

Información importante:

Para la recepción de los bienes, es estrictamente indispensable que los archivos electrónicos de las facturas hayan sido enviados al email almacene@itson.edu.mx o bien que se lleven en una USB para descargar al momento de la entrega. En caso de no ser así no se le dará recepción.

Dependiendo de las características del bien el personal de Almacén indicará donde será la entrega física del mismo.

CONDICIONES DE ENTREGA

PLAZOS Y CONDICIONES DE PAGO

EL PAGO DE LOS BIENES DE ESTE PEDIDO SE CUBRIRÁ EN MONEDA NACIONAL A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA(S) FACTURA(S) DEBIDAMENTE REQUISITADA(S) QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES.

ALMACÉN, ENTREGAR BIENES A:

ANTICIPO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA ()
INVITACIÓN A CUANDO ()
MENOS TRES PERSONAS ()
NACIONAL () INTERNACIONAL ()
ADJUDICACIÓN DIRECTA (X)

GARANTÍAS QUE EL PROVEEDOR ENTREGARÁ

REQUIERE FIANZA ()
POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE PEDIDO SIN IVA, PARA GARANTIZAR SU CUMPLIMIENTO.
NO REQUIERE (X)

ÁREA RESPONSABLE DE LA COMPRA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

AUTORIZACIÓN
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

AUTORIZACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL

MTRA. ZHENIA ELIZABETH MIRANDA ROBLES

MTR. RODOLFO MANUEL TAMAYO CUEVAS

DR. RODOLFO VALENZUELA REYNAGA

PEDIDO QUE CELEBRAN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA, EN LO SUCESIVO "INSTITUTO" Y EL PROVEEDOR QUE APARECE EN EL ANVERSO DE ESTE PEDIDO EN LO SUCESIVO "PROVEEDOR", REPRESENTADOS POR EL SERVIDOR PÚBLICO Y POR LA PERSONA QUE SE INDICAN, DE CONFORMIDAD A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERA.- "EL INSTITUTO" por conducto de su representante legal declara que:

- 1.1. Mediante boletín oficial TOMO CXVIII número 27 de fecha 2 de Octubre de 1976, se publicó la Ley Orgánica por el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA, asimismo, mediante boletín oficial que consta en el TOMO CCX, Edición Especial de fecha 5 de Julio de 2022, se publicó la reforma al artículo 2 de la referida ley Orgánica, que establece el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA es una institución autónoma de servicio público, con personalidad jurídica y patrimonio propios, y con facultades para autogobernarse, organizar su funcionamiento, elaborar sus propios reglamentos y demás aspectos normativos, así como para adquirir y administrar sus bienes y recursos. Es una Institución de educación superior y ejercerá la libertad de enseñanza, investigación y difusión de la cultura; aplicará sus recursos con sujeción a la normatividad relativa y, en general, cumplirá con las atribuciones que su Ley Orgánica, el reglamento general y los demás reglamentos le confieran.
- 1.2. El representante de "EL INSTITUTO", Dr. Rodolfo Valenzuela Reynaga acredita su personalidad como Representante Legal, con la Escritura Pública número 8,448, vol. 125 de fecha 26 de febrero de 2021, otorgada ante la Fe del Notario Público número 31 de la Ciudad de Obregón, Sonora, Lic. Horacio Alberto Olea Rodríguez.
- 1.3. Tiene establecido su domicilio en Calle 5 de Febrero 818 Sur, Cd. Obregón, Sonora, mismo que señala para los fines y efectos legales de este Pedido.

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" por conducto de su representante legal, declara que:

- II.1. JOEL EDUARDO GRANILLO TAMAURA Es una persona física, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la suficiente capacidad técnica, económica y jurídica.
- II.2. Su Registro Federal de Contribuyentes en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es: GAT.1760721799.
- II.3. Conoce y se obliga a cumplir el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la Convocatoria de ADJUDICACION DIRECTA que dieron origen a este pedido y demás normatividad aplicable.
- II.4. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta no encontrarse en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 8 Fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

TERCERA.- DE AMBAS PARTES

Única.- Que es su voluntad celebrar el presente Pedido sin coacción alguna, sin dolo ni mala fe y sin otro vicio de consentimiento que lesione su libre declaración de voluntad o que pudiese invalidarlo, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, y aceptan expresamente someterse en la forma y términos que se establecen en el presente documento, que se adjudicó por el procedimiento de **ADJUDICACION DIRECTA**.

EXPUESTO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES CONTRATANTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN ASUMIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIEREN EN LA CELEBRACION DE ESTE PEDIDO, CON SUJECION A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO Mediante el presente instrumento, "EL INSTITUTO" contrata a "EL PROVEEDOR" y este acepta y se obliga a proporcionar bajo su responsabilidad, los bienes correspondientes a: "Rep y Mito Eq/Transp" conforme a los términos citados en este Pedido, observando para ello las fechas pactadas de entrega de los bienes, así como de acuerdo a su propuesta técnica, Económica y la convocatoria de Adjudicación Directa de referencia, mismas que se tienen por reproducidas en todas y cada una de sus partes en el presente instrumento; para los efectos legales y administrativos correspondientes; El monto del Pedido será invariable, por lo que los bienes se pactan bajo la condición de precio fijo

SEGUNDA.- ENTREGA DE LOS BIENES "EL PROVEEDOR" a través del personal especializado y con sus elementos propios entregará y/o proporcionará oportunamente los bienes libre a bordo (L.A.B) en el destino final de los mismos, a entera satisfacción del área requirente y de acuerdo a la calidad, cantidad y requerimientos de "EL INSTITUTO"

TERCERA.- FORMA DE PAGO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley, Las partes convienen que los pagos a "EL PROVEEDOR" se realicen de la siguiente forma: El (Los) pago (s) se realizará (n) por "EL INSTITUTO" a "EL PROVEEDOR", en Moneda Nacional, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva para su revisión, previa aceptación y entrega satisfactoria de los bienes así como de la o las facturas de los bienes debidamente requisitadas en términos del Pedido, por lo que será responsabilidad de "EL PROVEEDOR", entregar oportunamente las facturas correspondientes en la Coordinación de Activos Fijos y Almacén, Unidad Nalnari, de "EL INSTITUTO", para cumplir con el calendario de pagos presentado; Los pagos se efectuarán con cheque o con transferencia bancaria, en el caso de que el pago de los bienes suministrados se realice a través del esquema electrónico, "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar oportunamente y por escrito en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales los datos necesarios para ese fin; Los días de recepción de facturas para su revisión será de lunes a jueves de 08:00 a 16:00 horas y viernes de 08:00 a 14:00 horas en la Coordinación de Activos Fijos y Almacén, Unidad Nalnari, de "EL INSTITUTO"; Los pagos se efectuarán VÍA DEPÓSITO EN CUENTA DE CHEQUES, y se programará su pago a los 20 días posteriores a la entrega de los bienes y factura en el Almacén General / presentación de la factura por el servicio proporcionado, liberada por el área requirente entregada en el Almacén General "EL INSTITUTO"; "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar debidamente cuantificado el valor del monto de los bienes/servicios para su liquidación, después de la cual no le será admitida reclamación alguna; La liquidación de las facturas presentadas por "EL PROVEEDOR", no representa en ningún caso la aceptación definitiva de los servicios correspondientes.; El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente, en su caso, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales de acuerdo al artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- ANTICIPOS: (APLICA UNICAMENTE EN LOS CASOS QUE SE INDIQUE EN LA CONVOCATORIA DE Adjudicación directa.- PAGO "EL INSTITUTO" otorgara a "EL PROVEEDOR" un anticipo para la adquisición de los bienes relacionados con el objeto del Pedido por el orden del (_____) sobre el monto total de este Pedido, incluyendo el I.V.A. Las partes están de acuerdo en que, tanto para el otorgamiento como para la amortización del anticipo a que se refiere la presente cláusula, las partes se sujetarán a los procedimientos y lineamientos establecidos al respecto por las disposiciones legales aplicables.

QUINTA.- VIGENCIA; "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los bienes objeto del presente Pedido, de conformidad con la cláusula primera de este instrumento, en un plazo de entrega se especifica en el anverso del presente pedido.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR" Asume la responsabilidad total en caso de que el proporcionar los bienes objeto del presente Pedido infrinja patentes, marcas, o viole otros registros de derechos de propiedad industrial, a nivel nacional e internacional. "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los bienes de primera calidad, de acuerdo a las condiciones ofertadas así como a las establecidas en este Pedido, comprometiéndose a responder por la mala calidad, defectos adversos de la entrega de los bienes que se suministran, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido por vicios ocultos o cambios físicos notables por causas imputables a "EL PROVEEDOR"; "EL PROVEEDOR" queda obligado ante "EL INSTITUTO" a responder por los defectos o vicios ocultos en la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que haya incurrido, en los términos señalados en el presente Pedido y lo establecido en el Código Civil Federal.

SÉPTIMA.- FIANZA DE GARANTÍA "EL PROVEEDOR", se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos en el acuerdo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Tecnológico de Sonora No. F-ADQ-V-OR-18/A-02 las garantías a que haya lugar, que en el presente caso consiste en _____ a favor del Instituto Tecnológico de Sonora: I.- DE CUMPLIMIENTO DE PEDIDO, equivalente al % (_____) por ciento) del monto total del Pedido (sin incluir el impuesto al valor agregado), que corresponde al cumplimiento de las obligaciones contraídas con esta institución; fianza que deberá estar expedida por compañía afianzadora constituida y autorizada conforme a las leyes mexicanas y deberá contener mínimo las siguientes declaraciones expresas: "EL PROVEEDOR" se compromete a realizar la entrega de esta fianza a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del Pedido. II.- DE ANTICIPOS: (APLICA UNICAMENTE EN CASO DE QUE SE ESTABLEZCA EN LA CONVOCATORIA DE Adjudicación directa. Las partes convienen en que "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir y otorgar en favor de "EL INSTITUTO", la garantía por el anticipo, como sigue: Fianza por el 100% (CIENTO POR CIENTO) del anticipo recibido, expedida por una Institución mexicana de fianzas, legalmente autorizada, que garantice la correcta inversión y/o devolución de dicho anticipo que incluye el impuesto al Valor Agregado contados a partir de la fecha en que "EL PROVEEDOR" firme el Pedido. Esta póliza permanecerá vigente hasta la total amortización y/o devolución del anticipo otorgado.

OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES Las partes convienen en que si "EL PROVEEDOR" no cumple con las entregas de los bienes que se le solicitaron de acuerdo a las fechas o condiciones señaladas en este PEDIDO, "EL INSTITUTO" penalizará a "EL PROVEEDOR" y este se obliga a pagar como pena convencional, una cantidad igual al 0.5% por día natural del valor total de los bienes no entregados, por cada día de atraso, siempre que no excedan del monto de la garantía de cumplimiento, de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La institución podrá optar por la rescisión del pedido una vez incurrido en el incumplimiento y se hará efectiva la garantía del mismo, sin aplicar el cobro de penalizaciones; El pago de los bienes objetos del presente Pedido, quedará condicionado proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" debe efectuar por concepto de penas convencionales; Independientemente del pago de la sanción que "EL INSTITUTO" llegara a aplicar a "EL PROVEEDOR" podrá exigir el cumplimiento del Pedido u optar por rescindir el mismo por retraso en la fecha de entrega de los bienes.

NOVENA.- TERMINACION ANTICIPADA "EL INSTITUTO" con fundamento en los artículos 54 bis y 55 bis de la Ley y artículo 102 del Reglamento, podrá dar por terminado anticipadamente el Pedido cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes.

DÉCIMA.- CAUSAS DE RESCISIÓN Las partes convienen que "EL PROVEEDOR" acepta en forma expresa que "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente en cualquier tiempo el presente Pedido sin ninguna responsabilidad a su cargo y sin necesidad de declaración judicial bastando para ello que "EL INSTITUTO" comunique a "EL PROVEEDOR" por escrito, tal determinación, en el caso de que éste incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas a su cargo en el presente Pedido, además si ocurre en alguno de los siguientes supuestos: A) Si no otorga la fianza de cumplimiento de garantía correspondiente, en los términos que se establecen en la Cláusula Séptima de este Pedido, B) Si por causas imputables a "EL PROVEEDOR" éste no proporciona los bienes objeto del presente Pedido en la fecha acordada en el presente Pedido o por suspensión injustificada en la entrega de los bienes contratados, que afecten la operación de "EL INSTITUTO"; C) Si cede, traspasa o subcontrata, total o parcialmente los derechos derivados de este Pedido, salvo autorización previa y por escrito de "EL INSTITUTO"; E) Por el incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR" a cualesquier otra obligación derivada del presente Pedido.

DÉCIMA PRIMERA.- AMPLIACION DEL PEDIDO; Las partes están de acuerdo en que por necesidades de "EL INSTITUTO" podrá ampliarse la prestación del servicio objeto del presente Pedido, siempre y cuando el monto de las modificaciones no rebasen, en conjunto el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

DÉCIMA SEGUNDA.- LEGISLACION APLICABLE; Los términos y condiciones previstos en este Pedido serán regidos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y supletoriamente serán aplicables en lo conducente, las disposiciones del Código Civil Federal y las del Código Federal de Procedimientos Civiles.

DÉCIMA TERCERA.- CONTROVERSIAS E INTERPRETACION Para la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Pedido, "EL PROVEEDOR", renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle y se somete incondicionalmente a la jurisdicción de los tribunales competentes de Ciudad Obregón, Sonora, México o al que elija "EL INSTITUTO".

FECHA DE FORMALIZACION DEL PEDIDO 07 **NOVIEMBRE 2023**
DIA MES AÑO

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: JOEL EDUARDO GRANILLO TAMAURA

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL _____

OPERADO

U006 Subsídios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

2023

**TESORERIA ITSON
PAGADO**

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

FACTURAR A: INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA
 5 de Febrero 818 Sur, Col Centro, CP 85000
 Cd. Obregón, Sonora, México
RFC: ITS-620522-QH1

Nivel del Proveedor:

6083601

GRANILLO TAMAURA JOEL EDUARDO
JACINTO LOPEZ 113-LA CORTINAS
 tamaura1_@hotmail.com
 OBREGON SON 85160

DIRECCIÓN DE ENTREGA
 Almacén General del
 Instituto Tecnológico de Sonora.
 Av. Ostimuri s/n
 Col. Villa ITSON C.P. 85130
 8:00 a 14:00 horas.

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL PEDIDO		
No.	Fecha del pedido	Fecha de entrega
1759	07/11/23	22/11/23

Términos de pago

Moneda	Tipo de cambio
20 Días	MXP

NUMERO Y FECHA DEL CONCURSO

Fecha:	No.	Vigencia
	FADART41V	

Descripción	UM	Cantidad	Precio unitario	Importe
OPERADO U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales				
2023 TESORERIA ITSON PAGADO				
Cambio repuesto bomba gasolina Limpieza de tanque Mano de obra NISSAN NP-300 ITS-021 MODELO 2013 TSURU ITS-006 Servicio correctivo sistema dirección NISSAN TSURU ITS-006	Unidades	1.00	2,241.4397	2,241.44
Cambio de cremallera completa Mano de obra NISSAN TSURU ITS-006 MODELO 2010 NP-300 ITS-087 Servicio correctivo sistema aire acondicionado NISSAN NP-300 ITS-087	Unidades	1.00	500.0000	500.00
Reparación sistema aire acondicionado Mano de obra NISSAN NP-300 ITS-087 MODELO 2009				

Información importante:

Para la recepción de los bienes, es estrictamente indispensable que los archivos electrónicos de las facturas hayan sido enviados al email almacene@itson.edu.mx o bien que se lleven en una USB para descargar al momento de la entrega. En caso de no ser así no se le dará recepción.

Dependiendo de las características del bien el personal de Almacén indicará donde será la entrega física del mismo.

CONDICIONES DE ENTREGA

PLAZOS Y CONDICIONES DE PAGO

EL PAGO DE LOS BIENES DE ESTE PEDIDO SE CUBRIRÁ EN MONEDA NACIONAL A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA(S) FACTURA(S) DEBIDAMENTE REQUISITADA(S) QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES.

ALMACÉN, ENTREGAR BIENES A:

ANTICIPO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

LICITACIÓN PÚBLICA	()
INVITACIÓN A CUANDO	()
MENOS TRES PERSONAS	()
NACIONAL	()
INTERNACIONAL	()
ADJUDICACIÓN DIRECTA	(X)

GARANTÍAS QUE EL PROVEEDOR ENTREGARÁ

REQUIERE FIANZA	()
POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE PEDIDO SIN IVA, PARA GARANTIZAR SU CUMPLIMIENTO.	
NO REQUIERE	(X)

AREA RESPONSABLE DE LA COMPRA
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

AUTORIZACIÓN
 DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

AUTORIZACIÓN
 REPRESENTANTE LEGAL

MTRA. ZHENIA ELIZABETH MIRANDA ROBLES

MTR. RODOLFO MANUEL TAMAYO CUEVAS

DR. RODOLFO VALENZUELA REYNAGA

PEDIDO QUE CELEBRAN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA, EN LO SUCESIVO "INSTITUTO" Y EL PROVEEDOR QUE APARECE EN EL ANVERSO DE ESTE PEDIDO EN LO SUCESIVO "PROVEEDOR", REPRESENTADOS POR EL SERVIDOR PÚBLICO Y POR LA PERSONA QUE SE INDICAN, DE CONFORMIDAD A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERA.- "EL INSTITUTO" por conducto de su representante legal declara que:

- 1.1. Mediante boletín oficial TOMO CXVIII número 27 de fecha 2 de Octubre de 1976, se publicó la Ley Orgánica por el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA, asimismo, mediante boletín oficial que consta en el TOMO CCX, Edición Especial de fecha 5 de Julio de 2022, se publicó la reforma al artículo 2 de la referida Ley Orgánica, que establece el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA es una institución autónoma de servicio público, con personalidad jurídica y patrimonio propios, y con facultades para autogobernarse, organizar su funcionamiento, elaborar sus propios reglamentos y demás aspectos normativos, así como para adquirir y administrar sus bienes y recursos. Es una institución de educación superior y ejercerá la libertad de enseñanza, investigación y difusión de la cultura; aplicará sus recursos con sujeción a la normatividad relativa y, en general, cumplirá con las atribuciones que su Ley Orgánica, el Reglamento general y los demás reglamentos le confieren.
- 1.2. El representante de "EL INSTITUTO", Dr. Rodolfo Valenzuela Reynaga acredita su personalidad como Representante Legal, con la Escritura Pública número 8,448, vol. 125 de fecha 26 de febrero de 2021, otorgada ante la Fe del Notario Público número 31 de la Ciudad de Obregón, Sonora, Lic. Horacio Alberto Orea Rodríguez.
- 1.3. Tiene establecido su domicilio en Calle 5 de Febrero 818 Sur, Cd. Obregón, Sonora, mismo que señala para los fines y efectos legales de este Pedido.

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" por conducto de su representante legal, declara que:

- II.1. JOEL EDUARDO GRANILLO TAMAURA Es una persona física, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la suficiente capacidad técnica, económica y jurídica.
- II.2. Su Registro Federal de Contribuyentes en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es: GATJ7607217W9.
- II.3. Conoce y se obliga a cumplir el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la Convocatoria de ADJUDICACION DIRECTA que dieron origen a este pedido y demás normatividad aplicable.
- II.4. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta no encontrarse en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 8 Fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

TERCERA.- DE AMBAS PARTES

Única.- Que es su voluntad celebrar el presente Pedido sin coacción alguna, sin dolo ni mala fe y sin otro vicio de consentimiento que lesione su libre declaración de voluntad o que pudiese invalidarlo, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, y aceptan expresamente someterse en la forma y términos que se establecen en el presente documento, que se adjudicó por el procedimiento de ADJUDICACION DIRECTA.

EXPUESTO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES CONTRATANTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN ASUMIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIEREN EN LA CELEBRACIÓN DE ESTE PEDIDO, CON SUJECIÓN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO Mediante el presente Instrumento, "EL INSTITUTO" contrata a "EL PROVEEDOR" y este acepta y se obliga a proporcionar bajo su responsabilidad, los bienes correspondientes a: "Rep y Mto EqTransp" conforme a los términos citados en este Pedido, observando para ello las fechas pactadas de entrega de los bienes, así como de acuerdo a su propuesta técnica, Económica y la convocatoria de Adjudicación Directa de referencia, mismas que se tienen reproducidas en todas y cada una de sus partes en el presente Instrumento; para los efectos legales y administrativos correspondientes; El monto del Pedido será invariable, por lo que los bienes se pactan bajo la condición de precio fijo

SEGUNDA.- ENTREGA DE LOS BIENES "EL PROVEEDOR" a través del personal especializado y con sus elementos propios entregará y/o proporcionará oportunamente los bienes libre a bordo (L.A.B) en el destino final de los mismos, a entera satisfacción del área requirente y de acuerdo a la calidad, cantidad y requerimientos de "EL INSTITUTO"

TERCERA.- FORMA DE PAGO; Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley, Las partes convienen que los pagos a "EL PROVEEDOR" se realicen de la siguiente forma:

El (Los) pago (s) se realizará (n) por "EL INSTITUTO" a "EL PROVEEDOR", en Moneda Nacional, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva para su revisión, previa aceptación y entrega satisfactoria de los bienes así como de la o las facturas de los bienes debidamente requilibradas en términos del Pedido, por lo que será responsabilidad de "EL PROVEEDOR", entregar oportunamente las facturas correspondientes en la Coordinación de Activos Fijos y Almacén, Unidad Nainari, de "EL INSTITUTO", para cumplir con el calendario de pagos presentado; Los pagos se efectuarán con cheque o con transferencia bancaria, en el caso de que el pago de los bienes suministrados se realice a través del esquema electrónico, "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar oportunamente y por escrito en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales los datos necesarios para ese fin; Los días de recepción de facturas para su revisión será de lunes a Jueves de 08:00 a 16:00 horas y viernes de 08:00 a 14:00 horas en la Coordinación de Activos Fijos y Almacén, Unidad Nainari, de "EL INSTITUTO"; Los pagos se efectuarán VÍA DEPÓSITO EN CUENTA DE CHEQUES, y se programará su pago a los 20 días posteriores a la entrega de los bienes y factura en el Almacén General / presentación de la factura por el servicio proporcionado, liberada por el área requirente entregada en el Almacén General "EL INSTITUTO"; "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar debidamente cuantificado el valor del monto de los bienes/servicios para su liquidación, después de la cual no le será admitida reclamación alguna; La liquidación de las facturas presentadas por "EL PROVEEDOR", no representa en ningún caso la aceptación definitiva de los servicios correspondientes.; El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente, en su caso, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales de acuerdo al artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- ANTICIPOS: (APLICA ÚNICAMENTE EN LOS CASOS QUE SE INDIQUE EN LA CONVOCATORIA DE Adjudicación directa.- PAGO "EL INSTITUTO" otorgara a "EL PROVEEDOR" un anticipo para la adquisición de los bienes relacionados con el objeto del Pedido por el orden del () sobre el monto total de este Pedido, incluyendo el I.V.A. Las partes están de acuerdo en que, tanto para el otorgamiento como para la amortización del anticipo a que se refiere la presente cláusula, las partes se sujetarán a los procedimientos y lineamientos establecidos al respecto por las disposiciones legales aplicables.

QUINTA.- VIGENCIA; "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los bienes objeto del presente Pedido, de conformidad con la cláusula primera de este instrumento, en un plazo de entrega se especifica en el anverso del presente pedido.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR" Asume la responsabilidad total en caso de que al proporcionar los bienes objeto del presente Pedido infrinja patentes, marcas, o viole otros registros de derechos de propiedad industrial, a nivel nacional e internacional. "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los bienes de primera calidad, de acuerdo a las condiciones ofertadas así como a las establecidas en este Pedido, comprometiéndose a responder por la mala calidad, defectos adversos de la entrega de los bienes que se suministren, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido por vicios ocultos o cambios físicos notables por causas imputables a "EL PROVEEDOR"; "EL PROVEEDOR" queda obligado ante "EL INSTITUTO" a responder por los defectos o vicios ocultos en la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que haya incurrido, en los términos señalados en el presente Pedido y lo establecido en el Código Civil Federal.

SÉPTIMA.- FIANZA DE GARANTÍA "EL PROVEEDOR", se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos en el acuerdo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Tecnológico de Sonora No. F-ADQ-V-OR-18/A-02 las garantías a que haya lugar, que en el presente caso consiste en

a favor del Instituto Tecnológico de Sonora: I.- DE CUMPLIMIENTO DE PEDIDO, equivalente al % () por ciento) del monto total del Pedido (sin incluir el impuesto al valor agregado), que corresponde al cumplimiento de las obligaciones contraídas con esta institución; fianza que deberá estar expedida por compañía afianzadora constituida y autorizada conforme a las leyes mexicanas y deberá contener mínimo las siguientes declaraciones expresas: "EL PROVEEDOR" se compromete a realizar la entrega de esta fianza a mas tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del Pedido. II.- DE ANTICIPOS: (APLICA ÚNICAMENTE EN CASO DE QUE SE ESTABLEZCA EN LA CONVOCATORIA DE Adjudicación directa. Las partes convienen en que "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir y otorgar en favor de "EL INSTITUTO", la garantía por el anticipo, como sigue: Fianza por el 100% (CIENTO POR CIENTO) del anticipo recibido, expedida por una institución mexicana de fianzas, legalmente autorizada, que garantice la correcta inversión y/o devolución de dicho anticipo que incluye el Impuesto al Valor Agregado contados a partir de la fecha en que "EL PROVEEDOR" firme el Pedido. Esta póliza permanecerá vigente hasta la total amortización y/o devolución del anticipo otorgado.

OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES Las partes convienen en que al "EL PROVEEDOR" no cumple con las entregas de los bienes que se le solicitaron de acuerdo a las fechas o condiciones señaladas en este PEDIDO, "EL INSTITUTO" penalizará a "EL PROVEEDOR" y este se obliga a pagar como pena convencional, una cantidad igual al 0.5% por día natural del valor total de los bienes no entregados, por cada día de atraso, siempre que no excedan del monto de la garantía de cumplimiento, de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La institución podrá optar por la rescisión del pedido una vez incurrido en el incumplimiento y se hará efectiva la garantía del mismo, sin aplicar el cobro de penalizaciones; El pago de los bienes objetos del presente Pedido, quedará condicionado proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" debe efectuar por concepto de penas convencionales; independientemente del pago de la sanción que "EL INSTITUTO" llegara a aplicar a "EL PROVEEDOR" podrá exigir el cumplimiento del Pedido u optar por rescindir el mismo por retraso en la fecha de entrega de los bienes.

NOVENA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA "EL INSTITUTO" con fundamento en los artículos 54 bis y 55 bis de la Ley y artículo 102 del Reglamento, podrá dar por terminado anticipadamente el Pedido cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes.

DÉCIMA.- CAUSAS DE RESCISIÓN Las partes convienen y "EL PROVEEDOR" acepta en forma expresa que "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente en cualquier tiempo el presente Pedido sin ninguna responsabilidad a su cargo y sin necesidad de declaración judicial bastando para ello que "EL INSTITUTO" comunique a "EL PROVEEDOR" por escrito, tal determinación, en el caso de que éste incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas a su cargo en el presente Pedido, además si incurre en alguno de los siguientes supuestos: A) Si no otorga la fianza de cumplimiento de garantía correspondiente, en los términos que se establecen en la Cláusula Séptima de este Pedido, B) Si por causas imputables a "EL PROVEEDOR" éste no proporciona los bienes objeto del presente Pedido en la fecha acordada en el presente Pedido o por suspensión injustificada en la entrega de los bienes contratados, que afectan la operación de "EL INSTITUTO"; C) Si cede, traspasa o subcontrata, total o parcialmente los derechos derivados de este Pedido, salvo autorización previa y por escrito de "EL INSTITUTO"; E) Por el incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR" a cualesquier otra obligación derivada del presente Pedido.

DÉCIMA PRIMERA.- AMPLIACIÓN DEL PEDIDO; Las partes están de acuerdo en que por necesidades de "EL INSTITUTO" podrá ampliarse la prestación del servicio objeto del presente Pedido, siempre y cuando el monto de las modificaciones no rebasen, en conjunto el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

DÉCIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE; Los términos y condiciones previstos en este Pedido serán regidos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y supletoriamente serán aplicables en lo conducente, las disposiciones del Código Civil Federal y las del Código Federal de Procedimientos Civiles.

DÉCIMA TERCERA.- CONTROVERSIAS E INTERPRETACIÓN Para la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Pedido, "EL PROVEEDOR", renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle y se somete incondicionalmente a la jurisdicción de los tribunales competentes de Ciudad Obregón, Sonora, México o al que elija "EL INSTITUTO".

FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO 07 **NOVIEMBRE** 2023
DIA MES AÑO

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: JOEL EDUARDO GRANILLO TAMAURA

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL _____



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

FACTURAR A: INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA
5 de Febrero 818 Sur, Col Centro, CP 85000
Cd. Obregón, Sonora, México

RFC: ITS-620522-QH1

Nivel del Proveedor:

6083601
GRANILLO TAMAURO JOEL EDUARDO
JACINTO LOPEZ 113-LA CORTINAS
tamaura1_@hotmail.com
OBREGON SON 85160

DIRECCIÓN DE ENTREGA
Almacén General del
Instituto Tecnológico de Sonora.
Av. Ostimuri s/n
Col. Villa ITSON C.P. 85130
8:00 a 14:00 horas.

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL PEDIDO		
No.	Fecha del pedido	Fecha de entrega
1759	07/11/23	22/11/23

Términos de pago			NUMERO Y FECHA DEL CONCURSO		
20 Días	Moneda MXP	Tipo de cambio	Fecha:	No. FADART41V	Vigencia

Descripción	UM	Cantidad	Precio unitario	Importe
NP-300 ITS-087 Servicio correctivo sistema refrigeración NISSAN NP-300 ITS-087	Unidades	1.00	3,400.0000	3,400.00
Cambio radiador Cambio tapón de radiador Cambio de anticongelante Mano de obra NISSAN NP-300 ITS-087 MODELO 2009				
AVEO ITS-064 Servicio correctivo sistema frenos CHEVROLET AVEO ITS-064	Unidades	1.00	2,036.0000	2,036.00
Cambio balatas delanteras Cambio balatas traseras Torneado de discos Torneado de tambores Mano de obra				
TSURU ITS-084 Servicio correctivo alarma y audio NISSAN TSURU ITS-084	Unidades	1.00	1,060.0000	1,060.00

OPERADO
U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales
2023
TESORERIA ITSON PAGADO

Información importante:

Para la recepción de los bienes, es estrictamente indispensable que los archivos electrónicos de las facturas hayan sido enviados al email almacento@itson.edu.mx o bien que se lleven en una USB para descargar al momento de la entrega. En caso de no ser así no se le dará recepción.

Dependiendo de las características del bien el personal de Almacén indicará donde será la entrega física del mismo.

CONDICIONES DE ENTREGA

PEREZ LOPEZ, AARON

PLAZOS Y CONDICIONES DE PAGO

EL PAGO DE LOS BIENES DE ESTE PEDIDO SE CUBRIRÁ EN MONEDA NACIONAL A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA(S) FACTURA(S) DEBIDAMENTE REQUISITADA(S) QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES.

ALMACÉN, ENTREGAR BIENES A:

ANTICIPO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA ()
 INVITACIÓN A CUANDO ()
 MENOS TRES PERSONAS ()
 NACIONAL () INTERNACIONAL ()
 ADJUDICACIÓN DIRECTA (X)

GARANTÍAS QUE EL PROVEEDOR ENTREGARÁ

REQUIERE FIANZA ()
 POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE PEDIDO SIN IVA, PARA GARANTIZAR SU CUMPLIMIENTO.
 NO REQUIERE (X)

ÁREA RESPONSABLE DE LA COMPRA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

MTRA. ZHENIA ELIZABETH MIRANDA ROBLES

AUTORIZACIÓN
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

MTR. RODOLFO MANUEL TAMAYO CUEVAS

AUTORIZACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL

DR. RODOLFO VALENZUELA REYNAGA

PEDIDO QUE CELEBRAN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA, EN LO SUCESIVO "INSTITUTO" Y EL PROVEEDOR QUE APARECE EN EL ANVERSO DE ESTE PEDIDO EN LO SUCESIVO "PROVEEDOR", REPRESENTADOS POR EL SERVIDOR PÚBLICO Y POR LA PERSONA QUE SE INDICAN, DE CONFORMIDAD A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERA.- "EL INSTITUTO" por conducto de su representante legal declara que:

- 1.1. Mediante boletín oficial TOMO CXVIII número 27 de fecha 2 de Octubre de 1976, se publicó la Ley Orgánica por el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA, asimismo, mediante boletín oficial que consta en el TOMO CCX, Edición Especial de fecha 5 de Julio de 2022, se publicó la reforma al artículo 2 de la referida ley Orgánica, que establece el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA es una institución autónoma de servicio público, con personalidad jurídica y patrimonio propios, y con facultades para autogobernarse, organizar su funcionamiento, elaborar sus propios reglamentos y demás aspectos normativos, así como para adquirir y administrar sus bienes y recursos. Es una Institución de educación superior y ejercerá la libertad de enseñanza, investigación y difusión de la cultura; aplicará sus recursos con sujeción a la normatividad relativa y, en general, cumplirá con las atribuciones que su Ley Orgánica, el reglamento general y los demás reglamentos le confieran.
- 1.2. El representante de "EL INSTITUTO", Dr. **Rodolfo Valenzuela Reynaga** acredita su personalidad como Representante Legal, con la Escritura Pública número 8,448, vol. 125 de fecha 26 de febrero de 2021, otorgada ante la Fe del Notario Público número 31 de la Ciudad de Obregón, Sonora, Lic. **Horacio Alberto Olea Rodríguez**.
- 1.3. Tiene establecido su domicilio en Calle 5 de Febrero 818 Sur, Cd. Obregón, Sonora, mismo que señala para los fines y efectos legales de este Pedido.

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" por conducto de su representante legal, declara que:

- II.1. **JOEL EDUARDO GRANILLO TAMAURA** Es una persona física, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la suficiente capacidad técnica, económica y jurídica.
- II.2. Su Registro Federal de Contribuyentes en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es: **GATJ7607217W9**.
- II.3. Conoce y se obliga a cumplir el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la Convocatoria de **ADJUDICACION DIRECTA** que dieron origen a este pedido y demás normatividad aplicable.
- II.4. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta no encontrarse en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 8 Fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

TERCERA.- DE AMBAS PARTES

Única.- Que es su voluntad celebrar el presente Pedido sin coacción alguna, sin dolo ni mala fe y sin otro vicio de consentimiento que lesione su libre declaración de voluntad o que pudiese invalidarlo, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, y aceptan expresamente someterse en la forma y términos que se establecen en el presente documento, que se adjudicó por el procedimiento de **ADJUDICACION DIRECTA**.

EXPUESTO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES CONTRATANTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN ASUMIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIEREN EN LA CELEBRACIÓN DE ESTE PEDIDO, CON SUJECIÓN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO Mediante el presente instrumento, "EL INSTITUTO" contrata a "EL PROVEEDOR" y este acepta y se obliga a proporcionar bajo su responsabilidad, los bienes correspondientes a: " Rep y Mito EqTransp" conforme a los términos citados en este Pedido, observando para ello las fechas pactadas de entrega de los bienes , así como de acuerdo a su propuesta técnica, Económica y la convocatoria de Adjudicación Directa de referencia , mismas que se tienen por reproducidas en todas y cada una de sus partes en el presente instrumento; para los efectos legales y administrativos correspondientes; El monto del Pedido será invariable, por lo que los bienes se pactan bajo la condición de precio fijo

SEGUNDA.- ENTREGA DE LOS BIENES "EL PROVEEDOR" a través del personal especializado y con sus elementos propios entregará y/o proporcionará oportunamente los bienes libre a bordo (L.A.B) en el destino final de los mismos, a entera satisfacción del área requirente y de acuerdo a la calidad, cantidad y requerimientos de "EL INSTITUTO"

TERCERA.- FORMA DE PAGO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley, Las partes convienen que los pagos a "EL PROVEEDOR" se realicen de la siguiente forma:

El (Los) pago (s) se realizará (n) por "EL INSTITUTO" a "EL PROVEEDOR", en Moneda Nacional, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva para su revisión, previa aceptación y entrega satisfactoria de los bienes así como de la o las facturas de los bienes debidamente requisitadas en términos del Pedido, por lo que será responsabilidad de "EL PROVEEDOR", entregar oportunamente las facturas correspondientes en la Coordinación de Activos Fijos y Almacén, Unidad Nainari, de "EL INSTITUTO", para cumplir con el calendario de pagos presentado; Los pagos se efectuarán con cheque o con transferencia bancaria, en el caso de que el pago de los bienes suministrados se realice a través del esquema electrónico, "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar oportunamente y por escrito en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales los datos necesarios para ese fin; Los días de recepción de facturas para su revisión será de lunes a jueves de 08:00 a 16:00 horas y viernes de 08:00 a 14:00 horas en la Coordinación de Activos Fijos y Almacén, Unidad Nainari, de "EL INSTITUTO"; Los pagos se efectuarán VÍA DEPÓSITO EN CUENTA DE CHEQUES, y se programará su pago a los 20 días posteriores a la entrega de los bienes y factura en el Almacén General / presentación de la factura por el servicio proporcionado, liberada por el área requirente entregada en el Almacén General "EL INSTITUTO"; "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar debidamente cuantificado el valor del monto de los bienes/servicios para su liquidación, después de la cual no le será admitida reclamación alguna; La liquidación de las facturas presentadas por "EL PROVEEDOR", no representa en ningún caso la aceptación definitiva de los servicios correspondientes.; El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente, en su caso, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales de acuerdo al artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- ANTICIPOS: (APLICA ÚNICAMENTE EN LOS CASOS QUE SE INDIQUE EN LA CONVOCATORIA DE Adjudicación directa.- PAGO "EL INSTITUTO" otorgará a "EL PROVEEDOR" un anticipo para la adquisición de los bienes relacionados con el objeto del Pedido por el orden del _____) sobre el monto total de este Pedido, incluyendo el I.V.A. Las partes están de acuerdo en que, tanto para el otorgamiento como para la amortización del anticipo a que se refiere la presente cláusula, las partes se sujetarán a los procedimientos y lineamientos establecidos al respecto por las disposiciones legales aplicables.

QUINTA.- VIGENCIA; "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los bienes objeto del presente Pedido, de conformidad con la cláusula primera de este Instrumento, en un plazo de entrega se especifica en el anverso del presente pedido.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR" Asume la responsabilidad total en caso de que el proponentor los bienes objeto del presente Pedido infrinja patentes, marcas, o viole otros registros de derechos de propiedad industrial, a nivel nacional e Internacional. "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los bienes de primera calidad, de acuerdo a las condiciones ofertadas así como a las establecidas en este Pedido, comprometiéndose a responder por la mala calidad, defectos adversos de la entrega de los bienes que se suministren, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido por vicios ocultos o cambios físicos notables por causas imputables a "EL PROVEEDOR"; "EL PROVEEDOR" queda obligado ante "EL INSTITUTO" a responder por los defectos o vicios ocultos en la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que haya incurrido, en los términos señalados en el presente Pedido y lo establecido en el Código Civil Federal.

SÉPTIMA.- FIANZA DE GARANTÍA "EL PROVEEDOR", se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos en el acuerdo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Tecnológico de Sonora No. F-ADQ-V-OR-18/A-02 las garantías a que haya lugar, que en el presente caso consiste en _____ a favor del Instituto Tecnológico de Sonora: I.- DE CUMPLIMIENTO DE PEDIDO, equivalente al % _____ por ciento) del monto total del Pedido (sin incluir el impuesto al valor agregado), que corresponde al cumplimiento de las obligaciones contraídas con esta institución;

fiianza que deberá estar expedida por compañía afianzadora constituida y autorizada conforme a las leyes mexicanas y deberá contener mínimo las siguientes declaraciones expresas: "EL PROVEEDOR" se compromete a realizar la entrega de esta fianza a mas tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del Pedido. II.- DE ANTICIPOS: (APLICA ÚNICAMENTE EN CASO DE QUE SE ESTABLEZCA EN LA CONVOCATORIA DE Adjudicación directa. Las partes convienen en que "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir y otorgar en favor de "EL INSTITUTO", la garantía por el anticipo, como sigue: Fianza por el 100% (CIENTO POR CIENTO) del anticipo recibido, expedida por una institución mexicana de fianzas, legalmente autorizada, que garantice la correcta inversión y/o devolución de dicho anticipo que incluye el Impuesto al Valor Agregado contados a partir de la fecha en que "EL PROVEEDOR" firme el Pedido. Esta póliza permanecerá vigente hasta la total amortización y/o devolución del anticipo otorgado.

OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES Las partes convienen en que si "EL PROVEEDOR" no cumple con las entregas de los bienes que se le solicitaron de acuerdo a las fechas o condiciones señaladas en este PEDIDO, "EL INSTITUTO" penalizará a "EL PROVEEDOR" y este se obliga a pagar como pena convencional, una cantidad igual al 0.5% por día natural del valor total de los bienes no entregados, por cada día de atraso, siempre que no excedan del monto de la garantía de cumplimiento, de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La institución podrá optar por la rescisión del pedido una vez incurrido en el incumplimiento y se hará efectiva la garantía del mismo, sin aplicar el cobro de penalizaciones; El pago de los bienes objetos del presente Pedido, quedará condicionado proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" debe efectuar por concepto de penas convencionales; Independientemente del pago de la sanción que "EL INSTITUTO" llegara a aplicar a "EL PROVEEDOR" podrá exigir el cumplimiento del Pedido u optar por rescindir el mismo por retraso en la fecha de entrega de los bienes.

NOVENA - TERMINACIÓN ANTICIPADA "EL INSTITUTO" con fundamento en los artículos 54 bis y 55 bis de la Ley y artículo 102 del Reglamento, podrá dar por terminado anticipadamente el Pedido cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes.

DÉCIMA.- CAUSAS DE RESCISIÓN Las partes convienen y "EL PROVEEDOR" acepta en forma expresa que "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente en cualquier tiempo el presente Pedido sin ninguna responsabilidad a su cargo y sin necesidad de declaración judicial bastando para ello que "EL INSTITUTO" comunique a "EL PROVEEDOR" por escrito, tal determinación, en el caso de que éste incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas a su cargo en el presente Pedido, además si incurre en alguno de los siguientes supuestos: A) Si no otorga la fianza de cumplimiento de garantía correspondiente, en los términos que se establecen en la Cláusula Séptima de este Pedido, B) Si por causas imputables a "EL PROVEEDOR" éste no proporciona los bienes objeto del presente Pedido en la fecha acordada en el presente Pedido o por suspensión injustificada en la entrega de los bienes contratados, que afecten la operación de "el INSTITUTO"; C) Si cede, traspasa o subcontrata, total o parcialmente los derechos derivados de este Pedido, salvo autorización previa y por escrito de "EL INSTITUTO"; E) Por el incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR" a cualesquier otra obligación derivada del presente Pedido.

DÉCIMA PRIMERA.- AMPLIACIÓN DEL PEDIDO: Las partes están de acuerdo en que por necesidades de "EL INSTITUTO" podrá ampliarse la prestación del servicio objeto del presente Pedido, siempre y cuando el monto de las modificaciones no rebasen, en conjunto el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

DÉCIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE: Los términos y condiciones previstos en este Pedido serán regidos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y supletoriamente serán aplicables en lo conducente, las disposiciones del Código Civil Federal y las del Código Federal de Procedimientos Civiles.

DÉCIMA TERCERA.- CONTROVERSIAS E INTERPRETACIÓN Para la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Pedido, "EL PROVEEDOR", renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle y se somete incondicionalmente a la jurisdicción de los tribunales competentes de Ciudad Obregón, Sonora, México o al que elija "EL INSTITUTO".

FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO **07** **NOVIEMBRE 2023**
DIA MES AÑO

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: **JOEL EDUARDO GRANILLO TAMAURA**

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL _____

OPERADO

0006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

2023

TESORERÍA ITSON
PAGADO

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

FACTURAR A: INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA
5 de Febrero 818 Sur, Col Centro, CP 85000
Cd. Obregón, Sonora, México
RFC: ITS-620522-QH1

Pág. - 1

Nivel del Proveedor:

6083601

GRANILLO TAMAURA JOEL EDUARDO
JACINTO LOPEZ 113-LA CORTINAS
tamaura1_@hotmail.com
OBREGON SON 85160

DIRECCIÓN DE ENTREGA
Almacén General del
Instituto Tecnológico de Sonora.
Av. Ostimuri s/n
Col. Villa ITSON C.P. 85130
8:00 a 14:00 horas.

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL PEDIDO		
No.	Fecha del pedido	Fecha de entrega
1759	07/11/23	22/11/23

Términos de pago

Moneda	Tipo de cambio
20 Días	MXP

NUMERO Y FECHA DEL CONCURSO

Fecha:	No.	Vigencia
	FADART41V	

Descripción	UM	Cantidad	Precio unitario	Importe
Reparación de chapa puerta trasera	OPERADO			
Cambio de 2 switch puerta (alarma)				
Cambio de 2 bases para bocina 6*9 pulgadas	U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales			
Mano de obra				
NISSAN TSURU ITS-084	Unidades	1.00	780.0000	780.00
MODELO: 2008				
TSURU ITS-029	Unidades	1.00	1,052.0000	1,052.00
Servicio correctivo motor NISSAN TSURU ITS-029				
Cambio empaque de punterías	Unidades			
Mano de obra				
NISSAN TSURU ITS-029	Unidades			
MODELO: 2005				
FORD RANGER ITS-089	Unidades			
Servicio correctivo sistema suspensión FORD RANGER ITS-089				
Cambio 2 tornillos estabilizadores delanteros	Unidades			
Engrasado de baleros cónicos delanteros				
Mano de obra	Unidades			
FORD RANGER ITS-089				

Información importante:

Para la recepción de los bienes, es estrictamente indispensable que los archivos electrónicos de las facturas hayan sido enviados al email almacene@itson.edu.mx o bien que se lleven en una USB para descargar al momento de la entrega. En caso de no ser así no se le dará recepción.

Dependiendo de las características del bien el personal de Almacén indicará donde será la entrega física del mismo.

CONDICIONES DE ENTREGA

PLAZOS Y CONDICIONES DE PAGO

EL PAGO DE LOS BIENES DE ESTE PEDIDO SE CUBRIRÁ EN MONEDA NACIONAL A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA(S) FACTURA(S) DEBIDAMENTE REQUISITADA(S) QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES.

ALMACÉN, ENTREGAR BIENES A:

ANTICIPO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA ()
INVITACIÓN A CUANDO ()
MENOS TRES PERSONAS ()
NACIONAL ()
INTERNACIONAL ()
ADJUDICACIÓN DIRECTA (X)

GARANTÍAS QUE EL PROVEEDOR ENTREGARÁ

REQUIERE FIANZA ()
POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE PEDIDO SIN IVA, PARA GARANTIZAR SU CUMPLIMIENTO.
NO REQUIERE (X)

ÁREA RESPONSABLE DE LA COMPRA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

MTRA. ZHENIA ELIZABETH MIRANDA ROBLES

AUTORIZACIÓN
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

MTR. RODOLFO MANUEL TAMAYO CUEVAS

AUTORIZACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL

DR. RODOLFO VALENZUELA REYNAGA

PEDIDO QUE CELEBRAN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA, EN LO SUCESIVO "INSTITUTO" Y EL PROVEEDOR QUE APARECE EN EL ANVERSO DE ESTE PEDIDO EN LO SUCESIVO "PROVEEDOR", REPRESENTADOS POR EL SERVIDOR PÚBLICO Y POR LA PERSONA QUE SE INDICAN, DE CONFORMIDAD A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERA.- "EL INSTITUTO" por conducto de su representante legal declara que:

- 1.1. Mediante boletín oficial TOMO CXVII número 27 de fecha 2 de Octubre de 1976, se publicó la Ley Orgánica por el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA, asimismo, mediante boletín oficial que consta en el TOMO CCX, Edición Especial de fecha 5 de Julio de 2022, se publicó la reforma al artículo 2 de la referida ley Orgánica, que establece el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA es una institución autónoma de servicio público, con personalidad jurídica y patrimonio propios, y con facultades para autogobernarse, organizar su funcionamiento, elaborar sus propios reglamentos y demás aspectos normativos, así como para adquirir y administrar sus bienes y recursos. Es una Institución de educación superior y ejercerá la libertad de enseñanza, investigación y difusión de la cultura; aplicará sus recursos con sujeción a la normatividad relativa y, en general, cumplirá con las atribuciones que su Ley Orgánica, el reglamento general y los demás reglamentos le confieran.
- 1.2. El representante de "EL INSTITUTO", Dr. Rodolfo Valenzuela Reynaga acredita su personalidad como Representante Legal, con la Escritura Pública número 8,448, vol. 125 de fecha 26 de febrero de 2021, otorgada ante la Fe del Notario Público número 31 de la Ciudad de Obregón, Sonora, Lic. Horacio Alberto Olea Rodríguez.
- 1.3. Tiene establecido su domicilio en Calle 5 de Febrero 818 Sur, Cd. Obregón, Sonora, mismo que señala para los fines y efectos legales de este Pedido.

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" por conducto de su representante legal, declara que:

- II.1. JOEL EDUARDO GRANILLO TAMAURA Es una persona física, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la suficiente capacidad técnica, económica y jurídica.
- II.2. Su Registro Federal de Contribuyentes en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es: GATJ7607217W9.
- II.3. Conoce y se obliga a cumplir el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la Convocatoria de ADJUDICACION DIRECTA que dieron origen a este pedido y demás normatividad aplicable.
- II.4. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta no encontrarse en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 8 Fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

TERCERA.- DE AMBAS PARTES

Única.- Que es su voluntad celebrar el presente Pedido sin coacción alguna, sin dolo ni mala fe y sin otro vicio de consentimiento que lesione su libre declaración de voluntad o que pudiese invalidarlo, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, y aceptan expresamente someterse en la forma y términos que se establecen en el presente documento, que se adjudicó por el procedimiento de ADJUDICACION DIRECTA.

EXPUESTO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES CONTRATANTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN ASUMIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIEREN EN LA CELEBRACIÓN DE ESTE PEDIDO, CON SUJECIÓN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO Mediante el presente instrumento, "EL INSTITUTO" contrata a "EL PROVEEDOR" y este acepta y se obliga a proporcionar bajo su responsabilidad, los bienes correspondientes a: "Rap y Mito EqTransp" conforme a los términos citados en este Pedido, observando para ello las fechas pactadas de entrega de los bienes, así como de acuerdo a su propuesta técnica, Económica y la convocatoria de Adjudicación Directa de referencia, mismas que se tienen por reproducidas en todas y cada una de sus partes en el presente instrumento; para los efectos legales y administrativos correspondientes; El monto del Pedido será invariable, por lo que los bienes se pactan bajo la condición de precio fijo

SEGUNDA.- ENTREGA DE LOS BIENES "EL PROVEEDOR" a través del personal especializado y con sus elementos propios entregará y/o proporcionará oportunamente los bienes libre a bordo (L.A.B) en el destino final de los mismos, a entera satisfacción del área requirente y de acuerdo a la calidad, cantidad y requerimientos de "EL INSTITUTO"

TERCERA.- FORMA DE PAGO; Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley, Las partes convienen que los pagos a "EL PROVEEDOR" se realicen de la siguiente forma:

El (Los) pago (s) se realizará (n) por "EL INSTITUTO" a "EL PROVEEDOR", en Moneda Nacional, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva para su revisión, previa aceptación y entrega satisfactoria de los bienes así como de la o las facturas de los bienes debidamente requisitadas en términos del Pedido, por lo que será responsabilidad de "EL PROVEEDOR", entregar oportunamente las facturas correspondientes en la Coordinación de Activos Fijos y Almacén, Unidad Nalnari, de "EL INSTITUTO", para cumplir con el calendario de pagos presentado; Los pagos se efectuarán con cheque o con transferencia bancaria, en el caso de que el pago de los bienes suministrados se realice a través del esquema electrónico, "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar oportunamente y por escrito en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales los datos necesarios para ese fin; Los días de recepción de facturas para su revisión será de lunes a jueves de 08:00 a 16:00 horas y viernes de 08:00 a 14:00 horas en la Coordinación de Activos Fijos y Almacén, Unidad Nalnari, de "EL INSTITUTO"; Los pagos se efectuarán VÍA DEPÓSITO EN CUENTA DE CHEQUES, y se programará su pago a los 20 días posteriores a la entrega de los bienes y factura en el Almacén General / presentación de la factura por el servicio proporcionado, liberada por el área requirente entregada en el Almacén General "EL INSTITUTO"; "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar debidamente cuantificado el valor del monto de los bienes/servicios para su liquidación, después de la cual no le será admitida reclamación alguna; La liquidación de las facturas presentadas por "EL PROVEEDOR", no representa en ningún caso la aceptación definitiva de los servicios correspondientes.; El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente, en su caso, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales de acuerdo al artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- ANTICIPOS: (APLICA UNICAMENTE EN LOS CASOS QUE SE INDIQUE EN LA CONVOCATORIA DE Adjudicación directa.- PAGO "EL INSTITUTO" otorgará a "EL PROVEEDOR" un anticipo para la adquisición de los Bienes relacionados con el objeto del Pedido por el orden del _____ (_____) sobre el monto total de este Pedido, incluyendo el I.V.A. Las partes están de acuerdo en que, tanto para el otorgamiento como para la amortización del anticipo a que se refiere la presente cláusula, las partes se sujetarán a los procedimientos y lineamientos establecidos al respecto por las disposiciones legales aplicables.

QUINTA.- VIGENCIA; "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los bienes objeto del presente Pedido, de conformidad con la cláusula primera de este instrumento, en un plazo de entrega se especifica en el anverso del presente pedido.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR" Asume la responsabilidad total en caso de que al proporcionar los bienes objeto del presente Pedido infrinja patentes, marcas, o vicio otros registros de derechos de propiedad industrial, a nivel nacional e internacional. "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los bienes de primera calidad, de acuerdo a las condiciones ofertadas así como a las establecidas en este Pedido, comprometiéndose a responder por la mala calidad, defectos adversos de la entrega de los bienes que se suministren, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido por vicios ocultos o cambios físicos notables por causas imputables a "EL PROVEEDOR"; "EL PROVEEDOR" queda obligado ante "EL INSTITUTO" a responder por los defectos o vicios ocultos en la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que haya incurrido, en los términos señalados en el presente Pedido y lo establecido en el Código Civil Federal.

SÉPTIMA.- FIANZA DE GARANTÍA "EL PROVEEDOR", se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos en el acuerdo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Tecnológico de Sonora No. F-ADQ-V-DR-18/A-02 las garantías a que haya lugar, que en el presente caso consiste en _____ a favor del Instituto Tecnológico de Sonora: I.- DE CUMPLIMIENTO DE PEDIDO, equivalente al ____% (_____) por ciento) del monto total del Pedido (sin incluir el impuesto al valor agregado), que corresponde al cumplimiento de las obligaciones contraídas con esta institución; fianza que deberá estar expedida por compañía afianzadora constituida y autorizada conforme a las leyes mexicanas y deberá contener mínimo las siguientes declaraciones expresas: "EL PROVEEDOR" se compromete a realizar la entrega de esta fianza a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del Pedido. II.- DE ANTICIPOS: (APLICA UNICAMENTE EN CASO DE QUE SE ESTABLEZCA EN LA CONVOCATORIA DE Adjudicación directa. Las partes convienen en que "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir y otorgar en favor de "EL INSTITUTO", la garantía por el anticipo, como sigue: Fianza por el 100% (CIENTO POR CIENTO) del anticipo recibido, expedida por una institución mexicana de fianzas, legalmente autorizada, que garantice la correcta inversión y/o devolución de dicho anticipo que incluye el Impuesto al Valor Agregado contados a partir de la fecha en que "EL PROVEEDOR" firme el Pedido. Esta póliza permanecerá vigente hasta la total amortización y/o devolución del anticipo otorgado.

OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES Las partes convienen en que si "EL PROVEEDOR" no cumple con las entregas de los bienes que se le solicitaron de acuerdo a las fechas o condiciones señaladas en este PEDIDO, "EL INSTITUTO" penalizará a "EL PROVEEDOR" y este se obliga a pagar como pena convencional, una cantidad igual al 0.5% por día natural del valor total de los bienes no entregados, por cada día de atraso, siempre que no excedan del monto de la garantía de cumplimiento, de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La institución podrá optar por la rescisión del pedido una vez incurrido en el incumplimiento y se hará efectiva la garantía del mismo, sin aplicar el cobro de penalizaciones; El pago de los bienes objetos del presente Pedido, quedará condicionado proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" debe efectuar por concepto de penas convencionales; Independientemente del pago de la sanción que "EL INSTITUTO" llegara a aplicar a "EL PROVEEDOR" podrá exigir el cumplimiento del Pedido u optar por rescindir el mismo por retraso en la fecha de entrega de los bienes.

NOVENA . TERMINACIÓN ANTICIPADA "EL INSTITUTO" con fundamento en los artículos 54 bis y 55 bis de la Ley y artículo 102 del Reglamento, podrá dar por terminado anticipadamente el Pedido cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes.

DÉCIMA.- CAUSAS DE RESCISIÓN Las partes convienen y "EL PROVEEDOR" acepta en forma expresa que "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente en cualquier tiempo el presente Pedido sin ninguna responsabilidad a su cargo y sin necesidad de declaración judicial bastando para ello que "EL INSTITUTO" comunique a "EL PROVEEDOR" por escrito, tal determinación, en el caso de que éste incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas a su cargo en el presente Pedido, además el incurre en alguno de los siguientes supuestos: A) Si no otorga la fianza de cumplimiento de garantía correspondiente, en los términos que se establecen en la Cláusula Séptima de este Pedido, B) Si por causas imputables a "EL PROVEEDOR" éste no proporciona los bienes objeto del presente Pedido en la fecha acordada en el presente Pedido o por suspensión injustificada en la entrega de los bienes contratados, que afecten la operación de "EL INSTITUTO"; C) Si cede, traspasa o subcontrata, total o parcialmente los derechos derivados de este Pedido, salvo autorización previa y por escrito de "EL INSTITUTO"; E) Por el incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR" a cualesquier otra obligación derivada del presente Pedido.

DÉCIMA PRIMERA.- AMPLIACIÓN DEL PEDIDO; Las partes están de acuerdo en que por necesidades de "EL INSTITUTO" podrá ampliarse la prestación del servicio objeto del presente Pedido, siempre y cuando el monto de las modificaciones no rebasen, en conjunto el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

DÉCIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE; Los términos y condiciones previstos en este Pedido serán regidos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y supletoriamente serán aplicables en lo conducente, las disposiciones del Código Civil Federal y las del Código Federal de Procedimientos Civiles.

DÉCIMA TERCERA.- CONTROVERSIAS E INTERPRETACIÓN Para la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Pedido, "EL PROVEEDOR", renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle y se somete incondicionalmente a la jurisdicción de los tribunales competentes de Ciudad Obregón, Sonora, México o al que elija "EL INSTITUTO".

FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO 07 **NOVIEMBRE** 2023
DIA MES AÑO

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: JOEL EDUARDO GRANILLO TAMAURA

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL _____

OPERADO

U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

TESORERIA ITSON
2023 PAGADO

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

FACTURAR A: INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA
5 de Febrero 818 Sur, Col Centro, CP 85000
Cd. Obregón, Sonora, México

RFC: ITS-620522-QH1

Pág. - 1

Nivel del Proveedor:

6083601

GRANILLO TAMAURA JOEL EDUARDO
JACINTO LOPEZ 113-LA CORTINAS

tamaura1_@hotmail.com

OBREGON SON 85160

DIRECCIÓN DE ENTREGA
Almacén General del
Instituto Tecnológico de Sonora.
Av. Ostimuri s/n
Col. Villa ITSON C.P. 85130
8:00 a 14:00 horas.

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL PEDIDO

No.	Fecha del pedido	Fecha de entrega
1759	07/11/23	22/11/23

Términos de pago

Moneda	Tipo de cambio
20 Días	MXP

NUMERO Y FECHA DEL CONCURSO

Fecha:	No.	Vigencia
	FADART41V	

Descripción	UM	Cantidad	Precio unitario	Importe
<p>MODELO: 2009 NISSAN TSURU ITS-076 Servicio correctivo motor, alarma y audio NISSAN TSURU ITS-076</p> <p>Cambio empaque de punterías Cambio antena para estéreo Cambio de contactos 2 puertas Mano de obra NISSAN TSURU ITS-076 MODELO: 2007</p> <p>FORD RANGER ITS-089 Servicio correctivo sistema frenos FORD RANGER ITS-089</p> <p>Juego de balatas delanteras Torno de discos Mano de obra FORD RANGER ITS-089 MODELO: 2009</p>	Unidades	1.00	1,204.0000	1,204.00
	Unidades	1.00	1,025.8621	1,025.86

OPERADO

U006 Subsidios Federales para Organismos
Descentralizados Estatales

2023

**TESORERIA ITSON
PAGADO**

Información importante:

Para la recepción de los bienes, es estrictamente indispensable que los archivos electrónicos de las facturas hayan sido enviados al email almacene@itson.edu.mx o bien que se lleven en una USB para descargar al momento de la entrega. En caso de no ser así no se le dará recepción.

Dependiendo de las características del bien el personal de Almacén indicará donde será la entrega física del mismo.

CONDICIONES DE ENTREGA

PLAZOS Y CONDICIONES DE PAGO

EL PAGO DE LOS BIENES DE ESTE PEDIDO SE CUBRIRÁ EN MONEDA NACIONAL A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA(S) FACTURA(S) DEBIDAMENTE REQUISITADA(S) QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES.

ALMACÉN, ENTREGAR BIENES A:

ANTICIPO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

LICITACIÓN PÚBLICA ()
INVITACIÓN A CUANDO ()
MENOS TRES PERSONAS ()
NACIONAL () INTERNACIONAL ()
ADJUDICACIÓN DIRECTA (X)

GARANTÍAS QUE EL PROVEEDOR ENTREGARÁ

REQUIERE FIANZA ()
POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE PEDIDO SIN IVA, PARA GARANTIZAR SU CUMPLIMIENTO.
NO REQUIERE (X)

AREA RESPONSABLE DE LA COMPRA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

AUTORIZACIÓN
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

AUTORIZACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL

MTRA. ZHENIA ELIZABETH MIRANDA ROBLES

MTR. RODOLFO MANUEL TAMAYO CUEVAS

DR. RODOLFO VALENZUELA REYNAGA

PEDIDO QUE CELEBRAN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA, EN LO SUCESIVO "INSTITUTO" Y EL PROVEEDOR QUE APARECE EN EL ANVERSO DE ESTE PEDIDO EN LO SUCESIVO "PROVEEDOR", REPRESENTADOS POR EL SERVIDOR PÚBLICO Y POR LA PERSONA QUE SE INDICAN, DE CONFORMIDAD A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERA.- "EL INSTITUTO" por conducto de su representante legal declara que:

- 1.1. Mediante boletín oficial TOMO CXVII número 27 de fecha 2 de Octubre de 1976, se publicó la Ley Orgánica por el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA, asimismo, mediante boletín oficial que consta en el TOMO CCX, Edición Especial de fecha 5 de Julio de 2022, se publicó la reforma al artículo 2 de la referida Ley Orgánica, que establece el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA es una institución autónoma de servicio público, con personalidad jurídica y patrimonio propios, y con facultades para autogobernarse, organizar su funcionamiento, elaborar sus propios reglamentos y demás aspectos normativos, así como para adquirir y administrar sus bienes y recursos. Es una Institución de educación superior y ejercerá la libertad de enseñanza, investigación y difusión de la cultura; aplicará sus recursos con sujeción a la normatividad relativa y, en general, cumplirá con las atribuciones que su Ley Orgánica, el reglamento general y los demás reglamentos le confieran.
- 1.2. El representante de "EL INSTITUTO", Dr. Rodolfo Valenzuela Reynaga acredita su personalidad como Representante Legal, con la Escritura Pública número 8,448, vol. 125 de fecha 26 de febrero de 2021, otorgada ante la Fe del Notario Público número 31 de la Ciudad de Obregón, Sonora, Lic. Horacio Alberto Olea Rodríguez.
- 1.3. Tiene establecido su domicilio en Calle 5 de Febrero 818 Sur, Cd. Obregón, Sonora, mismo que señala para los fines y efectos legales de este Pedido.

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" por conducto de su representante legal, declara que:

- 1.1. JOEL EDUARDO GRANILLO TAMAURA Es una persona física, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la suficiente capacidad técnica, económica y jurídica.
- 1.2. Su Registro Federal de Contribuyentes en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es: GATJ7607217W9.
- 1.3. Conoce y se obliga a cumplir el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la Convocatoria de ADJUDICACION DIRECTA que dieron origen a este pedido y demás normatividad aplicable.
- 1.4. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta no encontrarse en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 8 Fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

TERCERA.- DE AMBAS PARTES

Única.- Que es su voluntad celebrar el presente Pedido sin coacción alguna, sin dolo ni mala fe y sin otro vicio de consentimiento que lesione su libre declaración de voluntad o que pudiese invalidarlo, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, y aceptan expresamente someterse en la forma y términos que se establecen en el presente documento, que se adjudicó por el procedimiento de ADJUDICACION DIRECTA.

EXPUESTO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES CONTRATANTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN ASUMIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIEREN EN LA CELEBRACION DE ESTE PEDIDO, CON SUJECION A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO Mediante el presente instrumento, "EL INSTITUTO" contrata a "EL PROVEEDOR" y este acepta y se obliga a proporcionar bajo su responsabilidad, los bienes correspondientes a: "Rep y Mto EqTransp" conforme a los términos citados en este Pedido, observando para ello las fechas pactadas de entrega de los bienes, así como de acuerdo a su propuesta técnica, Económica y la convocatoria de Adjudicación Directa de referencia, mismas que se tienen por reproducidas en todas y cada una de sus partes en el presente instrumento; para los efectos legales y administrativos correspondientes; El monto del Pedido será invariable, por lo que los bienes se pactan bajo la condición de precio fijo

SEGUNDA.- ENTREGA DE LOS BIENES "EL PROVEEDOR" a través del personal especializado y con sus elementos propios entregará y/o proporcionará oportunamente los bienes libre a bordo (L.A.B) en el destino final de los mismos, a entera satisfacción del área requirente y de acuerdo a la calidad, cantidad y requerimientos de "EL INSTITUTO"

TERCERA.- FORMA DE PAGO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley, Las partes convienen que los pagos a "EL PROVEEDOR" se realicen de la siguiente forma:

El (Los) pago (s) se realizará (n) por "EL INSTITUTO" a "EL PROVEEDOR", en Moneda Nacional, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva para su revisión, previa aceptación y entrega satisfactoria de los bienes así como de la o las facturas de los bienes debidamente requisitadas en términos del Pedido, por lo que será responsabilidad de "EL PROVEEDOR", entregar oportunamente las facturas correspondientes en la Coordinación de Activos Fijos y Almacén, Unidad Nainari, de "EL INSTITUTO", para cumplir con el calendario de pagos presentado; Los pagos se efectuarán con cheque o con transferencia bancaria, en el caso de que el pago de los bienes suministrados se realice a través del esquema electrónico, "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar oportunamente y por escrito en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales los datos necesarios para ese fin; Los días de recepción de facturas para su revisión será de lunes a jueves de 08:00 a 16:00 horas y viernes de 08:00 a 14:00 horas en la Coordinación de Activos Fijos y Almacén, Unidad Nainari, de "EL INSTITUTO"; Los pagos se efectuarán VÍA DEPÓSITO EN CUENTA DE CHEQUES, y se programará su pago a los 20 días posteriores a la entrega de los bienes y factura en el Almacén General / presentación de la factura por el servicio proporcionado, liberada por el área requirente entregada en el Almacén General "EL INSTITUTO"; "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar debidamente cuantificado el valor del monto de los bienes/servicios para su liquidación, después de la cual no la será admitida reclamación alguna; La liquidación de las facturas presentadas por "EL PROVEEDOR", no representa en ningún caso la aceptación definitiva de los servicios correspondientes.; El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente, en su caso, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales de acuerdo al artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- ANTIPOPOS: (APLICA UNICAMENTE EN LOS CASOS QUE SE INDIQUE EN LA CONVOCATORIA DE Adjudicación directa.- PAGO "EL INSTITUTO" otorgará a "EL PROVEEDOR" un anticipo para la adquisición de los bienes relacionados con el objeto del Pedido por el orden del _____ (_____) sobre el monto total de este Pedido, incluyendo el I.V.A. Las partes están de acuerdo en que, tanto para el otorgamiento como para la amortización del anticipo a que se refiere la presente cláusula, las partes se sujetarán a los procedimientos y lineamientos establecidos al respecto por las disposiciones legales aplicables.

QUINTA.- VIGENCIA; "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los bienes objeto del presente Pedido, de conformidad con la cláusula primera de este instrumento, en un plazo de entrega se especifica en el anverso del presente pedido.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR" Asume la responsabilidad total en caso de que al proporcionar los bienes objeto del presente Pedido infrinja patentes, marcas, o viole otros registros de derechos de propiedad industrial, a nivel nacional e internacional. "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los bienes de primera calidad, de acuerdo a las condiciones ofertadas así como a las establecidas en este Pedido, comprometiéndose a responder por la mala calidad, defectos adversos de la entrega de los bienes que se suministren, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido por vicios ocultos o cambios físicos notables por causas imputables a "EL PROVEEDOR"; "EL PROVEEDOR" queda obligado ante "EL INSTITUTO" a responder por los defectos o vicios ocultos en la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que haya incurrido, en los términos señalados en el presente Pedido y lo establecido en el Código Civil Federal.

SÉPTIMA.- FIANZA DE GARANTÍA "EL PROVEEDOR", se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos en el acuerdo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Tecnológico de Sonora No. F-ADQ-V-OR-18/A-02 las garantías a que haya lugar, que en el presente caso consiste en _____ a favor del Instituto Tecnológico de Sonora: I.- DE CUMPLIMIENTO DE PEDIDO, equivalente al ____% (_____) por ciento) del monto total del Pedido (sin incluir el impuesto al valor agregado), que corresponde al cumplimiento de las obligaciones contraídas con esta institución; fianza que deberá estar expedida por compañía afianzadora constituida y autorizada conforme a las leyes mexicanas y deberá contener mínimo las siguientes declaraciones expresas: "EL PROVEEDOR" se compromete a realizar la entrega de esta fianza a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del Pedido. II.- DE ANTIPOPOS: (APLICA UNICAMENTE EN CASO DE QUE SE ESTABLEZCA EN LA CONVOCATORIA DE Adjudicación directa. Las partes convienen en que "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir y otorgar en favor de "EL INSTITUTO", la garantía por el anticipo, como sigue: Fianza por el 100% (CIENTO POR CIENTO) del anticipo recibido, expedida por una institución mexicana de fianzas, legalmente autorizada, que garantice la correcta inversión y/o devolución de dicho anticipo que incluye el Impuesto al Valor Agregado contados a partir de la fecha en que "EL PROVEEDOR" firme el Pedido. Esta póliza permanecerá vigente hasta la total amortización y/o devolución del anticipo otorgado.

OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES Las partes convienen en que si "EL PROVEEDOR" no cumple con las entregas de los bienes que se le solicitaron de acuerdo a las fechas o condiciones señaladas en este PEDIDO, "EL INSTITUTO" penalizará a "EL PROVEEDOR" y este se obliga a pagar como pena convencional, una cantidad igual al 0.5% por día natural del valor total de los bienes no entregados, por cada día de atraso, siempre que no excedan del monto de la garantía de cumplimiento, de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La institución podrá optar por la rescisión del pedido una vez incurrido en el incumplimiento y se hará efectiva la garantía del mismo, sin aplicar el cobro de penalizaciones; El pago de los bienes objetos del presente Pedido, quedará condicionado proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" debe efectuar por concepto de penas convencionales; independientemente del pago de la sanción que "EL INSTITUTO" llegara a aplicar a "EL PROVEEDOR" podrá exigir el cumplimiento del Pedido u optar por rescindir el mismo por retraso en la fecha de entrega de los bienes.

NOVENA.- TERMINACION ANTICIPADA "EL INSTITUTO" con fundamento en los artículos 54 bis y 55 bis de la Ley y artículo 102 del Reglamento, podrá dar por terminado anticipadamente el Pedido cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes.

DÉCIMA.- CAUSAS DE RESCISIÓN Las partes convienen y "EL PROVEEDOR" acepta en forma expresa que "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente en cualquier tiempo el presente Pedido sin ninguna responsabilidad a su cargo y sin necesidad de declaración judicial bastando para ello que "EL INSTITUTO" comunique a "EL PROVEEDOR" por escrito, tal determinación, en el caso de que éste incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas a su cargo en el presente Pedido, además si incurre en alguno de los siguientes supuestos: A) Si no otorga la fianza de cumplimiento de garantía correspondiente, en los términos que se establecen en la Cláusula Séptima de este Pedido, B) Si por causas imputables a "EL PROVEEDOR" éste no proporciona los bienes objeto del presente Pedido en la fecha acordada en el presente Pedido o por suspensión injustificada en la entrega de los bienes contratados, que afecten la operación de "EL INSTITUTO"; C) Si cede, traspasa o subcontrata, total o parcialmente los derechos derivados de este Pedido, salvo autorización previa y por escrito de "EL INSTITUTO"; E) Por el incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR" a cualesquier otra obligación derivada del presente Pedido.

DÉCIMA PRIMERA.- AMPLIACION DEL PEDIDO; Las partes están de acuerdo en que por necesidades de "EL INSTITUTO" podrá ampliarse la prestación del servicio objeto del presente Pedido, siempre y cuando el monto de las modificaciones no rebasen, en conjunto el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

DÉCIMA SEGUNDA.- LEGISLACION APLICABLE; Los términos y condiciones previstos en este Pedido serán regidos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y supletoriamente serán aplicables en lo conducente, las disposiciones del Código Civil Federal y las del Código Federal de Procedimientos Civiles.

DÉCIMA TERCERA.- CONTROVERSIAS E INTERPRETACION Para la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Pedido, "EL PROVEEDOR", renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle y se somete incondicionalmente a la jurisdicción de los tribunales competentes de Ciudad Obregón, Sonora, México o al que elija "EL INSTITUTO".

FECHA DE FORMALIZACION DEL PEDIDO **07** **NOVIEMBRE 2023**
DIA MES AÑO

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: JOEL EDUARDO GRANILLO TAMAURA

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL _____

CFDI - VERSIÓN	4.0
FACTURA	FACTURA4046
Tipo comprobante:	I - Ingreso
Folio fiscal:	9E22BE60-C1FD-605B-A2D6-906FEB9EA4EA
No. Certificado:	0001000000516986501
Fecha:	2023-11-08T13:07:09
Lugar Expedición:	85090



OT: 1862608

Emisor					
R.F.C.	FISJ9201155Q5	Nombre:	JESUS MANUEL FISHER SANCHEZ	Régimen Fiscal:	Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales
Calle:	PROLONGACION 300	Número Exterior:	LOCAL	Número Interior:	L2
Colonia:	MIRAVALLE	Municipio:	CAJEME	Estado:	SONORA
País:	MEXICO	C.P.:	85090	Lugar de expedición:	CD. OBREGON, SONORA.

Receptor					
R.F.C.	ITS620522QH1	Nombre:	INSTITUTO TECNOLOGICO DE SONORA	Residencia Fiscal:	P-7077473
Uso CFDI:	G03 - Gastos en general	Domicilio:		Colonia:	OV-2090
Municipio:		Estado:		País:	OP-1792
C.P.:	85000	Regimen fiscal	603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos		AGO

Datos generales del Comprobante					
Moneda:	MXN - Peso Mexicano	Tipo de Cambio:		Forma Pago:	99 Por definir
Condiciones de Pago:		Método de Pago:	PPD - Pago en parcialidades o diferido	Clave Confirmación:	

OPERADO
 U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales
 2023
 TESORERIA ITSON
 PAGADO

Conceptos								
Clave ProdServ	# Identif.	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Descuento	Importe		
92101603		1	ZZ	\$100.00		\$100.00		
Descripción	Mantenimiento y recarga de extintor de 2.0 Kg a base de polvo químico seco (PQS) de Campus Obregón Centro		Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
			IVA	Traslado	\$100.00	Tasa	16.00%	\$16.00
92101603		7	ZZ	\$180.00		\$1,260.00		
Descripción	Mantenimiento y recarga de extintor de 4.5 Kg a base de polvo químico seco (PQS) de Campus Obregón Centro		Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
			IVA	Traslado	\$1260.00	Tasa	16.00%	\$201.60
92101603		20	ZZ	\$190.00		\$3,800.00		
Descripción	Mantenimiento y recarga de extintor de 6.0 Kg a base de polvo químico seco (PQS) de Campus Obregón Centro		Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
			IVA	Traslado	\$3800.00	Tasa	16.00%	\$608.00
92101603		36	ZZ	\$100.00		\$3,600.00		
Descripción	Mantenimiento de extintor de 2.3 Kg a base de bióxido de carbono (CO2) de Campus Obregón Centro		Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
			IVA	Traslado	\$3600.00	Tasa	16.00%	\$576.00
92101603		5	ZZ	\$110.00		\$550.00		
Descripción	Mantenimiento de extintor de 4.5 Kg a base de bióxido de carbono (CO2) de Campus Obregón Centro		Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
			IVA	Traslado	\$550.00	Tasa	16.00%	\$88.00
92101603		2	ZZ	\$100.00		\$200.00		
Descripción	Mantenimiento y recarga de extintor de 9.5 Lt a base de agua (H2O) de Campus Obregón Centro		Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
			IVA	Traslado	\$200.00	Tasa	16.00%	\$32.00
92101603		1	ZZ	\$250.00		\$250.00		
Descripción	Mantenimiento y recarga de extintor de 6.0 Lt a base de acetato de potasio (K) de Campus Obregón Centro		Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
			IVA	Traslado	\$250.00	Tasa	16.00%	\$40.00

E. Gil Eric Gil

Importe con letra
(ONCE MIL TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS 60/100 MXN)

Subtotal:	\$9,760.00
Importe:	\$9,760.00
Impuestos Traslados	
IVA (16.000000%):	\$1,561.60
Total:	\$11,321.60

Observaciones
"LA-85W83-9201144991-N55-2023 ""CONTRATACION DE ADQUISICIÓN Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EQUIPOOS CONTRA INCENDIO"" CONTRATO NÚMERO: 23-087"

No. Certificado SAT: 00001000000504204441 Fecha Timbrado: 2023-11-08T14:07:11 RfcProvCertif: CVD110412TF6

Sello SAT:
ra+1P3zSjwYIqKDjg8yktE3YumDZ/59gfMYFLTRfHYK3IKvd24z61dtp+A91xew00t2sXeOluYR2CVmdj/gmWNSYuSYjxZlwdkgts0RzragUQV+MouJ6fH2QfdMF9C4CEDKVq5anGdi8UAim+sSL1sfl+I2UjET67LBHg6gg13sgB/0Oag9/AJVv9wHkFjpWmmFKWYoj8b0cz7dFhYtPNvDPn+kLiDLidclKNFdnRazs0FIHhGoyw0ngx42RBU+HmhkPxSjns+XsLRouXuovcq2kgBjzfUFel0y5YfKXZi+1Epoan suwL6pXvJGqMOu9z/TipONChNYQz/DubJwbA==



Eric Gil

Sello:
VpIGXedUW5JQEwgoSy1U67Yo/cJF5eTdBSF0Ep0MVuOpCF8IeTsPatrC8x2MbXviJ+TeJeJSYKo/DFtdB7VzP7uLaTSfr+bpF+FmOvOMAnbOD2wQ2KGSfeGGM/EexmZYe4'1gTDQvOTmEq5d4kcho1DYiIYHRbUKdn73ZA2CtDCxfh/ywJTKw6GYw9Zn7KDh/ZjLjTtyqrz4o1x83hngYlk2U75dOj4y2+IAZ9f5MMYwZpoxxi2/+vWMgQWRyMHnfeKdmwHG5WSYg81uGKhK8jxnEPXeUp+FkJs3IZ7OMNZQ3+ZpDq8SzPjMCgncOreTekWf6inlBSgTcfbMS4kw==

Cadena original del timbre fiscal digital:

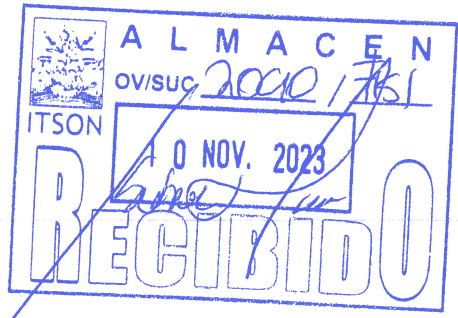
1.1|9E22BE60-C1FD-505B-A2D0-906FEB9EA4EA|2023-11-08T14:07:11|CVD110412TF6|VpIGXedUW5JQEwgoSy1U67Yo/cJF5eTdBSF0Ep0MVuOpCF8IeTsPatrC8x2MbXviJ+TeJeJSYKo/DFtdB7VzP7uLaTSfr+bpF+FmOvOMAnbOD2wQ2KGSfeGGM/EexmZYe4V1gTDQvOTmEq5d4kcho1DYiIYHRbUKdn73ZA2CtDCxfh/ywJTKw6GYw9Zn7KDh/ZjLjTtyqrz4o1x83hngYlk2U75dOj4y2+IAZ9f5MMYwZpoxxi2/+vWMgQWRyMHnfeKdmwHG5WSYg81uGKhK8jxnEPXeUp+FkJs3IZ7OMNZQ3+ZpDq8SzPjMCgncOreTekWf6inlBSgTcfbMS4kw==|00001000000504204441|

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI Factura emitida por Factura TECH | www.facturatech.com | info@facturatech.com
Tel. (222) 583-3225 | Proveedor Autorizado de Certificación (PAC) No. 69901



- Portal
- XML
- PDF
- SAT
- Mueja Fronto R.

P-7077473
OV-2090
OP-1792
AGO



B#: 1862668

Nivel del Proveedor: B

7077473
FISHER SANCHEZ JESUS MANUEL
AUSTRIA 7811 VILLA FONTANA
operaciones@fisher.com.mx
OBREGON SON 85096

DIRECCIÓN DE ENTREGA
Almacén General del
Instituto Tecnológico de Sonora
Sitio en:
Av. Ostimuri s/n
Col. Villa ITSON C.P. 85130

Teléfonos: (644) 4100918 Fax 4100900 ext: 2040, 2045, 2044 1

ORDEN DE COMPRA

No.	Fecha de la orden	Fecha de entrega
1792	09/11/23	09/12/23

Cotización

Términos de pago			Fecha:	No.	Vigencia
Financiamiento	Moneda	Tipo de cambio			
20 Días	MXP			CONTRATO 23-087	


Descripción	UM	Cantidad	Precio unitario	Importe
SERVICIO EXTINTOR PQS 2.0 Servicio No. 14 del contrato 23-087, correspondiente a extintores de Campus Obregón Centro, de Partida 1 (Unidad Obregón), recibidos satisfactoriamente el día 02 de noviembre de 2023, con factura No. 4046 fechada el 08-nov-23: - 1 Mantenimiento y recarga de extintor de 2.0 Kg a base de polvo químico seco (PQS) de Campus Obregón Centro. - 7 Mantenimiento y recarga de extintor de 4.5 Kg a base de polvo químico seco (PQS) de Campus Obregón Centro. - 20 Mantenimiento y recarga de extintor de 6.0 Kg a base de polvo químico seco (PQS) de Campus Obregón Centro. - 36 Mantenimiento de extintor de 2.3 Kg a base de bióxido de carbono (CO2) de Campus Obregón Centro. - 5 Mantenimiento de extintor de 4.5 Kg a base de bióxido de carbono (CO2) de Campus Obregón Centro. - 2 Mantenimiento y recarga de extintor de 9.5 Lt a base agua (H2O) de Campus Obregón Centro. - 1 Mantenimiento y recarga de extintor de 6.0 Lt a base de acetato de potasio (K) de Campus Obregón Centro.	Unidades	1.00	100.0000	100.00
SERVICIO EXTINTOR PQS 4.5	Unidades	7.00	180.0000	1,260.00
SERVICIO EXTINTOR PQS 6.0	Unidades	20.00	190.0000	3,800.00
SERVICIO EXTINTOR CO2 2.3	Unidades	36.00	100.0000	3,600.00
SERVICIO EXTINTOR CO2 4.5	Unidades	5.00	110.0000	550.00
SERVICIO EXTINTOR T/K 6.0	Unidades	1.00	250.0000	250.00
SERVICIO EXTINTOR H2O 9.5	Unidades	2.00	100.0000	200.00

Información importante:

Para la recepción de los bienes, es estrictamente indispensable que los archivos electrónicos de las facturas hayan sido enviados al email almacenfe@itson.edu.mx o bien que se lleven en una USB para descargar al momento de la entrega. En caso de no ser así no se le dará recepción.

Dependiendo de las características del bien el personal de Almacén indicará donde será la entrega física del mismo.

OPERADO 2023 TESORERIA ITSON PAGADO
U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales


ENCINAS AMAYA, PATRICIA ELIZABETH
Ejecutivo de Adquisiciones

Sub total	9,760.00
IVA	1,561.60
Total	11,321.60

MTRA. ZHENIA ELIZABETH MIRANDA ROBLES
Jefa del Departamento de Adquisiciones

Requisitos para la entrega de bienes

Entrega de facturas

El incumplimiento de los acuerdos y compromisos establecidos y formalizados en nuestra orden de compra es motivo de las siguientes sanciones

En adquisición de equipo incluir en la factura:
- Número de orden de compra
- Descripción del equipo
- Número de Serie
- Tiempo de Garantía
En caso de no poder incluir datos en la factura, entregar anexo considerando los datos anteriores y hacer referencia al número de factura.

-Indispensable hacer referencia en su factura a nuestro número de orden.
-La mercancía se entregará de acuerdo a instrucciones, presentando copia de la orden y copia de la factura.
Horario de recepción: de lunes a jueves de 8:00 a 16:00 y viernes de 8:00 a 14:00 hrs.

Aplican a los proveedores nivel "A", "B" y "C"
-Asignación de un menor número de ordenes de compra.
-Menor preferencia como proveedor de la institución.
-Cambiar de nivel dentro de la clasificación de proveedores establecida por la institución.
-Pasará a nivel de proveedor condicionado.
-Baja definitiva de nuestro catálogo de proveedores.

	Moneda Extranjera	Moneda Local
Totales Compañía	=====	=====

OPERADO

U006 Subsidios Federales para Organismos
Descentralizados Estatales

2023

**TESORERIA ITSON
PAGADO**



Fecha de consulta

21/11/2023 2:14:41 PM

Contrato

00326011

Nombre del Cliente

INSTITUTO TECNOLOGICO DE SONORA

BBVA Net Cash - Pagos y Transferencias

Consulta

Datos del lote

Descripción: 109877 ✓

Número de registros: 10

Fecha de Creación: 21/11/2023

Fecha de aplicación: 21/11/2023

Folio: 512310

Estado: Creado Importación

Registros del grupo

Validados (VA): 10

Rechazados en validación (RC y RV): 0

Cancelados (CU): 0

Importes por divisa de cargo

MXP: 1,361,174.70 ✓

USD: 0.00

EUR: 0.00

Importes por divisa de abono (Pagos internacionales)

USD: 0.00

EUR: 0.00

CAD: 0.00

GBP: 0.00

JPY: 0.00

SEK: 0.00

CHF: 0.00

Resumen del grupo

TESORERIA ITSON
PAGADO

Traspaso entre Cuentas Propias

Mismo Banco: 0

Interbancarias: 0

Pago a Terceros

Mismo Banco: 3

Interbancarias: 7

Convenio CIE: 0

OPERADO

U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

2023

Internacionales: 0

Detalle

No.	Tipo de operación	Cuenta de retiro	Cuenta de depósito	Banco destino	Monto	Motivo / Referencia	Divisa	Titular cuenta de depósito	Disponibilidad	Referencia numérica	Estado	Descripción
1	PTC	0119649050	0452497018	BBVA	28,141.60	Pagos ITSON	MXP	DISTRIBUCION Y MANTE NIMIENTO	✓		VA	
2	PTC	0119649050	0454723899	BBVA	602.54	Pagos ITSON	MXP	DEX DEL NOROESTE SA DE CV	✓		VA	
3	PTC	0119649050	1220404284	BBVA	1,507.58	Pagos ITSON	MXP	ROLANDO MARTIN ESQUER ISLAS	✓		VA	
4	PSC	0119649050	014767920000402240	SANTANDER	619,583.24	Pagos ITSON	MXP	SISTEMAS ELECTRICOS DE OBREGON	MISMO DIA	0211123	VA	✓
5	PSC	0119649050	021767040266523962	HSBC	1,688.96	Pagos ITSON	MXP	NARES FELIX JOSE DE JESUS	MISMO DIA	0211123	VA	✓
6	PSC	0119649050	002180650495229379	BANAMEX	474,226.59	Pagos ITSON	MXP	OPERBES SA DE CV	MISMO DIA	0211123	VA	✓
7	PSC	0119649050	014022920013308393	SANTANDER	61,992.00	Pagos ITSON	MXP	VIADAMIA S DE RL DE CV	MISMO DIA	0211123	VA	✓
8	PSC	0119649050	002020420700780958	BANAMEX	89,018.40	Pagos ITSON	MXP	CARSALAB SA DE CV	MISMO DIA	0211123	VA	✓
9	PSC	0119649050	072767004125553495	BANORTE	73,092.19	Pagos ITSON	MXP	GRANILLO TAMAURA JOEL EDUARDO	MISMO DIA	0211123	VA	✓

10	PSC	0119649050	014767655092418258	SANTANDER	11,321.60	Pagos ITSON	MXP	FISHER SANCHEZ JESUS MANUEL	MISMO DIA	0211123	VA
----	-----	------------	--------------------	-----------	-----------	-------------	-----	--------------------------------------	-----------	---------	----

BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México

www.bbvanetcash.mx

Melanie Campoy

OPERADO

U006 Subsidios Federales para Organismos
Descentralizados Estatales

2023

**TESORERIA ITSON
PAGADO**

109877.9050.MAC

Informe de auditoría final

2023-11-23











Fecha de creación:	2023-11-21 (hora estándar de las Montañas Rocosas)
Por:	Melanie Campoy (melanie.campoy@itson.edu.mx)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAArMYcwYh4zM6bUch2WY8TxvghXdlbsELX


OPERADO
U006 Subsidios Federales para Organismos
Descentralizados Estatales

2023


TESORERIA ITSON
PAGADO

Historial de “109877.9050.MAC”


-  Melanie Campoy (melanie.campoy@itson.edu.mx) ha creado el documento.
2023-11-21 - 14:49:02 MST
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Melanie Campoy (melanie.campoy@itson.edu.mx) para su aprobación
2023-11-21 - 14:51:19 MST
-  Melanie Campoy (melanie.campoy@itson.edu.mx) ha aprobado el documento.
Fecha de aprobación: 2023-11-21 - 14:51:49 MST. Origen de hora: servidor.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a MARGARITA CARBALLO MENDIVIL (mcarballo@itson.edu.mx) para su firma.
2023-11-21 - 14:51:54 MST
-  MARGARITA CARBALLO MENDIVIL (mcarballo@itson.edu.mx) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2023-11-21 - 15:21:12 MST. Origen de hora: servidor.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a jllopez@itson.edu.mx para su firma.
2023-11-21 - 15:21:17 MST
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a yulma.quijada@itson.edu.mx para su firma.
2023-11-21 - 15:21:19 MST
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a UD UD (gperalta@itson.edu.mx) para su firma.
2023-11-21 - 15:21:21 MST
-  jllopez@itson.edu.mx ha visualizado el correo electrónico.
2023-11-21 - 17:14:51 MST
-  El firmante jllopez@itson.edu.mx firmó con el nombre de JOSEFINA LOPEZ LOPEZ
2023-11-21 - 17:15:53 MST

 JOSEFINA LOPEZ LOPEZ (jillopez@itson.edu.mx) ha firmado electrónicamente el documento.


Fecha de firma: 2023-11-21 - 17:15:55 MST. Origen de hora: servidor.

 UD UD (gperalta@itson.edu.mx) ha visualizado el correo electrónico.


2023-11-21 - 18:42:54 MST

 UD UD (gperalta@itson.edu.mx) ha firmado electrónicamente el documento.


Fecha de firma: 2023-11-21 - 18:43:12 MST. Origen de hora: servidor.

 yulma.quijada@itson.edu.mx ha visualizado el correo electrónico.

2023-11-22 - 3:12:35 MST

 yulma.quijada@itson.edu.mx ha visualizado el correo electrónico.

2023-11-23 - 1:03:33 MST

 El firmante yulma.quijada@itson.edu.mx firmó con el nombre de yulma quijada

2023-11-23 - 10:18:18 MST

 yulma quijada (yulma.quijada@itson.edu.mx) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2023-11-23 - 10:18:20 MST. Origen de hora: servidor.

 Documento completado.

2023-11-23 - 10:18:20 MST

OPERADO
U006 Subsidios Federales para Organismos
Descentralizados Estatales

2023

TESORERÍA ITSON
PAGADO

Nº de batch 1866142 / K **Fecha de Batch** 24/11/2023

Nº Doc. Pago 513938 / PT **ID de Pago** 430545 **Fecha de Pago** 24/11/2023

Beneficiario 33216 DISTRIBUCION Y MANTENIMIENTO D

Cuenta Bancaria AGO422050300.11121.00301159 BBVA 0119649050

PÓLIZAS DE RECIBO (DEVENGADO)

Cía	Documento	Fecha	Cuenta Contable	Importe	Batch	Observaciones	Nº de Orden
00090	2091/ OV	10/11/2023	AFO422050300.21121.00101001 Proveedor Devengado MN	14,834.08-	MXP 1862719/ O	Otros productos químico	1590 / OP
00090	2091/ OV	10/11/2023	AFO422050300.21121.00101001 Proveedor Devengado MN	13,307.52-	MXP 1862719/ O	Otros productos químico	1590 / OP
00090	2091/ OV	10/11/2023	AGO301040403.51254.25901001 Otros productos químico	14,834.08	MXP 1862719/ O	Otros productos químico	1590 / OP
00090	2091/ OV	10/11/2023	AGO301040403.51254.25901001 Otros productos químico	13,307.52	MXP 1862719/ O	Otros productos químico	1590 / OP
00090	2091/ AE	10/11/2023	AGO301040403.82454.25901001 Otros productos químico	14,834.08-	MXP 1862719/ O	Otros productos químico	/
00090	2091/ AE	10/11/2023	AGO301040403.82454.25901001 Otros productos químico	13,307.52-	MXP 1862719/ O	Otros productos químico	/
00090	2091/ AE	10/11/2023	AGO301040403.82554.25901001 Otros productos químico	14,834.08	MXP 1862719/ O	Otros productos químico	/
00090	2091/ AE	10/11/2023	AGO301040403.82554.25901001 Otros productos químico	13,307.52	MXP 1862719/ O	Otros productos químico	/

PÓLIZAS DE CXP (EJERCIDO)

Cía	Documento	Fecha	Cuenta Contable	Importe	Batch	Observaciones	Nº de Orden
00090	4950/ PV	14/11/2023	AFO422050300.21121.00101001 Proveedor Devengado MN	14,834.08	MXP 1863593 / V	Otros productos químico	1590 / OP
00090	4950/ PV	14/11/2023	AFO422050300.21121.00101001 Proveedor Devengado MN	13,307.52	MXP 1863593 / V	Otros productos químico	1590 / OP
00090	4950/ AE	14/11/2023	AFO422050300.21121.00101003 Proveedor Ejercido M.N.	28,141.60-	MXP 1863593 / V		1590 / OP
00090	4950/ AE	14/11/2023	AGO301040403.82554.25901001 Otros productos químico	14,834.08-	MXP 1863593 / G	Otros productos químico	/
00090	4950/ AE	14/11/2023	AGO301040403.82554.25901001 Otros productos químico	13,307.52-	MXP 1863593 / G	Otros productos químico	/
00090	4950/ AE	14/11/2023	AGO301040403.82654.25901001 Otros productos químico	14,834.08	MXP 1863593 / G	Otros productos químico	/
00090	4950/ AE	14/11/2023	AGO301040403.82654.25901001 Otros productos químico	13,307.52	MXP 1863593 / G	Otros productos químico	/

PÓLIZAS DE PAGO (PAGADO)

Cía	Documento	Fecha	Cuenta Contable	Importe	Batch	Observaciones
00090	513938/ PT	24/11/2023	AGO422050300.11121.00301159 BBVA 0119649050	28,141.60-	MXP 1866142 / K	
00090	513938/ AE	24/11/2023	AFO422050300.21121.00101003 Proveedor Ejercido M.N.	28,141.60	MXP 1866142 / K	
00090	513938/ AE	24/11/2023	AGO301040403.82654.25901001 Otros productos químico	14,834.08-	MXP 1866142 / G	
00090	513938/ AE	24/11/2023	AGO301040403.82654.25901001 Otros productos químico	13,307.52-	MXP 1866142 / G	
00090	513938/ AE	24/11/2023	AGO301040403.82754.25901001 Otros productos químico	14,834.08	MXP 1866142 / G	
00090	513938/ AE	24/11/2023	AGO301040403.82754.25901001 Otros productos químico	13,307.52	MXP 1866142 / G	

Nº Doc. Pago 513939 / PT **ID de Pago** 430546 **Fecha de Pago** 24/11/2023

Beneficiario 87943 DEX DEL NOROESTE SA DE CV

Cuenta Bancaria AGO422050300.11121.00301159 BBVA 0119649050

PÓLIZAS DE RECIBO (DEVENGADO)

Cía	Documento	Fecha	Cuenta Contable	Importe	Batch	Observaciones	N° de Orden
00090	2092/ OV	10/11/2023	AFO422050300.21121.00101001 Proveedor Devengado MN	213.44-	MXP 1862773/ O	Mat.Útil Eq Menor Ofna	1793 / OP
00090	2092/ OV	10/11/2023	AFO422050300.21121.00101001 Proveedor Devengado MN	150.80-	MXP 1862773/ O	Mat.Útil Eq Menor Ofna	1793 / OP
00090	2092/ OV	10/11/2023	AFO422050300.21121.00101001 Proveedor Devengado MN	238.30-	MXP 1862773/ O	Pdctos Aliment p/Pers	1793 / OP
00090	2092/ OV	10/11/2023	AGO243030201.51211.21101001 Mat.Útil Eq Menor Ofna	213.44	MXP 1862773/ O	Mat.Útil Eq Menor Ofna	1793 / OP
00090	2092/ OV	10/11/2023	AGO243030201.51211.21101001 Mat.Útil Eq Menor Ofna	150.80	MXP 1862773/ O	Mat.Útil Eq Menor Ofna	1793 / OP
00090	2092/ OV	10/11/2023	AGO243030201.51222.22101001 Pdctos Aliment p/Pers	238.30	MXP 1862773/ O	Pdctos Aliment p/Pers	1793 / OP
00090	2092/ AE	10/11/2023	AGO243030201.82411.21101001 Mat.Útil Eq Menor Ofna	213.44-	MXP 1862773/ O	Mat.Útil Eq Menor Ofna	/
00090	2092/ AE	10/11/2023	AGO243030201.82411.21101001 Mat.Útil Eq Menor Ofna	150.80-	MXP 1862773/ O	Mat.Útil Eq Menor Ofna	/
00090	2092/ AE	10/11/2023	AGO463050702.82411.31301001 Servicio Agua Potable	535.00-	MXP 1862532/ O	Servicio Agua Potable	/
00090	2092/ AE	10/11/2023	AGO463050702.82411.31301001 Servicio Agua Potable	1,900.00-	MXP 1862532/ O	Servicio Agua Potable	/
00090	2092/ AE	10/11/2023	AGO463050702.82411.31301001 Servicio Agua Potable	45,014.00-	MXP 1862532/ O	Servicio Agua Potable	/
00090	2092/ AE	10/11/2023	AGO463050702.82411.31301001 Servicio Agua Potable	19,938.00-	MXP 1862532/ O	Servicio Agua Potable	/
00090	2092/ AE	10/11/2023	AGO463050702.82411.31301001 Servicio Agua Potable	7,654.00-	MXP 1862532/ O	Servicio Agua Potable	/
00090	2092/ AE	10/11/2023	AGO463050702.82411.31301001 Servicio Agua Potable	327.00-	MXP 1862532/ O	Servicio Agua Potable	/
00090	2092/ AE	10/11/2023	AGO463050702.82411.31301001 Servicio Agua Potable	6,536.00-	MXP 1862532/ O	Servicio Agua Potable	/
00090	2092/ AE	10/11/2023	AGO463050702.82411.31301001 Servicio Agua Potable	5,932.00-	MXP 1862532/ O	Servicio Agua Potable	/
00090	2092/ AE	10/11/2023	AGO463050702.82411.31301001 Servicio Agua Potable	486.00-	MXP 1862532/ O	Servicio Agua Potable	/
00090	2092/ AE	10/11/2023	AGO463050702.82411.31301001 Servicio Agua Potable	1,610.00-	MXP 1862532/ O	Servicio Agua Potable	/
00090	2092/ AE	10/11/2023	AGO463050702.82411.31301001 Servicio Agua Potable	768.00-	MXP 1862532/ O	Servicio Agua Potable	/
00090	2092/ AE	10/11/2023	AGO463050702.82411.31301001 Servicio Agua Potable	62,292.00-	MXP 1862532/ O	Servicio Agua Potable	/
00090	2092/ AE	10/11/2023	AGO463050702.82411.31301001 Servicio Agua Potable	1,610.00-	MXP 1862532/ O	Servicio Agua Potable	/
00090	2092/ AE	10/11/2023	AGO463050702.82411.31301001 Servicio Agua Potable	386.00-	MXP 1862532/ O	Servicio Agua Potable	/
00090	2092/ AE	10/11/2023	AGO463050702.82411.31301001 Servicio Agua Potable	593.00-	MXP 1862532/ O	Servicio Agua Potable	/
00090	2092/ AE	10/11/2023	AGO463050703.82411.31301001 Servicio Agua Potable	185,804.00-	MXP 1862532/ O	Servicio Agua Potable	/
00090	2092/ AE	10/11/2023	AGO463050703.82411.31301001 Servicio Agua Potable	219,987.00-	MXP 1862532/ O	Servicio Agua Potable	/
00090	2092/ AE	10/11/2023	AGO463050703.82411.31301001 Servicio Agua Potable	1,609.00-	MXP 1862532/ O	Servicio Agua Potable	/
00090	2092/ AE	10/11/2023	AGO243030201.82422.22101001 Pdctos Aliment p/Pers	238.30-	MXP 1862773/ O	Pdctos Aliment p/Pers	/

Pdctos Aliment p/Pers

00090	2092/ AE	10/11/2023	AGO243030201.82511.21101001	213.44	MXP	1862773/ O	Mat.Útil Eq Menor Ofna	/
			Mat.Útil Eq Menor Ofna					
00090	2092/ AE	10/11/2023	AGO243030201.82511.21101001	150.80	MXP	1862773/ O	Mat.Útil Eq Menor Ofna	/
			Mat.Útil Eq Menor Ofna					
00090	2092/ AE	10/11/2023	AGO463050702.82511.31301001	535.00	MXP	1862532/ O	Servicio Agua Potable	/
			Servicio Agua Potable					
00090	2092/ AE	10/11/2023	AGO463050702.82511.31301001	1,900.00	MXP	1862532/ O	Servicio Agua Potable	/
			Servicio Agua Potable					
00090	2092/ AE	10/11/2023	AGO463050702.82511.31301001	45,014.00	MXP	1862532/ O	Servicio Agua Potable	/
			Servicio Agua Potable					
00090	2092/ AE	10/11/2023	AGO463050702.82511.31301001	19,938.00	MXP	1862532/ O	Servicio Agua Potable	/
			Servicio Agua Potable					
00090	2092/ AE	10/11/2023	AGO463050702.82511.31301001	7,654.00	MXP	1862532/ O	Servicio Agua Potable	/
			Servicio Agua Potable					
00090	2092/ AE	10/11/2023	AGO463050702.82511.31301001	327.00	MXP	1862532/ O	Servicio Agua Potable	/
			Servicio Agua Potable					
00090	2092/ AE	10/11/2023	AGO463050702.82511.31301001	6,536.00	MXP	1862532/ O	Servicio Agua Potable	/
			Servicio Agua Potable					
00090	2092/ AE	10/11/2023	AGO463050702.82511.31301001	5,932.00	MXP	1862532/ O	Servicio Agua Potable	/
			Servicio Agua Potable					
00090	2092/ AE	10/11/2023	AGO463050702.82511.31301001	486.00	MXP	1862532/ O	Servicio Agua Potable	/
			Servicio Agua Potable					
00090	2092/ AE	10/11/2023	AGO463050702.82511.31301001	1,610.00	MXP	1862532/ O	Servicio Agua Potable	/
			Servicio Agua Potable					
00090	2092/ AE	10/11/2023	AGO463050702.82511.31301001	768.00	MXP	1862532/ O	Servicio Agua Potable	/
			Servicio Agua Potable					
00090	2092/ AE	10/11/2023	AGO463050702.82511.31301001	62,292.00	MXP	1862532/ O	Servicio Agua Potable	/
			Servicio Agua Potable					
00090	2092/ AE	10/11/2023	AGO463050702.82511.31301001	1,610.00	MXP	1862532/ O	Servicio Agua Potable	/
			Servicio Agua Potable					
00090	2092/ AE	10/11/2023	AGO463050702.82511.31301001	386.00	MXP	1862532/ O	Servicio Agua Potable	/
			Servicio Agua Potable					
00090	2092/ AE	10/11/2023	AGO463050702.82511.31301001	593.00	MXP	1862532/ O	Servicio Agua Potable	/
			Servicio Agua Potable					
00090	2092/ AE	10/11/2023	AGO463050703.82511.31301001	185,804.00	MXP	1862532/ O	Servicio Agua Potable	/
			Servicio Agua Potable					
00090	2092/ AE	10/11/2023	AGO463050703.82511.31301001	219,987.00	MXP	1862532/ O	Servicio Agua Potable	/
			Servicio Agua Potable					
00090	2092/ AE	10/11/2023	AGO463050703.82511.31301001	1,609.00	MXP	1862532/ O	Servicio Agua Potable	/
			Servicio Agua Potable					
00090	2092/ AE	10/11/2023	AGO243030201.82522.22101001	238.30	MXP	1862773/ O	Pdctos Aliment p/Pers	/

Pdctos Aliment p/Pers

PÓLIZAS DE CXP (EJERCIDO)

Cía	Documento	Fecha	Cuenta Contable	Importe	Batch	Observaciones	N° de Orden
00090	4951/ PV	14/11/2023	AFO422050300.21121.00101001	213.44	MXP 1863593 / V	Mat.Útil Eq Menor Ofna	1793 / OP
			Proveedor Devengado MN				
00090	4951/ PV	14/11/2023	AFO422050300.21121.00101001	150.80	MXP 1863593 / V	Mat.Útil Eq Menor Ofna	1793 / OP
			Proveedor Devengado MN				
00090	4951/ PV	14/11/2023	AFO422050300.21121.00101001	238.30	MXP 1863593 / V	Pdctos Aliment p/Pers	1793 / OP
			Proveedor Devengado MN				
00090	4951/ AE	14/11/2023	AFO422050300.21121.00101003	602.54-	MXP 1863593 / V		1793 / OP
			Proveedor Ejercicio M.N.				
00090	4951/ AE	14/11/2023	AGO243030201.82511.21101001	213.44-	MXP 1863593 / G	Mat.Útil Eq Menor Ofna	/
			Mat.Útil Eq Menor Ofna				
00090	4951/ AE	14/11/2023	AGO243030201.82511.21101001	150.80-	MXP 1863593 / G	Mat.Útil Eq Menor Ofna	/
			Mat.Útil Eq Menor Ofna				
00090	4951/ AE	14/11/2023	AGO243030201.82522.22101001	238.30-	MXP 1863593 / G	Mat.Útil Eq Menor Ofna	/

Pdctos Aliment p/Pers

00090	4951/ AE	14/11/2023	AGO243030201.82611.21101001	213.44	MXP	1863593 / G	Mat.Útil Eq Menor Ofna	/
			Mat.Útil Eq Menor Ofna					
00090	4951/ AE	14/11/2023	AGO243030201.82611.21101001	150.80	MXP	1863593 / G	Mat.Útil Eq Menor Ofna	/
			Mat.Útil Eq Menor Ofna					
00090	4951/ AE	14/11/2023	AGO243030201.82622.22101001	238.30	MXP	1863593 / G	Mat.Útil Eq Menor Ofna	/

Pdctos Aliment p/Pers

PÓLIZAS DE PAGO (PAGADO)

Cía	Documento	Fecha	Cuenta Contable	Importe	Batch	Observaciones
00090	513939/ PT	24/11/2023	AGO422050300.11121.00301159	602.54-	MXP 1866142 / K	
			BBVA 0119649050			
00090	513939/ AE	24/11/2023	AFO422050300.21121.00101003	602.54	MXP 1866142 / K	
			Proveedor Ejercido M.N.			
00090	513939/ AE	24/11/2023	AGO243030201.82611.21101001	213.44-	MXP 1866142 / G	
			Mat.Útil Eq Menor Ofna			
00090	513939/ AE	24/11/2023	AGO243030201.82611.21101001	150.80-	MXP 1866142 / G	
			Mat.Útil Eq Menor Ofna			
00090	513939/ AE	24/11/2023	AGO243030201.82622.22101001	238.30-	MXP 1866142 / G	
			Pdctos Aliment p/Pers			
00090	513939/ AE	24/11/2023	AGO243030201.82711.21101001	213.44	MXP 1866142 / G	
			Mat.Útil Eq Menor Ofna			
00090	513939/ AE	24/11/2023	AGO243030201.82711.21101001	150.80	MXP 1866142 / G	
			Mat.Útil Eq Menor Ofna			
00090	513939/ AE	24/11/2023	AGO243030201.82722.22101001	238.30	MXP 1866142 / G	
			Pdctos Aliment p/Pers			

N° Doc. Pago 513940 / PT ID de Pago 430547 Fecha de Pago 24/11/2023

Beneficiario 613958 SISTEMAS ELECTRICOS DE OBREGON

Cuenta Bancaria AGO422050300.11121.00301159 BBVA 0119649050

PÓLIZAS DE RECIBO (DEVENGADO)

Cía	Documento	Fecha	Cuenta Contable	Importe	Batch	Observaciones	N° de Orden
00090	2089/ OV	10/11/2023	AFO422050300.21121.00101007	619,583.24-	MXP 1862602/ O	Inst.Rela Eq Cóm y Tec.Info	1789 / OP
			Pasivo por Distribuir				
00090	2089/ OV	10/11/2023	AGO463060602.51351.35301001	619,583.24	MXP 1862602/ O	Inst.Rela Eq Cóm y Tec.Info	1789 / OP
			Inst.Rela Eq Cóm y Tec.Info				
00090	2089/ AE	10/11/2023	AGO463060602.82451.35301001	619,583.24-	MXP 1862602/ O	Inst.Rela Eq Cóm y Tec.Info	/
			Inst.Rela Eq Cóm y Tec.Info				
00090	2089/ AE	10/11/2023	AGO463060602.82551.35301001	619,583.24	MXP 1862602/ O	Inst.Rela Eq Cóm y Tec.Info	/
			Inst.Rela Eq Cóm y Tec.Info				

PÓLIZAS DE CXP (EJERCIDO)

Cía	Documento	Fecha	Cuenta Contable	Importe	Batch	Observaciones	N° de Orden
00090	4948/ AE	14/11/2023	AFO422050300.21121.00101003	619,583.24-	MXP 1863593 / V		1789 / OP
			Proveedor Ejercido M.N.				
00090	4948/ PV	14/11/2023	AFO422050300.21121.00101007	619,583.24	MXP 1863593 / V	Inst.Rela Eq Cóm y Tec.Info	1789 / OP
			Pasivo por Distribuir				
00090	4948/ AE	14/11/2023	AGO463060602.82551.35301001	619,583.24-	MXP 1863593 / G	Inst.Rela Eq Cóm y Tec.Info	/
			Inst.Rela Eq Cóm y Tec.Info				
00090	4948/ AE	14/11/2023	AGO463060602.82651.35301001	619,583.24	MXP 1863593 / G	Inst.Rela Eq Cóm y Tec.Info	/
			Inst.Rela Eq Cóm y Tec.Info				

PÓLIZAS DE PAGO (PAGADO)

Cía	Documento	Fecha	Cuenta Contable	Importe	Batch	Observaciones
00090	513940/ PT	24/11/2023	AGO422050300.11121.00301159	619,583.24-	MXP 1866142 / K	
			BBVA 0119649050			
00090	513940/ AE	24/11/2023	AFO422050300.21121.00101003	619,583.24	MXP 1866142 / K	
			Proveedor Ejercido M.N.			

00090	513940/ AE	24/11/2023	AGO463060602.82651.35301001	619,583.24-	MXP	1866142 / G	
			Inst.Rela Eq Cóm y Tec.Info				
00090	513940/ AE	24/11/2023	AGO463060602.82751.35301001	619,583.24	MXP	1866142 / G	
			Inst.Rela Eq Cóm y Tec.Info				

N° Doc. Pago 513941 / PT ID de Pago 430548 Fecha de Pago 24/11/2023

Beneficiario 629301 NARES FELIX, JOSE DE JESUS

Cuenta Bancaria AGO422050300.11121.00301159 BBVA 0119649050

PÓLIZAS DE RECIBO (DEVENGADO)

Cía	Documento	Fecha	Cuenta Contable	Importe	Batch	Observaciones	N° de Orden
00090	2100/ OV	10/11/2023	AFO422050300.21121.00101007 Pasivo por Distribuir	1,020.80-	MXP 1862826/ O	Impresión y Publicac Of	1745 / OP
00090	2100/ OV	10/11/2023	AFO422050300.21121.00101007 Pasivo por Distribuir	668.16-	MXP 1862826/ O	Impresión y Publicac Of	1745 / OP
00090	2100/ OV	10/11/2023	AGO242030301.51331.33603001 Impresión y Publicac Of	1,020.80	MXP 1862826/ O	Impresión y Publicac Of	1745 / OP
00090	2100/ OV	10/11/2023	AGO242030301.51331.33603001 Impresión y Publicac Of	668.16	MXP 1862826/ O	Impresión y Publicac Of	1745 / OP
00090	2100/ AE	10/11/2023	AGO242030301.82431.33603001 Impresión y Publicac Of	1,020.80-	MXP 1862826/ O	Impresión y Publicac Of	/
00090	2100/ AE	10/11/2023	AGO242030301.82431.33603001 Impresión y Publicac Of	668.16-	MXP 1862826/ O	Impresión y Publicac Of	/
00090	2100/ AE	10/11/2023	AGO463060505.82443.24601001 Material Eléctrico y Elec	120.00-	MXP 1862901/ O	Material Eléctrico y Elec	/
00090	2100/ AE	10/11/2023	AGO463060505.82443.24801001 Materiales complementario	2,001.57-	MXP 1862901/ O	Materiales complementario	/
00090	2100/ AE	10/11/2023	AGO463060505.82471.37501001 Viáticos en el País	258.00-	MXP 1862901/ O	Viáticos en el País	/
00090	2100/ AE	10/11/2023	AGO463060505.82471.37501001 Viáticos en el País	210.00-	MXP 1862901/ O	Viáticos en el País	/
00090	2100/ AE	10/11/2023	AGO463060505.82471.37501001 Viáticos en el País	173.50-	MXP 1862901/ O	Viáticos en el País	/
00090	2100/ AE	10/11/2023	AGO463060505.82471.37501001 Viáticos en el País	236.00-	MXP 1862901/ O	Viáticos en el País	/
00090	2100/ AE	10/11/2023	AGO463060506.82498.29901001 Refac y Acces Ot Bien Mue	75.01-	MXP 1862901/ O	Refac y Acces Ot Bien Mue	/
00090	2100/ AE	10/11/2023	AGO242030301.82531.33603001 Impresión y Publicac Of	1,020.80	MXP 1862826/ O	Impresión y Publicac Of	/
00090	2100/ AE	10/11/2023	AGO242030301.82531.33603001 Impresión y Publicac Of	668.16	MXP 1862826/ O	Impresión y Publicac Of	/
00090	2100/ AE	10/11/2023	AGO463060505.82543.24601001 Material Eléctrico y Elec	120.00	MXP 1862901/ O	Material Eléctrico y Elec	/
00090	2100/ AE	10/11/2023	AGO463060505.82543.24801001 Materiales complementario	2,001.57	MXP 1862901/ O	Materiales complementario	/
00090	2100/ AE	10/11/2023	AGO463060505.82571.37501001 Viáticos en el País	258.00	MXP 1862901/ O	Viáticos en el País	/
00090	2100/ AE	10/11/2023	AGO463060505.82571.37501001 Viáticos en el País	210.00	MXP 1862901/ O	Viáticos en el País	/
00090	2100/ AE	10/11/2023	AGO463060505.82571.37501001 Viáticos en el País	173.50	MXP 1862901/ O	Viáticos en el País	/
00090	2100/ AE	10/11/2023	AGO463060505.82571.37501001 Viáticos en el País	236.00	MXP 1862901/ O	Viáticos en el País	/
00090	2100/ AE	10/11/2023	AGO463060506.82598.29901001 Refac y Acces Ot Bien Mue	75.01	MXP 1862901/ O	Refac y Acces Ot Bien Mue	/

PÓLIZAS DE CXP (EJERCIDO)

Cía	Documento	Fecha	Cuenta Contable	Importe	Batch	Observaciones	N° de Orden
-----	-----------	-------	-----------------	---------	-------	---------------	-------------

00090	4953/ AE	14/11/2023	AFO422050300.21121.00101003	1,688.96-	MXP	1863593 / V		1745 / OP
			Proveedor Ejercido M.N.					
00090	4953/ PV	14/11/2023	AFO422050300.21121.00101007	1,020.80	MXP	1863593 / V	Impresión y Publicac Of	1745 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00090	4953/ PV	14/11/2023	AFO422050300.21121.00101007	668.16	MXP	1863593 / V	Impresión y Publicac Of	1745 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00090	4953/ AE	14/11/2023	AGO242030301.82531.33603001	1,020.80-	MXP	1863593 / G	Impresión y Publicac Of	/
			Impresión y Publicac Of					
00090	4953/ AE	14/11/2023	AGO242030301.82531.33603001	668.16-	MXP	1863593 / G	Impresión y Publicac Of	/
			Impresión y Publicac Of					
00090	4953/ AE	14/11/2023	AGO242030301.82631.33603001	1,020.80	MXP	1863593 / G	Impresión y Publicac Of	/
			Impresión y Publicac Of					
00090	4953/ AE	14/11/2023	AGO242030301.82631.33603001	668.16	MXP	1863593 / G	Impresión y Publicac Of	/
			Impresión y Publicac Of					

PÓLIZAS DE PAGO (PAGADO)

Cía	Documento	Fecha	Cuenta Contable	Importe	Batch	Observaciones
00090	513941/ PT	24/11/2023	AGO422050300.11121.00301159	1,688.96-	MXP 1866142 / K	
			BBVA 0119649050			
00090	513941/ AE	24/11/2023	AFO422050300.21121.00101003	1,688.96	MXP 1866142 / K	
			Proveedor Ejercido M.N.			
00090	513941/ AE	24/11/2023	AGO242030301.82631.33603001	1,020.80-	MXP 1866142 / G	
			Impresión y Publicac Of			
00090	513941/ AE	24/11/2023	AGO242030301.82631.33603001	668.16-	MXP 1866142 / G	
			Impresión y Publicac Of			
00090	513941/ AE	24/11/2023	AGO242030301.82731.33603001	1,020.80	MXP 1866142 / G	
			Impresión y Publicac Of			
00090	513941/ AE	24/11/2023	AGO242030301.82731.33603001	668.16	MXP 1866142 / G	
			Impresión y Publicac Of			

N° Doc. Pago 513942 / PT ID de Pago 430549 Fecha de Pago 24/11/2023

Beneficiario 1505465 ESQUER ISLAS, ROLANDO MARTIN

Cuenta Bancaria AGO422050300.11121.00301159 BBVA 0119649050

PÓLIZAS DE RECIBO (DEVENGADO)

Cía	Documento	Fecha	Cuenta Contable	Importe	Batch	Observaciones	N° de Orden
00090	2093/ OV	10/11/2023	AFO422050300.21121.00101007	203.48-	MXP 1862774/ O	Mtto y Conserv Bien Inf	1790 / OP
			Pasivo por Distribuir				
00090	2093/ OV	10/11/2023	AFO422050300.21121.00101007	1,304.12-	MXP 1862774/ O	Mtto y Conserv Bien Inf	1790 / OP
			Pasivo por Distribuir				
00090	2093/ OV	10/11/2023	AFD320040501.51351.35302001	203.48	MXP 1862774/ O	Mtto y Conserv Bien Inf	1790 / OP
			Mtto y Conserv Bien Inf				
00090	2093/ OV	10/11/2023	AFD320040501.51351.35302001	1,304.12	MXP 1862774/ O	Mtto y Conserv Bien Inf	1790 / OP
			Mtto y Conserv Bien Inf				
00090	2093/ AE	10/11/2023	AFD320040501.82451.35302001	203.48-	MXP 1862774/ O	Mtto y Conserv Bien Inf	/
			Mtto y Conserv Bien Inf				
00090	2093/ AE	10/11/2023	AFD320040501.82451.35302001	1,304.12-	MXP 1862774/ O	Mtto y Conserv Bien Inf	/
			Mtto y Conserv Bien Inf				
00090	2093/ AE	10/11/2023	AGO463060505.82465.26102001	198.00-	MXP 1862594/ O	Lubricantes y Aditivos	/
			Lubricantes y Aditivos				
00090	2093/ AE	10/11/2023	AGO463060505.82471.37501001	582.00-	MXP 1862594/ O	Viáticos en el Pais	/
			Viáticos en el Pais				
00090	2093/ AE	10/11/2023	AFD320040501.82551.35302001	203.48	MXP 1862774/ O	Mtto y Conserv Bien Inf	/
			Mtto y Conserv Bien Inf				
00090	2093/ AE	10/11/2023	AFD320040501.82551.35302001	1,304.12	MXP 1862774/ O	Mtto y Conserv Bien Inf	/
			Mtto y Conserv Bien Inf				
00090	2093/ AE	10/11/2023	AGO463060505.82565.26102001	198.00	MXP 1862594/ O	Lubricantes y Aditivos	/
			Lubricantes y Aditivos				

00090 2093/ AE 10/11/2023 AGO463060505.82571.37501001 582.00 MXP 1862594/ O Viáticos en el País /

Viáticos en el País

PÓLIZAS DE CXP (EJERCIDO)

Cía	Documento	Fecha	Cuenta Contable	Importe	Batch	Observaciones	Nº de Orden
00090	4952/ AE	14/11/2023	AFO422050300.21121.00101003 Proveedor Ejercido M.N.	1,507.58-	MXP 1863593 / V		1790 / OP
00090	4952/ PV	14/11/2023	AFO422050300.21121.00101007 Pasivo por Distribuir	1,304.12	MXP 1863593 / V	Mtto y Conserv Bien Inf	1790 / OP
00090	4952/ PV	14/11/2023	AFO422050300.21121.00101007 Pasivo por Distribuir	203.48	MXP 1863593 / V	Mtto y Conserv Bien Inf	1790 / OP
00090	4952/ PV	14/11/2023	AFD320040501.51351.35302001 Mtto y Conserv Bien Inf	.02-	MXP 1863593 / V	Mtto y Conserv Bien Inf	1790 / OP
00090	4952/ AE	14/11/2023	AFD320040501.82551.35302001 Mtto y Conserv Bien Inf	1,304.12-	MXP 1863593 / G	Mtto y Conserv Bien Inf	/
00090	4952/ AE	14/11/2023	AFD320040501.82551.35302001 Mtto y Conserv Bien Inf	203.48-	MXP 1863593 / G	Mtto y Conserv Bien Inf	/
00090	4952/ AE	14/11/2023	AFD320040501.82551.35302001 Mtto y Conserv Bien Inf	.02	MXP 1863593 / G	Mtto y Conserv Bien Inf	/
00090	4952/ AE	14/11/2023	AFD320040501.82651.35302001 Mtto y Conserv Bien Inf	1,304.12	MXP 1863593 / G	Mtto y Conserv Bien Inf	/
00090	4952/ AE	14/11/2023	AFD320040501.82651.35302001 Mtto y Conserv Bien Inf	203.48	MXP 1863593 / G	Mtto y Conserv Bien Inf	/
00090	4952/ AE	14/11/2023	AFD320040501.82651.35302001 Mtto y Conserv Bien Inf	.02-	MXP 1863593 / G	Mtto y Conserv Bien Inf	/

PÓLIZAS DE PAGO (PAGADO)

Cía	Documento	Fecha	Cuenta Contable	Importe	Batch	Observaciones	Nº de Orden
00090	513942/ PT	24/11/2023	AGO422050300.11121.00301159 BBVA 0119649050	1,507.58-	MXP 1866142 / K		
00090	513942/ AE	24/11/2023	AFO422050300.21121.00101003 Proveedor Ejercido M.N.	.02-	MXP 1866142 / K		
00090	513942/ AE	24/11/2023	AFO422050300.21121.00101003 Proveedor Ejercido M.N.	1,507.60	MXP 1866142 / K		
00090	513942/ AE	24/11/2023	AFD320040501.82651.35302001 Mtto y Conserv Bien Inf	1,304.12-	MXP 1866142 / G		
00090	513942/ AE	24/11/2023	AFD320040501.82651.35302001 Mtto y Conserv Bien Inf	203.48-	MXP 1866142 / G		
00090	513942/ AE	24/11/2023	AFD320040501.82651.35302001 Mtto y Conserv Bien Inf	.02	MXP 1866142 / G		
00090	513942/ AE	24/11/2023	AFD320040501.82751.35302001 Mtto y Conserv Bien Inf	1,304.12	MXP 1866142 / G		
00090	513942/ AE	24/11/2023	AFD320040501.82751.35302001 Mtto y Conserv Bien Inf	203.48	MXP 1866142 / G		
00090	513942/ AE	24/11/2023	AFD320040501.82751.35302001 Mtto y Conserv Bien Inf	.02-	MXP 1866142 / G		

Nº Doc. Pago 513943 / PT **ID de Pago** 430550 **Fecha de Pago** 24/11/2023

Beneficiario 1517010 OPERBES SA DE CV

Cuenta Bancaria AGO422050300.11121.00301159 BBVA 0119649050

PÓLIZAS DE RECIBO (DEVENGADO)

Cía	Documento	Fecha	Cuenta Contable	Importe	Batch	Observaciones	Nº de Orden
00090	2094/ OV	10/11/2023	AFO422050300.21121.00101007 Pasivo por Distribuir	181,830.00-	MXP 1862800/ O	Serv Acce Inter.Red.Proc Inf	1614 / OP
00090	2094/ OV	10/11/2023	AGO473040301.51311.31701001 Serv Acce Inter.Red.Proc Inf	181,830.00	MXP 1862800/ O	Serv Acce Inter.Red.Proc Inf	1614 / OP
00090	2094/ AE	10/11/2023	AGO463050702.82411.31301001 Servicio Agua Potable	535.00-	MXP 1862649/ O	Servicio Agua Potable	/

00090	2094/ AE	10/11/2023	AGO463050702.82411.31301001	1,900.00-	MXP	1862649/ O	Servicio Agua Potable	/
			Servicio Agua Potable					
00090	2094/ AE	10/11/2023	AGO463050702.82411.31301001	45,014.00-	MXP	1862649/ O	Servicio Agua Potable	/
			Servicio Agua Potable					
00090	2094/ AE	10/11/2023	AGO463050702.82411.31301001	19,938.00-	MXP	1862649/ O	Servicio Agua Potable	/
			Servicio Agua Potable					
00090	2094/ AE	10/11/2023	AGO463050702.82411.31301001	7,564.00-	MXP	1862649/ O	Servicio Agua Potable	/
			Servicio Agua Potable					
00090	2094/ AE	10/11/2023	AGO463050702.82411.31301001	327.00-	MXP	1862649/ O	Servicio Agua Potable	/
			Servicio Agua Potable					
00090	2094/ AE	10/11/2023	AGO463050702.82411.31301001	6,536.00-	MXP	1862649/ O	Servicio Agua Potable	/
			Servicio Agua Potable					
00090	2094/ AE	10/11/2023	AGO463050702.82411.31301001	593.00-	MXP	1862649/ O	Servicio Agua Potable	/
			Servicio Agua Potable					
00090	2094/ AE	10/11/2023	AGO463050702.82411.31301001	486.00-	MXP	1862649/ O	Servicio Agua Potable	/
			Servicio Agua Potable					
00090	2094/ AE	10/11/2023	AGO463050702.82411.31301001	1,610.00-	MXP	1862649/ O	Servicio Agua Potable	/
			Servicio Agua Potable					
00090	2094/ AE	10/11/2023	AGO463050702.82411.31301001	768.00-	MXP	1862649/ O	Servicio Agua Potable	/
			Servicio Agua Potable					
00090	2094/ AE	10/11/2023	AGO463050702.82411.31301001	62,292.00-	MXP	1862649/ O	Servicio Agua Potable	/
			Servicio Agua Potable					
00090	2094/ AE	10/11/2023	AGO463050702.82411.31301001	1,610.00-	MXP	1862649/ O	Servicio Agua Potable	/
			Servicio Agua Potable					
00090	2094/ AE	10/11/2023	AGO463050702.82411.31301001	386.00-	MXP	1862649/ O	Servicio Agua Potable	/
			Servicio Agua Potable					
00090	2094/ AE	10/11/2023	AGO463050702.82411.31301001	593.00-	MXP	1862649/ O	Servicio Agua Potable	/
			Servicio Agua Potable					
00090	2094/ AE	10/11/2023	AGO463050703.82411.31301001	185,804.00-	MXP	1862649/ O	Servicio Agua Potable	/
			Servicio Agua Potable					
00090	2094/ AE	10/11/2023	AGO463050703.82411.31301001	219,987.00-	MXP	1862649/ O	Servicio Agua Potable	/
			Servicio Agua Potable					
00090	2094/ AE	10/11/2023	AGO463050703.82411.31301001	1,609.00-	MXP	1862649/ O	Servicio Agua Potable	/
			Servicio Agua Potable					
00090	2094/ AE	10/11/2023	AGO473040301.82411.31701001	181,830.00-	MXP	1862800/ O	Serv Acce Inter.Red.Proc Inf	/
			Serv Acce Inter.Red.Proc Inf					
00090	2094/ AE	10/11/2023	AGO463050702.82511.31301001	535.00	MXP	1862649/ O	Servicio Agua Potable	/
			Servicio Agua Potable					
00090	2094/ AE	10/11/2023	AGO463050702.82511.31301001	1,900.00	MXP	1862649/ O	Servicio Agua Potable	/
			Servicio Agua Potable					
00090	2094/ AE	10/11/2023	AGO463050702.82511.31301001	45,014.00	MXP	1862649/ O	Servicio Agua Potable	/
			Servicio Agua Potable					
00090	2094/ AE	10/11/2023	AGO463050702.82511.31301001	19,938.00	MXP	1862649/ O	Servicio Agua Potable	/
			Servicio Agua Potable					
00090	2094/ AE	10/11/2023	AGO463050702.82511.31301001	7,564.00	MXP	1862649/ O	Servicio Agua Potable	/
			Servicio Agua Potable					
00090	2094/ AE	10/11/2023	AGO463050702.82511.31301001	327.00	MXP	1862649/ O	Servicio Agua Potable	/
			Servicio Agua Potable					
00090	2094/ AE	10/11/2023	AGO463050702.82511.31301001	6,536.00	MXP	1862649/ O	Servicio Agua Potable	/
			Servicio Agua Potable					
00090	2094/ AE	10/11/2023	AGO463050702.82511.31301001	593.00	MXP	1862649/ O	Servicio Agua Potable	/
			Servicio Agua Potable					
00090	2094/ AE	10/11/2023	AGO463050702.82511.31301001	486.00	MXP	1862649/ O	Servicio Agua Potable	/
			Servicio Agua Potable					
00090	2094/ AE	10/11/2023	AGO463050702.82511.31301001	1,610.00	MXP	1862649/ O	Servicio Agua Potable	/
			Servicio Agua Potable					
00090	2094/ AE	10/11/2023	AGO463050702.82511.31301001	768.00	MXP	1862649/ O	Servicio Agua Potable	/
			Servicio Agua Potable					

00090	2094/ AE	10/11/2023	AGO463050702.82511.31301001	62,292.00	MXP	1862649/ O	Servicio Agua Potable	/
			Servicio Agua Potable					
00090	2094/ AE	10/11/2023	AGO463050702.82511.31301001	1,610.00	MXP	1862649/ O	Servicio Agua Potable	/
			Servicio Agua Potable					
00090	2094/ AE	10/11/2023	AGO463050702.82511.31301001	386.00	MXP	1862649/ O	Servicio Agua Potable	/
			Servicio Agua Potable					
00090	2094/ AE	10/11/2023	AGO463050702.82511.31301001	593.00	MXP	1862649/ O	Servicio Agua Potable	/
			Servicio Agua Potable					
00090	2094/ AE	10/11/2023	AGO463050703.82511.31301001	185,804.00	MXP	1862649/ O	Servicio Agua Potable	/
			Servicio Agua Potable					
00090	2094/ AE	10/11/2023	AGO463050703.82511.31301001	219,987.00	MXP	1862649/ O	Servicio Agua Potable	/
			Servicio Agua Potable					
00090	2094/ AE	10/11/2023	AGO463050703.82511.31301001	1,609.00	MXP	1862649/ O	Servicio Agua Potable	/
			Servicio Agua Potable					
00090	2094/ AE	10/11/2023	AGO473040301.82511.31701001	181,830.00	MXP	1862800/ O	Serv Acce Inter.Red.Proc Inf	/
			Serv Acce Inter.Red.Proc Inf					

PÓLIZAS DE CXP (EJERCIDO)

Cía	Documento	Fecha	Cuenta Contable	Importe	Batch	Observaciones	N° de Orden
00090	4954/ AE	14/11/2023	AFO422050300.21121.00101003	181,830.00-	MXP 1863593 / V		1614 / OP
			Proveedor Ejercido M.N.				
00090	4954/ PV	14/11/2023	AFO422050300.21121.00101007	181,830.00	MXP 1863593 / V	Serv Acce Inter.Red.Proc Inf	1614 / OP
			Pasivo por Distribuir				
00090	4954/ AE	14/11/2023	AGO473040301.82511.31701001	181,830.00-	MXP 1863593 / G	Serv Acce Inter.Red.Proc Inf	/
			Serv Acce Inter.Red.Proc Inf				
00090	4954/ AE	14/11/2023	AGO473040301.82611.31701001	181,830.00	MXP 1863593 / G	Serv Acce Inter.Red.Proc Inf	/
			Serv Acce Inter.Red.Proc Inf				

PÓLIZAS DE RECIBO (DEVENGADO)

Cía	Documento	Fecha	Cuenta Contable	Importe	Batch	Observaciones	N° de Orden
00090	2095/ OV	10/11/2023	AFO422050300.21121.00101007	99,180.00-	MXP 1862800/ O	Serv Acce Inter.Red.Proc Inf	1614 / OP
			Pasivo por Distribuir				
00090	2095/ OV	10/11/2023	AGO473040301.51311.31701001	99,180.00	MXP 1862800/ O	Serv Acce Inter.Red.Proc Inf	1614 / OP
			Serv Acce Inter.Red.Proc Inf				
00090	2095/ AE	10/11/2023	AGO473040301.82411.31701001	99,180.00-	MXP 1862800/ O	Serv Acce Inter.Red.Proc Inf	/
			Serv Acce Inter.Red.Proc Inf				
00090	2095/ AE	10/11/2023	AGO463060505.82443.24601001	76.00-	MXP 1862665/ O	Material Eléctrico y Elec	/
			Material Eléctrico y Elec				
00090	2095/ AE	10/11/2023	AGO473040301.82511.31701001	99,180.00	MXP 1862800/ O	Serv Acce Inter.Red.Proc Inf	/
			Serv Acce Inter.Red.Proc Inf				
00090	2095/ AE	10/11/2023	AGO463060505.82543.24601001	76.00	MXP 1862665/ O	Material Eléctrico y Elec	/
			Material Eléctrico y Elec				

PÓLIZAS DE CXP (EJERCIDO)

Cía	Documento	Fecha	Cuenta Contable	Importe	Batch	Observaciones	N° de Orden
00090	4955/ AE	14/11/2023	AFO422050300.21121.00101003	99,180.00-	MXP 1863593 / V		1614 / OP
			Proveedor Ejercido M.N.				
00090	4955/ PV	14/11/2023	AFO422050300.21121.00101007	99,180.00	MXP 1863593 / V	Serv Acce Inter.Red.Proc Inf	1614 / OP
			Pasivo por Distribuir				
00090	4955/ AE	14/11/2023	AGO473040301.82511.31701001	99,180.00-	MXP 1863593 / G	Serv Acce Inter.Red.Proc Inf	/
			Serv Acce Inter.Red.Proc Inf				
00090	4955/ AE	14/11/2023	AGO473040301.82611.31701001	99,180.00	MXP 1863593 / G	Serv Acce Inter.Red.Proc Inf	/
			Serv Acce Inter.Red.Proc Inf				

PÓLIZAS DE RECIBO (DEVENGADO)

Cía	Documento	Fecha	Cuenta Contable	Importe	Batch	Observaciones	N° de Orden
00090	2096/ OV	10/11/2023	AFO422050300.21121.00101007	37,468.00-	MXP 1862800/ O	Serv Acce Inter.Red.Proc Inf	1614 / OP
			Pasivo por Distribuir				
00090	2096/ OV	10/11/2023	AGO473040301.51311.31701001	37,468.00	MXP 1862800/ O	Serv Acce Inter.Red.Proc Inf	1614 / OP
			Serv Acce Inter.Red.Proc Inf				

00090	2096/ AE	10/11/2023	AGO473040301.82411.31701001	37,468.00-	MXP	1862800/ O	Serv Acce Inter.Red.Proc Inf	/
			Serv Acce Inter.Red.Proc Inf					
00090	2096/ AE	10/11/2023	AGO360041301.82465.26101001	300.00-	MXP	1862780/ O	Combustibles	/
			Combustibles					
00090	2096/ AE	10/11/2023	AGO473040301.82511.31701001	37,468.00	MXP	1862800/ O	Serv Acce Inter.Red.Proc Inf	/
			Serv Acce Inter.Red.Proc Inf					
00090	2096/ AE	10/11/2023	AGO360041301.82565.26101001	300.00	MXP	1862780/ O	Combustibles	/
			Combustibles					

PÓLIZAS DE CXP (EJERCIDO)

Cía	Documento	Fecha	Cuenta Contable	Importe	Batch	Observaciones	N° de Orden
00090	4956/ AE	14/11/2023	AFO422050300.21121.00101003	37,468.00-	MXP	1863593 / V	1614 / OP
			Proveedor Ejercido M.N.				
00090	4956/ PV	14/11/2023	AFO422050300.21121.00101007	37,468.00	MXP	1863593 / V	1614 / OP
			Pasivo por Distribuir			Serv Acce Inter.Red.Proc Inf	
00090	4956/ AE	14/11/2023	AGO473040301.82511.31701001	37,468.00-	MXP	1863593 / G	/
			Serv Acce Inter.Red.Proc Inf				
00090	4956/ AE	14/11/2023	AGO473040301.82611.31701001	37,468.00	MXP	1863593 / G	/
			Serv Acce Inter.Red.Proc Inf				

PÓLIZAS DE RECIBO (DEVENGADO)

Cía	Documento	Fecha	Cuenta Contable	Importe	Batch	Observaciones	N° de Orden
00090	2097/ OV	10/11/2023	AFO422050300.21121.00101007	37,468.00-	MXP	1862800/ O	1614 / OP
			Pasivo por Distribuir			Serv Acce Inter.Red.Proc Inf	
00090	2097/ OV	10/11/2023	AGO473040301.51311.31701001	37,468.00	MXP	1862800/ O	1614 / OP
			Serv Acce Inter.Red.Proc Inf				
00090	2097/ AE	10/11/2023	AGO473040301.82411.31701001	37,468.00-	MXP	1862800/ O	/
			Serv Acce Inter.Red.Proc Inf				
00090	2097/ AE	10/11/2023	AGO420050301.82471.37501001	343.50-	MXP	1862834/ O	/
			Viáticos en el Pais				
00090	2097/ AE	10/11/2023	AGO420050301.82471.37901001	84.00-	MXP	1862834/ O	/
			Cuotas en traslado				
00090	2097/ AE	10/11/2023	AGO473040301.82511.31701001	37,468.00	MXP	1862800/ O	/
			Serv Acce Inter.Red.Proc Inf				
00090	2097/ AE	10/11/2023	AGO420050301.82571.37501001	343.50	MXP	1862834/ O	/
			Viáticos en el Pais				
00090	2097/ AE	10/11/2023	AGO420050301.82571.37901001	84.00	MXP	1862834/ O	/
			Cuotas en traslado				

PÓLIZAS DE CXP (EJERCIDO)

Cía	Documento	Fecha	Cuenta Contable	Importe	Batch	Observaciones	N° de Orden
00090	4957/ AE	14/11/2023	AFO422050300.21121.00101003	37,468.00-	MXP	1863593 / V	1614 / OP
			Proveedor Ejercido M.N.				
00090	4957/ PV	14/11/2023	AFO422050300.21121.00101007	37,468.00	MXP	1863593 / V	1614 / OP
			Pasivo por Distribuir			Serv Acce Inter.Red.Proc Inf	
00090	4957/ AE	14/11/2023	AGO473040301.82511.31701001	37,468.00-	MXP	1863593 / G	/
			Serv Acce Inter.Red.Proc Inf				
00090	4957/ AE	14/11/2023	AGO473040301.82611.31701001	37,468.00	MXP	1863593 / G	/
			Serv Acce Inter.Red.Proc Inf				

PÓLIZAS DE RECIBO (DEVENGADO)

Cía	Documento	Fecha	Cuenta Contable	Importe	Batch	Observaciones	N° de Orden
00090	2098/ OV	10/11/2023	AFO422050300.21121.00101007	37,468.00-	MXP	1862800/ O	1614 / OP
			Pasivo por Distribuir			Serv Acce Inter.Red.Proc Inf	
00090	2098/ OV	10/11/2023	AGO473040301.51311.31701001	37,468.00	MXP	1862800/ O	1614 / OP
			Serv Acce Inter.Red.Proc Inf				
00090	2098/ AE	10/11/2023	AGO473040301.82411.31701001	37,468.00-	MXP	1862800/ O	/
			Serv Acce Inter.Red.Proc Inf				
00090	2098/ AE	10/11/2023	AFD320040701.82481.38301001	505.46-	MXP	1862845/ O	/
			Congresos y Convencion				

00090	2098/ AE	10/11/2023	AGO473040301.82511.31701001	37,468.00	MXP	1862800/ O	Serv Acce Inter.Red.Proc Inf	/
			Serv Acce Inter.Red.Proc Inf					
00090	2098/ AE	10/11/2023	AFD320040701.82581.38301001	505.46	MXP	1862845/ O	Congresos y Convencion	/
			Congresos y Convencion					

PÓLIZAS DE CXP (EJERCIDO)

Cía	Documento	Fecha	Cuenta Contable	Importe	Batch	Observaciones	N° de Orden
00090	4958/ AE	14/11/2023	AFO422050300.21121.00101003	37,468.00-	MXP 1863593 / V		1614 / OP
			Proveedor Ejercido M.N.				
00090	4958/ PV	14/11/2023	AFO422050300.21121.00101007	37,468.00	MXP 1863593 / V	Serv Acce Inter.Red.Proc Inf	1614 / OP
			Pasivo por Distribuir				
00090	4958/ AE	14/11/2023	AGO473040301.82511.31701001	37,468.00-	MXP 1863593 / G	Serv Acce Inter.Red.Proc Inf	/
			Serv Acce Inter.Red.Proc Inf				
00090	4958/ AE	14/11/2023	AGO473040301.82611.31701001	37,468.00	MXP 1863593 / G	Serv Acce Inter.Red.Proc Inf	/
			Serv Acce Inter.Red.Proc Inf				

PÓLIZAS DE RECIBO (DEVENGADO)

Cía	Documento	Fecha	Cuenta Contable	Importe	Batch	Observaciones	N° de Orden
00090	2099/ OV	10/11/2023	AFO422050300.21121.00101007	80,812.56-	MXP 1862800/ O	Serv Acce Inter.Red.Proc Inf	1614 / OP
			Pasivo por Distribuir				
00090	2099/ OV	10/11/2023	AGO473040301.51311.31701001	80,812.56	MXP 1862800/ O	Serv Acce Inter.Red.Proc Inf	1614 / OP
			Serv Acce Inter.Red.Proc Inf				
00090	2099/ AE	10/11/2023	AGO473040301.82411.31701001	80,812.56-	MXP 1862800/ O	Serv Acce Inter.Red.Proc Inf	/
			Serv Acce Inter.Red.Proc Inf				
00090	2099/ AE	10/11/2023	AGO463060506.82422.22101001	126.72-	MXP 1862875/ O	Pdctos Aliment p/Pers	/
			Pdctos Aliment p/Pers				
00090	2099/ AE	10/11/2023	AGO463060506.82443.24201001	1,856.00-	MXP 1862875/ O	Cemento y Pdcto Concreto	/
			Cemento y Pdcto Concreto				
00090	2099/ AE	10/11/2023	AGO463060506.82443.24601001	135.00-	MXP 1862875/ O	Material Eléctrico y Elec	/
			Material Eléctrico y Elec				
00090	2099/ AE	10/11/2023	AGO463060506.82443.24701001	83.46-	MXP 1862875/ O	Artículos Metál p/Const	/
			Artículos Metál p/Const				
00090	2099/ AE	10/11/2023	AGO463060506.82443.24701001	92.01-	MXP 1862875/ O	Artículos Metál p/Const	/
			Artículos Metál p/Const				
00090	2099/ AE	10/11/2023	AGO463060505.82498.29201001	114.64-	MXP 1862875/ O	Refac y Acces Menor Edif	/
			Refac y Acces Menor Edif				
00090	2099/ AE	10/11/2023	AGO473040301.82511.31701001	80,812.56	MXP 1862800/ O	Serv Acce Inter.Red.Proc Inf	/
			Serv Acce Inter.Red.Proc Inf				
00090	2099/ AE	10/11/2023	AGO463060506.82522.22101001	126.72	MXP 1862875/ O	Pdctos Aliment p/Pers	/
			Pdctos Aliment p/Pers				
00090	2099/ AE	10/11/2023	AGO463060506.82543.24201001	1,856.00	MXP 1862875/ O	Cemento y Pdcto Concreto	/
			Cemento y Pdcto Concreto				
00090	2099/ AE	10/11/2023	AGO463060506.82543.24601001	135.00	MXP 1862875/ O	Material Eléctrico y Elec	/
			Material Eléctrico y Elec				
00090	2099/ AE	10/11/2023	AGO463060506.82543.24701001	83.46	MXP 1862875/ O	Artículos Metál p/Const	/
			Artículos Metál p/Const				
00090	2099/ AE	10/11/2023	AGO463060506.82543.24701001	92.01	MXP 1862875/ O	Artículos Metál p/Const	/
			Artículos Metál p/Const				
00090	2099/ AE	10/11/2023	AGO463060505.82598.29201001	114.64	MXP 1862875/ O	Refac y Acces Menor Edif	/
			Refac y Acces Menor Edif				

PÓLIZAS DE CXP (EJERCIDO)

Cía	Documento	Fecha	Cuenta Contable	Importe	Batch	Observaciones	N° de Orden
00090	4959/ AE	14/11/2023	AFO422050300.21121.00101003	80,812.59-	MXP 1863593 / V		1614 / OP
			Proveedor Ejercido M.N.				
00090	4959/ PV	14/11/2023	AFO422050300.21121.00101007	80,812.56	MXP 1863593 / V	Serv Acce Inter.Red.Proc Inf	1614 / OP
			Pasivo por Distribuir				
00090	4959/ PV	14/11/2023	AGO473040301.51311.31701001	.03	MXP 1863593 / V	Serv Acce Inter.Red.Proc Inf	1614 / OP
			Serv Acce Inter.Red.Proc Inf				
00090	4959/ AE	14/11/2023	AGO473040301.82511.31701001	80,812.56-	MXP 1863593 / G	Serv Acce Inter.Red.Proc Inf	/

Cía	Documento	Fecha	Cuenta Contable	Importe	Batch	Observaciones
00090	4959/ AE	14/11/2023	AGO473040301.82511.31701001 Serv Acce Inter.Red.Proc Inf	.03- MXP 1863593 / G	1866142 / K	Serv Acce Inter.Red.Proc Inf /
00090	4959/ AE	14/11/2023	AGO473040301.82611.31701001 Serv Acce Inter.Red.Proc Inf	80,812.56 MXP 1863593 / G	1866142 / K	Serv Acce Inter.Red.Proc Inf /
00090	4959/ AE	14/11/2023	AGO473040301.82611.31701001 Serv Acce Inter.Red.Proc Inf	.03 MXP 1863593 / G	1866142 / K	Serv Acce Inter.Red.Proc Inf /

PÓLIZAS DE PAGO (PAGADO)

Cía	Documento	Fecha	Cuenta Contable	Importe	Batch	Observaciones
00090	513943/ PT	24/11/2023	AGO422050300.11121.00301159 BBVA 0119649050	474,226.59- MXP	1866142 / K	
00090	513943/ AE	24/11/2023	AFO422050300.21121.00101003 Proveedor Ejercido M.N.	474,226.59 MXP	1866142 / K	
00090	513943/ AE	24/11/2023	AGO473040301.82611.31701001 Serv Acce Inter.Red.Proc Inf	181,830.00- MXP	1866142 / G	
00090	513943/ AE	24/11/2023	AGO473040301.82611.31701001 Serv Acce Inter.Red.Proc Inf	99,180.00- MXP	1866142 / G	
00090	513943/ AE	24/11/2023	AGO473040301.82611.31701001 Serv Acce Inter.Red.Proc Inf	37,468.00- MXP	1866142 / G	
00090	513943/ AE	24/11/2023	AGO473040301.82611.31701001 Serv Acce Inter.Red.Proc Inf	37,468.00- MXP	1866142 / G	
00090	513943/ AE	24/11/2023	AGO473040301.82611.31701001 Serv Acce Inter.Red.Proc Inf	37,468.00- MXP	1866142 / G	
00090	513943/ AE	24/11/2023	AGO473040301.82611.31701001 Serv Acce Inter.Red.Proc Inf	80,812.56- MXP	1866142 / G	
00090	513943/ AE	24/11/2023	AGO473040301.82611.31701001 Serv Acce Inter.Red.Proc Inf	.03- MXP	1866142 / G	
00090	513943/ AE	24/11/2023	AGO473040301.82711.31701001 Serv Acce Inter.Red.Proc Inf	181,830.00 MXP	1866142 / G	
00090	513943/ AE	24/11/2023	AGO473040301.82711.31701001 Serv Acce Inter.Red.Proc Inf	99,180.00 MXP	1866142 / G	
00090	513943/ AE	24/11/2023	AGO473040301.82711.31701001 Serv Acce Inter.Red.Proc Inf	37,468.00 MXP	1866142 / G	
00090	513943/ AE	24/11/2023	AGO473040301.82711.31701001 Serv Acce Inter.Red.Proc Inf	37,468.00 MXP	1866142 / G	
00090	513943/ AE	24/11/2023	AGO473040301.82711.31701001 Serv Acce Inter.Red.Proc Inf	37,468.00 MXP	1866142 / G	
00090	513943/ AE	24/11/2023	AGO473040301.82711.31701001 Serv Acce Inter.Red.Proc Inf	80,812.56 MXP	1866142 / G	
00090	513943/ AE	24/11/2023	AGO473040301.82711.31701001 Serv Acce Inter.Red.Proc Inf	.03 MXP	1866142 / G	

N° Doc. Pago 513944 / PT ID de Pago 430551 Fecha de Pago 24/11/2023

Beneficiario 3435149 VIADAMIA S DE RL DE CV

Cuenta Bancaria AGO422050300.11121.00301159 BBVA 0119649050

PÓLIZAS DE RECIBO (DEVENGADO)

Cía	Documento	Fecha	Cuenta Contable	Importe	Batch	Observaciones	N° de Orden
00090	2078/ OV	09/11/2023	AFO422050300.21121.00101007 Pasivo por Distribuir	10,005.60- MXP	1862464/ O	Pasajes Aéreos	1746 / OP
00090	2078/ OV	09/11/2023	ADR340041301.51371.37101001 Pasajes Aéreos	10,005.60 MXP	1862464/ O	Pasajes Aéreos	1746 / OP
00090	2078/ AE	09/11/2023	ADR340041301.82471.37101001 Pasajes Aéreos	10,005.60- MXP	1862464/ O	Pasajes Aéreos	/
00090	2078/ AE	09/11/2023	ADR340041301.82571.37101001 Pasajes Aéreos	10,005.60 MXP	1862464/ O	Pasajes Aéreos	/

PÓLIZAS DE CXP (EJERCIDO)

Cía	Documento	Fecha	Cuenta Contable	Importe	Batch	Observaciones	N° de Orden
00090	4943/ AE	14/11/2023	AFO422050300.21121.00101003 Proveedor Ejercido M.N.	10,005.60-	MXP 1863593 / V		1746 / OP
00090	4943/ PV	14/11/2023	AFO422050300.21121.00101007 Pasivo por Distribuir	10,005.60	MXP 1863593 / V	Pasajes Aéreos	1746 / OP
00090	4943/ AE	14/11/2023	ADR340041301.82571.37101001 Pasajes Aéreos	10,005.60-	MXP 1863593 / G	Pasajes Aéreos	/
00090	4943/ AE	14/11/2023	ADR340041301.82671.37101001 Pasajes Aéreos	10,005.60	MXP 1863593 / G	Pasajes Aéreos	/

PÓLIZAS DE RECIBO (DEVENGADO)

Cía	Documento	Fecha	Cuenta Contable	Importe	Batch	Observaciones	N° de Orden
00090	2079/ OV	09/11/2023	AFO422050300.21121.00101007 Pasivo por Distribuir	12,444.60-	MXP 1862464/ O	Pasajes Aéreos	1752 / OP
00090	2079/ OV	09/11/2023	AGO220050202.51371.37101001 Pasajes Aéreos	12,444.60	MXP 1862464/ O	Pasajes Aéreos	1752 / OP
00090	2079/ AE	09/11/2023	AGO220050202.82471.37101001 Pasajes Aéreos	12,444.60-	MXP 1862464/ O	Pasajes Aéreos	/
00090	2079/ AE	09/11/2023	AGO220050202.82571.37101001 Pasajes Aéreos	12,444.60	MXP 1862464/ O	Pasajes Aéreos	/

PÓLIZAS DE CXP (EJERCIDO)

Cía	Documento	Fecha	Cuenta Contable	Importe	Batch	Observaciones	N° de Orden
00090	4944/ AE	14/11/2023	AFO422050300.21121.00101003 Proveedor Ejercido M.N.	12,444.60-	MXP 1863593 / V		1752 / OP
00090	4944/ PV	14/11/2023	AFO422050300.21121.00101007 Pasivo por Distribuir	12,444.60	MXP 1863593 / V	Pasajes Aéreos	1752 / OP
00090	4944/ AE	14/11/2023	AGO220050202.82571.37101001 Pasajes Aéreos	12,444.60-	MXP 1863593 / G	Pasajes Aéreos	/
00090	4944/ AE	14/11/2023	AGO220050202.82671.37101001 Pasajes Aéreos	12,444.60	MXP 1863593 / G	Pasajes Aéreos	/

PÓLIZAS DE RECIBO (DEVENGADO)

Cía	Documento	Fecha	Cuenta Contable	Importe	Batch	Observaciones	N° de Orden
00090	2080/ OV	09/11/2023	AFO422050300.21121.00101007 Pasivo por Distribuir	15,866.00-	MXP 1862464/ O	Pasajes Aéreos	1753 / OP
00090	2080/ OV	09/11/2023	AGO220050202.51371.37101001 Pasajes Aéreos	15,866.00	MXP 1862464/ O	Pasajes Aéreos	1753 / OP
00090	2080/ AE	09/11/2023	AGO220050202.82471.37101001 Pasajes Aéreos	15,866.00-	MXP 1862464/ O	Pasajes Aéreos	/
00090	2080/ AE	09/11/2023	AGO220050202.82571.37101001 Pasajes Aéreos	15,866.00	MXP 1862464/ O	Pasajes Aéreos	/

PÓLIZAS DE CXP (EJERCIDO)

Cía	Documento	Fecha	Cuenta Contable	Importe	Batch	Observaciones	N° de Orden
00090	4945/ AE	14/11/2023	AFO422050300.21121.00101003 Proveedor Ejercido M.N.	15,866.60-	MXP 1863593 / V		1753 / OP
00090	4945/ PV	14/11/2023	AFO422050300.21121.00101007 Pasivo por Distribuir	15,866.00	MXP 1863593 / V	Pasajes Aéreos	1753 / OP
00090	4945/ PV	14/11/2023	AGO220050202.51371.37101001 Pasajes Aéreos	.60	MXP 1863593 / V	Pasajes Aéreos	1753 / OP
00090	4945/ AE	14/11/2023	AGO220050202.82571.37101001 Pasajes Aéreos	15,866.00-	MXP 1863593 / G	Pasajes Aéreos	/
00090	4945/ AE	14/11/2023	AGO220050202.82571.37101001 Pasajes Aéreos	.60-	MXP 1863593 / G	Pasajes Aéreos	/
00090	4945/ AE	14/11/2023	AGO220050202.82671.37101001 Pasajes Aéreos	15,866.00	MXP 1863593 / G	Pasajes Aéreos	/
00090	4945/ AE	14/11/2023	AGO220050202.82671.37101001 Pasajes Aéreos	.60	MXP 1863593 / G	Pasajes Aéreos	/

PÓLIZAS DE RECIBO (DEVENGADO)

Cía	Documento	Fecha	Cuenta Contable	Importe	Batch	Observaciones	N° de Orden
00090	2081/ OV	09/11/2023	AFO422050300.21121.00101007 Pasivo por Distribuir	13,186.60-	MXP 1862464/ O	Pasajes Aéreos	1754 / OP
00090	2081/ OV	09/11/2023	AGO220050202.51371.37101001 Pasajes Aéreos	13,186.60	MXP 1862464/ O	Pasajes Aéreos	1754 / OP
00090	2081/ AE	09/11/2023	AGO460050702.82465.26101001 Combustibles	504.25-	MXP 1862304/ O	Combustibles	/
00090	2081/ AE	09/11/2023	AGO220050202.82471.37101001 Pasajes Aéreos	13,186.60-	MXP 1862464/ O	Pasajes Aéreos	/
00090	2081/ AE	09/11/2023	AGO460050702.82471.37501001 Viáticos en el País	209.00-	MXP 1862304/ O	Viáticos en el País	/
00090	2081/ AE	09/11/2023	AGO460050702.82565.26101001 Combustibles	504.25	MXP 1862304/ O	Combustibles	/
00090	2081/ AE	09/11/2023	AGO220050202.82571.37101001 Pasajes Aéreos	13,186.60	MXP 1862464/ O	Pasajes Aéreos	/
00090	2081/ AE	09/11/2023	AGO460050702.82571.37501001 Viáticos en el País	209.00	MXP 1862304/ O	Viáticos en el País	/

PÓLIZAS DE CXP (EJERCIDO)

Cía	Documento	Fecha	Cuenta Contable	Importe	Batch	Observaciones	N° de Orden
00090	4946/ AE	14/11/2023	AFO422050300.21121.00101003 Proveedor Ejercido M.N.	13,186.60-	MXP 1863593 / V		1754 / OP
00090	4946/ PV	14/11/2023	AFO422050300.21121.00101007 Pasivo por Distribuir	13,186.60	MXP 1863593 / V	Pasajes Aéreos	1754 / OP
00090	4946/ AE	14/11/2023	AGO220050202.82571.37101001 Pasajes Aéreos	13,186.60-	MXP 1863593 / G	Pasajes Aéreos	/
00090	4946/ AE	14/11/2023	AGO220050202.82671.37101001 Pasajes Aéreos	13,186.60	MXP 1863593 / G	Pasajes Aéreos	/

PÓLIZAS DE RECIBO (DEVENGADO)

Cía	Documento	Fecha	Cuenta Contable	Importe	Batch	Observaciones	N° de Orden
00090	2083/ OV	09/11/2023	AFO422050300.21121.00101007 Pasivo por Distribuir	10,488.60-	MXP 1862464/ O	Pasajes Aéreos	1755 / OP
00090	2083/ OV	09/11/2023	AGO220050202.51371.37101001 Pasajes Aéreos	10,488.60	MXP 1862464/ O	Pasajes Aéreos	1755 / OP
00090	2083/ AE	09/11/2023	AGO220050202.82471.37101001 Pasajes Aéreos	10,488.60-	MXP 1862464/ O	Pasajes Aéreos	/
00090	2083/ AE	09/11/2023	AFD310040701.82471.37201001 Pasajes Terrestre	2,644.27-	MXP 1862334/ O	Pasajes Terrestre	/
00090	2083/ AE	09/11/2023	AFD310040701.82471.37501001 Viáticos en el País	6,976.57-	MXP 1862334/ O	Viáticos en el País	/
00090	2083/ AE	09/11/2023	AGO220050202.82571.37101001 Pasajes Aéreos	10,488.60	MXP 1862464/ O	Pasajes Aéreos	/
00090	2083/ AE	09/11/2023	AFD310040701.82571.37201001 Pasajes Terrestre	2,644.27	MXP 1862334/ O	Pasajes Terrestre	/
00090	2083/ AE	09/11/2023	AFD310040701.82571.37501001 Viáticos en el País	6,976.57	MXP 1862334/ O	Viáticos en el País	/

PÓLIZAS DE CXP (EJERCIDO)

Cía	Documento	Fecha	Cuenta Contable	Importe	Batch	Observaciones	N° de Orden
00090	4947/ AE	14/11/2023	AFO422050300.21121.00101003 Proveedor Ejercido M.N.	10,488.60-	MXP 1863593 / V		1755 / OP
00090	4947/ PV	14/11/2023	AFO422050300.21121.00101007 Pasivo por Distribuir	10,488.60	MXP 1863593 / V	Pasajes Aéreos	1755 / OP
00090	4947/ AE	14/11/2023	AGO220050202.82571.37101001 Pasajes Aéreos	10,488.60-	MXP 1863593 / G	Pasajes Aéreos	/
00090	4947/ AE	14/11/2023	AGO220050202.82671.37101001 Pasajes Aéreos	10,488.60	MXP 1863593 / G	Pasajes Aéreos	/

PÓLIZAS DE PAGO (PAGADO)

Cía	Documento	Fecha	Cuenta Contable	Importe	Batch	Observaciones
00090	513944/ PT	24/11/2023	AGO422050300.11121.00301159 BBVA 0119649050	61,992.00-	MXP 1866142	/ K
00090	513944/ AE	24/11/2023	AFO422050300.21121.00101003 Proveedor Ejercido M.N.	61,992.00	MXP 1866142	/ K
00090	513944/ AE	24/11/2023	ADR340041301.82671.37101001 Pasajes Aéreos	10,005.60-	MXP 1866142	/ G
00090	513944/ AE	24/11/2023	AGO220050202.82671.37101001 Pasajes Aéreos	12,444.60-	MXP 1866142	/ G
00090	513944/ AE	24/11/2023	AGO220050202.82671.37101001 Pasajes Aéreos	15,866.00-	MXP 1866142	/ G
00090	513944/ AE	24/11/2023	AGO220050202.82671.37101001 Pasajes Aéreos	.60-	MXP 1866142	/ G
00090	513944/ AE	24/11/2023	AGO220050202.82671.37101001 Pasajes Aéreos	13,186.60-	MXP 1866142	/ G
00090	513944/ AE	24/11/2023	AGO220050202.82671.37101001 Pasajes Aéreos	10,488.60-	MXP 1866142	/ G
00090	513944/ AE	24/11/2023	ADR340041301.82771.37101001 Pasajes Aéreos	10,005.60	MXP 1866142	/ G
00090	513944/ AE	24/11/2023	AGO220050202.82771.37101001 Pasajes Aéreos	12,444.60	MXP 1866142	/ G
00090	513944/ AE	24/11/2023	AGO220050202.82771.37101001 Pasajes Aéreos	15,866.00	MXP 1866142	/ G
00090	513944/ AE	24/11/2023	AGO220050202.82771.37101001 Pasajes Aéreos	.60	MXP 1866142	/ G
00090	513944/ AE	24/11/2023	AGO220050202.82771.37101001 Pasajes Aéreos	13,186.60	MXP 1866142	/ G
00090	513944/ AE	24/11/2023	AGO220050202.82771.37101001 Pasajes Aéreos	10,488.60	MXP 1866142	/ G

N° Doc. Pago 513945 / PT ID de Pago 430552 Fecha de Pago 24/11/2023

Beneficiario 5316936 CARSALAB SA DE CV

Cuenta Bancaria AGO422050300.11121.00301159 BBVA 0119649050

PÓLIZAS DE RECIBO (DEVENGADO)

Cía	Documento	Fecha	Cuenta Contable	Importe	Batch	Observaciones	N° de Orden
00090	2102/ OV	10/11/2023	AFO422050300.21121.00101007 Pasivo por Distribuir	33,872.00-	MXP 1862910/ O	Otros productos químico	1698 / OP
00090	2102/ OV	10/11/2023	ARF301040401.51254.25901001 Otros productos químico	33,872.00	MXP 1862910/ O	Otros productos químico	1698 / OP
00090	2102/ AE	10/11/2023	ARF301040401.82454.25901001 Otros productos químico	33,872.00-	MXP 1862910/ O	Otros productos químico	/
00090	2102/ AE	10/11/2023	AGO301040402.82498.29401001 Refac y Acces Menor Eq TI	1,799.97-	MXP 1862933/ O	Refac y Acces Menor Eq TI	/
00090	2102/ AE	10/11/2023	AGO301040402.82498.29401001 Refac y Acces Menor Eq TI	719.99-	MXP 1862933/ O	Refac y Acces Menor Eq TI	/
00090	2102/ AE	10/11/2023	AGO301040402.82498.29401001 Refac y Acces Menor Eq TI	1,799.97-	MXP 1862933/ O	Refac y Acces Menor Eq TI	/
00090	2102/ AE	10/11/2023	ARF301040401.82554.25901001 Otros productos químico	33,872.00	MXP 1862910/ O	Otros productos químico	/
00090	2102/ AE	10/11/2023	AGO301040402.82598.29401001 Refac y Acces Menor Eq TI	1,799.97	MXP 1862933/ O	Refac y Acces Menor Eq TI	/
00090	2102/ AE	10/11/2023	AGO301040402.82598.29401001 Refac y Acces Menor Eq TI	719.99	MXP 1862933/ O	Refac y Acces Menor Eq TI	/
00090	2102/ AE	10/11/2023	AGO301040402.82598.29401001 Refac y Acces Menor Eq TI	1,799.97	MXP 1862933/ O	Refac y Acces Menor Eq TI	/

PÓLIZAS DE CXP (EJERCIDO)

Cía	Documento	Fecha	Cuenta Contable	Importe	Batch	Observaciones	N° de Orden
00090	4975/ AE	16/11/2023	AFO422050300.21121.00101003 Proveedor Ejercido M.N.	33,872.00-	MXP 1864148 / V		1698 / OP
00090	4975/ PV	16/11/2023	AFO422050300.21121.00101007 Pasivo por Distribuir	33,872.00	MXP 1864148 / V	Otros productos químico	1698 / OP
00090	4975/ AE	16/11/2023	ARF301040401.82554.25901001 Otros productos químico	33,872.00-	MXP 1864148 / G	Otros productos químico	/
00090	4975/ AE	16/11/2023	ARF301040401.82654.25901001 Otros productos químico	33,872.00	MXP 1864148 / G	Otros productos químico	/

PÓLIZAS DE RECIBO (DEVENGADO)

Cía	Documento	Fecha	Cuenta Contable	Importe	Batch	Observaciones	N° de Orden
00090	2103/ OV	10/11/2023	AFO422050300.21121.00101007 Pasivo por Distribuir	4,060.00-	MXP 1862910/ O	Otros productos químico	1524 / OP
00090	2103/ OV	10/11/2023	AFO422050300.21121.00101007 Pasivo por Distribuir	19,256.00-	MXP 1862910/ O	Otros productos químico	1524 / OP
00090	2103/ OV	10/11/2023	AFO422050300.21121.00101007 Pasivo por Distribuir	6,774.40-	MXP 1862910/ O	Otros productos químico	1524 / OP
00090	2103/ OV	10/11/2023	AFO422050300.21121.00101007 Pasivo por Distribuir	25,056.00-	MXP 1862910/ O	Otros productos químico	1524 / OP
00090	2103/ OV	10/11/2023	AGO301040403.51254.25901001 Otros productos químico	4,060.00	MXP 1862910/ O	Otros productos químico	1524 / OP
00090	2103/ OV	10/11/2023	AGO301040403.51254.25901001 Otros productos químico	19,256.00	MXP 1862910/ O	Otros productos químico	1524 / OP
00090	2103/ OV	10/11/2023	AGO301040403.51254.25901001 Otros productos químico	6,774.40	MXP 1862910/ O	Otros productos químico	1524 / OP
00090	2103/ OV	10/11/2023	AGO301040403.51254.25901001 Otros productos químico	25,056.00	MXP 1862910/ O	Otros productos químico	1524 / OP
00090	2103/ AE	10/11/2023	AGO301040403.82454.25901001 Otros productos químico	4,060.00-	MXP 1862910/ O	Otros productos químico	/
00090	2103/ AE	10/11/2023	AGO301040403.82454.25901001 Otros productos químico	19,256.00-	MXP 1862910/ O	Otros productos químico	/
00090	2103/ AE	10/11/2023	AGO301040403.82454.25901001 Otros productos químico	6,774.40-	MXP 1862910/ O	Otros productos químico	/
00090	2103/ AE	10/11/2023	AGO301040403.82454.25901001 Otros productos químico	25,056.00-	MXP 1862910/ O	Otros productos químico	/
00090	2103/ AE	10/11/2023	AGO301040403.82554.25901001 Otros productos químico	4,060.00	MXP 1862910/ O	Otros productos químico	/
00090	2103/ AE	10/11/2023	AGO301040403.82554.25901001 Otros productos químico	19,256.00	MXP 1862910/ O	Otros productos químico	/
00090	2103/ AE	10/11/2023	AGO301040403.82554.25901001 Otros productos químico	6,774.40	MXP 1862910/ O	Otros productos químico	/
00090	2103/ AE	10/11/2023	AGO301040403.82554.25901001 Otros productos químico	25,056.00	MXP 1862910/ O	Otros productos químico	/

PÓLIZAS DE CXP (EJERCIDO)

Cía	Documento	Fecha	Cuenta Contable	Importe	Batch	Observaciones	N° de Orden
00090	4976/ AE	16/11/2023	AFO422050300.21121.00101003 Proveedor Ejercido M.N.	55,146.40-	MXP 1864148 / V		1524 / OP
00090	4976/ PV	16/11/2023	AFO422050300.21121.00101007 Pasivo por Distribuir	25,056.00	MXP 1864148 / V	Otros productos químico	1524 / OP
00090	4976/ PV	16/11/2023	AFO422050300.21121.00101007 Pasivo por Distribuir	4,060.00	MXP 1864148 / V	Otros productos químico	1524 / OP
00090	4976/ PV	16/11/2023	AFO422050300.21121.00101007 Pasivo por Distribuir	19,256.00	MXP 1864148 / V	Otros productos químico	1524 / OP
00090	4976/ PV	16/11/2023	AFO422050300.21121.00101007 Pasivo por Distribuir	6,774.40	MXP 1864148 / V	Otros productos químico	1524 / OP
00090	4976/ AE	16/11/2023	AGO301040403.82554.25901001 Otros productos químico	25,056.00-	MXP 1864148 / G	Otros productos químico	/

00090	4976/ AE	16/11/2023	AGO301040403.82554.25901001	4,060.00-	MXP	1864148 / G	Otros productos químico	/
			Otros productos químico					
00090	4976/ AE	16/11/2023	AGO301040403.82554.25901001	19,256.00-	MXP	1864148 / G	Otros productos químico	/
			Otros productos químico					
00090	4976/ AE	16/11/2023	AGO301040403.82554.25901001	6,774.40-	MXP	1864148 / G	Otros productos químico	/
			Otros productos químico					
00090	4976/ AE	16/11/2023	AGO301040403.82654.25901001	25,056.00	MXP	1864148 / G	Otros productos químico	/
			Otros productos químico					
00090	4976/ AE	16/11/2023	AGO301040403.82654.25901001	4,060.00	MXP	1864148 / G	Otros productos químico	/
			Otros productos químico					
00090	4976/ AE	16/11/2023	AGO301040403.82654.25901001	19,256.00	MXP	1864148 / G	Otros productos químico	/
			Otros productos químico					
00090	4976/ AE	16/11/2023	AGO301040403.82654.25901001	6,774.40	MXP	1864148 / G	Otros productos químico	/
			Otros productos químico					

PÓLIZAS DE PAGO (PAGADO)

Cía	Documento	Fecha	Cuenta Contable	Importe	Batch	Observaciones
00090	513945/ PT	24/11/2023	AGO422050300.11121.00301159	89,018.40-	MXP 1866142 / K	
			BBVA 0119649050			
00090	513945/ AE	24/11/2023	AFO422050300.21121.00101003	89,018.40	MXP 1866142 / K	
			Proveedor Ejercido M.N.			
00090	513945/ AE	24/11/2023	ARF301040401.82654.25901001	33,872.00-	MXP 1866142 / G	
			Otros productos químico			
00090	513945/ AE	24/11/2023	AGO301040403.82654.25901001	25,056.00-	MXP 1866142 / G	
			Otros productos químico			
00090	513945/ AE	24/11/2023	AGO301040403.82654.25901001	4,060.00-	MXP 1866142 / G	
			Otros productos químico			
00090	513945/ AE	24/11/2023	AGO301040403.82654.25901001	19,256.00-	MXP 1866142 / G	
			Otros productos químico			
00090	513945/ AE	24/11/2023	AGO301040403.82654.25901001	6,774.40-	MXP 1866142 / G	
			Otros productos químico			
00090	513945/ AE	24/11/2023	ARF301040401.82754.25901001	33,872.00	MXP 1866142 / G	
			Otros productos químico			
00090	513945/ AE	24/11/2023	AGO301040403.82754.25901001	25,056.00	MXP 1866142 / G	
			Otros productos químico			
00090	513945/ AE	24/11/2023	AGO301040403.82754.25901001	4,060.00	MXP 1866142 / G	
			Otros productos químico			
00090	513945/ AE	24/11/2023	AGO301040403.82754.25901001	19,256.00	MXP 1866142 / G	
			Otros productos químico			
00090	513945/ AE	24/11/2023	AGO301040403.82754.25901001	6,774.40	MXP 1866142 / G	
			Otros productos químico			

N° Doc. Pago 513946 / PT **ID de Pago** 430553 **Fecha de Pago** 24/11/2023

Beneficiario 6083601 GRANILLO TAMAURA JOEL EDUARDO

Cuenta Bancaria AGO422050300.11121.00301159 BBVA 0119649050

PÓLIZAS DE RECIBO (DEVENGADO)

Cía	Documento	Fecha	Cuenta Contable	Importe	Batch	Observaciones	N° de Orden
00090	2072/ OV	09/11/2023	AFO422050300.21121.00101007	1,990.00-	MXP 1862401/ O	Rep y Mtto EqTransp	1759 / OP
			Pasivo por Distribuir				
00090	2072/ OV	09/11/2023	AFO422050300.21121.00101007	945.00-	MXP 1862401/ O	Rep y Mtto EqTransp	1759 / OP
			Pasivo por Distribuir				
00090	2072/ OV	09/11/2023	AFO422050300.21121.00101007	1,102.00-	MXP 1862401/ O	Rep y Mtto EqTransp	1759 / OP
			Pasivo por Distribuir				
00090	2072/ OV	09/11/2023	AFO422050300.21121.00101007	1,107.80-	MXP 1862401/ O	Rep y Mtto EqTransp	1759 / OP
			Pasivo por Distribuir				
00090	2072/ OV	09/11/2023	AFO422050300.21121.00101007	690.20-	MXP 1862401/ O	Rep y Mtto EqTransp	1759 / OP
			Pasivo por Distribuir				

00090	2072/ OV	09/11/2023	AFO422050300.21121.00101007	1,950.00-	MXP	1862401/ O	Rep y Mtto EqTransp	1759 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00090	2072/ OV	09/11/2023	AGO463060701.51351.35501001	1,990.00	MXP	1862401/ O	Rep y Mtto EqTransp	1759 / OP
			Rep y Mtto EqTransp					
00090	2072/ OV	09/11/2023	AGO463060701.51351.35501001	945.00	MXP	1862401/ O	Rep y Mtto EqTransp	1759 / OP
			Rep y Mtto EqTransp					
00090	2072/ OV	09/11/2023	AGO463060701.51351.35501001	1,102.00	MXP	1862401/ O	Rep y Mtto EqTransp	1759 / OP
			Rep y Mtto EqTransp					
00090	2072/ OV	09/11/2023	AGO463060701.51351.35501001	1,107.80	MXP	1862401/ O	Rep y Mtto EqTransp	1759 / OP
			Rep y Mtto EqTransp					
00090	2072/ OV	09/11/2023	AGO463060701.51351.35501001	690.20	MXP	1862401/ O	Rep y Mtto EqTransp	1759 / OP
			Rep y Mtto EqTransp					
00090	2072/ OV	09/11/2023	AGO463060701.51351.35501001	1,950.00	MXP	1862401/ O	Rep y Mtto EqTransp	1759 / OP
			Rep y Mtto EqTransp					
00090	2072/ AE	09/11/2023	AGO463060701.82451.35501001	1,990.00-	MXP	1862401/ O	Rep y Mtto EqTransp	/
			Rep y Mtto EqTransp					
00090	2072/ AE	09/11/2023	AGO463060701.82451.35501001	945.00-	MXP	1862401/ O	Rep y Mtto EqTransp	/
			Rep y Mtto EqTransp					
00090	2072/ AE	09/11/2023	AGO463060701.82451.35501001	1,102.00-	MXP	1862401/ O	Rep y Mtto EqTransp	/
			Rep y Mtto EqTransp					
00090	2072/ AE	09/11/2023	AGO463060701.82451.35501001	1,107.80-	MXP	1862401/ O	Rep y Mtto EqTransp	/
			Rep y Mtto EqTransp					
00090	2072/ AE	09/11/2023	AGO463060701.82451.35501001	690.20-	MXP	1862401/ O	Rep y Mtto EqTransp	/
			Rep y Mtto EqTransp					
00090	2072/ AE	09/11/2023	AGO463060701.82451.35501001	1,950.00-	MXP	1862401/ O	Rep y Mtto EqTransp	/
			Rep y Mtto EqTransp					
00090	2072/ AE	09/11/2023	AGO463060701.82551.35501001	1,990.00	MXP	1862401/ O	Rep y Mtto EqTransp	/
			Rep y Mtto EqTransp					
00090	2072/ AE	09/11/2023	AGO463060701.82551.35501001	945.00	MXP	1862401/ O	Rep y Mtto EqTransp	/
			Rep y Mtto EqTransp					
00090	2072/ AE	09/11/2023	AGO463060701.82551.35501001	1,102.00	MXP	1862401/ O	Rep y Mtto EqTransp	/
			Rep y Mtto EqTransp					
00090	2072/ AE	09/11/2023	AGO463060701.82551.35501001	1,107.80	MXP	1862401/ O	Rep y Mtto EqTransp	/
			Rep y Mtto EqTransp					
00090	2072/ AE	09/11/2023	AGO463060701.82551.35501001	690.20	MXP	1862401/ O	Rep y Mtto EqTransp	/
			Rep y Mtto EqTransp					
00090	2072/ AE	09/11/2023	AGO463060701.82551.35501001	1,950.00	MXP	1862401/ O	Rep y Mtto EqTransp	/
			Rep y Mtto EqTransp					

PÓLIZAS DE CXP (EJERCIDO)

Cía	Documento	Fecha	Cuenta Contable	Importe	Batch	Observaciones	N° de Orden
00090	4939/ AE	14/11/2023	AFO422050300.21121.00101003	7,785.00-	MXP 1863593 / V		1759 / OP
			Proveedor Ejercido M.N.				
00090	4939/ PV	14/11/2023	AFO422050300.21121.00101007	1,990.00	MXP 1863593 / V	Rep y Mtto EqTransp	1759 / OP
			Pasivo por Distribuir				
00090	4939/ PV	14/11/2023	AFO422050300.21121.00101007	945.00	MXP 1863593 / V	Rep y Mtto EqTransp	1759 / OP
			Pasivo por Distribuir				
00090	4939/ PV	14/11/2023	AFO422050300.21121.00101007	1,102.00	MXP 1863593 / V	Rep y Mtto EqTransp	1759 / OP
			Pasivo por Distribuir				
00090	4939/ PV	14/11/2023	AFO422050300.21121.00101007	1,107.80	MXP 1863593 / V	Rep y Mtto EqTransp	1759 / OP
			Pasivo por Distribuir				
00090	4939/ PV	14/11/2023	AFO422050300.21121.00101007	690.20	MXP 1863593 / V	Rep y Mtto EqTransp	1759 / OP
			Pasivo por Distribuir				
00090	4939/ PV	14/11/2023	AFO422050300.21121.00101007	1,950.00	MXP 1863593 / V	Rep y Mtto EqTransp	1759 / OP
			Pasivo por Distribuir				
00090	4939/ AE	14/11/2023	AGO463060701.82551.35501001	1,990.00-	MXP 1863593 / G	Rep y Mtto EqTransp	/
			Rep y Mtto EqTransp				
00090	4939/ AE	14/11/2023	AGO463060701.82551.35501001	945.00-	MXP 1863593 / G	Rep y Mtto EqTransp	/
			Rep y Mtto EqTransp				

00090	4939/ AE	14/11/2023	AGO463060701.82551.35501001	1,102.00-	MXP	1863593 / G	Rep y Mtto EqTransp	/
			Rep y Mtto EqTransp					
00090	4939/ AE	14/11/2023	AGO463060701.82551.35501001	1,107.80-	MXP	1863593 / G	Rep y Mtto EqTransp	/
			Rep y Mtto EqTransp					
00090	4939/ AE	14/11/2023	AGO463060701.82551.35501001	690.20-	MXP	1863593 / G	Rep y Mtto EqTransp	/
			Rep y Mtto EqTransp					
00090	4939/ AE	14/11/2023	AGO463060701.82551.35501001	1,950.00-	MXP	1863593 / G	Rep y Mtto EqTransp	/
			Rep y Mtto EqTransp					
00090	4939/ AE	14/11/2023	AGO463060701.82651.35501001	1,990.00	MXP	1863593 / G	Rep y Mtto EqTransp	/
			Rep y Mtto EqTransp					
00090	4939/ AE	14/11/2023	AGO463060701.82651.35501001	945.00	MXP	1863593 / G	Rep y Mtto EqTransp	/
			Rep y Mtto EqTransp					
00090	4939/ AE	14/11/2023	AGO463060701.82651.35501001	1,102.00	MXP	1863593 / G	Rep y Mtto EqTransp	/
			Rep y Mtto EqTransp					
00090	4939/ AE	14/11/2023	AGO463060701.82651.35501001	1,107.80	MXP	1863593 / G	Rep y Mtto EqTransp	/
			Rep y Mtto EqTransp					
00090	4939/ AE	14/11/2023	AGO463060701.82651.35501001	690.20	MXP	1863593 / G	Rep y Mtto EqTransp	/
			Rep y Mtto EqTransp					
00090	4939/ AE	14/11/2023	AGO463060701.82651.35501001	1,950.00	MXP	1863593 / G	Rep y Mtto EqTransp	/
			Rep y Mtto EqTransp					

PÓLIZAS DE RECIBO (DEVENGADO)

OPERADO
U006 Subsidios Federales para Organismos
Descentralizados Estatales

2023

TESORERÍA ITSON
PAGADO

Cía	Documento	Fecha	Cuenta Contable	Importe	Batch	Observaciones	N° de Orden	
00090	2073/ OV	09/11/2023	AFO422050300.21121.00101007	904.80-	MXP	1862401/ O	Rep y Mtto EqTransp	1759 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00090	2073/ OV	09/11/2023	AFO422050300.21121.00101007	1,220.32-	MXP	1862401/ O	Rep y Mtto EqTransp	1759 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00090	2073/ OV	09/11/2023	AFO422050300.21121.00101007	1,396.64-	MXP	1862401/ O	Rep y Mtto EqTransp	1759 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00090	2073/ OV	09/11/2023	AFO422050300.21121.00101007	1,190.00-	MXP	1862401/ O	Rep y Mtto EqTransp	1759 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00090	2073/ OV	09/11/2023	AGO463060701.51351.35501001	904.80	MXP	1862401/ O	Rep y Mtto EqTransp	1759 / OP
			Rep y Mtto EqTransp					
00090	2073/ OV	09/11/2023	AGO463060701.51351.35501001	1,220.32	MXP	1862401/ O	Rep y Mtto EqTransp	1759 / OP
			Rep y Mtto EqTransp					
00090	2073/ OV	09/11/2023	AGO463060701.51351.35501001	1,396.64	MXP	1862401/ O	Rep y Mtto EqTransp	1759 / OP
			Rep y Mtto EqTransp					
00090	2073/ OV	09/11/2023	AGO463060701.51351.35501001	1,190.00	MXP	1862401/ O	Rep y Mtto EqTransp	1759 / OP
			Rep y Mtto EqTransp					
00090	2073/ AE	09/11/2023	AGO463060701.82451.35501001	904.80-	MXP	1862401/ O	Rep y Mtto EqTransp	/
			Rep y Mtto EqTransp					
00090	2073/ AE	09/11/2023	AGO463060701.82451.35501001	1,220.32-	MXP	1862401/ O	Rep y Mtto EqTransp	/
			Rep y Mtto EqTransp					
00090	2073/ AE	09/11/2023	AGO463060701.82451.35501001	1,396.64-	MXP	1862401/ O	Rep y Mtto EqTransp	/
			Rep y Mtto EqTransp					
00090	2073/ AE	09/11/2023	AGO463060701.82451.35501001	1,190.00-	MXP	1862401/ O	Rep y Mtto EqTransp	/
			Rep y Mtto EqTransp					
00090	2073/ AE	09/11/2023	AGO463060701.82551.35501001	904.80	MXP	1862401/ O	Rep y Mtto EqTransp	/
			Rep y Mtto EqTransp					
00090	2073/ AE	09/11/2023	AGO463060701.82551.35501001	1,220.32	MXP	1862401/ O	Rep y Mtto EqTransp	/
			Rep y Mtto EqTransp					
00090	2073/ AE	09/11/2023	AGO463060701.82551.35501001	1,396.64	MXP	1862401/ O	Rep y Mtto EqTransp	/
			Rep y Mtto EqTransp					
00090	2073/ AE	09/11/2023	AGO463060701.82551.35501001	1,190.00	MXP	1862401/ O	Rep y Mtto EqTransp	/
			Rep y Mtto EqTransp					

PÓLIZAS DE CXP (EJERCIDO)

Cía	Documento	Fecha	Cuenta Contable	Importe	Batch	Observaciones	N° de Orden
00090	4940/ AE	14/11/2023	AFO422050300.21121.00101003	4,711.76-	MXP	1863593 / V	1759 / OP

Proveedor Ejercido M.N.

00090	4940/ PV	14/11/2023	AFO422050300.21121.00101007	904.80	MXP	1863593 / V	Rep y Mtto EqTransp	1759 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00090	4940/ PV	14/11/2023	AFO422050300.21121.00101007	1,220.32	MXP	1863593 / V	Rep y Mtto EqTransp	1759 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00090	4940/ PV	14/11/2023	AFO422050300.21121.00101007	1,396.64	MXP	1863593 / V	Rep y Mtto EqTransp	1759 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00090	4940/ PV	14/11/2023	AFO422050300.21121.00101007	1,190.00	MXP	1863593 / V	Rep y Mtto EqTransp	1759 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00090	4940/ AE	14/11/2023	AGO463060701.82551.35501001	904.80-	MXP	1863593 / G	Rep y Mtto EqTransp	/
			Rep y Mtto EqTransp					
00090	4940/ AE	14/11/2023	AGO463060701.82551.35501001	1,220.32-	MXP	1863593 / G	Rep y Mtto EqTransp	/
			Rep y Mtto EqTransp					
00090	4940/ AE	14/11/2023	AGO463060701.82551.35501001	1,396.64-	MXP	1863593 / G	Rep y Mtto EqTransp	/
			Rep y Mtto EqTransp					
00090	4940/ AE	14/11/2023	AGO463060701.82551.35501001	1,190.00-	MXP	1863593 / G	Rep y Mtto EqTransp	/
			Rep y Mtto EqTransp					
00090	4940/ AE	14/11/2023	AGO463060701.82651.35501001	904.80	MXP	1863593 / G	Rep y Mtto EqTransp	/
			Rep y Mtto EqTransp					
00090	4940/ AE	14/11/2023	AGO463060701.82651.35501001	1,220.32	MXP	1863593 / G	Rep y Mtto EqTransp	/
			Rep y Mtto EqTransp					
00090	4940/ AE	14/11/2023	AGO463060701.82651.35501001	1,396.64	MXP	1863593 / G	Rep y Mtto EqTransp	/
			Rep y Mtto EqTransp					
00090	4940/ AE	14/11/2023	AGO463060701.82651.35501001	1,190.00	MXP	1863593 / G	Rep y Mtto EqTransp	/
			Rep y Mtto EqTransp					

PÓLIZAS DE RECIBO (DEVENGADO)

Cía	Documento	Fecha	Cuenta Contable	Importe	Batch	Observaciones	N° de Orden
00090	2074/ OV	09/11/2023	AFO422050300.21121.00101007	49,880.00-	MXP 1862401/ O	Rep y Mtto EqTransp	1760 / OP
			Pasivo por Distribuir				
00090	2074/ OV	09/11/2023	AGO463060701.51351.35501001	49,880.00	MXP 1862401/ O	Rep y Mtto EqTransp	1760 / OP
			Rep y Mtto EqTransp				
00090	2074/ AE	09/11/2023	AGO463060701.82451.35501001	49,880.00-	MXP 1862401/ O	Rep y Mtto EqTransp	/
			Rep y Mtto EqTransp				
00090	2074/ AE	09/11/2023	AGO463060701.82551.35501001	49,880.00	MXP 1862401/ O	Rep y Mtto EqTransp	/
			Rep y Mtto EqTransp				

PÓLIZAS DE CXP (EJERCIDO)

Cía	Documento	Fecha	Cuenta Contable	Importe	Batch	Observaciones	N° de Orden
00090	4941/ AE	14/11/2023	AFO422050300.21121.00101003	49,880.00-	MXP 1863593 / V		1760 / OP
			Proveedor Ejercido M.N.				
00090	4941/ PV	14/11/2023	AFO422050300.21121.00101007	49,880.00	MXP 1863593 / V	Rep y Mtto EqTransp	1760 / OP
			Pasivo por Distribuir				
00090	4941/ AE	14/11/2023	AGO463060701.82551.35501001	49,880.00-	MXP 1863593 / G	Rep y Mtto EqTransp	/
			Rep y Mtto EqTransp				
00090	4941/ AE	14/11/2023	AGO463060701.82651.35501001	49,880.00	MXP 1863593 / G	Rep y Mtto EqTransp	/
			Rep y Mtto EqTransp				

PÓLIZAS DE RECIBO (DEVENGADO)

Cía	Documento	Fecha	Cuenta Contable	Importe	Batch	Observaciones	N° de Orden
00090	2075/ OV	09/11/2023	AFO422050300.21121.00101007	2,600.07-	MXP 1862401/ O	Rep y Mtto EqTransp	1759 / OP
			Pasivo por Distribuir				
00090	2075/ OV	09/11/2023	AFO422050300.21121.00101007	580.00-	MXP 1862401/ O	Rep y Mtto EqTransp	1759 / OP
			Pasivo por Distribuir				
00090	2075/ OV	09/11/2023	AFO422050300.21121.00101007	3,944.00-	MXP 1862401/ O	Rep y Mtto EqTransp	1759 / OP
			Pasivo por Distribuir				
00090	2075/ OV	09/11/2023	AFO422050300.21121.00101007	2,361.76-	MXP 1862401/ O	Rep y Mtto EqTransp	1759 / OP
			Pasivo por Distribuir				
00090	2075/ OV	09/11/2023	AFO422050300.21121.00101007	1,229.60-	MXP 1862401/ O	Rep y Mtto EqTransp	1759 / OP
			Pasivo por Distribuir				

00090	2075/ OV	09/11/2023	AGO463060701.51351.35501001	2,600.07	MXP	1862401/ O	Rep y Mtto EqTransp	1759 / OP
			Rep y Mtto EqTransp					
00090	2075/ OV	09/11/2023	AGO463060701.51351.35501001	580.00	MXP	1862401/ O	Rep y Mtto EqTransp	1759 / OP
			Rep y Mtto EqTransp					
00090	2075/ OV	09/11/2023	AGO463060701.51351.35501001	3,944.00	MXP	1862401/ O	Rep y Mtto EqTransp	1759 / OP
			Rep y Mtto EqTransp					
00090	2075/ OV	09/11/2023	AGO463060701.51351.35501001	2,361.76	MXP	1862401/ O	Rep y Mtto EqTransp	1759 / OP
			Rep y Mtto EqTransp					
00090	2075/ OV	09/11/2023	AGO463060701.51351.35501001	1,229.60	MXP	1862401/ O	Rep y Mtto EqTransp	1759 / OP
			Rep y Mtto EqTransp					
00090	2075/ AE	09/11/2023	AGO463060701.82451.35501001	2,600.07-	MXP	1862401/ O	Rep y Mtto EqTransp	/
			Rep y Mtto EqTransp					
00090	2075/ AE	09/11/2023	AGO463060701.82451.35501001	580.00-	MXP	1862401/ O	Rep y Mtto EqTransp	/
			Rep y Mtto EqTransp					
00090	2075/ AE	09/11/2023	AGO463060701.82451.35501001	3,944.00-	MXP	1862401/ O	Rep y Mtto EqTransp	/
			Rep y Mtto EqTransp					
00090	2075/ AE	09/11/2023	AGO463060701.82451.35501001	2,361.76-	MXP	1862401/ O	Rep y Mtto EqTransp	/
			Rep y Mtto EqTransp					
00090	2075/ AE	09/11/2023	AGO463060701.82451.35501001	1,229.60-	MXP	1862401/ O	Rep y Mtto EqTransp	/
			Rep y Mtto EqTransp					
00090	2075/ AE	09/11/2023	AGO463060701.82551.35501001	2,600.07	MXP	1862401/ O	Rep y Mtto EqTransp	/
			Rep y Mtto EqTransp					
00090	2075/ AE	09/11/2023	AGO463060701.82551.35501001	580.00	MXP	1862401/ O	Rep y Mtto EqTransp	/
			Rep y Mtto EqTransp					
00090	2075/ AE	09/11/2023	AGO463060701.82551.35501001	3,944.00	MXP	1862401/ O	Rep y Mtto EqTransp	/
			Rep y Mtto EqTransp					
00090	2075/ AE	09/11/2023	AGO463060701.82551.35501001	2,361.76	MXP	1862401/ O	Rep y Mtto EqTransp	/
			Rep y Mtto EqTransp					
00090	2075/ AE	09/11/2023	AGO463060701.82551.35501001	1,229.60	MXP	1862401/ O	Rep y Mtto EqTransp	/
			Rep y Mtto EqTransp					

PÓLIZAS DE CXP (EJERCIDO)

Cía	Documento	Fecha	Cuenta Contable	Importe	Batch	Observaciones	N° de Orden
00090	4942/ AE	14/11/2023	AFO422050300.21121.00101003	10,715.43-	MXP 1863593 / V		1759 / OP
			Proveedor Ejercido M.N.				
00090	4942/ PV	14/11/2023	AFO422050300.21121.00101007	2,600.07	MXP 1863593 / V	Rep y Mtto EqTransp	1759 / OP
			Pasivo por Distribuir				
00090	4942/ PV	14/11/2023	AFO422050300.21121.00101007	580.00	MXP 1863593 / V	Rep y Mtto EqTransp	1759 / OP
			Pasivo por Distribuir				
00090	4942/ PV	14/11/2023	AFO422050300.21121.00101007	3,944.00	MXP 1863593 / V	Rep y Mtto EqTransp	1759 / OP
			Pasivo por Distribuir				
00090	4942/ PV	14/11/2023	AFO422050300.21121.00101007	2,361.76	MXP 1863593 / V	Rep y Mtto EqTransp	1759 / OP
			Pasivo por Distribuir				
00090	4942/ PV	14/11/2023	AFO422050300.21121.00101007	1,229.60	MXP 1863593 / V	Rep y Mtto EqTransp	1759 / OP
			Pasivo por Distribuir				
00090	4942/ AE	14/11/2023	AGO463060701.82551.35501001	2,600.07-	MXP 1863593 / G	Rep y Mtto EqTransp	/
			Rep y Mtto EqTransp				
00090	4942/ AE	14/11/2023	AGO463060701.82551.35501001	580.00-	MXP 1863593 / G	Rep y Mtto EqTransp	/
			Rep y Mtto EqTransp				
00090	4942/ AE	14/11/2023	AGO463060701.82551.35501001	3,944.00-	MXP 1863593 / G	Rep y Mtto EqTransp	/
			Rep y Mtto EqTransp				
00090	4942/ AE	14/11/2023	AGO463060701.82551.35501001	2,361.76-	MXP 1863593 / G	Rep y Mtto EqTransp	/
			Rep y Mtto EqTransp				
00090	4942/ AE	14/11/2023	AGO463060701.82551.35501001	1,229.60-	MXP 1863593 / G	Rep y Mtto EqTransp	/
			Rep y Mtto EqTransp				
00090	4942/ AE	14/11/2023	AGO463060701.82651.35501001	2,600.07	MXP 1863593 / G	Rep y Mtto EqTransp	/
			Rep y Mtto EqTransp				
00090	4942/ AE	14/11/2023	AGO463060701.82651.35501001	580.00	MXP 1863593 / G	Rep y Mtto EqTransp	/
			Rep y Mtto EqTransp				

00090	4942/ AE	14/11/2023	AGO463060701.82651.35501001	3,944.00	MXP	1863593 / G	Rep y Mtto EqTransp	/
			Rep y Mtto EqTransp					
00090	4942/ AE	14/11/2023	AGO463060701.82651.35501001	2,361.76	MXP	1863593 / G	Rep y Mtto EqTransp	/
			Rep y Mtto EqTransp					
00090	4942/ AE	14/11/2023	AGO463060701.82651.35501001	1,229.60	MXP	1863593 / G	Rep y Mtto EqTransp	/
			Rep y Mtto EqTransp					

PÓLIZAS DE PAGO (PAGADO)

Cía	Documento	Fecha	Cuenta Contable	Importe	Batch	Observaciones
00090	513946/ PT	24/11/2023	AGO422050300.11121.00301159 BBVA 0119649050	73,092.19-	MXP 1866142 / K	
00090	513946/ AE	24/11/2023	AFO422050300.21121.00101003 Proveedor Ejercido M.N.	73,092.19	MXP 1866142 / K	
00090	513946/ AE	24/11/2023	AGO463060701.82651.35501001 Rep y Mtto EqTransp	1,990.00-	MXP 1866142 / G	
00090	513946/ AE	24/11/2023	AGO463060701.82651.35501001 Rep y Mtto EqTransp	945.00-	MXP 1866142 / G	
00090	513946/ AE	24/11/2023	AGO463060701.82651.35501001 Rep y Mtto EqTransp	1,102.00-	MXP 1866142 / G	
00090	513946/ AE	24/11/2023	AGO463060701.82651.35501001 Rep y Mtto EqTransp	1,107.80-	MXP 1866142 / G	
00090	513946/ AE	24/11/2023	AGO463060701.82651.35501001 Rep y Mtto EqTransp	690.20-	MXP 1866142 / G	
00090	513946/ AE	24/11/2023	AGO463060701.82651.35501001 Rep y Mtto EqTransp	1,950.00-	MXP 1866142 / G	
00090	513946/ AE	24/11/2023	AGO463060701.82651.35501001 Rep y Mtto EqTransp	904.80-	MXP 1866142 / G	
00090	513946/ AE	24/11/2023	AGO463060701.82651.35501001 Rep y Mtto EqTransp	1,220.32-	MXP 1866142 / G	
00090	513946/ AE	24/11/2023	AGO463060701.82651.35501001 Rep y Mtto EqTransp	1,396.64-	MXP 1866142 / G	
00090	513946/ AE	24/11/2023	AGO463060701.82651.35501001 Rep y Mtto EqTransp	1,190.00-	MXP 1866142 / G	
00090	513946/ AE	24/11/2023	AGO463060701.82651.35501001 Rep y Mtto EqTransp	49,880.00-	MXP 1866142 / G	
00090	513946/ AE	24/11/2023	AGO463060701.82651.35501001 Rep y Mtto EqTransp	2,600.07-	MXP 1866142 / G	
00090	513946/ AE	24/11/2023	AGO463060701.82651.35501001 Rep y Mtto EqTransp	580.00-	MXP 1866142 / G	
00090	513946/ AE	24/11/2023	AGO463060701.82651.35501001 Rep y Mtto EqTransp	3,944.00-	MXP 1866142 / G	
00090	513946/ AE	24/11/2023	AGO463060701.82651.35501001 Rep y Mtto EqTransp	2,361.76-	MXP 1866142 / G	
00090	513946/ AE	24/11/2023	AGO463060701.82651.35501001 Rep y Mtto EqTransp	1,229.60-	MXP 1866142 / G	
00090	513946/ AE	24/11/2023	AGO463060701.82751.35501001 Rep y Mtto EqTransp	1,990.00	MXP 1866142 / G	
00090	513946/ AE	24/11/2023	AGO463060701.82751.35501001 Rep y Mtto EqTransp	945.00	MXP 1866142 / G	
00090	513946/ AE	24/11/2023	AGO463060701.82751.35501001 Rep y Mtto EqTransp	1,102.00	MXP 1866142 / G	
00090	513946/ AE	24/11/2023	AGO463060701.82751.35501001 Rep y Mtto EqTransp	1,107.80	MXP 1866142 / G	
00090	513946/ AE	24/11/2023	AGO463060701.82751.35501001 Rep y Mtto EqTransp	690.20	MXP 1866142 / G	
00090	513946/ AE	24/11/2023	AGO463060701.82751.35501001 Rep y Mtto EqTransp	1,950.00	MXP 1866142 / G	
00090	513946/ AE	24/11/2023	AGO463060701.82751.35501001 Rep y Mtto EqTransp	904.80	MXP 1866142 / G	

00090	513946/ AE	24/11/2023	AGO463060701.82751.35501001	1,220.32	MXP	1866142 / G	Rep y Mtto EqTransp
00090	513946/ AE	24/11/2023	AGO463060701.82751.35501001	1,396.64	MXP	1866142 / G	Rep y Mtto EqTransp
00090	513946/ AE	24/11/2023	AGO463060701.82751.35501001	1,190.00	MXP	1866142 / G	Rep y Mtto EqTransp
00090	513946/ AE	24/11/2023	AGO463060701.82751.35501001	49,880.00	MXP	1866142 / G	Rep y Mtto EqTransp
00090	513946/ AE	24/11/2023	AGO463060701.82751.35501001	2,600.07	MXP	1866142 / G	Rep y Mtto EqTransp
00090	513946/ AE	24/11/2023	AGO463060701.82751.35501001	580.00	MXP	1866142 / G	Rep y Mtto EqTransp
00090	513946/ AE	24/11/2023	AGO463060701.82751.35501001	3,944.00	MXP	1866142 / G	Rep y Mtto EqTransp
00090	513946/ AE	24/11/2023	AGO463060701.82751.35501001	2,361.76	MXP	1866142 / G	Rep y Mtto EqTransp
00090	513946/ AE	24/11/2023	AGO463060701.82751.35501001	1,229.60	MXP	1866142 / G	Rep y Mtto EqTransp

N° Doc. Pago 513947 / PT ID de Pago 430554 Fecha de Pago 24/11/2023

Beneficiario 7077473 FISHER SANCHEZ JESUS MANUEL

Cuenta Bancaria AGO422050300.11121.00301159 BBVA 0119649050

PÓLIZAS DE RECIBO (DEVENGADO)

Cía	Documento	Fecha	Cuenta Contable	Importe	Batch	Observaciones	N° de Orden
00090	2090/ OV	10/11/2023	AFO422050300.21121.00101007 Pasivo por Distribuir	116.00-	MXP 1862668/ O	Mtto y Conserv Mob y Eq	1792 / OP
00090	2090/ OV	10/11/2023	AFO422050300.21121.00101007 Pasivo por Distribuir	1,461.60-	MXP 1862668/ O	Mtto y Conserv Mob y Eq	1792 / OP
00090	2090/ OV	10/11/2023	AFO422050300.21121.00101007 Pasivo por Distribuir	4,408.00-	MXP 1862668/ O	Mtto y Conserv Mob y Eq	1792 / OP
00090	2090/ OV	10/11/2023	AFO422050300.21121.00101007 Pasivo por Distribuir	4,176.00-	MXP 1862668/ O	Mtto y Conserv Mob y Eq	1792 / OP
00090	2090/ OV	10/11/2023	AFO422050300.21121.00101007 Pasivo por Distribuir	638.00-	MXP 1862668/ O	Mtto y Conserv Mob y Eq	1792 / OP
00090	2090/ OV	10/11/2023	AFO422050300.21121.00101007 Pasivo por Distribuir	290.00-	MXP 1862668/ O	Mtto y Conserv Mob y Eq	1792 / OP
00090	2090/ OV	10/11/2023	AFO422050300.21121.00101007 Pasivo por Distribuir	232.00-	MXP 1862668/ O	Mtto y Conserv Mob y Eq	1792 / OP
00090	2090/ OV	10/11/2023	AGO460050704.51351.35201001 Mtto y Conserv Mob y Eq	116.00	MXP 1862668/ O	Mtto y Conserv Mob y Eq	1792 / OP
00090	2090/ OV	10/11/2023	AGO460050704.51351.35201001 Mtto y Conserv Mob y Eq	1,461.60	MXP 1862668/ O	Mtto y Conserv Mob y Eq	1792 / OP
00090	2090/ OV	10/11/2023	AGO460050704.51351.35201001 Mtto y Conserv Mob y Eq	4,408.00	MXP 1862668/ O	Mtto y Conserv Mob y Eq	1792 / OP
00090	2090/ OV	10/11/2023	AGO460050704.51351.35201001 Mtto y Conserv Mob y Eq	4,176.00	MXP 1862668/ O	Mtto y Conserv Mob y Eq	1792 / OP
00090	2090/ OV	10/11/2023	AGO460050704.51351.35201001 Mtto y Conserv Mob y Eq	638.00	MXP 1862668/ O	Mtto y Conserv Mob y Eq	1792 / OP
00090	2090/ OV	10/11/2023	AGO460050704.51351.35201001 Mtto y Conserv Mob y Eq	290.00	MXP 1862668/ O	Mtto y Conserv Mob y Eq	1792 / OP
00090	2090/ OV	10/11/2023	AGO460050704.51351.35201001 Mtto y Conserv Mob y Eq	232.00	MXP 1862668/ O	Mtto y Conserv Mob y Eq	1792 / OP
00090	2090/ AE	10/11/2023	AGO460050704.82451.35201001 Mtto y Conserv Mob y Eq	116.00-	MXP 1862668/ O	Mtto y Conserv Mob y Eq	/
00090	2090/ AE	10/11/2023	AGO460050704.82451.35201001 Mtto y Conserv Mob y Eq	1,461.60-	MXP 1862668/ O	Mtto y Conserv Mob y Eq	/
00090	2090/ AE	10/11/2023	AGO460050704.82451.35201001 Mtto y Conserv Mob y Eq	4,408.00-	MXP 1862668/ O	Mtto y Conserv Mob y Eq	/

Mtto y Conserv Mob y Eq

00090	2090/ AE	10/11/2023	AGO460050704.82451.35201001	4,176.00-	MXP	1862668/ O	Mtto y Conserv Mob y Eq	/
			Mtto y Conserv Mob y Eq					
00090	2090/ AE	10/11/2023	AGO460050704.82451.35201001	638.00-	MXP	1862668/ O	Mtto y Conserv Mob y Eq	/
			Mtto y Conserv Mob y Eq					
00090	2090/ AE	10/11/2023	AGO460050704.82451.35201001	290.00-	MXP	1862668/ O	Mtto y Conserv Mob y Eq	/
			Mtto y Conserv Mob y Eq					
00090	2090/ AE	10/11/2023	AGO460050704.82451.35201001	232.00-	MXP	1862668/ O	Mtto y Conserv Mob y Eq	/
			Mtto y Conserv Mob y Eq					
00090	2090/ AE	10/11/2023	AGO460050704.82551.35201001	116.00	MXP	1862668/ O	Mtto y Conserv Mob y Eq	/
			Mtto y Conserv Mob y Eq					
00090	2090/ AE	10/11/2023	AGO460050704.82551.35201001	1,461.60	MXP	1862668/ O	Mtto y Conserv Mob y Eq	/
			Mtto y Conserv Mob y Eq					
00090	2090/ AE	10/11/2023	AGO460050704.82551.35201001	4,408.00	MXP	1862668/ O	Mtto y Conserv Mob y Eq	/
			Mtto y Conserv Mob y Eq					
00090	2090/ AE	10/11/2023	AGO460050704.82551.35201001	4,176.00	MXP	1862668/ O	Mtto y Conserv Mob y Eq	/
			Mtto y Conserv Mob y Eq					
00090	2090/ AE	10/11/2023	AGO460050704.82551.35201001	638.00	MXP	1862668/ O	Mtto y Conserv Mob y Eq	/
			Mtto y Conserv Mob y Eq					
00090	2090/ AE	10/11/2023	AGO460050704.82551.35201001	290.00	MXP	1862668/ O	Mtto y Conserv Mob y Eq	/
			Mtto y Conserv Mob y Eq					
00090	2090/ AE	10/11/2023	AGO460050704.82551.35201001	232.00	MXP	1862668/ O	Mtto y Conserv Mob y Eq	/
			Mtto y Conserv Mob y Eq					

PÓLIZAS DE CXP (EJERCIDO)

Cía	Documento	Fecha	Cuenta Contable	Importe	Batch	Observaciones	N° de Orden
00090	4949/ AE	14/11/2023	AFO422050300.21121.00101003	11,321.60-	MXP	1863593 / V	1792 / OP
			Proveedor Ejercido M.N.				
00090	4949/ PV	14/11/2023	AFO422050300.21121.00101007	116.00	MXP	1863593 / V	Mtto y Conserv Mob y Eq 1792 / OP
			Pasivo por Distribuir				
00090	4949/ PV	14/11/2023	AFO422050300.21121.00101007	1,461.60	MXP	1863593 / V	Mtto y Conserv Mob y Eq 1792 / OP
			Pasivo por Distribuir				
00090	4949/ PV	14/11/2023	AFO422050300.21121.00101007	4,408.00	MXP	1863593 / V	Mtto y Conserv Mob y Eq 1792 / OP
			Pasivo por Distribuir				
00090	4949/ PV	14/11/2023	AFO422050300.21121.00101007	4,176.00	MXP	1863593 / V	Mtto y Conserv Mob y Eq 1792 / OP
			Pasivo por Distribuir				
00090	4949/ PV	14/11/2023	AFO422050300.21121.00101007	638.00	MXP	1863593 / V	Mtto y Conserv Mob y Eq 1792 / OP
			Pasivo por Distribuir				
00090	4949/ PV	14/11/2023	AFO422050300.21121.00101007	290.00	MXP	1863593 / V	Mtto y Conserv Mob y Eq 1792 / OP
			Pasivo por Distribuir				
00090	4949/ PV	14/11/2023	AFO422050300.21121.00101007	232.00	MXP	1863593 / V	Mtto y Conserv Mob y Eq 1792 / OP
			Pasivo por Distribuir				
00090	4949/ AE	14/11/2023	AGO460050704.82551.35201001	116.00-	MXP	1863593 / G	Mtto y Conserv Mob y Eq /
			Mtto y Conserv Mob y Eq				
00090	4949/ AE	14/11/2023	AGO460050704.82551.35201001	1,461.60-	MXP	1863593 / G	Mtto y Conserv Mob y Eq /
			Mtto y Conserv Mob y Eq				
00090	4949/ AE	14/11/2023	AGO460050704.82551.35201001	4,408.00-	MXP	1863593 / G	Mtto y Conserv Mob y Eq /
			Mtto y Conserv Mob y Eq				
00090	4949/ AE	14/11/2023	AGO460050704.82551.35201001	4,176.00-	MXP	1863593 / G	Mtto y Conserv Mob y Eq /
			Mtto y Conserv Mob y Eq				
00090	4949/ AE	14/11/2023	AGO460050704.82551.35201001	638.00-	MXP	1863593 / G	Mtto y Conserv Mob y Eq /
			Mtto y Conserv Mob y Eq				
00090	4949/ AE	14/11/2023	AGO460050704.82551.35201001	290.00-	MXP	1863593 / G	Mtto y Conserv Mob y Eq /
			Mtto y Conserv Mob y Eq				
00090	4949/ AE	14/11/2023	AGO460050704.82551.35201001	232.00-	MXP	1863593 / G	Mtto y Conserv Mob y Eq /
			Mtto y Conserv Mob y Eq				
00090	4949/ AE	14/11/2023	AGO460050704.82651.35201001	116.00	MXP	1863593 / G	Mtto y Conserv Mob y Eq /
			Mtto y Conserv Mob y Eq				
00090	4949/ AE	14/11/2023	AGO460050704.82651.35201001	1,461.60	MXP	1863593 / G	Mtto y Conserv Mob y Eq /
			Mtto y Conserv Mob y Eq				

Mtto y Conserv Mob y Eq

00090	4949/ AE	14/11/2023	AGO460050704.82651.35201001	4,408.00	MXP	1863593 / G	Mtto y Conserv Mob y Eq	/
			Mtto y Conserv Mob y Eq					
00090	4949/ AE	14/11/2023	AGO460050704.82651.35201001	4,176.00	MXP	1863593 / G	Mtto y Conserv Mob y Eq	/
			Mtto y Conserv Mob y Eq					
00090	4949/ AE	14/11/2023	AGO460050704.82651.35201001	638.00	MXP	1863593 / G	Mtto y Conserv Mob y Eq	/
			Mtto y Conserv Mob y Eq					
00090	4949/ AE	14/11/2023	AGO460050704.82651.35201001	290.00	MXP	1863593 / G	Mtto y Conserv Mob y Eq	/
			Mtto y Conserv Mob y Eq					
00090	4949/ AE	14/11/2023	AGO460050704.82651.35201001	232.00	MXP	1863593 / G	Mtto y Conserv Mob y Eq	/
			Mtto y Conserv Mob y Eq					

PÓLIZAS DE PAGO (PAGADO)

Cía	Documento	Fecha	Cuenta Contable	Importe	Batch	Observaciones
00090	513947/ PT	24/11/2023	AGO422050300.11121.00301159 BBVA 0119649050	11,321.60-	MXP 1866142 / K	
00090	513947/ AE	24/11/2023	AFO422050300.21121.00101003 Proveedor Ejercido M.N.	11,321.60	MXP 1866142 / K	
00090	513947/ AE	24/11/2023	AGO460050704.82651.35201001 Mtto y Conserv Mob y Eq	116.00-	MXP 1866142 / G	
00090	513947/ AE	24/11/2023	AGO460050704.82651.35201001 Mtto y Conserv Mob y Eq	1,461.60-	MXP 1866142 / G	
00090	513947/ AE	24/11/2023	AGO460050704.82651.35201001 Mtto y Conserv Mob y Eq	4,408.00-	MXP 1866142 / G	
00090	513947/ AE	24/11/2023	AGO460050704.82651.35201001 Mtto y Conserv Mob y Eq	4,176.00-	MXP 1866142 / G	
00090	513947/ AE	24/11/2023	AGO460050704.82651.35201001 Mtto y Conserv Mob y Eq	638.00-	MXP 1866142 / G	
00090	513947/ AE	24/11/2023	AGO460050704.82651.35201001 Mtto y Conserv Mob y Eq	290.00-	MXP 1866142 / G	
00090	513947/ AE	24/11/2023	AGO460050704.82651.35201001 Mtto y Conserv Mob y Eq	232.00-	MXP 1866142 / G	
00090	513947/ AE	24/11/2023	AGO460050704.82751.35201001 Mtto y Conserv Mob y Eq	116.00	MXP 1866142 / G	
00090	513947/ AE	24/11/2023	AGO460050704.82751.35201001 Mtto y Conserv Mob y Eq	1,461.60	MXP 1866142 / G	
00090	513947/ AE	24/11/2023	AGO460050704.82751.35201001 Mtto y Conserv Mob y Eq	4,408.00	MXP 1866142 / G	
00090	513947/ AE	24/11/2023	AGO460050704.82751.35201001 Mtto y Conserv Mob y Eq	4,176.00	MXP 1866142 / G	
00090	513947/ AE	24/11/2023	AGO460050704.82751.35201001 Mtto y Conserv Mob y Eq	638.00	MXP 1866142 / G	
00090	513947/ AE	24/11/2023	AGO460050704.82751.35201001 Mtto y Conserv Mob y Eq	290.00	MXP 1866142 / G	
00090	513947/ AE	24/11/2023	AGO460050704.82751.35201001 Mtto y Conserv Mob y Eq	232.00	MXP 1866142 / G	